



## UN CUATRIENIO POR CARRETERAS DE VIDA

Un cuatrienio. Cuatro años de movilidad. Este contexto cronológico que define y finaliza mi labor como Directora de Tránsito del Atlántico, me permite afirmar con toda confianza y con absoluta seguridad que desde esta administración pudimos cimentar un equipo de trabajo solidario y humano, puesto al servicio de cada uno y de todos los atlanticenses que transitaron a Sol y Luna por los senderos asfaltados de este departamento caribeño, que es un símil profundamente cercano a sus habitantes: marítimo y festivo, pero pujante.

Con el entorno anterior definido, diseñamos una propuesta de trabajo pedagógica e inclusiva para que cada minuto transcurrido, nuestra mirada, nuestro corazón y nuestros objetivos misionales estuvieran al servicio de la vida y de una región transitable y segura.

Realizamos un trabajo honesto y humano, a sabiendas de que, por encima de cualquier trámite, de cualquier señal instalada o de cualquier exigencia que pudiera presentarse, nuestra entidad debía privilegiar la vida, como el don más preciado otorgado por el Creador. Nuestro sistema de trabajo fue pensado desde una perspectiva humanista, es decir, alertando nuestros sentidos para que la experiencia de los actores viales fuera un reflejo cotidiano de existencia y de presencia segura. La funcionalidad de nuestra oficina tuvo como rédito afectivo, como horizonte sensible y como norte emotivo salvar vidas en las vías atlanticenses.

Desde esta perspectiva de trabajo logramos definir una identidad cuyo fundamento jurídico era brindar un servicio oportuno y unas estrategias creativas que salvaran vidas. En ese sentido, la doctora Elsa Noguera, nuestra Gobernadora, jugó un papel importante, en la medida en que supo proyectar su pensamiento con el de esta dependencia para ofrecer una mixtura institucional con fundamento en la necesidad de mover un departamento seguro, confiable y educado.

Hicimos equipo con Dios y con la vida para que este departamento se constituyera en un **Atlántico para la gente**.

**Susana Cadavid Barrospáez**  
Directora Tránsito del Atlántico



## ¿QUIENES SOMOS?

El 30 de noviembre de año 1977, mediante ordenanza 002 de la Asamblea Departamental, se crea el **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSPORTES Y TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO**, que hasta ese momento se desempeñaba como Secretaría vinculada a la Gobernación. Mediante ordenanza 0035 de 2008 de la Asamblea Departamental se autorizó el cambio de nombre por el de **INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO**.

El artículo 3 de la Ley 769 de 2002; modificado por el artículo 2 de la Ley 1310 de 2009 define que los Organismos de Tránsito. “son entidades públicas del orden municipal, distrital o departamental que tienen como funciones organizar, dirigir y controlar el tránsito y el transporte en su respectiva jurisdicción”, y define como autoridad de tránsito y transporte “toda entidad pública o empleado público que esté acreditado conforme al artículo 3 de la Ley 769 de 2002”.

Hoy, el **INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLÁNTICO** en cabeza de una administración con pertenencia y vocación social, continúa en su labor competitiva y de trabajo por la comunidad, la cual la inspiró desde el inicio de su transformación para hacer del Atlántico el departamento que todos deseamos: libre de accidentalidad y un modelo de empresa de servicios.

Para el cuatrienio 2020-2023, el Instituto contribuyó al cumplimiento del plan de Desarrollo Departamental con participación en los Ejes No.1 y No.3, específicamente en programas relacionados con el fortalecimiento Institucional y los proyectos de Educación y seguridad vial en los municipios del Departamento. A su vez cada dependencia tuvo su plan de acción con metas que le aportan a su planeación Estratégica y a una inversión eficiente.

### Visión

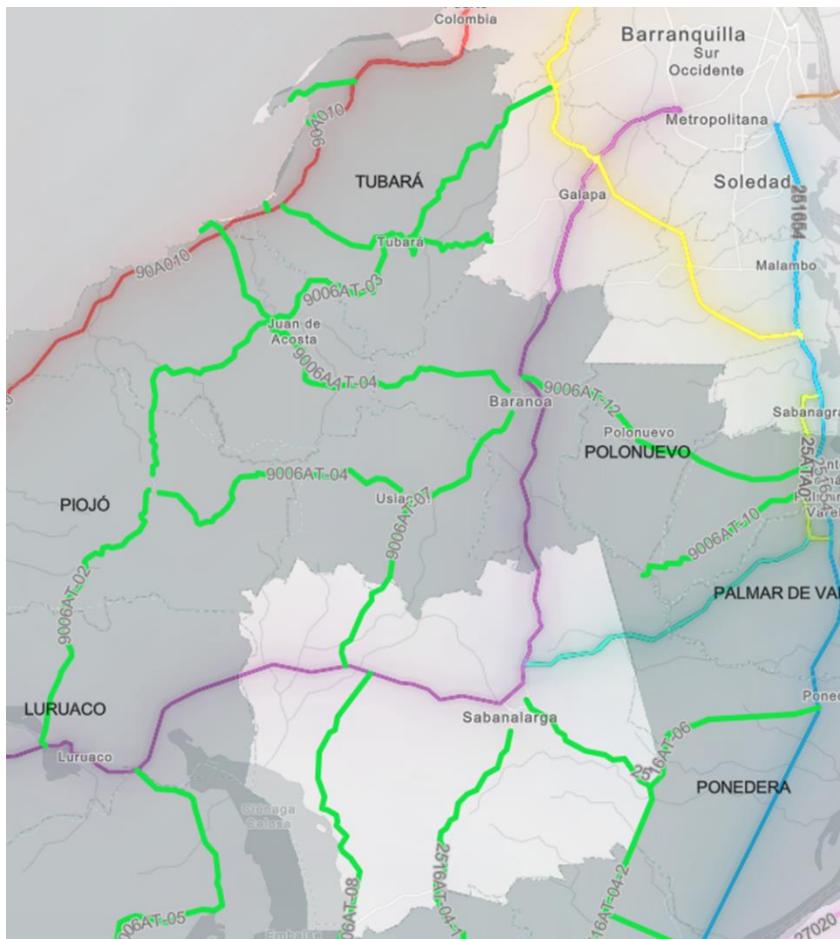
El Instituto de Tránsito Del Atlántico para el año 2023 mejorará la experiencia de sus usuarios por medio de la prestación de servicios de trámites de forma oportuna, eficiente, inclusiva y accesible, a través del desarrollo de competencias del talento humano e implementación de nuevas tecnologías, y fortalecerá las condiciones de Seguridad vial en el Departamento mediante el desarrollo oportuno de estrategias de control, educación y mantenimiento vial.

### Misión

Registrar los Servicios de Tránsito con Celeridad, Transparencia, Calidad y Crear una Cultura en Educación y Seguridad Vial en el Departamento del Atlántico.

## JURISDICCIÓN

De acuerdo con el Código Nacional de Tránsito, los Organismos de Tránsito departamentales ejercerán jurisdicción en aquellos municipios que no cuenten con uno. Es por esta razón que Tránsito del Atlántico despliega su oferta institucional en los siguientes territorios:



1. Tubará
2. Juan De Acosta
3. Piojó
4. Baranoa
5. Polonuevo
6. Usiacurí
7. Luruaco
8. Repelón
9. Santo Tomás
10. Palmar de Varela
11. Ponedera
12. Candelaria
13. Manatí
14. Campo de La Cruz
15. Suán
16. Santa Lucía



**INFORME DE GESTIÓN  
INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO  
2020 - 2023**

Desde la dirección de Tránsito del Atlántico, es grato compartir e informar los resultados del equipo de trabajo de esta entidad para el cuatrienio 2020 – 2023. A continuación, rendiremos cuenta de la gestión de las diferentes dependencias a cargo de los objetivos misionales y de apoyo de la entidad:

**SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL**

Los datos estadísticos del año 2019, no se recibieron de manera formal, los registros que se tienen sobre la gestión institucional relacionada con los siniestros viales se obtuvieron por intermedio de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, donde se encontramos un registro de 49 personas fallecidas en siniestros viales. En el 2020 se registraron 42, en el 2021 esta cifra pasó a 54, en el 2022 se mantuvo en 13 y finalmente el 2023 cierra a la fecha con un índice de 17 personas fallecidas, logrando una notable disminución en los índices con relación a los años anteriores como se observa en el cuadro anexo.

<b>Fallecidos por siniestros viales en el Atlántico, 2020 – 2023</b>				
<b>MUNICIPIO</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>
Baranoa	6	4	1	2
Campo de La Cruz	1	2	0	0
Candelaria	0	1	0	1
Juan de Acosta	6	7	2	2
Luruaco	4	4	0	3
Manatí	7	0	1	2
Palmar de Varela	2	5	0	0
Piojó	1	4	0	0
Polonuevo	0	3	2	0
Ponedera	4	7	0	0
Repelón	2	8	4	3
Sabanagrande	2	3	0	0
Santa Lucía	0	1	1	0
Santo Tomás	1	1	0	2
Suan	1	2	0	0
Tubará	5	2	2	2
Usiacuri	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>42</b>	<b>54</b>	<b>13</b>	<b>17</b>



Con relación a los operativos realizados durante la administración anterior no se obtuvo datos de empalme sobre esta gestión.



## **CONTROL VIAL**

En el año 2020, con el objeto de aunar esfuerzos para la prevención y control del tránsito y transporte en las vías urbanas de los municipios de Baranoa, Campo de la Cruz, Candelaria, Juan de Acosta, Manatí, Palmar de Varela, Piojo, Polonuevo, Ponedera, Sabanagrande, Santa Lucia, Santo Tomás, Túbará, Usiacurí y Suan, propendiendo por la Seguridad Vial y el fortalecimiento de las condiciones necesarias de movilidad y seguridad de todos los actores viales, se suscribió el convenio interadministrativo No. 004 con la Policía Nacional por un valor de \$ 628.860.408.

Como corolario de lo anterior, se trabajó de manera articulada con el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, para el intercambio de información cuantitativa y cualitativa de accidentalidad en la red vial que comprende la jurisdicción del Departamento del Atlántico, con el objetivo de analizar, evaluar y corregir posibles causas y sitios de mayor siniestralidad; y con la Fiscalía General de la Nación, para el intercambio de información y registros de accidentes en el Sistema Penal Oral Acusatorio SPOA.



A lo largo del cuatrienio 2020-2023, se contrató el apoyo de Promotores Viales, quienes fueron de gran ayuda para fomentar el cumplimiento de la seguridad vial en las vías de los municipios y generar conciencia con mensajes de cultura y prevención vial para generar cambios en las conductas de diferentes actores de la vía.

En el año **2020**, el Instituto contaba con 3 agentes vinculados a la planta de personal que se encargaban de velar por el cumplimiento de las normas de tránsito en las vías secundarias y terciarias de la jurisdicción, con los cuales se generaron 1.000 operativos de control en los diferentes tramos viales, los cuales estuvieron minimizados por la pandemia. Como consecuencia de ello se impusieron 10.415 comparendos físicos en coordinación con la Policía Nacional y 22.840 órdenes de comparendos con ayudas tecnológicas.

Se amplió la cobertura operacional vinculando 6 agentes de Tránsito adicionales a la planta de personal operativo, consolidándose así un total de 9 agentes formados en la Ley 1310 de 2009 para el cumplimiento de sus funciones.

Se habilitaron 3 parqueaderos para el almacenamiento de vehículos inmovilizados en los diferentes operativos.

Durante el año **2021**, con el apoyo de los Promotores Viales y la Policía Nacional, se desarrollaron 1.821 operativos de control con cobertura en los 17 municipios de injerencia, superando la meta propuesta. Simultáneamente

En el transcurso del año **2022** se realizaron 1.665 puestos de control, los cuales contribuyeron a bajar los índices de accidentalidad en el Departamento; de acuerdo con las estadísticas del Observatorio Nacional de Seguridad Vial de la ANSV, el Atlántico registra siete (7) fallecidos por cada 100 mil habitantes, lo que representa un 50 % por debajo del índice de accidentalidad del país. En este sentido, estamos cerca de cumplir las metas del Plan de Seguridad vial 2022 – 2031 que establece el indicador de 7 fallecidos por cada 100 mil habitantes.





En lo corrido del año **2023**, se realizaron 1.126 planes preventivos y de control, teniendo como resultado la imposición de (7.852) comparendos por diferentes infracciones contenidas en el Código Nacional de Tránsito. Además, se cierra a la fecha con un índice de (17) personas fallecidas en siniestros viales, enfocados en el cumplimiento de metas direccionaladas a la reducción de lesionados y pérdidas de vidas.

En Colombia en los últimos años se ha avanzado en la capacidad institucional para implementar medidas de reducción de siniestros viales. Sin embargo, la articulación de acciones orientadas a la supervivencia de las víctimas tras un siniestro vial y el restablecimiento de sus derechos requiere desarrollo y consolidación. Es por ello que la atención efectiva de las víctimas contempla actuaciones coordinadas de inmediato, mediano y largo plazo que permitan atender afectaciones desde una perspectiva de la salud física y psicológica, además de aspectos sociales y jurídicos.

Para garantizar el tratamiento a las víctimas, Tránsito del Atlántico activó en el mes de noviembre de 2022, un novedoso sistema de reportes de siniestros viales en el departamento, que busca ser el mejor aliado de los actores viales para recibir atención optima y oportuna en caso de presentarse algún siniestro además de integrar líneas de emergencia para hacer más eficientes en la atención de estos.

**CUADRO COMPARATIVO PLANES PREVENTIVOS Y DE CONTROL**

	2020	2021	2022	2023
<b>TOTAL</b>	1.000	1.821	1.665	1.126

**CUADRO COMPARATIVO COMPARENDOS**

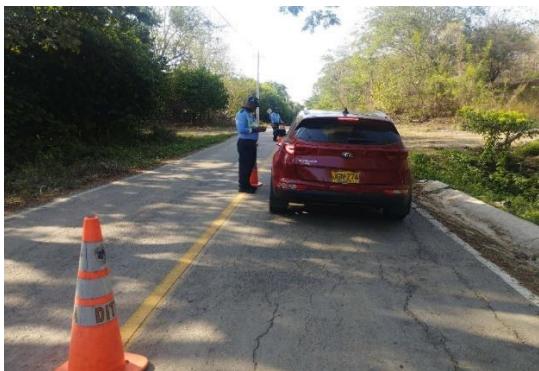
	2020	2021	2022	2023
<b>POLCA</b>	9.480	9.167	7.947	6.403
<b>AGENTES</b>	935	1.129	1.330	1.449
<b>TOTAL</b>	10.415	10.296	9.277	7.852

El plan de trabajo de esta dependencia se ajustó en los lineamientos que se dictan en el Plan Nacional de Seguridad Vial 2011 – 2021 y posteriormente con el Plan Nacional de Seguridad Vial 2022 – 2031 el cual tiene como objetivo “*Proteger juntos la vida e integridad de los actores viales ante los riesgos*



derivados de la siniestralidad vial" (Decreto 1430 de 2022) y tiene como meta "Reducir las muertes y lesiones causadas por siniestros viales por lo menos en un 50 % para el 2030".

Teniendo en cuenta nuestra misión que es ejercer control sobre las vías que conforman la red secundaria del departamento y garantizando la seguridad vial de los actores viales, se considera importante seguir ejecutando los puestos de control y planes de prevención focalizados teniendo en cuenta sitios con incremento de siniestralidad y violaciones frecuentes al código nacional de tránsito, como el transporte informal, el no porte de documentos como licencia de conducción, de tránsito y SOAT, el no uso de elementos de seguridad como casco, chalecos reflectivos y cinturón de seguridad.



De igual manera es menester seguir desarrollando inventarios para alimentar el sistema de información geográfico de puestos de control y de siniestros viales.

Por último, recomendamos mantener el sistema de reporte de siniestros viales puesto que es el mecanismo que incluye la articulación de la Policía Nacional, el CRUE Departamental, Los Concesionarios Viales y Tránsito del Atlántico.

## **SEGURIDAD VIAL**

La información desarrollada en los puntos anteriores es un insumo importante en el desarrollo de estrategias de seguridad vial, de estos análisis se enfocan los esfuerzos por cada área de acción, permitiendo reorientar el objetivo y ubicación de los controles, en señalización permite la identificación y posterior intervención de puntos críticos, en educación permite definir los temas a tratar por cada actor vial y en materia de atención a víctimas mide el rendimiento de nuestra atención, todas estas acciones enfocadas en la reducción de las fatalidades en las vías.



En tal sentido, se realizaron intervenciones en las instituciones educativas de los diferentes municipios con los agentes de Tránsito del Atlántico, realizando planes de control preventivo en los municipios en cumplimiento a nuestra labor misional, respecto a las acciones de tipo operativo enfocadas en su mayor parte al control del transporte informal que excede su capacidad de carga, teniendo en cuenta que esta es una de las problemáticas evidenciadas además del no uso del casco y otros elementos seguridad.

Desarrollar en el sistema de información geográfico: Análisis integrales de seguridad vial que incluyan control, señalización, educación y siniestralidad y Mantener constante desarrollo y mantenimiento del sistema de información geográfico.

#### ▪ Atención a Víctimas de Siniestros Viales

En el mes de Julio 2023 con la guía y capacitación de la ANSV y el apoyo de CRUE Departamental se implementó y desarrolló la Ruta Integral de Orientación y Atención a Víctimas y/o Familiares de Siniestros Viales, que busca como su nombre lo indica la orientación Inicial a las víctimas o familiares afectados desde el punto de vista psicológico y legal.

El Instituto de Transito Departamental, en aras de dar cumplimiento al PLAN DE NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, se ha dado a la tarea de IDENTIFICAR RUTAS ATENCIÓN A VÍCTIMAS, para lo cual con el apoyo de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, se realizaron mesas de trabajo y se obtuvo la asistencia técnica por parte de esa entidad para adoptar como política interna institucional la atención integral a familiares y víctimas de siniestros viales, la cual se materializo con la **RESOLUCIÓN 422 del 19 julio de 2023 “POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ORIENTACIÓN A FAMILIARES Y VÍCTIMAS DE SINIESTROS VIALES EN LA JURISDICCIÓN DEL TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO”**. Cabe destacar que es el primer Comité de esta competencia que se implementa en el Atlántico.



Dado que el Plan Nacional de Seguridad Vial 2022-2031, definió 8 áreas de acción orientadas a garantizar las capacidades institucionales para implementar medidas de reducción de siniestros viales y la severidad asociada a ellos; entre ellas, la de Atención Integral a Victimas de Siniestros Viales, enfocada a mejorar la calidad y oportunidad de la atención con el propósito de disminuir la morbilidad en las vías, y que el Objetivo General No. 4. del área de acción de Atención Integral a Victimas de Siniestros Viales, establece la obligatoriedad de fortalecer el acompañamiento psicológico, social y jurídico que se les brinda a los familiares y víctimas de siniestros viales; para el Instituto de Transito Departamental fue prioritario establecer los lineamientos para promover sistemas integrales de acompañamiento, que permita atender afectaciones desde una perspectiva de salud física y psicológica, además de aspectos sociales y jurídicos con lo cual se garantiza la integralidad en el acompañamiento.

En ese orden de ideas, con la fijación de un procedimiento interno de calidad a cargo de la Subdirección de Seguridad Vial, a través de un grupo de profesionales especializados en el campo jurídico y psicológico, se brinda el acompañamiento de orientación inicial de forma integral a los familiares y víctimas de siniestros viales, facilitándoles las herramientas que le permitan conocer los derechos que les asiste, los programas sociales del territorio, además de brindar contención o apoyo emocional.

A la fecha se contactaron 11 víctimas y/o familiares de siniestros ocurridos para ofrecer el apoyo inicial que brinda el comité, donde se les brindó información inicial del acompañamiento Jurídico y Psicológico que brinda el ITA para cada caso. Actualmente contamos con casos activos donde se está haciendo el respectivo seguimiento.

Es importante para continuar con este proceso en la siguiente administración, contar con los recursos humanos como los psicólogos y abogados competentes, así como los recursos de contacto con las víctimas como la línea telefónica de atención y correo electrónico para el envío de la información pertinente para cada caso. Se requiere así mismo la inducción y apoyo de los agentes de tránsito para el reporte inicial de los siniestros al comité, ya que de esto depende tener la información completa para contactar a las víctimas o familiares.

Como valor agregado, sería importante capacitar al personal del comité en técnicas y apoyo de víctimas de siniestros viales.



### **Expedición permisos de circulación de vehículos de carga pesada, cargue y descargue en vía y circulación de carga extra dimensionada y/o extra pesada por las vías secundarias del departamento del atlántico**

A inicios del año 2019 se expedían los permisos de circulación de carga pesada, sin costo alguno. A partir del año 2020, el Instituto de Transito del Atlántico se percató que estas vías se estaban deteriorando, con la circulación de los vehículos de carga pesada, por lo tanto, para la expedición de los permisos de circulación de vehículos se implementó la resolución 092 de fecha 05 de marzo de 2020 – “*Por medio de la cual se fijan los requisitos del trámite para la expedición de permisos de circulación de vehículos de carga pesada, cargue y descargue en vía y circulación de carga extra dimensionada y/o extra pesada por las vías secundarias del departamento del Atlántico*”, y la Resolución 093 de la misma fecha, en la que se fijaron las tarifas de la vigencia fiscal 2020; ambos actos administrativos expedidos por Tránsito del Atlántico.

Para la implementación de las resoluciones No 092 y No 093 de 2020 del ITA se ejecutaron las siguientes actividades:

1. Se publicó las resoluciones en la página web del ITA, en la pestaña atención al ciudadano opción normatividad (<https://transitodelatlantico.gov.co/normatividad/>)
2. Se diseñó el “Formato de solicitud de permiso de circulación” así como su instructivo, dispuestos en la web del instituto, en la pestaña atención al ciudadano opción documentos para trámites (<https://transitodelatlantico.gov.co/documentos-para-tramites/>)
3. Se diseñaron los formatos “Liquidación de permiso de circulación” y “Permiso de Circulación #RAD”.

4. Se creó el correo electrónico permiso@transitodelatlantico.gov.co como medio de comunicación exclusivo para el trámite de expedición de permiso de circulación de carga pesada.

Al recibir las solicitudes por medio del mencionado correo electrónico, como respuesta se socializan las Resoluciones No 092 y No 093 de 2020 del ITA, el Formato ESV-F49 Solicitud de Permiso de Circulación y el instructivo, con el objetivo que el solicitante complete los requisitos, diligencie los formatos y liquide conforme a las tarifas vigentes establecidas según la resolución No 093 de 2020 del ITA, dando continuidad con el trámite de expedición de solicitud de permiso de circulación de carga pesada.

Al finalizar el cuatrienio 2020-2023 se habrán expedido más de 2000 permisos de circulación para vehículos de carga pesada, discriminados así:

Año	Permisos expedidos
2020	596 vehículos
2021	511 vehículos
2022	553 vehículos
2023	368 vehículos

## EDUCACIÓN VIAL.

### Situación inicial de cómo se recibió el área - comparativo de cifras con relación al año 2019 a 2023.

El empalme de educación vial no se recibió de manera formal, los datos que tenemos son los revisados en el informe de gestión 2016 – 2019 publicado en la página web del Instituto.

De la gestión 2016-2019, no existe un discriminado de campañas realizadas, sino un consolidado de actores impactados.

### Detalle de la gestión realizada en su área durante el cuatrienio, resaltando las estrategias lideradas, destacando los avances y logros alcanzados.

A lo largo del cuatrienio del cual se rinde gestión mediante el presente documento, se diseñaron y ejecutaron diferentes estrategias de educación vial, cuyo propósito eran impactar positivamente a los diferentes actores viales. Como ejemplo de dichas campañas podemos encontrar las siguientes:



## ALCOHOL Y GASOLINA MATAN LA ALEGRÍA - VIVE EL CARNAVAL.

El alcohol, al ser un depresor del sistema nervioso central, afecta y deteriora funciones mentales esenciales para la conducción, entre ellas la capacidad de juzgamiento y atención, la visión y las respuestas motoras. Esto ha llevado a que la embriaguez se convierta en la tercera causa de muerte de la siniestralidad en las carreteras, según la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV), lo cual genera mayor preocupación debido a que es altamente evitable. Depende de la responsabilidad de los conductores.

En respuesta a ello, Tránsito del Atlántico vió la oportunidad de implementar una campaña educativa de prevención de conductores bajo los efectos del alcohol, y evitar que el licor y la gasolina se mezclen en las vías del departamento.

Tránsito del Atlántico activó la campaña “Alcohol y gasolina matan la alegría, Vive el carnaval” a través de la personificación de **fantasmas salvavidas**, quienes entregaron un mensaje de prevención en estas festividades, de no mezclar la gasolina y el alcohol.

Cada una de estas actividades se desarrollaron en el marco de la celebración del Carnaval del Atlántico 2020, en los Municipios de Santo Tomás, Sabanalarga, Sabanagrande y Palmar de Varela, en donde se abordaron veinticuatro mil (24.000) actores Viales así: 6.000 en Santo Tomás, 8.000 Sabanalarga, 6.000 Sabanagrande y 6.000 en Palmar de Varela.

## ATLÁNTICO GANA MIL.

Con Atlántico Gana mil, Tránsito del Atlántico facilitó a conductores de motocicletas el trámite de licencias de conducción, otorgándoles cursos de conducción gratuitos y certificados, gratuidad en los exámenes médicos requeridos y el transporte a las escuelas de conducción, en alianza con la Universidad Autónoma del Caribe. Este programa nace en respuesta a la alta tasa de siniestralidad de motociclistas, siendo el actor vial más vulnerable del departamento aunado al hecho que el mayor número de comparendos que se imparten en las vías municipales corresponden a conducir sin tener licencia.





El objetivo es que los conductores de motocicleta reduzcan la informalidad en la que se encuentran al ejecutar su conducción en este vehículo, garantizando que las vías del Atlántico sean utilizadas por personas responsables que ejecuten prácticas de movilidad seguras y en cumplimiento de las normas.

Para seleccionar a los beneficiarios, se realizó un primer ciclo en el año 2020 con los municipios de Santo Tomás, Sabanagrande, Polonuevo y Palmar de Varela, quienes colindan y tienen mayor concentración de motociclistas, otorgando cupos proporcionales a la población total motociclista. Para este primer ciclo, se solicitó a los alcaldes municipales promover la inscripción de sus ciudadanos en el programa, teniendo en cuenta que había escepticismo al hablar de gratuidad en el curso, los exámenes médicos y el transporte a las escuelas.

En el segundo ciclo, realizado en el 2021, se continuó con la cobertura para beneficiar a otros 1.000 motociclistas de los municipios de Baranoa, Campo de la Cruz, Candelaria, Juan de Acosta, Luruaco, Manatí, Piojó, Ponedera, Repelón, Santa Lucía, Suan, Tubará y Usiacurí, de igual manera otorgando cupos proporcionales al censo de cada población. En esta segunda ocasión la convocatoria se hizo de manera virtual, promociónándola a través de redes sociales, medios de comunicación locales, perifoneo y voz a voz, logrando la inscripción de casi 4.000 ciudadanos.

La convocatoria se mantuvo abierta por 5 días y, a su cierre, Tránsito del Atlántico se encargó de descartar los inscritos, seleccionando como beneficiarios a aquellos que cumplieran los requisitos exigidos; un proceso que se realizó de manera abierta y con la mayor transparencia posible para garantizar equidad e igualdad en la selección.

Posteriormente, el operador del programa, la Universidad Autónoma del Caribe, se encargó de contactar a los beneficiarios seleccionados para invitarles a una ceremonia de lanzamiento y, así mismo, indicarles la fecha de inicio de los cursos y el proceso logístico de transporte desde sus municipios a las escuelas de formación en Barranquilla.

Los cursos de conducción segura se llevaron a cabo de manera intensiva, pero guardando cierta flexibilidad para los beneficiarios, de manera que pudiesen culminar las horas teóricas y prácticas en el menor tiempo posible.

Así mismo, para el año 2022, la convocatoria de inscripciones se hizo de manera abierta y presencial en 14 municipios (Campo de la Cruz, Santo Tomás, Palmar de Varela, Polonuevo, Candelaria, Juan de Acosta, Luruaco, Manatí, Piojó, Ponedera, Repelón, Santa Lucía, Suan, y Usiacurí), donde cada persona interesada debía asistir de manera personal, diligenciar un



formulario de inscripción y presentar un documento que constara que residía en el municipio; una vez cerrado las jornadas de inscripción, tránsito del Atlántico procede a la revisión de los requisitos y selección de beneficiados. Esta etapa de Atlántico gana mil, benefició 1000 motociclistas.

Municipio	2020	2021	2022
Usiacurí	N/A	60	70
Baranoa	N/A	120	N/A
Santa lucía	N/A	55	71
Suan	N/A	55	77
Campo de la cruz	N/A	80	84
Piojó	N/A	55	50
Juan de Acosta	N/A	80	92
Tubará	N/A	60	N/A
Repelón	N/A	80	82
Luruaco	N/A	75	79
Manatí	N/A	60	88
Candelaria	N/A	60	77
Ponedera	N/A	60	72
Sabanagrande	300	N/A	N/A
Palmar de varela	200	N/A	38
Polonuevo	150	N/A	60
Santo Tomás	250	N/A	60
<b>Total Motociclistas capacitados</b>	<b>1.000</b>	<b>1.000</b>	<b>1.000</b>

Esta campaña fué destacada como **replicable y ejemplar en el país**, en el Primer Reconocimiento Nacional de buenas Prácticas en Seguridad Vial, realizado por la Agencia Nacional de seguridad vial en julio de 2022.



## PUNTOS SEGUROS PARA CICLISTAS.

Esta estrategia surge teniendo en cuenta que desde el inicio de la pandemia por el Covid-19, el ciclismo se convirtió en un deporte muy popular en todo el departamento del Atlántico. La campaña les permite a los ciclistas estar en contacto con las autoridades, recibir apoyo permanente y asistencia en las vías del departamento.



El propósito de esta estrategia es brindar un espacio seguro para los ciclistas durante su desplazamiento en la vía al mar y en la vía prosperidad del departamento del Atlántico, lo anterior, por medio de la sensibilización y socialización de las normas de tránsito hacia los conductores de vehículos automotores y los ciclistas, salvaguardando siempre la vida de cada uno de estos actores viales que interactúan en las vías, asimismo, capacitaciones en mecánica básica para que tengan nociones básicas de reacción en caso de tener una falla mecánica en la vía.

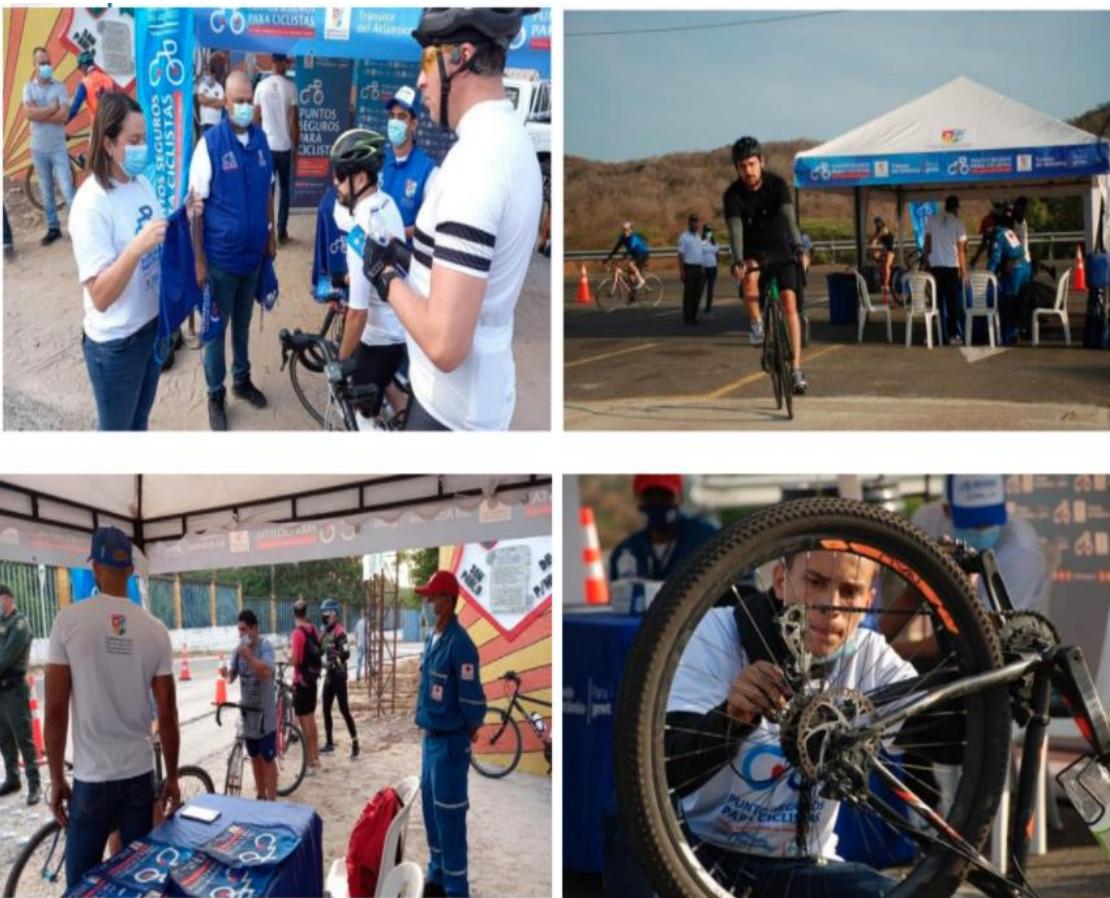
El diseño de la campaña se fundamentó en la educación vial para promover comportamientos seguros entre los ciclistas y conductores del departamento del Atlántico, con el propósito de prevenir accidentes de tránsito y siniestros viales. Lo anterior, se realiza de forma pedagógica por medio de charlas cortas con énfasis en las normas de tránsito, importancia de manejar bicicleta con todos los elementos de seguridad, primeros auxilios y mecánica básica, adicional a esto, se le entrega a los ciclistas o grupos de ciclistas que se acerquen a los puntos, bocadillos para aumentar su energía durante el recorrido en bicicleta; así como también, botellas de agua para que se mantengan hidratados.



### Equipo y material de apoyo:

- Asistencia y capacitación en mecánica
- Asistencia y capacitación en primero auxilios.
- Capacitadores en normatividad para ciclistas.
- Operario de hidratación.
- Volanteo con información de las normas para ciclistas y conductores.





Cada uno de estos puntos estuvo activo todos los sábados y domingos, cubriendo todos los fines de semana desde las 06:00 am hasta las 10:00 am en las siguientes ubicaciones:

- Terpel/Vivero Las Fuentes
- Peaje puerto Colombia sentido Barranquilla - Cartagena
- Guaimaral
- 2 Retorno Circunvalar de la Prosperidad

Con la activación de los puntos seguros se beneficiaron aproximadamente 64.415 ciclistas, como lo demuestra la siguiente tabla:

<b>Ciclistas Impactados</b>		
<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>
21.000	21.090	22.325
<b>64.415</b>		

## MOTOBACANES

El propósito de esta estrategia es brindar educación vial para que el conductor no solo conozca las normas de tránsito, sino que también las aplique y respete en pro de su seguridad vial y la de los demás usuarios que interactúan con este en las vías. Así mismo, es indispensable socializar las normas de tránsito, deberes y derechos al motociclista, con el propósito de mitigar las contravenciones de ley contempladas en el Código Nacional de Tránsito y de esta forma, garantizar el buen funcionamiento de la circulación en la vía pública.

La campaña pedagógica tuvo como objetivos:

- Reeducar al conductor en lo referente al conocimiento de las normas de tránsito.
- Proponer estrategias con el fin no sólo de que las conozca, sino también que las aplique y respete en pro de su seguridad vial y la de los demás usuarios que interactúan con este en las vías.
- Determinar los principales factores de accidentalidad en el municipio.
- Identificar las infracciones más comunes.
- Realizar en el municipio la socialización de las normas al motociclista con el fin de mitigar las contravenciones a la ley.
- Conocer las sanciones contempladas en el Código Nacional de Tránsito

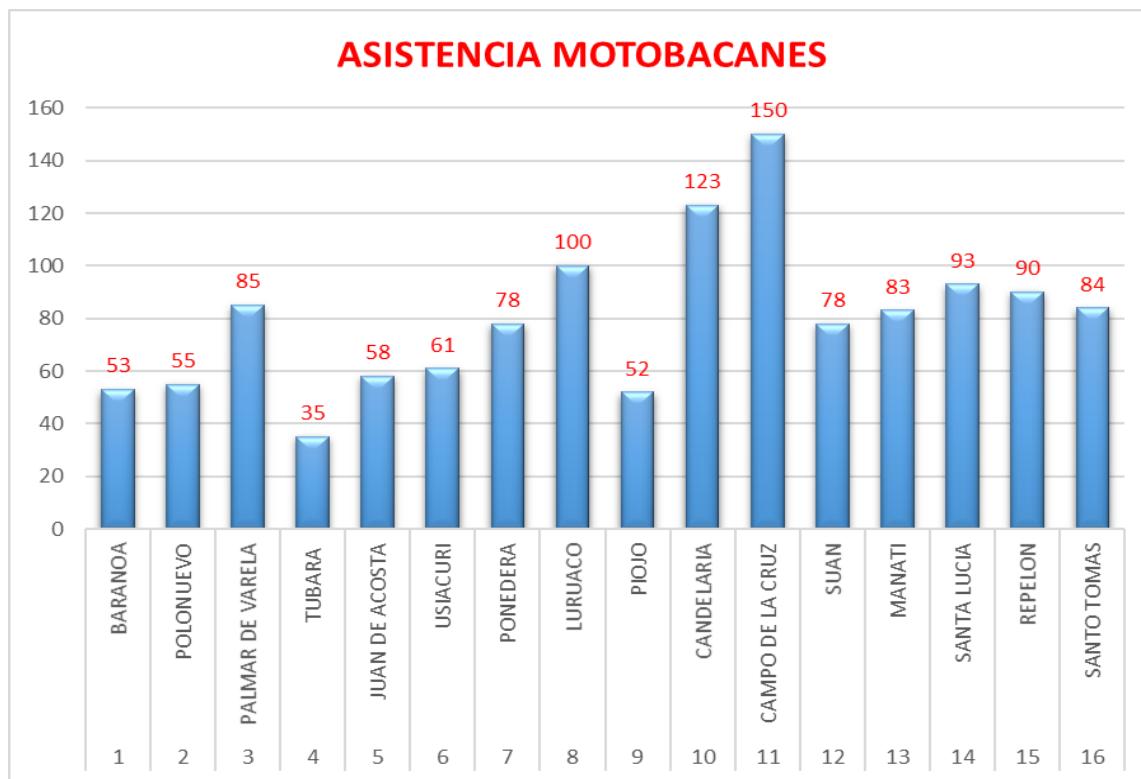
### Temática abordada:

- Documentos legales para conducir una motocicleta
- Importancia de la utilización de los elementos de protección personal (cascos autorizados, chalecos).
- Importancia de realizar la revisión preoperacional.
- Concientización del manejo preventivo.
- Identificación y capacitación de los puntos ciegos en buses y camiones





Esta campaña se activó en el año 2021, en los municipios de Baranoa, Campo de la Cruz, Candelaria, Juan de Acosta, Luruaco, Manatí, Palmar de Varela, Piojó, Polonuevo, Ponedera, Repelón, Sabanagrande, Santa lucia, Santo Tomás, Suan, Tubará y Usiacurí, logrando impactar mil ciento ochenta y cinco (1.185) motociclistas.



## CAMINO SEGURO

La Campaña “CAMINO SEGURO” fue una campaña dirigida a adultos, adultos mayores y personas con discapacidad visual y auditiva, en la que sensibilizamos con el objetivo de crear hábitos y comportamientos seguros en la vía, fomentar la seguridad y la responsabilidad del peatón para ser un buen actor en la vía, cumpliendo las normas viales condensadas mayoritariamente en la Ley 769 del 2002, Código Nacional de Tránsito, Artículos 55 ,57, 58 y 59.

Para la ejecución de esta campaña, contamos con la participación de un intérprete de lengua señas que nos ayudó en la estrategia de mediación comunicativa e interacción entre el capacitador y quienes participaron.

Esta campaña se desarrolló en las plazas principales de los municipios de jurisdicción del Tránsito del Atlántico en el año 2021, logrando impactar dos mil doscientos cincuenta y seis (2.256) Peatones, distribuidos de la siguiente manera:



Municipio	Peatones Abordados
Baranoa	300
Campo De La Cruz	202
Candelaria	150
Juan De Acosta	350
Luruaco	150
Manatí	100
Palmar De Varela	250
Piojó	95
Ponedera	85
Repelón	160
Santa Lucia	70
Suan	86
Tubará	190
Usiacurí	210
Total	<b>2.256</b>





## CONDUCTOR RESPONSABLE

La Campaña “**CONDUCTOR RESPONSABLE**”, es una campaña dirigida a los Conductores de Buses de Transporte Intermunicipal en pro de crear actitudes y comportamientos que creen Cultura al momento de la conducción.

Para la ejecución de esta campaña, se realizaron jornadas de capacitación y sensibilización en educación vial, en las que los conductores de transporte público reforzaron los conocimientos en señales de tránsito, documentación obligatoria para conducir, conductas seguras, revisión preoperacional, manejo defensivo y puntos ciegos en los buses.

El desarrollo de esta campaña se llevó a cabo en las oficinas de las empresas de transporte Intermunicipal Sotranspa, Cootransoriente, Cootragal, Cootransguajaro, Cootransa, Excolcar y Expreso del Atlántico, logrando capacitar trescientos sesenta y cinco conductores.

EMPRESA	CONDUCTORES CAPACITADOS
Sotranspa	50
Cootransoriente	60
Cootragal	40
Cootransguajaro	30
Cootransa	45
Excolcar	85
Expreso del Atlántico.	55
<b>TOTAL</b>	<b>365</b>



## CAMPAÑAS DIRIGIDAS A EMPRESAS PARA DISEÑAR E IMPLEMENTAR LOS PLANES ESTRATEGICOS DE SEGURIDAD VIAL.

Asesoramos a las Empresas de Transporte Intermunicipal en el diseño e implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1503 de 2011, la resolución 1565 de 2014 y el decreto 1252 de 2021 del Ministerio de Transporte, desarrollando reuniones de revisión y asesoría con los HSEQ encargados del diseño y formulación de estos.

En el desarrollo de esta Campaña se visitaron las Empresas: Interaseo, Ingredion, Sotranspa, Cootransoriente, Cootragal, Cootransguajaro, Cootransa, Excolcar, Expreso del Atlántico.



### • “CAFÉ POR LA VÍA”

Con el propósito de articular acciones pedagógicas y fortalecer la prevención de accidentes y siniestros de tránsito para generar más conciencia sobre el rol fundamental que desempeñan todos los conductores en las carreteras de los municipios del departamento del Atlántico en cuanto a la promoción al respeto de la vida de los ciclistas que se movilizan en las vías, surge la campaña “CAFÉ POR LA VÍA”, la cual promueve la conducción segura de vehículos tales como: camiones, buses, automóviles y motocicletas.

Las cifras de siniestralidad demuestran que un factor riesgoso para ciclistas y conductores de vehículos automotores es el cansancio a la hora de conducir, el cual puede derivar en micro sueños o disminución de los reflejos y la destreza al volante. Teniendo en cuenta lo anterior, Tránsito del Atlántico encuentra una oportunidad de impacto positivo al brindar a los conductores de vehículos automotores, un auténtico café colombiano, mientras conduce por las vías del departamento, con el objetivo de ayudarles a mantenerse despiertos y evitar en lo posible, que se vean involucrados en accidentes o siniestros de tránsito y afecten a otros actores viales como los ciclistas.

El propósito de esta estrategia es adicionar a los Puntos Seguros para Ciclistas un stand de café para conductores de vehículos automotores, en el cual se les entregue un vaso (lleno de café) como ejemplo de realizar una pausa activa, en el que se encuentren de forma escrita, las recomendaciones acerca de la importancia de realizar pausas durante los desplazamientos por



nuestra red vial y con destino hacia otros departamentos, estar atentos a la vía y conducir de forma preventiva, teniendo en cuenta la importancia de su vida y la de los demás actores viales que interactúan con ellos en la carretera.

La campaña pedagógica tiene como objetivos:

- Socialización a los conductores de automóviles y motocicletas de los comportamientos seguros que deben tener al momento de desplazarse por las vías que hacen parte del departamento del Atlántico.
- Generar cultura vial entre los distintos actores viales del departamento del Atlántico, reflejado en la reducción de los índices de accidentalidad relacionados con la conducción.

Para la ejecución de esta campaña, se contó con el apoyo de la Policía de carreteras del Atlántico para detener los vehículos en los puntos establecidos para Café por la Vía, buscando siempre ubicaciones estratégicas donde el flujo vehicular sea constante, pero no se vea afectada la movilidad.

En el diseño del vaso se encuentra el nombre de la campaña, es decir, Café por la vía, junto con los logos Tránsito del Atlántico y Gobernación, además de las recomendaciones: 1. Realiza pausas activas al conducir; 2. Respeta los límites de velocidad que fueron asignados para tu seguridad; 3. Cuida tu vida y la de los demás al guardar 1.50 metros de distancia con los ciclistas en la vía, como lo indica la norma.

Esta campaña se activó los sábados y domingos en la Ruta 90A01 (Peaje Puerto colombia), Ruta 2516 (Peaje Sabanagrande) y Ruta 9006 AT (Peaje Galapa), gracias al trabajo articulado del Tránsito del Atlántico y las Concesiones viales Autopistas del caribe y Ruta Costera – ISA, logrando así impactar 22.720 conductores.





*Esta campaña fué reconocida por la Agencia Nacional de seguridad vial en julio de 2022, en el Primer Reconocimiento Nacional de buenas Prácticas en Seguridad Vial 2022, como experiencia exitosa y replicable.*

- **Ciclovía “tu ruta segura”.**

La Gobernación del Atlántico, representada por el Tránsito del Atlántico y el Instituto Departamental de Recreación y Deportes del Atlántico (Indeportes); y la Concesión Ruta Costera ISA, se unieron para crear la primera Ciclovía permanente del Atlántico, se trata de 30km de vía, instalada con la asignación parcial de una sección de la calzada de forma exclusiva y segregada mediante dispositivos de control y presencia localizada a lo largo del tramo de vía los fines de semana y días festivos en la circunvalar de la prosperidad para el uso de ciclistas y otros deportistas recreativos de alto rendimiento.

Esta ciclovía, fue el resultado de las evaluaciones que cada una de las entidades desarrolla en materia de seguridad vial, en las que se pudo evidenciar el aumento del uso de la bicicleta entre los diferentes

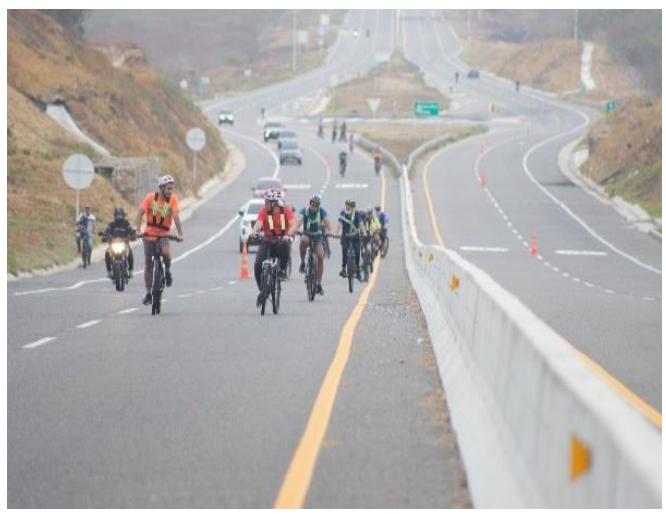


ejes viales que atraviesan el departamento, siendo el más representativo el corredor de la Vía al Mar, Transversal 90A06.

Esta ciclovía se instaló los fines de semana, desde la intersección con la Vía al Mar (PR 30), hasta el retorno de Galapa o sector de Las Petronitas (PR 16).

Esta campaña se comenzó a activar en el año 2021, hasta la fecha, logrando impactar 51.200 ciclistas y 30.000 deportistas, han usado la ciclovía para hacer práctica del ciclismo.







- **GÁNATE EL TRAGO MÁS CARO DE TU VIDA.**

Con la reapertura económica post pandemia y la eliminación de restricciones a establecimientos destinados al consumo de licor, aumentaron las probabilidades de hallar en las vías del Atlántico vehículos conducidos por personas bajo efectos del alcohol. Con la **CAMPAÑA GÁNATE EL TRAGO DE TU VIDA**, se busca concientizar a los conductores de vehículos pesados y livianos, a través de la simulación del estado de alicoramiento con gafas de distorsión visual y la aplicación de pruebas de alcoholemia pedagógicas, la importancia de no consumir licor si vamos a manejar; así como se les informa acerca de las multas que pueden imponerse por conducir bajo los efectos del alcohol, lo cual es una práctica contraria al Código Nacional de Tránsito.

Esta campaña se inició a activar en la temporada del Carnaval del Atlántico 2022, con el propósito de reducir el índice de siniestralidad en estas festividades. Gracias a los resultados obtenidos, cero siniestros por consumo de alcohol, se continuó activando los fines de semana festivos en las playas de Puerto Velero, Caño Dulce y Santa Verónica los sábados y domingos; así como en las fiestas patronales en los municipios de jurisdicción del Tránsito del Atlántico.





Con la activación de esta campaña, logramos sensibilizar veinticinco mil (25.000) Conductores.

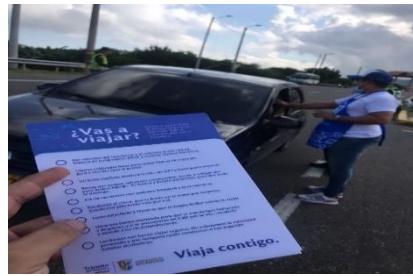
*Esta campaña fué reconocida por la Agencia Nacional de seguridad vial en julio de 2022, en el Primer Reconocimiento Nacional de buenas Prácticas en Seguridad Vial 2022, como experiencia exitosa y replicable.*

- **CHECK LIST.**

Con lista de chequeo en mano, agentes de tránsito, promotores de seguridad vial y el equipo de educación vial del Tránsito del Atlántico pusieron en marcha plan operativo previo a la semana de receso escolar del 10 al 16 de octubre de 2022, con el fin de garantizar a los atlanticense viajes seguros y memorables.

En vías nacionales y secundarias del Atlántico, acompañamos a los viajeros del departamento con esta estrategia que promueve la verificación de condiciones seguras de vehículos y conductores antes de salir a carreteras. El objetivo fué entregar recomendación a los usuarios de las carreteras departamentales a ser precavidos y mantener en todo momento comportamientos seguros.

Esta campaña se trabajó articuladamente con la Policía Nacional y las concesiones viales Ruta Costera - ISA, en la Vía al Mar en el peaje de Puerto Colombia; Autopistas del caribe, en los peajes de Galapa y Sabanagrande, en la zona gastronómica de Baranoa, en el parador turístico de Luruaco, y otras vías de interés durante esta temporada; logrando impactar 50.000 conductores.



- SOY TRANSPORTADOR.**

Desde la vía Oriental, a la altura de Sabanagrande, el Tránsito del Atlántico celebró el 16 de julio de 2022 el día de los Transportadores con la campaña “SOY TRANSPORTADOR”, exaltando el valor de su oficio y recordándoles la importancia de ejercerlo con seguridad vial.

Esta campaña se ejecutó de la mano con la Concesión vial autopistas del caribe, el Peaje de Sabanagrande, en dirección Sabanagrande – Barranquilla, logrando impactar (355) TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CONDUCTORES.





- **ZONA 30.**

En el marco de la promoción de comportamientos seguros en el departamento, Tránsito del Atlántico promueve la campaña “ZONA 30, BÁJALE A LA VELOCIDAD” con el propósito de concientizar a conductores de vehículos livianos particulares, motocicletas, motocarros y bici carros sobre los riesgos de conducir a alta velocidad en Zonas 30, en este caso en la zona escolar, promoviendo el uso compartido y consciente de la vía con peatones para el resguardo de su integridad.

El propósito de esta estrategia es educar en material de seguridad vial a estudiantes, docentes, padres de familia, vecinos, conductores de automóviles, motocicletas, motocarros y bicicletas que transitan por estas zonas, sobre los riesgos de conducir a alta velocidad en Zonas 30, en este caso en la zona escolar, promoviendo el uso compartido y consciente de la vía con peatones para el resguardo de su integridad y evitar transportar a los niños, niñas y adolescentes en vehículos con sobrecupo hacia sus lugares de estudio y para evitar la conducción de motocicletas por menores de edad.

Las actividades de sensibilización y concientización fueron realizadas en las dos jornadas de clases, la de la mañana para el ingreso de la comunidad educativa a las 6:30 am y luego, la de la tarde para el ingreso a las 12:30 pm. Durante cada jornada, se cuenta con la participación de los agentes de tránsito y promotores de seguridad vial departamental de cada municipio, quienes brindan apoyo a través de su presencia para ejemplificar la manera correcta en la que se debe transitar siendo actor vial (pasajero, conductor o peatón) por las zonas 30 y brindan recomendaciones a todos los actores viales para hacer su interacción más segura.

Esta campaña se ejecutó en el año 2022 y 2023, en las instituciones educativas relacionadas a continuación:



Nº	MUNICIPIO	Estudiantes
1	Campo de la cruz	1.870
2	Candelaria	1.900
3	Juan de acosta	1.198
4	Luruaco	1.897
5	Manatí	1.358
6	Palmar de Varela	2.100
7	Piojó	2.98
8	Polonuevo	1.205
9	Ponedera	1.600
10	Repelón	2.004
11	Sabanagrande	2.186
12	Santa lucia	1.121
13	Santo Tomás	2.500
14	Suan	907
15	Tubará	779
16	Usiacurí	537
Total estudiantes capacitados		<b>23.460</b>

Con la ejecución de esta campaña se visitaron las Instituciones educativas oficiales del departamento del Atlántico, logrando capacitar más de 20.000 estudiantes de secundaria.





- USO DEL CASCO Y DEL CHALECO.**

La resolución No. 23385 de 2020, del Ministerio de Transporte, establece las condiciones mínimas para el uso del casco protector para conductores y acompañantes de vehículos tipo motocicletas, motociclos, moto triciclos, motocarros, cuatrimotos y se dictan otras disposiciones, con el fin de garantizar y proteger la vida de los usuarios de estos vehículos.

Teniendo en cuenta que los usuarios de motocicleta son quienes mayor participación tuvieron en siniestros viales durante el 2020 y 2021, representados en un 53,28% del total de siniestros, y el 33,2% de las hipótesis de casos de muerte de los usuarios de motos fueron causados por trauma craneoencefálico, debido al No uso del Casco como elemento de protección y seguridad en los usuarios de motocicletas, se activó la campaña “USO DEL CASCO Y DEL CHALECO” en los Municipios de Sabanagrande, Piojó, Usiacurí, Juan de Acosta, Túbará Y Baranoa.

Con esta campaña durante el 2022, se capacitaron 1000 los motociclistas abordando temas como: Normas para los motociclistas, Responsabilidades para transitar en motocicleta, Conductas peligrosas cuando se conduce una motocicleta, Vestimenta del conductor de motocicleta, Uso del casco de



seguridad y el chaleco reflectivo como elemento obligatorio de seguridad para la conducción de motocicletas en estos municipios.

MUNICIPIO	MOTOCICLISTAS CAPACITADOS
Piojó	80
Juan de Acosta	240
Tubará	120
Baranoa	380
Usiacurí	80
Sabanagrande	1.000
Total motociclistas capacitados	2.000

Cada una de las capacitaciones tuvo dos módulos, uno teórico y uno práctico, al finalizar ambos se le otorgó un casco certificado y un chaleco de reflectivo.





- **Motodestrezas.**

El Tránsito del Atlántico y la Agencia Nacional de Seguridad Vial se unieron para desarrollar el programa 'Motodestrezas', cuyo propósito fué implementar actividades que permitan brindar a los Motociclistas una formación gratuita para el fortalecimiento de sus conocimientos, habilidades y destrezas al momento de conducir motocicleta.

El programa 'Motodestrezas' tuvo como objetivo capacitar a los motociclistas en las diferentes habilidades de conducción mediante cuatro módulos teórico-prácticos, en los cuales se trabajaban temas de normatividad, percepción del riesgo, elementos de protección, técnicas de conducción y fortaleza de habilidades en pistas de destrezas. De esta forma se promueven hábitos que salvaguardan vidas, mediante acciones sencillas, cambios de comportamientos y una conciencia de corresponsabilidad.

Estas capacitaciones tenían una duración de cuatro horas, al final de esta, se hizo entrega de un certificado en normas de conducción y un casco certificado para su protección.

Con esta campaña se abordaron 716 motociclistas, a quienes se certificó y se les otorgó un casco certificado.



Nº	MUNICIPIO	MOTOCICLISTAS CAPACITADOS
1	CAMPO DE LA CRUZ	71
2	SUAN	57
3	CANDELARIA	43
4	MANATÍ	85
5	PONEDERA	79
6	LURUACO	80
7	PALMAR DE VARELA	80
8	POLO NUEVO	-
9	SANTA LUCIA	80
10	REPELÓN	67
11	SANTO TOMÁS	74
Total		<b>716</b>





### • VIAMIS

La sensibilidad de sus cuerpos y la falta de conciencia plena sobre los peligros de la vía ha llevado a que los niños y niñas sean identificados por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como actores especialmente vulnerables en la vía y, por lo tanto, sujetos de especial protección. Las cifras respaldan esta caracterización, pues la misma OMS ha registrado un promedio mundial de muerte de un niño en siniestros viales cada cuatro minutos.

Teniendo esto en cuenta, Tránsito del Atlántico implementó esta campaña de educación vial que tenía como objetivo:



- Educar a los niños y niñas del Atlántico en el conocimiento de la vía y sus particularidades, así como en comportamientos que les permitan tener mayores garantías de seguridad vial y reducir los riesgos de siniestralidad.
- Brindar recomendaciones de seguridad vial a los niños que sean de fácil recordación y aplicación a la hora de ir al colegio, sea a pie o en algún medio de transporte.
- Que los niños y niñas del Atlántico reconozcan la importancia de atender las señales de tránsito a la hora de movilizarse y puedan transmitir esta información a quienes le rodean, incluyendo adultos.
- Que los niños se conviertan en adultos responsables y conocedores de las reglas, que serán conductores, peatones, ciclistas y pasajeros conscientes y prudentes, capaces de extender la cultura de la seguridad vial en la sociedad en que se desarrollen.

La finalidad de esta campaña es que, a través del aprendizaje lúdico, los niños ganen seguridad, los adultos responsables ganen tranquilidad y toda la sociedad del Atlántico gane vida a través de la construcción de una cultura vial sólida desde la infancia. Esto se logrará educando a la infancia atlanticense desde dos grandes ejes: **1. El conocimiento de la vía; y 2. La apropiación de comportamientos seguros en las vías.**

Todo esto la mano del '**Agente Max Seguro**', un personaje heroico creado para mostrar a los estudiantes la importancia de la seguridad vial, y que permitirá integrar el contenido de la educación vial a la vida diaria de los niños, de manera dinámica y didáctica.

Como resultado de esta campaña, los niños conocieron las normas básicas de seguridad vial, para poder desenvolverse con confianza en la vía pública y mantenerse alerta a la hora de movilizarse como peatones o pasajeros de vehículos. Así mismo, será útil para que los menores aprendan a tener comportamientos que protejan sus vidas e incluso la de los adultos que les acompañen en las vías, reduciendo así las probabilidades de sufrir un siniestro.

Esta campaña se activó inicialmente en el año 2021, logrando visitar las instituciones relacionadas a continuación:



Nº	Municipio	Institución educativa	Estudiantes
1	Baranoa	Institución educativa Escuela Normal Superior Santa Ana de Baranoa	73
		Institución educativa técnica Juan José nieto sede Antonia santos.	100
2	Campo De La Cruz	Institución educativa de Campo de la Cruz	74
		Institución educativa Pánfilo Cantillo Mendoza	107
3	Candelaria	Institución educativa Nuestra Señora de la Candelaria Sede 2	75
		Mega colegio nueva Candelaria	100
4	Juan de Acosta	Institución Educativa Juan V Padilla	180
5	Luruaco	Institución Educativa San José de Luruaco sede 2 Jhon F Kenedy	73
		Institución educativa técnica agropecuaria Sede. Sagrado corazón	105
6	Manatí	Institución educativa La normal Sede. Calle nueva	105
		Institución el Paso	72
7	Palmar de Varela	Institución educativa técnica comercial Sede Augusto QUANT	222
8	Piojó	Institución San Antonio sede principal	47
		Institución educativa Niño Jesús de Praga - Corregimiento de Hibacharo	100
9	Polonuevo	Institución educativa San Pedro Claver	72
		Institución Educativa María Ema	100
10	Ponedera	Institución Educativa técnica agropecuaria la candelaria	111
		Institución Educativa Santa Rita	76
11	Repelón	Institución Edu José David Montezuma	100
		Institución Educativa María Auxiliadora de Repelón	74
12	Sabanagrande	Institución educativa Técnica Comercial sede 3 María Auxiliadora	78
		Institución educativa Policarpa Salavarrieta	102
13	Santa Lucia	Institución educativa Santa Lucia	190
14	Santo Tomas	Institución educativa Diversificada Oriental Sede 5. El Carmen	79
		Institución Educativa Técnica Agroindustrial Oriental	170
15	Suan	Institución Alianza León - para el progreso	74
		Institución educativa Adolfo León Bolívar Mareco Sede. N°2	111
16	Tubará	Institución Técnica Agropecuaria de Tubarà	181
17	Usiacurí	Institución educativa Nuestra Señora del Tránsito	72
		Institución educativa nuestra señora del tránsito sede 2 santo domingo de Guzmán	100
		<b>Total estudiantes</b>	<b>3.123</b>





- SEMANA SANTA SEGURA.**

Teniendo en cuenta que, en la temporada de Cuaresma y Semana Santa, las vías de nuestro Departamento sirven como rutas de conexión intermunicipal e interdepartamental, Tránsito del Atlántico activó una campaña de seguridad vial, con el objetivo de promover viajes seguros y tranquilos durante esta temporada, de modo que los excesos de velocidad o comportamientos contrarios a la ley vial no impidan que las familias disfruten de esta temporada.

Para mantener desplazamientos seguros en las zonas de concentración preferencial y durante los periodos operativos de plan éxodo y retorno, se hizo necesario implementar estrategias de sensibilización y/o formación que fueran oportunas con la temporada, invitando a los conductores a formar parte de la campaña “REFLEXIONA POR LA VIDA EN LA VÍA” como estrategia integral mediante recomendaciones específicas al factor humano, las condiciones del vehículo, las rutas y condiciones ambientales.



43



- Respeta señales y normas.
- Mantén el vehículo en buen estado.
- Realiza pausas activas.
- Usa cinturón siempre.
- Mantén la velocidad adecuada.
- Evita el celular.
- Respeta a peatones y ciclistas.

Desplegamos un equipo técnico en los diferentes corredores viales Ruta 90A01 (Peaje Puerto Colombia), Ruta 2516 (Peaje Sabanagrande) y Ruta 9006 AT (Peaje Galapa) gracias al trabajo articulado del Tránsito del Atlántico y las Concesiones viales, Autopistas del Caribe y Ruta Costera – ISA; así mismo, durante tres días estuvimos en la terminal de transportes de Barranquilla, logrando sensibilizar OCHENTA MIL (80.000) conductores.





- **ESTO NO ES UN JUGUETE.**

En el marco de la promoción de comportamientos seguros en el departamento, Tránsito del Atlántico promovió la campaña “**ESTO NO ES UN JUGUETE**” con el propósito de concientizar y sensibilizar a padres y adolescentes que los menores no deben conducir motocicletas y, en caso de hacerlo, debe ser a partir de los 16 años, habiendo tramitado su licencia de conducción y atendiendo las normas del Código Nacional de Tránsito (CNT), para tener más garantías de seguridad y que puedan salvar sus vidas en la vía, promoviendo de esta forma, el uso compartido y consciente de la vía con todos los actores viales para el resguardo de su integridad.

El propósito de esta estrategia es educar en materia de seguridad vial a adultos, adolescentes y niños que transitan por las vías del municipio sobre responsabilidad vial centrado en el cumplimiento de las normas de tránsito para el resguardo de su integridad, evitando la conducción de motocicletas por menores de edad.

La campaña pedagógica tiene como objetivos:

- Evitar que adolescentes y adultos responsables de menores conduzcan motocicletas sin poseer los conocimientos adecuados para maniobrar este medio de transporte de forma idónea ante cualquier situación inesperada en la vía.
- Concientizar a adultos y adolescentes sobre los riesgos de conducir motocicletas a alta velocidad en las vías de cada municipio, promoviendo el uso compartido y consciente de la vía con los demás actores viales.
- Brindar recomendaciones de seguridad vial a adolescentes (actores más vulnerables) y adultos acerca de conducir motocicleta de manera segura en las vías de cada municipio.
- Educar a adultos y adolescentes sobre el respaldo documental y elementos de seguridad personal que debe poseer todo vehículo y/o conductor para garantizar la seguridad vial de todos los actores que interactúan en las vías de cada municipio.



Imagen de referencia caja “Esto No Es Un Juguete”



Imagen de referencia escenario



46



NIT: 890.102.006-1  
Código Postal: 080003  
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico  
[atlantico.gov.co](https://www.atlantico.gov.co)

- [atencionalciudadano@atlantico.gov.co](mailto:atencionalciudadano@atlantico.gov.co)
- (57)(5) 330 7103
- Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
- Línea Gratuita: 01 8000 915 307



## Imagen alcancía



La ejecución de esta campaña se realizó con la creación de una obra de teatro, dirigida a estudiantes de 9° a 11°, donde se personificó un juicio en el que se juzga un menor de edad, quien estuvo involucrado en un siniestro de tránsito por conducir una motocicleta sin tener la edad mínima y sin tener una licencia de conducción.

Esta campaña se activó en el año 2023, logrando impactar los estudiantes de las instituciones educativas relacionadas a continuación:

Nº	Municipio	Institución educativa	Estudiantes
1	Juan de Acosta	Institución Educativa Juan V Padilla	1.333
2	Luruaco	Institución educativa técnica agropecuaria Sede. Sagrado corazón	430
3	Manatí	Institución educativa La normal Sede. Calle nueva	1.013
4	Palmar de Varela	Institución educativa técnica comercial Sede Augusto QUANT	455
5	Piojó	Institución San Antonio sede principal	150
6	Polonuevo		779
7	Repelón	Institución Edu José David Montezuma	241
8	Santo Tomás	Institución educativa Diversificada Oriental	680
		Institución Educativa Técnica Agroindustrial Oriental	590
9	Suan	Institución educativa Adolfo León Bolívar Mareco Sede. N°2	848
10	Tubará	Institución Técnica Agropecuaria de Tubará	502
<b>Total estudiantes</b>			<b>7.021</b>





#### • OLIMPIADAS DE LA SEGURIDAD VIAL.

Tránsito del Atlántico implementó una estrategia de educación en seguridad vial orientada a los adolescentes, la cual busca hacerles comprender la importancia de tener control sobre su seguridad vial a través de buenas prácticas en la vía.

Para esto, se diseñaron las “*Olimpiadas de la Seguridad Vial*” en instituciones educativas oficiales de los 17 municipios que integraban la jurisdicción del Tránsito del Atlántico, con las cuales se buscaba educar y entretenecer a los alumnos de 13 años en adelante, brindándoles a su vez herramientas de conocimiento para afrontar la movilidad con responsabilidad y garantías de seguridad vial, fomentando en ellos una cultura vial que perdure hasta la adultez.

La activación de esta campaña se llevó a cabo en el año 2022 y 2023, donde desarrollamos una capacitación en seguridad vial a los estudiantes y seguidamente aplicaron lo aprendido en juegos didácticos y en una competencia con puntuación, donde se premiaron los estudiantes con un mejor desempeño.

		EJECUCIÓN 2022	
MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	ESTUDIANTES	
Baranoa	I.E. Normal superior santa Ana (ENSSA)	120	
	I.E. Industrial	100	
Campo de la Cruz	I.E. Campo de la cruz	120	
	I.E. Pánfilo Cantillo	100	
Candelaria	Institución Educativa Nuestra la Candelaria sede 2	120	
	Institución Educativa Nuestra la Candelaria	100	
Juan de Acosta	Colegio Juan V Padilla de Juan de Acosta	120	
Juan de Acosta (San José de saco)	I.E. Técnica San José de Saco	100	
Luruaco	Institución Técnica Agropecuaria de Luruaco	225	
Manatí	Institución Normal Superior de Manatí	220	
Palmar de Varela	Institución educativa técnica comercial e industrial sede Augusto Quant	263	
Piojó (Hibacharo)	Institución educativa Niño Jesús de Praga - Corregimiento de Hibácharo	225	
Polonuevo	I.E. Técnica san pablo de Polonuevo	220	
Ponedera	I.E. T.A La Candelaria	131	
	Institución Técnica Agropecuaria de Puerto Giraldo	105	
Repelón (Rotinet)	Institución Técnica Agricultura de Rotinet	116	
	Institución técnico Agropecuario de Villa Rosa	142	
Sabanagrande	Institución Técnica Comercial Francisco Cartusciello	133	
	I.E. San Juan Bosco	100	
Santa Lucia (Algodonal)	I.E. de Algodonal, Santa Lucia Atlántico	115	
	I.E. de Algodonal, Santa Lucia	127	
Santo tomas	I.E. Técnica comercial de Santo Tomas	221	
Suan	I.E. Adolfo León Bolívar Marenco de Suan	218	
Tubará	Institución Educativa Playa Mendoza	220	
Usiacurí	Colegio Bachillerato Nuestra señora del Transito sede 1	118	
	Colegio Bachillerato Nuestra señora del Transito sede 2	100	
<b>Total Estudiantes</b>		<b>3.879</b>	



	EJECUCIÓN 2023	
MUNICIPIO	INSTITUCION	CANTIDAD DE IMPACTADOS
BARANOA	Institución Educativa De Sibarco	38
	Institución Educativa Escuela Normal Superior Santa Ana De Baranoa	30
	Institución Educativa Técnica Agropecuario De Campeche	30
	Institución Educativa Técnica María Inmaculada De Pital De Megua	30
	Institución Educativa De Baranoa Julio Pantoja Maldonado	44
	Institución Educativa Francisco José De Caldas	34
	Institución Educativa Técnica Juan José Nieto	39
	Institución Educativa Técnico Industrial Pedro A Oñoro De Baranoa	30
CAMPO DE LA CRUZ	Institución Educativa Bohórquez	40
	Institución Educativa Campo De La Cruz	30
	Institución Educativa Técnica Comercial La Inmaculada	30
CANDELARIA	Institución Educativa De Carreto	40
	Institución Educativa De Leña	65
	Institución Educativa Nuestra Señora De La Candelaria	30
JUAN DE ACOSTA	Institución Educativa Académica Y Técnica - Turística De Santa Verónica	28
	Institución Educativa Fermín Tilano	44
	Institución Educativa Juan V Padilla	106
	Institución Educativa San José De Saco	80
LURUACO	Institución Educativa Arroyo De Piedra El Buen Pastor	25
	Institución Educativa Palmar De Candelaria	63
	Institución Educativa San José De Luruaco	29
	Institución Educativa San Juan De Tocagua	40
	Institución Educativa Técnica Agropecuaria De Luruaco	40
	Institución Educativa Técnica Agropecuaria De Santa Cruz	25
	Institución Educativa Técnica Agropecuaria Nuestra Señora Del Carmen De Pendales	32
	Institución Educativa Normal Superior De Manatí	30



MANATÍ	Institución Educativa San Luis Beltran	41
	Institución Educativa Técnica Agro piscícola Las Compuertas	34
PALMAR DE VARELA	Institución Educativa Técnica Agropecuaria De Palmar De Varela	30
PIOJO	Institución Educativa Niño Jesús De Praga de Hibacharo Piojo	30
	Institución Educativa San Antonio	54
POLONUEVO	Institución Educativa Nuestra Señora Del Rosario De Pitalito	30
	Institución Educativa Técnica San Pablo De Polonuevo	65
PONEDERA	Institución Educativa Martillo	50
	Institución Educativa Técnica Agropecuaria De Puerto Giraldo	38
	I.E. Técnica Agropecuaria La Candelaria	61
	Institución Educativa Técnica Comercial De Ponedera	45
REPELÓN	Institución Educativa Cien Pesos Y Las Tablas	27
	Institución Educativa Departamental Arroyo Negro	30
	Institución Educativa John F. Kennedy	31
	Institución Educativa José David Montezuma Recuero	34
	Institución Educativa Técnica Agropecuaria De Villa Rosa	30
	Institución Educativa Técnica Agro piscícola De Rotinet	30
SABANAGRANDE	Institución Educativa San Juan Bosco	30
	Institución Educativa Técnica Comercial De Sabanagrande	30
SANTA LUCÍA	Institución Educativa Algodonal	49
	Institución Educativa Santa Lucia	36
SUAN	Institución Educativa Adolfo León Bolívar Marenco De Suan	30
TUBARÁ	Centro Educativo Juaruco	27
	Institución Educativa Playa Mendoza	60
	Institución Educativa Técnica Agropecuaria	21
USIACURÍ	Institución Educativa Nuestra Señora Del Transito De Usiacurí	30
CAMPO DE LA CRUZ	Institucion Educativa Pánfilo Cantillo	548
SANTO TOMAS	Institucion Educativa Técnica Comer De Santo Tomas	672
REPELÓN	Institución Educativa María Inmaculada	283
PONEDERA	Institucion Educativa La Retirada	69
TUBARÁ	Institucion Educativa Sede Principal De Guaimaral	57
TOTAL		3.654



- SI BEBES NO DEBES MANEJAR, LA ALEGRÍA NO DEBE ACABAR**

Para sensibilizar y concientizar durante las festividades de carnavales a los conductores de vehículos automotores y motocicletas, pasajeros y peatones involucrados en accidentes de tránsito por conducción en estado de embriaguez, Tránsito del Atlántico lanza la campaña pedagógica “**SI BEBES NO DEBES MANEJAR, LA ALEGRÍA NO DEBE ACABAR**” dentro de la que incentivan el consumo responsable de alcohol durante las diferentes actividades organizadas por las administraciones locales en los municipios del departamento del Atlántico en los que Tránsito del Atlántico ejerce jurisdicción. Lo anterior, con el propósito de generar acciones preventivas para evitar accidentes y siniestros de tránsito leves o fatales ocasionados por parte de conductores en estado de embriaguez.



Durante las diferentes actividades desarrolladas en época de carnaval en los diferentes municipios del departamento del Atlántico, se ofrece a propios y turistas, un sin número de posibilidades para el disfrute de las mismas, trayendo como consecuencia la conducción bajo efectos del alcohol. Es por esto que dichas fiestas deben atenderse con especial atención, toda vez que aumentan los riesgos de accidentes de tránsito ocasionados por la conducción bajo efectos del alcohol, lo cual requiere estrategias de sensibilización masivas para concientizar a las personas de las consecuencias que genera esta conducta.

## **ESTRATEGIA DE DIFUSIÓN E IMPLEMENTACIÓN**

La estrategia de difusión e implementación de la campaña se desarrolló con la activación de las actividades pedagógicas de concientización y sensibilización con el grupo de capacitadores especializados acerca la promoción de las buenas prácticas al conducir y evitar consumir alcohol cuando lo hagan, para de esta forma, se garantice la seguridad vial de todos. En ese momento, se entregan mochilas multiusos con el mensaje de la campaña en ambas caras, una vez la persona reciba el mensaje de “Si bebes no debes manejar, la alegría no debe acabar”

El abordaje, sensibilización y concientización de los conductores, se realizó en dos jornadas: la primera, desde las 10:00am hasta la 1:00pm y la segunda, desde las 2:00pm hasta las 10:00 pm aproximadamente, de manera lúdica y pedagógica con la interacción de los capacitadores especializados disfrazados con el tradicional Monocuco, quienes le entregaban a los abordados mochilas con el mensaje de la campaña, como simbolismo de aceptar el compromiso de disfrutar de las actividades de carnaval en cada municipio acerca del consumo responsable de alcohol.

Durante las festividades de carnaval, se activó la campaña en los siguientes municipios: Santo Tomás (su tradicional Batalla de Flores), Baranoa (la Gran Parada del Recuerdo), Juan de Acosta (el Festival del Millo), Luruaco (la Batalla de Flores), Palmar de Varela (La gran Parada), Polonuevo (la Guacherna y el reinado popular de belleza), Repelón (el Festival de Orquestas), Usiacurí (la Gran Parada) y Baranoa (el Festival de Orquestas y la caseta El Chimborazo), abordando a los actores viales que se encontraban disfrutando de las actividades carnestolendas para que lo hicieran de manera responsable y respetando la vida propia en conjunto con la de los demás.

Las intervenciones realizadas, se utilizaron como apoyo complementario, elementos audiovisuales como: carro valla y tarima en los que se mostraba el mensaje de la campaña, no conducir bajo efectos del alcohol por medio de un video interactivo con situaciones reales de accidentes de tránsito fatales para que quienes lo observaran, pudieran tomar conciencia del peligro inminente que conlleva dicha conducta insegura hacia sus vidas y las de los demás. En



medio de estas presentaciones, los capacitadores en conjunto con el personal artístico disfrazado de Torito y Monocuco repetían con los músicos del grupo de millo la frase emblema de la campaña **"Si bebes, no debes manejar, la alegría no debe acabar"**.



DISEÑO CAMISETAS



De esta manera, se lograron impactar de manera positiva a aproximadamente 70.826 personas siendo este el impacto por municipio: Santo Tomás (19.160 personas), Baranoa (13.100 personas), Juan de Acosta (10.836 personas), Luruaco (9.524 personas), Palmar de Varela (7.039 personas), Repelón (6.750 personas), Usiacurí (1.917 personas) En las actividades realizadas en el carnaval en los municipios antes mencionados.





- **PEDAL A PEDAL.**

De acuerdo con un diagnóstico realizado por Tránsito del Atlántico, en las Instituciones educativas oficiales de los corregimientos de jurisdicción del Tránsito del Atlántico, el 80% de los estudiantes se transporta caminando, con un tiempo estimado de 15 minutos o más. Los resultados mostraron la necesidad de que los estudiantes contaran con un medio de transporte amigable con el medio ambiente, la salud y que sea gratuito.

Según datos del Ministerio de Educación Nacional, en muchas regiones del país se ha encontrado que muchos estudiantes, especialmente de zonas rurales, desertan porque no tienen un medio de transporte para llegar hasta la escuela. En estos casos, es responsabilidad de las entidades territoriales implementar soluciones para que los niños no se queden sin estudiar.

En consecuencia a lo anterior, Tránsito del Atlántico desarrolló una campaña de educación vial con el objetivo de Incentivar el uso de la bicicleta como medio de transporte escolar, a través de la implementación de un proyecto formativo, dirigido a estudiantes de 8°, 9° y 10° de 20 Instituciones Educativas de corregimientos en municipios de jurisdicción del Tránsito del Atlántico.

Durante la ejecución de esta campaña, se capacitaron 1.611 estudiantes, quienes al terminar las jornadas formativas presentaron una prueba de los conocimientos aprendidos y de acuerdo con una ponderación arrojada de la caracterización se escogieron los estudiantes a beneficiar.

Esta campaña se ejecutó en el año 2022 en los corregimientos de Puerto Giraldo, Bohórquez, Algodonal, Martillo, La retirada, Rotinet, Leña, Carreto, Arroyo de piedra y Santacruz y en el 2023 en Guaimaral, El Morro, Pitalito, San José de Saco, Santa Verónica, Hibacharo, San Juan de Tocagua, Chorrera, Los Pendales y Campeche, entregando beneficios así:

AÑO 2022		
ITEM	CORREGIMIENTO	Nº DE ESTUDIANTES BENEFICIADOS
1	ALGODONAL	38
2	ARROYO DE PIEDRA	50
3	BOHORQUEZ	45
4	CARRETO	25
5	LA RETIRADA	24
6	LEÑA	41



7	MARTILLO	32
8	PUERTO GIRALDO	50
9	SANTA CRUZ	47
10	ROTISET	48

	2023	
ITEM	CORREGIMIENTO	Nº DE ESTUDIANTES BENEFICIADOS
1	SAN JUAN DE TOCAGUA	32
2	SAN JOSE DE SACO	53
3	HIBACHARO	36
4	GUAIMARAL	28
5	CHORRERA	40
6	PENDALES	40
7	CAMPECHE	40
8	PITALITO	46
9	EL MORRO	45
10	SANTA VERONICA	40
TOTAL	<b>BICICLETAS ENTREGADAS</b>	<b>800</b>





### • CICLOVIA CON SAZÓN.

Es un espacio destinado para que los usuarios de la 'Ciclovía: tu ruta segura' en la Circunvalar de la Prosperidad puedan hacer una pausa en su recorrido y disfruten de la gastronomía atlanticense que ofrece Sazón Atlántico.



La estrategia de promoción de las vías y la cultura del departamento se llevó a cabo en el área de servicios de la concesión Ruta Costera, ubicado sobre la Circunvalar de la Prosperidad, kilómetro 24 sentido Juan Mina – Puerto Colombia, donde se instalaron puestos de Sazón Atlántico junto a los Puntos Seguros para Ciclistas y Café por la Vía. A su vez, instructores de Indeportes Atlántico dirigieron ejercicios de estiramiento para los deportistas y actividad física musicalizada.

Esta campaña se activó en agosto de 2022 y continuó realizándose hasta octubre de 2023, celebrando días como: Conmemoración del día de la mujer, día de la madre, día mundial de la bicicleta, día de la raza, amor y amistad, entre otros; logrando la participación de Cuatro mil ochocientos cincuenta y un ciclistas (4.851) y mil quinientos sesenta (1.560) deportivas.





#### • MURAL DE LA SEGURIDAD VIAL.

Con el fin de sembrar en los niños una conciencia vial, Tránsito del Atlántico recorrió el departamento para crear, junto a ellos, murales con mensajes de seguridad vial en sus colegios.

Se trató de una estrategia con la que la entidad busca que niños y niñas, de primero a tercer grado de primaria, aprendan a reconocer riesgos en la vía y a asumir comportamientos seguros, que ayuden a garantizar que estén protegidos en sus traslados.

Mural de la seguridad vial' se llevó a cabo mediante jornadas educativas y artísticas en colegios oficiales de municipios y corregimientos del departamento, donde educadores infantiles de Tránsito del Atlántico charlan con los menores acerca de las condiciones en las que suelen movilizarse de sus casas al colegio y viceversa, para identificar la mejor forma de hacerlo. A partir de ahí, los niños crean dibujos a color que luego se convierten en una gran intervención artística en sus colegios, logrando, además, impactar a otros miembros de cada comunidad educativa.

Con esta campaña, se beneficiaron 9.046 estudiantes, con el fin de seguir avanzando juntos en la seguridad de nuestros actores viales más vulnerables, así:

MUNICIPIO	CORREGIMIENTO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	Nº DE ESTUDIANTES
BARANOA	N/A	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO PANTOJA MALDONADO	270
	Campeche	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO DE CAMPECHE	120
	Pital de Megua	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MARÍA INMACULADA DE PITAL DE MEGUA	70



	SIBARCO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SIBARCO	70
CAMPO DE LA CRUZ	N/A	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL LA INMACULADA	356
	N/A	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÁNFILO CANTILLO MENDOZA - SEDE FECODE P. SANTANDER	400
	N/A	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPO DE LA CRUZ	295
	Bohórquez	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BOHÓRQUEZ	180
CANDELARIA	N/A	INSTITUCIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA	296
	N/A	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA	525
	Leña	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE LEÑA	140
	Carreto	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE CARRETO	175
JUAN DE ACOSTA	N/A	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN V PADILLA	120
	Santa Verónica	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ACADÉMICA Y TECNICA - TURÍSTICA DE SANTA VERÓNICA	100
	San José de Saco	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE SACO	172
	Chorrera	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FERMÍN TILANO	78
LURUACO	N/A	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	443
	N/A	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE LURUACO - SEDE JHON F KENEDY	148
	Santa Cruz	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA DE SANTA CRUZ	250
	Pendales	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE PENDALES - (POLIDEPORTIVO)	83
	Palmar de Candelaria	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PALMAR DE CANDELARIA	84



	Arroyo de Piedra	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ARROYO DE PIEDRA EL BUEN PASTOR	200
	San Juan de Tocagua	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN DE TOCAGUA	82
MANATÍ	N/A	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS BELTRAN SEDE 2	213
	N/A	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR DE MANATÍ -	110
	Las Compuertas	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA LAS COMPUERTAS	70
PALMAR DE VARELA	Currusco	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA DE PALMAR DE VARELA	25
PIOJÓ	N/A	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTONIO SEDE PRINCIPAL	129
	Aguas Vivas	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTONIO	35
	Hibacharo	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NIÑO JESÚS DE PRAGADE HIBACHARO PIOJO	86
	El Cerrito	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTONIO	35
POLONUEVO	N/A	INSTITUCIÓN EDUCATICA TECNICA DE SAN PABLO DE POLONUEVO - SEDE MADERE BERNARDA Y SAN LUIS BELTRAN	320
	Pitalito	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE PITALITO	180
PONEDERA	N/A	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL MIXTO DE PONEDERA	381
	Retirada	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA RETIRADA	50
	Martillo	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARTILLO	100
	Puerto Giraldo	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA DE PUERTO GIRALDO	100
	N/A	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA INMACULADA	175
	N/A	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA INMACULADA SEDE 1	186
	N/A	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOHN F. KENNEDY	170



REPELÓN	N/A	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ DAVID MONTEZUMA RECUERDO	280
	Villa Rosa	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE VILLA ROSA	120
	Rotinet	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE ROTINET	100
	Cien Pesos	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIEN PESOS Y LAS TABLAS	35
SANTA LUCÍA	Algodonal	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALGODONAL	86
SANTO TOMÁS	El Uvito	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIVERSIFICADA ORIENTAL DE SANTO TOMÁS	50
SUAN	N/A	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ADOLFO LEÓN BOLÍVAR MARENCO SEDE # 2 ALIANZA PARA EL PROGRESO	246
	N/A	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ADOLFO LEÓN BOLÍVAR MARENCO SEDE # 3 ANTONIO NARIÑO	266
	N/A	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ADOLFO LEÓN BOLÍVAR MARENCO SEDE # 4 MARÍA AUXILIADORA	204
TUBARÁ	N/A	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA DE TUBARÁ	177
	Guaimaral	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEDE PRINCIPAL DE GUAIMARAL	50
	Juaruco	CENTRO EDUCATIVO JUARUCO	50
	Playa Mendoza	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PLAYA MENDOZA	100
USIACURÍ	N/A	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL TRÁNSITO SEDE 3	260
		<b>TOTAL ESTUDIANTES BENEFICIADOS</b>	<b>9.046</b>



#### • GAMIFICACIÓN DE LA SEGURIDAD VIAL.

La gamificación educativa es una técnica de enseñanza que utiliza elementos basados en juegos, como la competencia entre compañeros, el trabajo en equipo o las tablas de puntuación para obtener un mayor compromiso y ayudar a asimilar información nueva entre los estudiantes.

Con esta campaña se capacitaron y se realizaron juegos de sopas de letras, crucigrama y demás, aplicando lo aprendido en cuanto a la clasificación de las señales de tránsito y comportamientos seguros por los peatones. Así, se impactaron (4.372) Cuatro mil trescientos setenta y dos estudiantes en las siguientes instituciones educativas.

MUNICIPIO	SEDE DE LA INSTITUCIÓN	ADOLESCENTES IMPACTADOS
TUBARÁ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA DE TUBARÁ	308
REPELÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ DAVID MONTEZUMA	341
MANATÍ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS BELTRAN SEDE 2	111
LURUACO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE LURUACO	167
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE LURUACO - SEDE PRINCIPAL JOHN F KENEDY	175
CANDELARIA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA	111
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA	109
PALMAR DE VARELA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA DE PALMAR DE VARELA.	200
JUAN DE ACOSTA	INTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA JUAN V PADILLA	103
PIOJÓ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA DE SAN ANTONIO	94



BARANOA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL DE BARANOA	94
PONEDERA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL DE PONEDERA	378
PONEDERA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA LA CANDELARIA	48
CAMPO DE LA CRUZ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÁNFILO CANTILLO MENDOZA	160
SANTO TOMAS	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL DE SANTO TOMAS	420
SUAN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ADOLFO LEÓN BOLÍVAR MARENCO DE SUAN	323
USIACURÍ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL TRÁNSITO DE USIACURÍ	200
BARANOA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL PEDRO A OÑORO DE BARANOA	210
POLONUEVO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA SAN PABLO DE POLONUEVO	257
PALMAR DE VARELA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL E INSINDUSTRIAL DE PALMAR DE VARELA	563
TOTAL		4.372





- POR TU MOVILIDAD, LA SEÑAL DE PROHIBIDO PARQUEAR DEBES RESPETAR.**

Qué de acuerdo con los principios rectores establecidos en la *ley 769 de 2002, Movilidad, Libertad de acceso y libre circulación*, y con el objetivo de garantizar el uso común del espacio público en las vías de los municipios de jurisdicción del Tránsito del Atlántico, es necesario intervenir conductas y comportamientos inseguros, generados por el mal parqueo en zonas donde convergen gran parte de la población para el desarrollo de sus desplazamientos cotidianos (Plazas, Iglesias, parques, Hospitales, zonas escolares) y sobre los corredores viales de mayor importancia.

Con esta campaña, se activaron jornadas de sensibilización en educación y seguridad vial dirigida a los usuarios de la vía como conductores de vehículos automotores y no automotores, en la cual se desarrollarán temáticas de definición de la señal prohibido parquear, porque se prohíbe el parqueo en la zona, importancia del respeto a la señal y el compromiso de los actores viales en las vías.

Con esta campaña, se impactaron mil seiscientos ochenta y seis conductores en los siguientes municipios:

Municipio	Nº de conductores
Santo Tomás	191
Palmar de varela	138
Ponedera	108
Campo de la cruz	139
Suan	102
Santa lucia	130
Candelaria	117
Manatí	127
Repelón	126
Luruaco	138
Tubará	127
Juan de acosta	130
Piojó	122
Usiacurí	135
Baranoa	140
Polonuevo	100
Total peatones impactados	<b>1.686</b>



- ¡PIÉNSALO!, EN LA VÍA LA PRIORIDAD ES TU VIDA Y LA DE LOS DEMÁS.**

Jornada de sensibilización en educación y seguridad vial dirigida a los peatones, en la cual se desarrollarán temáticas de comportamientos en la vía, quienes son los actores viales y su rol en la vía, la calle, el andén y el peatón, las señales de tránsito, actores involucrados en la movilidad escolar, movilidad segura y conducta errónea de los actores viales.

La dinámica consistió en hacer un barrido durante dos (2) días en los municipios en las vías principales, en los puntos de mayor aglomeración de actores viales, impactar a cada uno con la jornada y con la realización de las actividades lúdicas para que a través de juegos pueda afianzar conceptos de seguridad vial.

Con la activación de esta campaña se impactaron dos mil setenta peatones en los siguientes municipios:

Municipio	Peatones impactados
Santo Tomás	191
Palmar De Varela	138
Ponedera	108
Campo De La Cruz	139
Suan	102
Santa Lucia	130
Candelaria	117
Manatí	127
Repelón	126
Luruaco	138
Tubará	127

Juan de Acosta	130
Piojó	122
Usiacurí	135
Baranoa	140
Polonuevo	100
<b>Total</b>	<b>2.070</b>



### ¿Qué estrategias deberían seguir haciéndose en la siguiente administración?

Promotores de seguridad vial, Puntos seguros para ciclistas, Café por la vía, Atlántico gana mil, Gánate el trago más caro de tu vida, Ciclovía tu ruta segura, Semana santa segura, Viamis, Esto no es un juguete, Motobacanes, uso del casco y del chaleco, Zona 30, Olimpiadas de la seguridad vial y Pedal a Pedal.

- **¿Cuáles fueron las estrategias ejecutadas que funcionaron en su gestión y cuáles no pudieron lograrse?**

Entre las estrategias ejecutadas que dieron excelentes resultados se encuentran:

- Difusión de las campañas a través de los diferentes medios de comunicación masivos, de gran audiencia e impacto social, como son Redes sociales, portales web, medios independientes radiales y prensa. Esta difusión se realizó previo y posterior a la activación de cada campaña, con el fin de que el acceso a estas sea masificado.



- Se trabajó con una Agencia de publicidad especializada en el desarrollo de los conceptos creativos de las campañas de educación vial, de acuerdo con las necesidades específicas del Tránsito del Atlántico.
- Para generar cercanía y confianza en la comunidad, se trabajó de manera articulada con las alcaldías municipales de todos los municipios de jurisdicción del Tránsito del Atlántico, previo y durante la activación de cada campaña de educación vial, logrando así una gran participación y aceptación por parte de los actores viales.

#### ¿Qué dificultades se identificaron durante la gestión 2020-2023?

La comunidad es resistente al cambio y generación de buenos hábitos en la vía y espacios públicos.

- **De las acciones realizadas cuales requieren continuidad, utilizar tablas y gráficos, agregar 4 fotos por tema desarrollado (si así lo amerita).**

Todas las acciones fueron planeadas para finalizar antes de diciembre de 2023.

Para las vigencias futuras deberían continuar realizándose las estrategias de los Promotores de seguridad vial, Puntos seguros para ciclistas, Café por la vía, Atlántico gana mil, Gánate el trago más caro de tu vida, Ciclovía tu ruta segura, Semana santa segura, Viamis, Esto no es un juguete, Motobacanes, uso del casco y del chaleco, Zona 30, Olimpiadas de la seguridad vial y Pedal a Pedal.

Entre las estrategias ejecutadas que dieron excelentes resultados se encuentran:

- Difusión de las campañas a través de los diferentes medios de comunicación masivos, de gran audiencia e impacto social, como son Redes sociales, portales web, medios independientes radiales y prensa. Esta difusión se realizó previo y posterior a la activación de cada campaña, con el fin de que el acceso a estas sea masificado.
- Se trabajó con una Agencia de publicidad especializada en el desarrollo de los conceptos creativos de las campañas de educación vial, de acuerdo con las necesidades específicas del Tránsito del Atlántico.
- Para generar cercanía y confianza en la comunidad, se trabajó de manera articulada con las alcaldías municipales de todos los municipios de jurisdicción del Tránsito del Atlántico, previo y



durante la activación de cada campaña de educación vial, logrando así una gran participación y aceptación por parte de los actores viales.

Con relación a las dificultades durante la gestión del 2020 – 2023 se pudo observar que la comunidad es resistente al cambio y generación de buenos hábitos en la vía y espacios públicos.

Todas las acciones fueron planeadas para finalizar antes de diciembre de 2023.

## SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN

El Tránsito del Atlántico, dentro de sus políticas de seguridad vial, establece estrategias encaminadas a reducir las victimas por siniestros viales, dentro de las que se encuentra la inversión en señalización e instalación de dispositivos de regulación del tránsito.

En la administración 2020 – 2023 del Instituto del Tránsito del Atlántico, siendo consecuente con la misión realizó la instalación de 1956 unidades de señales verticales tipo SR. SP. SI, 3956.76 m de defensas viales, 381173.30 m de vías demarcadas, 2214 m de resaltos plásticos y 1027 unidades de otros dispositivos como son hitos, tachones y tachas reflectivas, representados por una inversión de \$ 4.225.476.692,68.

En el tema de señalización vial e instalación de dispositivos de regulación del tránsito, en el periodo 2016 – 2019 se realizó una inversión total de \$ 9.125.180.360, representados en instalación de señalización vertical, demarcación, resaltos plásticos, hitos, defensas viales, tachones y tachas reflectivas en las vías secundarias y urbanas de los municipios del departamento del Atlántico. En la siguiente tabla se presenta la inversión realizada por año en el periodo en mención.

Inversión por año en el periodo 2016 - 2019

AÑO	INVERSIÓN
2016	\$ 2.016.666.350
2017	\$ 2.000.001.366
2018	\$ 2.000.074.146
2019	\$ 3.108.438.498
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 9.125.180.360</b>

En la siguiente tabla se discrimina el total de la inversión por año, del periodo 2016 – 2019, en los municipios bajo la jurisdicción del Instituto de Tránsito del Atlántico.



Tabla: Inversión por municipio años 2016 a 2019

MUNICIPIO/AÑO	2016	2017	2018	2019
<b>BARANOA</b>	\$ 450.215.248	\$ 177.055.805	\$ 162.433.458	\$ 136.831.250
<b>CAMPO DE LA CRUZ</b>	\$ 7.462.426	\$ 37.967.609	\$ 108.843.699	\$ 68.612.307
<b>CANDELARIA</b>	\$ 105.975.283	\$ 36.516.802	\$ 168.367.947	\$ 1.672.257
<b>JUAN DE ACOSTA</b>	\$ 588.588.732	\$ 181.508.286	\$ 111.089.024	\$ 228.497.424
<b>LURUACO</b>	\$ 7.462.426	\$ 14.687.845	\$ 78.420.552	\$ 358.955.004
<b>MANATI</b>	-	\$ 154.157.112	\$ 9.911.242	\$ 119.084.673
<b>PALMAR DE VARELA</b>	-	\$ 96.501.825	\$ 21.447.387	\$ 16.152.005
<b>PIOJO</b>	-	\$ 73.051.940	\$ 32.169.145	\$ 200.727.418
<b>POLONUEVO</b>	\$ 130.018.369	\$ 89.672.181	\$ 138.490.569	\$ 25.833.056
<b>PONEDERA</b>	\$ 64.478.136	\$ 18.338.068	\$ 90.735.733	\$ 49.351.936
<b>REPELON</b>	-	\$ 113.555.099	\$ 156.602.255	\$ 143.561.417
<b>SABANAGRANDE</b>	\$ 13.342.056	\$ 130.775.562	\$ 15.527.432	\$ 565.107
<b>SABANALARGA</b>	\$ 175.475.513	\$ 373.911.859	\$ 182.730.907	\$ 282.082.147
<b>SANTA LUCIA</b>	-	\$ 118.349.843	\$ 25.631.194	\$ 46.086.664
<b>SANTO TOMAS</b>	\$ 81.528.297	\$ 64.096.506	\$ 112.026.342	\$ 216.928.843
<b>SUAN</b>	-	\$ 78.146.328	\$ 43.130.000	\$ 47.110.294
<b>TUBARA</b>	\$ 384.657.437	\$ 94.146.136	\$ 232.446.543	\$ 422.807.619
<b>USIACURI</b>	-	\$ 7.487.740	\$ 141.771.928	\$ 311.285.054
<b>GALAPA</b>	-	\$ 1.726.990	-	
<b>MALAMBO</b>	-	\$ 133.837.961	-	\$ 75.848.237
<b>PUERTO COLOMBIA</b>	-	\$ 2.025.061	\$ 168.298.789	\$ 334.774.587
<b>SOLEDAD</b>	\$ 7.462.426	\$ 2.484.807	-	\$ 21.671.200
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2.016.666.350</b>	<b>\$ 2.000.001.366</b>	<b>\$ 2.000.074.146</b>	<b>\$ 3.108.438.498</b>

El Instituto de Transito del Atlántico verifica e inspecciona constantemente el estado de las vías en el Departamento del Atlántico, con el fin de obtener información que permitan establecer el estado de la señalización vial en estas, así como de la estructura del pavimento para proyectar los cambios, instalaciones o reparaciones a que haya lugar, y en este orden propiciar en las vías, calles y/o carreteras de jurisdicción del Instituto de Tránsito del Atlántico, promoviendo una seguridad vial efectiva, concebida esta última como el conjunto de acciones y mecanismos que garantizan el buen funcionamiento de la circulación del tránsito, mediante la utilización de estrategias y normas de conducta; bien sea como peatón, pasajero o conductor, a fin de usar correctamente la vía pública previniendo los accidentes de tránsito.



En los 16 municipios en los cuales el ITA tiene jurisdicción, se ha realizado actividades de señalización y demarcación tanto en las vías rurales o secundarias y vías urbanas, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en el Manual de Señalización vigente para el Estado Colombiano. Los dispositivos instalados corresponden a señales verticales informativas, restrictivas y reglamentarias, resaltos, defensas metálicas, taches reflectivos, demarcación con pintura con microesferas, hitos etc.

Durante el periodo de 2020-2023, la inversión total de este componente fue de \$4.223.217.250, cumpliendo con las solicitudes de las alcaldías de los municipios bajo la jurisdicción del Instituto de Tránsito del Atlántico, comunidad y entidades públicas del departamento. A continuación, en la siguiente tabla se muestra la inversión registrada por año.

**Tabla: Inversión por año periodo 2020 a 2023**

AÑO	INVERSIÓN
2020	\$ 2.602.896.749,00
2021	\$ 981.395.791,00
2022	\$ 283.401.561,00
2023	\$ 355.523.149,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 4.223.217.250,00</b>

En el año 2020 se ejecutó el 62% de la inversión del cuatrienio, toda vez que se instaló el mayor número de defensas vial en las vías secundarias del municipio, dado que a la llegada de esta Administración se evidenció la necesidad de su implementación debido a que los sistemas de defensas metálicas ayudan a redirigir y disminuir las consecuencias de impacto en los accidentes, por lo que son primordiales para colocar en las vías secundarias del Atlántico.

A continuación, se presenta la inversión por municipio por año.

**Tabla: Inversión por municipio por año**

MUNICIPIO/AÑO	2020	2021	2022	2023
BARANOA	\$ 176.692.236	\$ 70.181.576	\$ 500.000	\$ 14.048.151
CAMPO DE LA CRUZ	-	\$ 53.679.701	-	-
CANDELARIA	\$ 362.456.364	\$ 103.494.863	-	-
JUAN DE ACOSTA	\$ 218.458.985	-	\$ 19.028.147	\$ 12.744.817



LURUACO	\$ 18.187.798	\$ 40.132.067	-	\$ 68.345.373
MANATI	\$ 216.668.439	\$ 213.554.182	-	\$ 10.689.295
PALMAR DE VARELA	-	\$ 74.469.276	-	\$ 7.505.256
PIOJO	\$ 125.444.424	\$ 24.293.758	\$ 193.754.124	-
POLONUEVO	\$ 108.438.410	\$ 43.411.110	\$ 9.262.685	\$ 25.391.561
PONEDERA	-	\$ 82.281.574	-	-
REPELON	-	\$ 73.719.085	\$ 56.682.285	\$ 106.902.398
SABANAGRANDE	\$ 138.421.605	\$ 58.640.728	-	-
SABANALARGA	-	-	-	-
SANTA LUCIA	\$ 654.694	\$ 43.818.120	-	-
SANTO TOMAS	\$ 175.003.873	\$ 42.751.560	-	-
SUAN	\$ 43.225.109	\$ 12.670.215	-	-
TUBARA	\$ 256.110.485	\$ 6.748.962	\$ 4.174.320	\$ 70.705.153
USIACURI	\$ 173.752.745	\$ 37.547.848		\$ 21.701.145
GALAPA	-	-	-	-
MALAMBO	-	-	-	-
PUERTO COLOMBIA	-	-	-	\$ 17.490.000
SOLEDAD	\$ 589.381.581	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2.602.896.748</b>	<b>\$ 981.394.624</b>	<b>\$ 283.401.561</b>	<b>\$ 355.523.149</b>

A lo largo del cuatrienio 2020-2023 las intervenciones realizadas contemplaron lo estipulado en el Manual de señalización vial 2015, en lo referente a ubicación, calidad, especificaciones técnicas en la instalación de elementos de señalización tipo SR, SP y SI, así como también de defensas viales, reductores de velocidad, hitos, tachas reflectivas, tachones y demarcaciones viales. A continuación, se muestra el desglose de los dispositivos de tránsito instalados por municipios durante el cuatrienio (2020-2023):



Tabla: Cantidad de señales y dispositivos de seguridad vial instalados por municipio en el año 2020

MUNICIPIO	SEÑALIZACIÓN	DEFENSAS VIALES	HITOS	2020			
				DEMARCACIÓN (m)	DEMARCACIÓN (m <sup>2</sup> )	RESALTOS PLÁSTICOS	TACHAS REFLECTIVAS
SABANAGRANDE	85		101	498	290,55	139,67	101
SANTO TOMÁS	72		45	11585,25	340,93	56,33	189
REPELON				14604,25			
PONEDERA							
CAMPO DE LA CRUZ							
SUAN	40				74,67		
SANTA LUCIA							
CANDELARIA	173	2066,97		15190			
MANATÍ	59	618,41		17690			
LURUACO				7674,75			
POLONUEVO	11	65,77		14607,25		31,33	
BARANOA	27	197,31		22111,25		29,67	
JUAN DE ACOSTA	107	82,915		31828,67	161,14	203	40
PIOJÓ	2			33304,17			
TUBARÁ	48	239,1	82	40069,67	109,71	24,33	77
USIACURÍ	92	48,625		38283,15	44,9	88,33	
SOLEDAD	169	637,66	20				
<b>TOTAL</b>	<b>885</b>	<b>3956,76</b>	<b>248</b>	<b>247446,4</b>	<b>947,23</b>	<b>647,33</b>	<b>306</b>
							<b>248</b>



Para el año 2021 se realizaron las siguientes instalaciones por municipio:

**Tabla: Cantidad de señales y dispositivos de seguridad vial instalados por municipio en el año 2021**

MUNICIPIO	SEÑALIZACIÓN	2021		
		RESALTOS PLÁSTICOS	DEMARCACIÓN (m)	DEMARCACIÓN (m <sup>2</sup> )
PONEDERA	85	122,06		
PALMAR DE VARELA	93	94,52		
SANTO TOMÁS	28	77,86		
SABANAGRANDE	59	88,4		
CANDELARIA	23	45,22		
BARANOA (PITAL)	10	25,5		
TUBARÁ	6	10,88		
BARANOA-USIACURÍ	59		7408	
PIOJÓ	14	19,25		
SABANALARGA-MANATÍ	122		22850	32,96
REPELÓN	55	92,5	5287	
SANTA LUCIA	24	84		
USIACURÍ	5	5,6		
LURUACO	27	72,45		
MANATÍ	96	145,32	146,1	283,51
POLONUEVO	48	48,35	97,5	130,34
BARANOA	18	38,08		
CAMPO DE LA CRUZ	30	102,37		
SUAN	18	11,22		
CANDELARIA	52	136,82		
<b>TOTAL</b>	<b>872</b>	<b>1220,4</b>	<b>35788,6</b>	<b>446,81</b>

En el año 2022, continuando con la dinámica de los años anteriores, se instalaron los elementos por municipios reseñados en la siguiente tabla:



Tabla: Cantidad de señales y dispositivos de seguridad vial instalados por municipio en el año 2022

MUNICIPIO	SEÑALIZACIÓN	DEMARCACIÓN (m)	2022		
			DEMARCACIÓN (m <sup>2</sup> )	RESALTOS PLÁSTICOS	HITOS
POLONUEVO	2			17,34	
JUAN DE ACOSTA	12	190,6	79,632	14,28	
PIOJÓ - JUAN MINA	85	47713			
PUENTE CALAMAR - VILLAROSA	5	17442			
VUELTA DE MACARIO		15904			30
<b>TOTAL</b>	<b>104</b>	<b>81249,6</b>	<b>79,632</b>	<b>31,62</b>	<b>30</b>

Finalmente, para el último año de la presente administración, se instalaron los elementos tal como se presenta en la siguiente tabla.

Tabla: Cantidad de señales y dispositivos de seguridad vial instalados por municipio en el año 2023

MUNICIPIO	SEÑALIZACIÓN	DEMARCACIÓN (m)	2023			
			DEMARCACIÓN (m <sup>2</sup> )	RESALTOS PLÁSTICOS	HITOS	TACHONES
LURUACO	11	18923				
ROTINET	4			13		
REPELÓN	27			99		
JUAN DE ACOSTA	17	252		66	65	79
POLONUEVO	6			46,92		
USIACURÍ	19			23,46		
PUERTO COLOMBIA						1
PALMAR DE VARELA	2			13,60		
MANATÍ	8			13,26		
BARANOA	6			22,78		



TUBARÁ - VIA AL MAR		13400		47,29		51	
	<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>32575</b>	<b>0</b>	<b>345,3163</b>	<b>65</b>	<b>130</b>

## METODOLOGÍA EN EL PROCESO DE INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN Y OTROS DISPOSITIVOS DE REGULACIÓN DEL TRÁNSITO

Toda la gestión en materia de señalización e instalación de dispositivos de regulación del tránsito en las vías del departamento del Atlántico estuvo enmarcada en las necesidades de los municipios, canalizadas a través de los comités locales de seguridad vial y solicitudes directas de las autoridades municipales.

Una vez recopilada la información de necesidades de elementos de señalización y dispositivos de regulación, se procedía a realizar una visita de inspección por parte del equipo técnico de la subdirección de seguridad vial, para establecer la idoneidad de la solicitud, la cual depende entre otras cosas del estado de la malla vial. Finalmente, con el concepto favorable para la instalación, se emitía la orden de trabajo a la empresa contratista responsable del contrato de instalación para que procediera con la actividad.

El cuerpo técnico de la subdirección operativa verificaba las condiciones de los elementos instalados, constatando el cumplimiento de las especificaciones técnicas en el proceso de instalación y la calidad de la señalización instalada.

## SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA

Adicionalmente, el trabajo institucional realizado por el tránsito del Atlántico, para lograr los compromisos en su jurisdicción, los cuales se encuentran establecidos en el Plan de Desarrollo Departamental, y desarrollados a través de su Plan Estratégico Institucional, buscan fortalecer la gobernanza del sector transporte por medio de la modernización de sus esquemas de gestión hacia la obtención de resultados en el corto, mediano y largo plazo; gestionando con ello, la efectividad de la intervención pública en la ejecución de políticas eficaces enfocadas en el fortalecimiento de la seguridad vial.

Hay que mencionar, además que se propendió por la articulación en la planeación y ejecución de recursos del Tránsito del Atlántico teniendo en cuenta una visión de largo plazo con principios y objetivos enfocados en la modernización institucional, generando cambios en los actores viales y en la prestación de servicios eficientes, eficaces, oportunos e inclusivos.

El Plan Estratégico del Tránsito del Atlántico cuenta con una serie de objetivos, a través de los cuales se articulan las distintas dependencias en pro del logro de las metas institucionales. Cabe



señalar que los objetivos estratégicos como la implementación de herramientas tecnológicas y de gestión que contribuyan a la optimización y el control de los procesos y la operación, desarrollar proyectos en materia de seguridad vial y mantener e instalar elementos de señalización y demarcación en las vías del departamento

A continuación, se describen los resultados de los objetivos estratégicos establecidas en el plan de desarrollo del Instituto de Tránsito del Atlántico, en adelante ITA.

Con el fin de aunar esfuerzos en pro de cumplir con los lineamientos Institucionales y la disminución de la siniestralidad, se debe agregar que la institución viene implementando herramientas tecnológicas y de gestión que contribuyan a la optimización y el control de los procesos y la operación. En ese sentido, pongamos por caso la activación del nuevo sistema de reporte de siniestros viales en el departamento, como se relaciona a continuación:

### **ACTIVACIÓN DE NUEVO SISTEMA DE REPORTE DE SINIESTROS VIALES EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO:**

En Colombia, en los últimos años se ha avanzado en la capacidad institucional para implementar medidas de reducción de siniestros viales y la severidad asociada a estos; sin embargo, la articulación de acciones orientadas a la supervivencia de las víctimas tras un siniestro y el restablecimiento de sus derechos aún requiere desarrollo y consolidación.

En este sentido, la atención efectiva de las víctimas de siniestros viales contempla actuaciones coordinadas que, tanto en el inmediato, como en el mediano y largo plazo, permiten atender afectaciones desde una perspectiva de la salud física y psicológica, además de aspectos sociales y jurídicos, con lo cual se garantiza la integralidad en el tratamiento a las víctimas. Tránsito del Atlántico activó un nuevo sistema de reporte de siniestros viales en el departamento, que busca ser el mejor aliado de los actores viales para recibir atención óptima y veloz, en caso de presentarse un siniestro vial; busca integrar líneas de emergencias viales en el departamento, para hacer más eficiente la atención de los siniestros y facilitar el acceso de los usuarios a la misma.

Con este nuevo sistema, el objetivo es integrar en el departamento todas estas líneas, para que haya un solo mecanismo de reporte de siniestros viales, que notifique de manera automática a las autoridades competentes y que se garantice una atención interinstitucional e integral a las víctimas.



Para este sistema de reporte de siniestros viales, se cuenta con una tecnología web de fácil acceso para los usuarios, de la cual pueden hacer uso a través de un computador, teléfono celular u otros dispositivos con acceso a internet; funciona recopilando la ubicación, nombre, teléfono de contacto y el estado de las víctimas del siniestro vial, datos que serían ingresados por los usuarios para activar la atención a las víctimas. A partir de allí, las autoridades se comunicarán directamente con el usuario y se procederá a prestar la atención necesaria.

En este momento el sistema está habilitado para los 17 municipios que integran la jurisdicción de Tránsito del Atlántico, en los que fueron notificados las Alcaldías, Inspecciones de Policía y agentes de Tránsito de cada municipio. También trabajamos con las concesiones viales y la Policía de Carreteras, quienes se vincularon a este sistema y recibirán reporte de siniestros ocurridos en las vías nacionales.

**Ubicación del Siniestro\***

Buscar dirección o lugar

Lat: 10.985778 Long: -74.792209

**Municipio del Siniestro**

**Vía Nacional**

**Número de personas lesionadas\***

**Número de personas fallecidas\***

**Reporte de Siniestro Vial - Tránsito del Atlántico**

Este es el Sistema para el reporte de Siniestros Viales en los municipios de la jurisdicción de Tránsito del Atlántico.

Este sistema APLICA para reporte de siniestros ocurridos en zonas urbana y rural, en las vías secundarias y nacionales del Departamento del Atlántico en los siguientes municipios:

- Baranoa
- Campo de la Cruz
- Candelaria
- Juan de Acosta
- Luruaco
- Manatí
- Palmer de Varela
- Piojó
- Polonuevo
- Ponedera
- Repelón
- Sabanagrande
- Santa Lucía
- Santo Tomás
- Suan
- Túbará
- Usiacurí
- Vía Nacional, Vía Al Mar
- Vía Nacional, Cordialidad
- Vía Nacional, Oriental
- Vía Nacional, Circunvalar de la Prosperidad

Tras hacer el reporte de un siniestro vial, serás contactado por las autoridades competentes para recibir la atención que necesites.

Este reporte NO APLICA para:

- Municipios del Área Metropolitana de Barranquilla (Barranquilla, Galapa, Malambo, Soledad y Puerto Colombia)
- El municipio de Sabanalarga

Para tener en cuenta, el artículo 16 de la Ley 2251 de 2022 que modifica el artículo 143 de la Ley 769 de 2002 indica:

"...En todo accidente de tránsito donde sólo se causen daños materiales en los que resulten afectados vehículos asegurados o no asegurados, inmuebles, cosas o animales y no se produzcan lesiones personales, los conductores, entidades aseguradoras y demás



## Inventario Vial de la señalización vial - Sistemas de información geográfica.

Respecto al objetivo estratégico de implementar herramientas tecnológicas y de gestión que contribuyan a la optimización de los procesos y la operación del instituto. A fin, de desarrollar de competencias del talento humano, implementando el uso de nuevas tecnologías como los Sistemas de Información Geográfica, (ArcGIS), con el propósito de fortalecer las condiciones de seguridad vial en el departamento, mediante el desarrollo oportuno de estrategias de control. En tal sentido, se ha adoptado la Metodología General para reportar la información que conforma el Sistema Integral Nacional de Información de Carreteras "SINC" versión 4, dando cumplimiento a la Resolución n° 412 del 26 de febrero 2020, como autoridad de tránsito relativos a la provisión de datos a tal sistema.

Siguiendo las directrices de dicha resolución en el cumplimiento del Plan Estratégico del Tránsito, se han reportado a la Dirección de Infraestructura del Ministerio de Transporte las distintas capas geográficas del inventario de la infraestructura vial existente, compuesto por ejes de las vías, foto de la vía, puntos de referencia, puntos de referencia lineal, propiedades de las vías, puentes, muros, sitios críticos de inestabilidad, obras de drenaje.

Dicho lo anterior, para ser más específicos, en el cumplimiento del objetivo estratégico en mantener e instalar elementos de señalización y demarcación en las vías del departamento, el Instituto ha elaborado su propio inventario de señales verticales, dentro de las cuales se encuentran la reglamentarias, preventivas, informativas, entre otras, con miras a cumplir con la nueva guía para la conformación y actualización de inventarios de señalización vial, emanada del Ministerio de Transporte. En dicho inventario, el Instituto en su jurisdicción compuesta por 17 municipios, y 20 vías de segundo orden, tiene un total de 3029 señales distribuidas en su área de influencia, así:





## DEMARCACIÓN DE CORREDORES VIALES

Mediante el contratista Seguridad y Servicios Señalización y en coordinación con la Oficina de Seguridad Vial se demarcó los siguientes tramos de vías secundarias en el departamento del Atlántico durante el cuatrienio:

### 2020

- Tubará – Vía al Mar: Se demarcó una longitud de 14.6 km con pintura acrílica y microesferas de vidrio tipo Drop.

### 2021:

- Sabanalarga – Manatí: Se demarcó una longitud de 22.8 km con pintura acrílica y microesferas de vidrio tipo Drop.
- Baranoa – Usiacurí: Se demarcó una longitud de 7.4 km con pintura acrílica y microesferas de vidrio tipo Drop.

### 2022

- Mantenimiento y demarcación del tramo Vía Usiacurí - Baranoa: Se demarcó una longitud de 7.4 km con pintura acrílica y microesferas de vidrio tipo Drop.



- Mantenimiento y demarcación del tramo Vía Sabanalarga -Manatí: Se demarcó una longitud de 22.8 km con pintura acrílica y microesferas de vidrio tipo Drop.
- Mantenimiento y demarcación del tramo Vía Villa Rosa - Repelón: Se demarcó una longitud de 5.3 km con pintura acrílica y microesferas de vidrio tipo Drop.
- Demarcación vía Polonuevo: Se demarcó una longitud de 65.2 m<sup>2</sup> con pintura acrílica y microesferas de vidrio tipo Drop.

## 2023

- Mantenimiento y demarcación del tramo Piojo – Juan Mina: Se demarcó una longitud de 47.7 km con pintura acrílica y microesferas de vidrio tipo Drop.
- Demarcación del tramo Puente Calamar- Villarosa: Se demarcó una longitud de 17.4 km con pintura acrílica y microesferas de vidrio tipo Drop.
- Demarcación del tramo Piojo - Luruaco: Se demarcó una longitud de 19.9 km con pintura acrílica y microesferas de vidrio tipo Drop.

## ESTRATEGIAS IMPLEMENTADAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL COMPONENTE DE SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN

A raíz de las inspecciones viales realizadas por el equipo técnico de la subdirección operativa, se detectaron puntos críticos que representaban un riesgo para la seguridad vial. Producto de los estudios realizados se establecieron estrategias de micro intervenciones, las cuales consistieron en el desarrollo de soluciones efectivas en zonas específicas, que contemplaron cambios en sentidos viales, inserción de elementos que permitieron la canalización vehicular, elementos que limitaron la velocidad de circulación vehicular generando zonas de tránsito calmado y espacios seguros para los peatones.

En total se realizaron cinco micro intervenciones, las cuales fueron implementadas en los municipios de Santo Tomás, Sabanagrande, Corregimiento de Vaivén de Juan de Acosta y Túbará.

**SANTO TOMÁS.** Dicha intervención estuvo ubicada en el parque conocido como Cristo Rey. Consistió en variación de sentidos viales y canalización del tránsito, dado que por las 6 intersecciones era común presenciar caos vehicular. La intervención tuvo una inversión de \$ 46.239.872.



**SABANAGRANDE.** Localizada en la ruta 2516 con la intersección de la carrera 8. Consistió en la canalización del tránsito, resolviendo el problema de invasión de carril lo cual provocaba congestión vial. La inversión tuvo un monto de \$36.101.363.





**TUBARÁ.** La micro intervención se localizó en la vía en el sector conocido como la vuelta de macario, que años atrás representó un tramo de riesgo en la seguridad vial, generando accidentes con muchos lesionados y víctimas fatales. La intervención consistió en la instalación de hitos para evitar invasión de carril, resaltos plásticos para reducir la velocidad de circulación y defensas viales para impedir que los vehículos salieran de la vía en dirección al barranco. El costo de la implementación estuvo en el orden de los \$109.346.494.



**VAIVEN – JUAN DE ACOSTA.** Consistió en señalización vertical y horizontal, en la que se demarcaron los pasos peatonales, flechas de dirección y separadores de carril. Es una intersección muy concurrida en la que a diario se presentaban muchos conflictos entre los diferentes actores viales. La inversión de la intervención tuvo un monto de \$20. 573.230.





JUAN DE ACOSTA – SANTA VERÓNICA INTERSECCIÓN RUTA 9006.



**REGISTRO FOTOGRÁFICO**

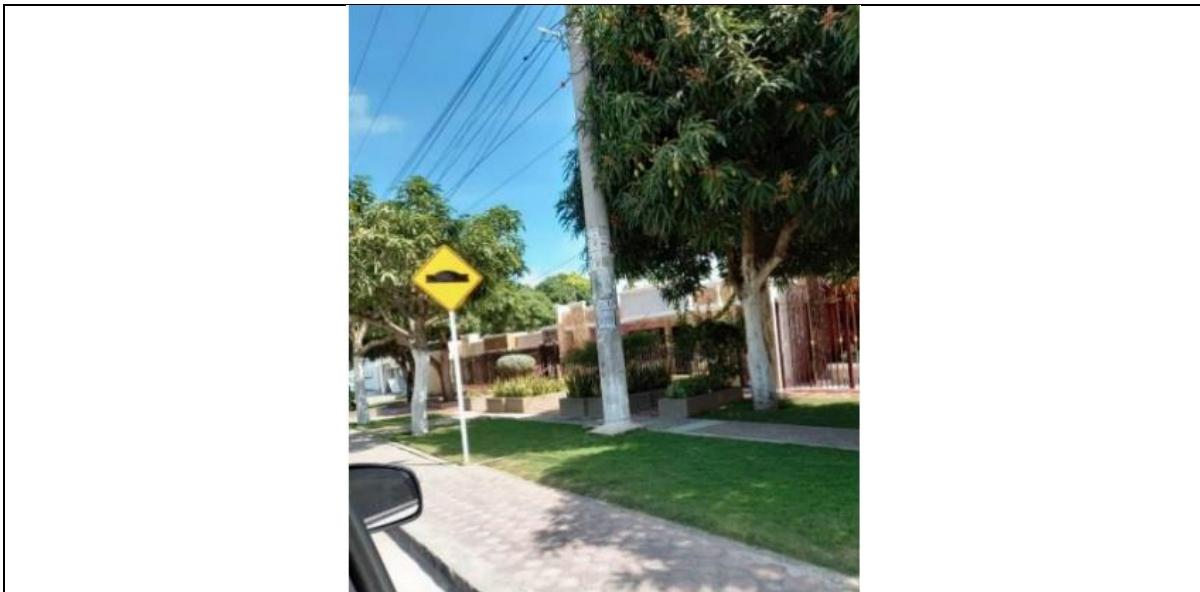
A continuación, se presenta un registro fotográfico de la ejecución de actividades de señalización horizontal y vertical realizadas en el departamento, así como la instalación de dispositivos de tránsito que coadyuvan a mejorar la seguridad vial de los municipios del Atlántico.

**2020**

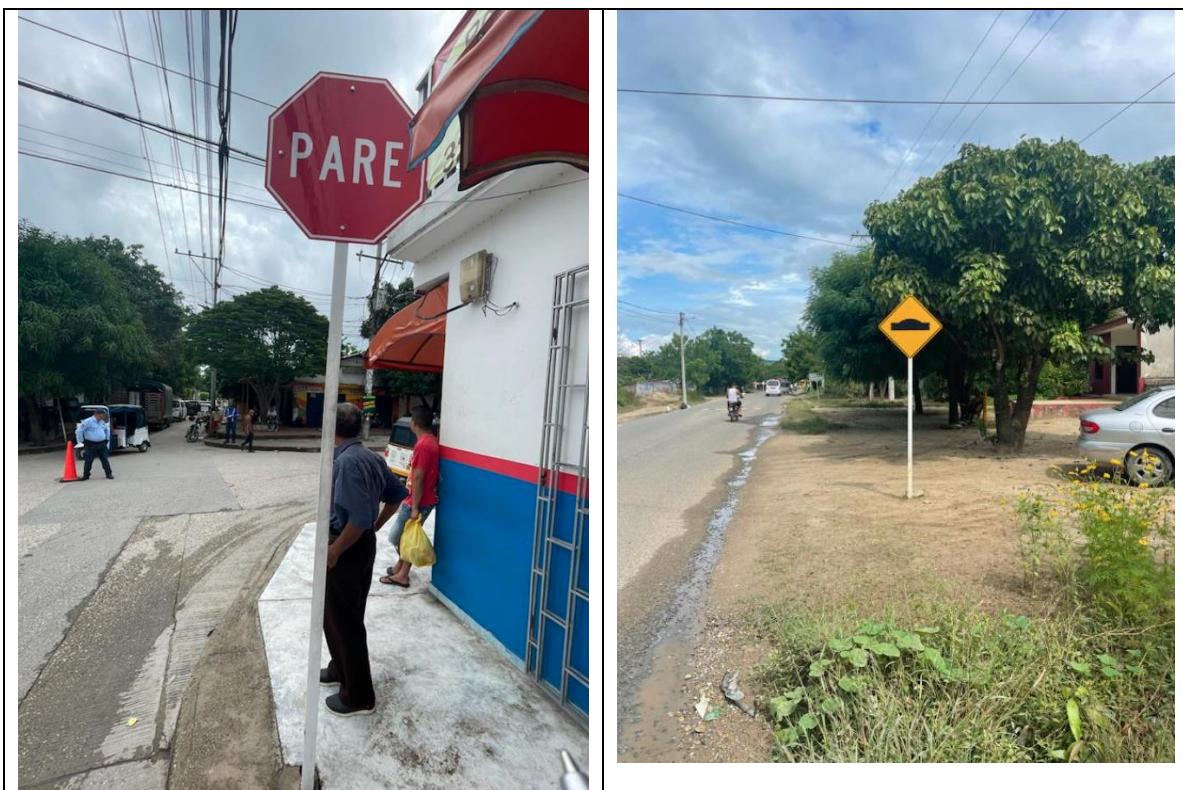


2021

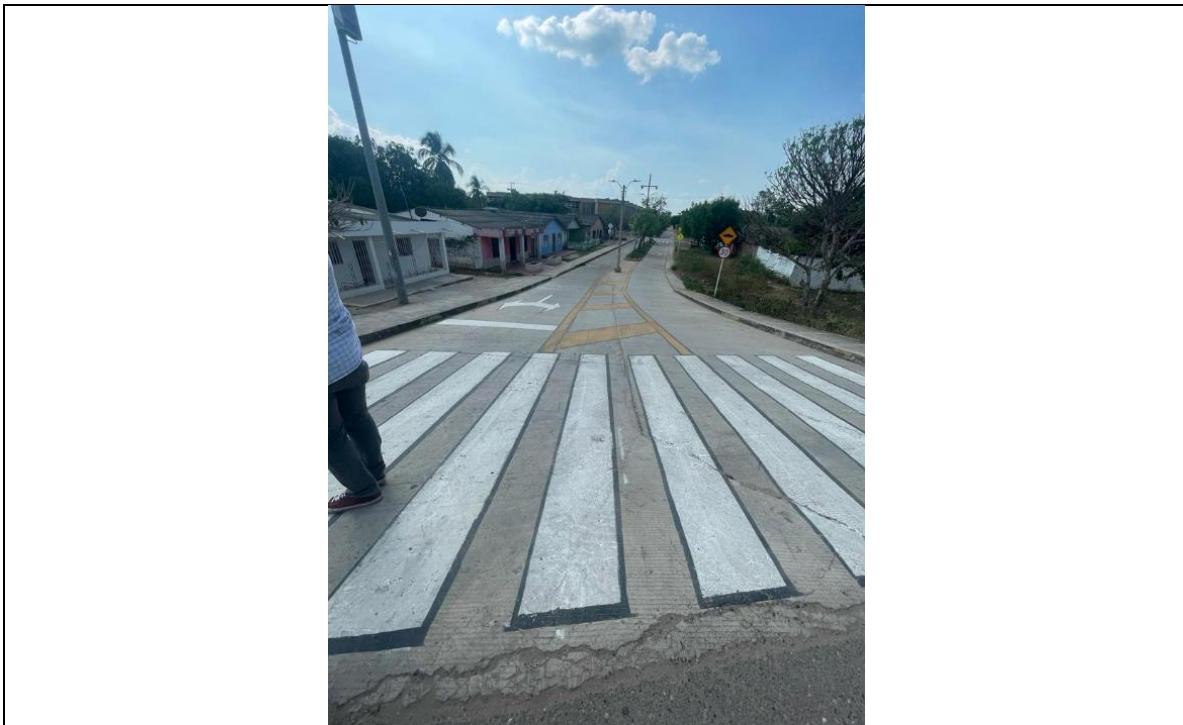




2022



89



2023



90



#### ▪ COMITES LOCALES DE SEGURIDAD VIAL 2020-2023

Para el cumplimiento de las metas y priorizar las inversiones en seguridad vial de departamento, el Instituto de Tránsito del Atlántico, a través de los comités locales de seguridad vial con los municipios donde ejerce jurisdicción como “Instancias de coordinación que se encargan de articular a las entidades y organismos responsables de la implementación y /o cumplimiento de la metas y/o acciones contempladas en los planes locales y/o programar proyectos de seguridad

vial y además efectuar al seguimiento de estas”, convoca reuniones en las alcaldías, contando con la participación de los alcaldes municipales, inspectores de tránsito y policía, secretarios de planeación, secretarios de gobierno y un representante de la comunidad.

En los comités convocados, se revisa y analiza la problemática de accidentabilidad en el municipio, con el objetivo de conocer e identificar las necesidades en educación y seguridad vial, con el fin de implementar proyectos encaminados a la instalación de dispositivos de seguridad vial, realización de operativos de control, realización de campañas de concientización y sensibilización en cultura y educación vial dirigidas a todos los actores viales, actualización en la normatividad de Tránsito vigente, asesorías y/o acompañamiento a la elaboración de los planes locales de movilidad y seguridad vial.

Con base en lo anterior y con el fin de revisar las necesidades de los municipios del Atlántico, y conocer las necesidades de cada uno de ellos en material de seguridad vial, durante la vigencia 2020- 2023 se realizaron las siguientes sesiones de Comité Departamental de Seguridad Vial por municipio:

**Tabla 1. Comités de Seguridad Vial 2020-2023**

MUNICIPIO	No. Comités	Vigencia
Sabanagrande	1	2020
Santo Tomás	2	2020
Tubará	1	2020
Palmar de Varela	1	2020
Polonuevo	1	2020
Baranoa	1	2020
Candelaria	1	2020
Campo de la Cruz	1	2020
Usiacurí	1	2020
Piojó	1	2020
Repelón	1	2020
Santa Lucia	1	2020
Juan de Acosta	1	2020
Juan de Acosta	4	2021
Santo Tomas	5	2021
Tubará	3	2021
Repelón	5	2021



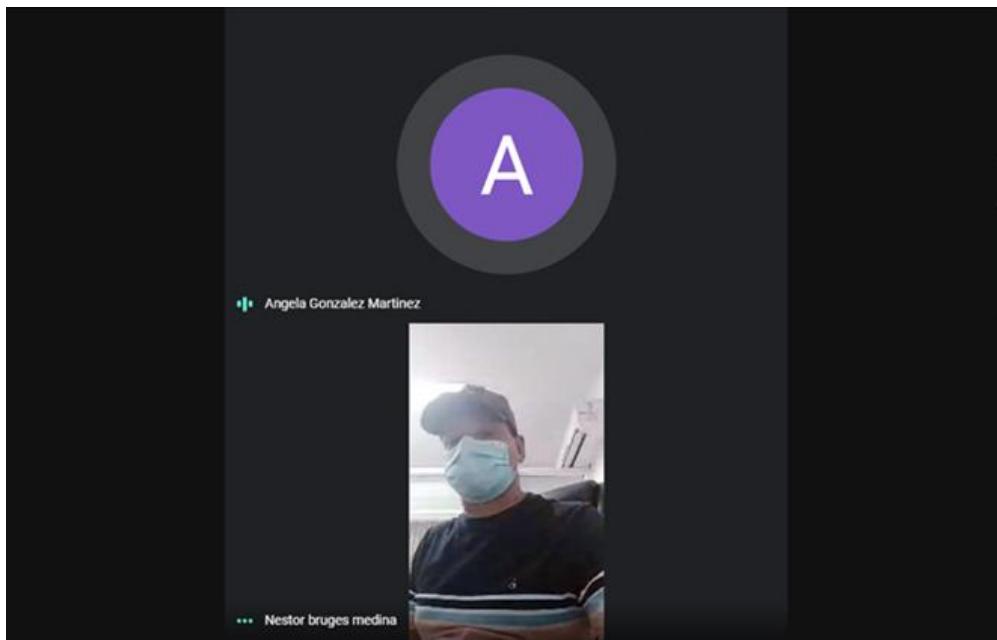
<b>Campo de la Cruz</b>	3	2021
<b>Polonuevo</b>	4	2021
<b>Usiacurí</b>	4	2021
<b>Ponedera</b>	4	2021
<b>Baranoa</b>	5	2021
<b>Manatí</b>	3	2021
<b>Piojo</b>	3	2021
<b>Candelaria</b>	2	2021
<b>Luruaco</b>	3	2021
<b>Santo Lucía</b>	2	2021
<b>Sabanagrande</b>	1	2022
<b>Juan de Acosta</b>	1	2022
<b>Luruaco</b>	1	2022



Juan de Acosta



Palmar de Varela

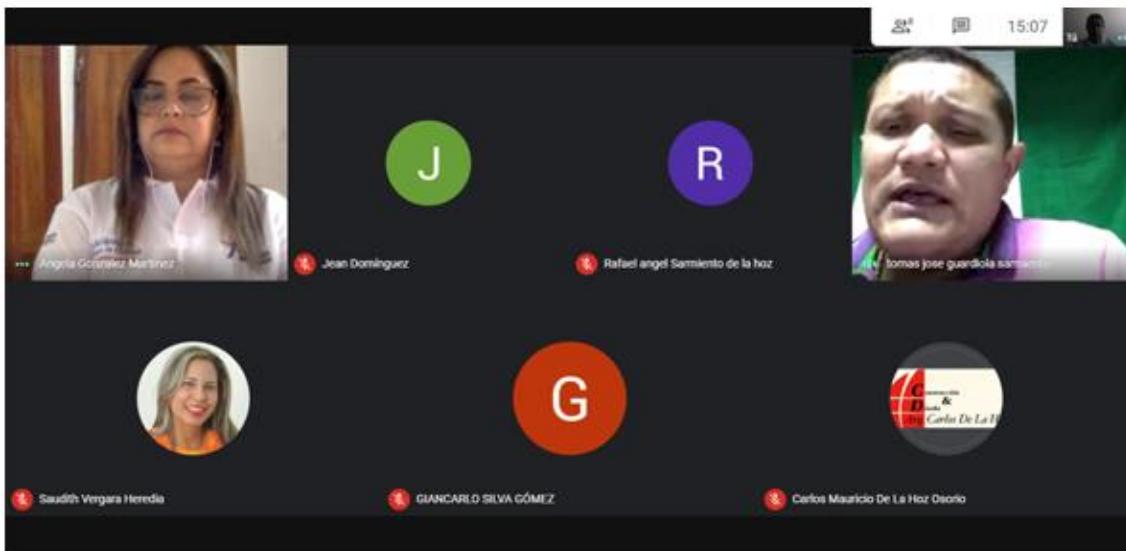


Baranquilla

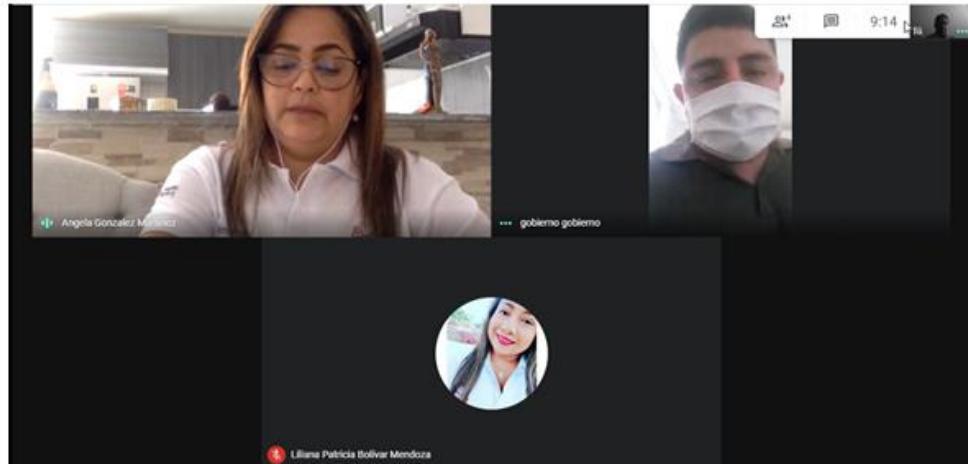
94



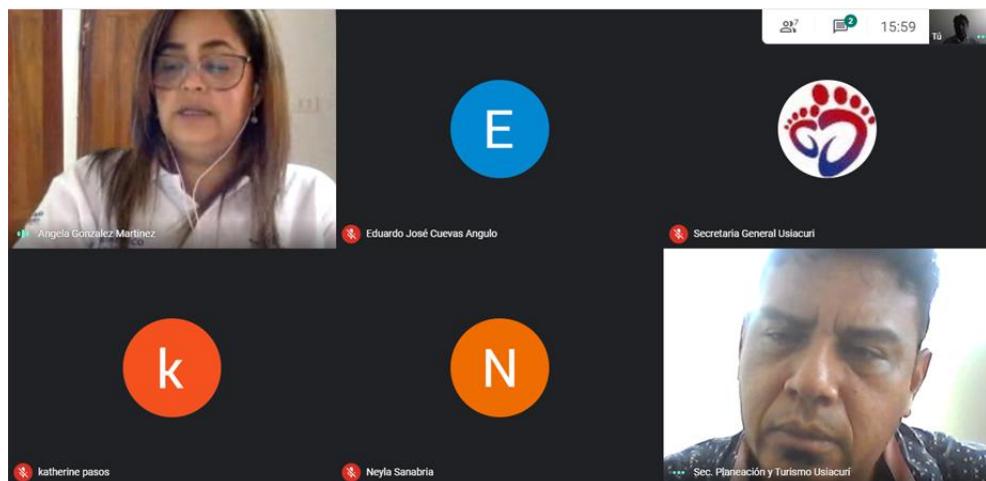
Polonuevo



Santo Tomás



Tubará



Usiacurí

96

**CONSEJO TERRITORIAL DE SEGURIDAD VIAL VIRTUAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO 2020.**

El día 3 de agosto del presente año se instaló el primer Consejo Territorial de Seguridad Vial del Departamento del Atlántico, para fortalecer las acciones encaminadas a disminuir los índices de accidentalidad en las vías. La reunión que fue presidida por la Ministra de Transporte y la Gobernadora del Departamento, contó con la asistencia de la Agencia Nacional de Seguridad Vial y la presencia de alcaldes de diferentes municipios. Durante el evento se presentaron una serie de estadísticas que describen el comportamiento de la accidentalidad en el Departamento.

Durante el Consejo, la Viceministra de Transporte destacó los esfuerzos de las autoridades de Atlántico para reducir los índices de siniestralidad: “Salvar 36 vidas es muy positivo, pero sé que podemos salvar muchas más, debemos trabajar en el fortalecimiento de la seguridad vial en todo el departamento”, puntualizó la viceministra Valderrama.

En la reunión se compartieron las cifras de siniestralidad vial del departamento durante los primeros seis meses del año, según el Observatorio Nacional de Seguridad Vial, con base en la información suministrada por el Instituto de Medicina Legal. En este periodo, en Atlántico perdieron la vida 71 personas en siniestros viales, lo que representa una disminución de 36 víctimas frente al mismo periodo de 2019, cuando se reportaron 107 decesos. Estas cifras equivalen a una reducción del 33,64%.

El actor vial que presentó mayor reducción en los índices de siniestralidad en el departamento fue el usuario de moto, que pasó de 58 decesos en el primer semestre de 2019 a 26 en el mismo periodo de 2020. Le siguieron los peatones con 29 víctimas fatales en 2020, frente a 36 en 2019.

**I Y II CONSEJO TERRITORIAL DE SEGURIDAD VIAL VIRTUAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO (CTSV ) 2021.**

Durante el año 2021, se realizó el I y II Consejo Territorial de seguridad vial virtual del departamento del Atlántico, gracias a estos consejos se establecieron acciones coordinadas desde los diferentes niveles de administración del territorio nacional, para gestionar estrategias de seguridad vial en cuanto a la administración de vías, controles operativos y campañas de educación y cultura vial. En el desarrollo de las sesiones, se recibieron las necesidades de cada uno de los Municipios del Departamento del Atlántico, con la coordinación de los comités locales



de seguridad vial, donde se reciben necesidades primera mano, de eventos particulares que la comunidad requiere intervención. Además, se reforzaron los operativos de control en la vía la cordialidad, la creación de los comités locales de seguridad vial de los municipios de nuestra jurisdicción donde no existe la conformación legal de estos y se implementaron acciones pedagógicas en las concesiones de las vías nacionales a través de capacitaciones orientadas a la atención de víctimas de siniestros viales.

El primer consejo de 2021 se hizo a través de una reunión virtual, el Tránsito del Atlántico presidió el primer Consejo Territorial de Seguridad Vial (CTSV) del departamento para la vigencia 2021, con el objetivo de revisar los avances en materia de seguridad vial en el Atlántico y establecer nuevos compromisos que permitan seguir reduciendo los índices de accidentalidad en las vías del territorio departamental.

La directora del Tránsito del Atlántico, Susana Cadavid Barrospáez, intervino en el CTSV asegurando que en 2020 la pandemia por Covid-19 fue un factor determinante para los índices de accidentalidad que resultaron a final de año. Sin embargo, explicó, que el haber logrado salvar más de 30 vidas en las vías también fue producto de un trabajo arduo de parte de las autoridades de tránsito del departamento. Así mismo, expresó que los resultados del año anterior motivaron a que en 2021 los esfuerzos del Tránsito del Atlántico estén volcados a la reducción de la siniestralidad vial, que a principios de año se ha visto marcada también por la minimización de las restricciones de circulación que se habían impuesto en gran parte del 2020.

Durante el primer CTSV, la viceministra de Transporte, María del Rosario Oviedo, felicitó al departamento por haber logrado en 2020 la reducción del 15,8 por ciento en las muertes por accidentes de Tránsito, una cifra cercana al promedio nacional que estuvo en el -18 por ciento. Pero, teniendo en cuenta que esa disminución estuvo permeada por las restricciones de la pandemia, aseguró que este año el reto es mucho mayor.

El segundo consejo se realizó el 8 de septiembre, con la opción de que se realice de manera presencial si los avances del proceso de vacunación y el comportamiento de contagios del coronavirus lo permiten.

**I Y II CONSEJO TERRITORIAL DE SEGURIDAD VIAL VIRTUAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO 2022.**

Tránsito del Atlántico presidió el I y el II Consejo Territorial de Seguridad Vial sesionados realizados el 6 de mayo y el 2 de noviembre de 2022, en representación de la Gobernación del Atlántico. Durante estos encuentros, la Agencia Nacional de Seguridad Vial presentó su oferta institucional y su compromiso por reducir las cifras de siniestralidad vial, así mismo, se expusieron las acciones desarrolladas por cada uno de los organismos de tránsito del departamento. De acuerdo con las cifras de siniestralidad del observatorio nacional de seguridad vial del ANSV, Atlántico registra siete fallecidos por cada 100 mil habitantes, 50 por ciento por debajo del índice de accidentalidad en el país, en este sentido, estamos cerca de cumplir la meta del nuevo Plan Nacional de Seguridad Vial 2022-2031, que establece el indicador de siete fallecidos por cada 100 mil habitantes. En estos consejos participaron diferentes organismos de tránsito del departamento como son: Secretaría distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla, Secretaría de Tránsito y Transporte de Puerto Colombia, Instituto Municipal de Tránsito y Transporte de Soledad, Secretaría de Transito Galapa y Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal de Malambo; quienes tuvieron la oportunidad de exponer cuáles son las estrategias que se están activando a nivel de educación y seguridad vial para reducir los accidentes. Como resultado de estas reuniones, se establecieron acciones coordinadas para gestionar estrategias de Seguridad Vial en cuanto a la Administración de vías, Controles operativos y Campañas de Educación y cultura vial; así mismo, la conformación de los comités locales de seguridad vial en los diferentes municipios.



99





## CONSEJO TERRITORIAL DE SEGURIDAD VIAL VIRTUAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO 2023.

Los Consejos Territoriales de Seguridad Vial (CTSV) son instrumentos de coordinación interinstitucional que permiten a los departamentos gestionar las políticas públicas de seguridad vial en sus jurisdicciones. Entre los objetivos de estos espacios está hacer seguimiento a los Comités Municipales de Seguridad Vial y a la ejecución de los Planes Municipales de Seguridad Vial. También se busca articular a los entes departamentales y municipales con las autoridades nacionales para plantear estrategias que permitan reducir los índices de siniestralidad en las regiones. Durante el año 2023 el Consejo Territorial de Seguridad Vial del departamento del Atlántico se realizó el 19 de mayo de 2023.



## COMUNICACIONES

Desde el empalme con la administración anterior y al inicio del periodo administrativo actual, Tránsito del Atlántico no contaba con un equipo de comunicaciones estructurado. Pese a que sí había un uso de las redes sociales y medios de comunicación.



En la administración anterior se manejaban cuentas en Instagram, Facebook y Twitter; sin embargo, en el empalme solo fue posible recuperar las cuentas de Instagram y Twitter con 850 y 900 seguidores respectivamente, en las que se evidenciaba una utilización de las mismas enfocada en administrar la imagen pública del director de la entidad, en lugar de la gestión en pro de los diferentes actores viales.

Actualmente Tránsito del Atlántico cuenta con Instagram, Facebook, Twitter, Tiktok, y Threads, además de nuestra página web, para cada una de ellas se piensa el contenido de acuerdo a las características propias de cada una de sus redes y formatos. Es importante recalcar que alrededor del 90% de nuestro contenido es netamente de alcance orgánico. El alcance actual de nuestras páginas son 1624 para Facebook, 1890 para twitter y 4576 en Instagram seguidores, con un porcentaje de aumento 438% en Instagram y 110% en twitter.

Teniendo en cuenta lo anterior, se logró segmentar la población objetivo de las campañas, a continuación, se visualiza los resultados según la audiencia:

Audiencia /Ciclo de vida	Publicidad en medios (si/no)	Comunicados de prensa	Publicaciones en redes sociales	Resultados del uso de medios de comunicación y redes sociales
Juventud: 18 – 28 años	SI	16	160	Aumentó el número de pedalistas jóvenes que hacen uso de estos puntos y replican la información de seguridad vial con el voz a voz y a través de sus redes sociales.
Juventud: 18 – 28 años	SI	6	44	A través de los medios de comunicación y las redes sociales se realizó la convocatoria de jóvenes motociclistas a las distintas capacitaciones que se ofrecen con la campaña.
Juventud: 18 – 28 años	SI	10	18	Desde el segundo año del programa, la convocatoria se realizó a través de medios de comunicación y redes sociales, lo cual se vio reflejado en un aumento significativo en el número de inscritos.
Infancia: 6 – 11 años Adolescencia: 12 – 17 años	SI	2	29	El mensaje de seguridad vial y respeto al límite de velocidad establecido en zonas escolares se replica a través de los medios y las redes sociales.



<b>Infancia: 6 – 11 años</b>	NO	1	7	Las redes sociales de la entidad son multiplicadores del mensaje de seguridad vial que se envía a niños y niñas, llegando también a los padres u otros adultos.
<b>Adolescencia: 12 - 17 años</b>	NO	1	1	Evidenciar las actividades realizadas y replicar el mensaje de seguridad vial.
<b>Primera infancia: 0 – 5 años</b> <b>Infancia: 6 – 11 años</b> <b>Adolescencia: 12 – 17 años</b>	SI	2	5	El mensaje de seguridad vial se replica a las familias del Atlántico por redes, dejando como resultado la no incidencia de siniestros viales que involucren a niños y niñas durante Navidad y Año Nuevo en Atlántico.
<b>Adolescencia: 12 - 17 años</b>	NO	2	11	Se replica el mensaje de prevención en redes sociales aumentando la vigilancia de adultos ante casos que se puedan presentar. Esto inspiró nuevas estrategias para evitar menores conductores de moto en el Atlántico.
<b>Conductores de vehículos entre los 18 y los 60 años</b>	Si	17	21	A través de las redes sociales y medios de comunicación se invita a los ciudadanos a pasar por el puesto de Café por la Vía y se multiplica el mensaje de seguridad vial y prevención ante Micro sueños al viajar.
<b>Adolescencia: 12 - 17 años</b>	No	2	11	Esta estrategia se comunicó principalmente a las redes sociales, dando a conocer a la comunidad en general las actividades correspondientes a la misma.
<b>Adolescencia: 12 - 17 años</b>	No	2	10	Las redes sociales se han utilizado para comunicar y promocionar la estrategia con la que se busca reducir el número de menores de edad conductores de motocicletas en los municipios del departamento.



<b>Ciudadanía en general</b>	No	N/A	14	El Flash Informativo utiliza como medio de difusión las redes sociales de la entidad, lo cual ha permitido mantener informada a la comunidad acerca de las novedades operativas de Tránsito del Atlántico, así como su gestión en materia de seguridad vial.
<b>Ciudadanía en general</b>	Si	4	6	A través de las redes sociales se comunicó el traslado de la sede de Sabanagrande a Baranoa y se dan respuestas a las preguntas y dudas de los usuarios con respecto a esto.

Con respecto al equipo que crea el contenido, lo publica y monitorea, se cuenta con una líder de comunicaciones la cual extiende nuestras piezas y campañas a otros medios online y offline en alianzas con distintos medios de comunicación, una periodista encargada de la creación de guiones de videos, una comunicadora social encargada que cumple la función de Social Media Manager y que aparece como presentadora en los videos de las diferentes redes, también contamos con un Community Manager encargado de la gestión de la cuenta y por supuesto, un equipo de camarógrafos y videógrafos.

En cuanto a medios de comunicación tradicionales como son la radio, televisión y prensa escrita (tanto impresa como digital), también fueron aliados estratégicos para la misión de salvar vidas que le compete a Tránsito del Atlántico.

La pauta publicitaria en medios de comunicación se realizó teniendo por intermediario a la Cooperativa de Trabajo Asociado de Comunicadores Sociales de la Costa Atlántica (Coopercom), quien desde 2021 ha contado con un rubro de la entidad para tales fines.

En 2021, a través de Coopercom, se invirtieron 500 millones de pesos en pauta publicitaria para todas las campañas de Tránsito del Atlántico, entre las que se encontraban las orientadas a proteger a la población de niños, niñas y adolescentes. Para 2022 la inversión fue de 300 millones de pesos y en 2023 van ejecutados \$109.090.908 de los 300 millones que se planean invertir en este objetivo.

Es así como el equipo de comunicaciones ha logrado llamar la atención de varios medios de comunicación, entidades y empresas a nivel nacional. En el año 2022 Tránsito del Atlántico logró ser reconocido a nivel nacional por Buenas Prácticas por parte de la Agencia Nacional de Seguridad Vial



Grabación de Caso de éxito junto con la compañía ESRI por el uso del sistema de información geográfica ArcGIS, siendo también pioneros a nivel nacional en su uso y, por ende, su difusión a través de nuestros canales de comunicación.

También se logró en repetidas apariciones en varios medios de comunicación de nivel nacional en televisión en noticieros como RCN con la entrega de bicicletas a niños de los corregimientos de los municipios para así evitar la deserción escolar y a su vez, en el canal Caracol con la campaña Ciclovía con Sazón por el día de las madres, así como algunas intervenciones operativas en las vías principalmente relacionadas a la campaña Motobacanes.

Las estrategias que sugerimos se deben mantener son principalmente un cubrimiento activo en las diferentes campañas y actividades de la entidad, asegurando su publicación en los diferentes medios digitales e impresos, variando así los formatos y el contenido, creando mayor alcance. Es fundamental que el equipo de comunicaciones siga atendiendo los eventos con el personal indicado (presentadora, camarógrafo, videografo, community manager y líder de comunicaciones)

Así mismo, mantener un banco de imágenes o videos donde se agregue todo el contenido audiovisual relacionado con los cubrimientos por parte de comunicaciones. Otra estrategia que se usa para lograr un mayor alcance e interacción de nuestro contenido es aplicar la función de publicación compartida principalmente con la cuenta de la Gobernación del Atlántico y de la actual Gobernadora Elsa Noguera, sin duda la comunicación entre estas partes es fundamental para el correcto uso de la imagen y marca institucional.

Secciones como “Flash Informativo” en el cual se hace un resumen de la gestión de la entidad y “Verdadero y falso” y “La directora responde” donde aclaramos dudas de la ciudadanía han tenido gran éxito y sintetizan de forma estratégica la información que se quiere brindar a nuestros usuarios.

La presencia en redes sociales es indispensable, actualmente se ha logrado un crecimiento del alcance de nuestras redes, sin embargo, se sugiere asignar un presupuesto trimestral para publicidad paga a través de redes sociales.

Dentro de las dificultades, está lo relacionado a los cortos tiempos en los que se deben lanzar campañas o activar estrategias, por lo que se debe contar un brief de solicitud de contenido muy claro y enviar a la agencia de diseño con la mayor antelación posible para que estos entreguen en los tiempos necesarios, evitando así postergaciones en la fecha de lanzamiento.



Un reto importante para el equipo de comunicaciones está en el nuevo traslado de la sede operativa anteriormente ubicada en Sabanagrande, la cual a partir del mes de octubre empezó a funcionar desde el municipio de Baranoa. Desde comunicaciones se creó la campaña “Nos Movemos Por Ti” la cual ha tenido gran alcance, manejándose por medios tanto offline como volantes y vallas publicitarias, como por online en redes sociales, página web y en portales de noticias online.

Es indispensable, que comunicaciones trabaje de la mano con las diferentes áreas de la entidad para ciertas estrategias o contenidos, como por ejemplo “Nos Movemos Por Ti” la cual involucra todos los demás departamentos del Tránsito del Atlántico. O también, por ejemplo, con el área de Talento Humano para mostrar a nivel externo, actividades, información y gestiones internas como por ejemplo capacitaciones o los valores institucionales, cosa que se ha venido trabajando en esta administración.

A lo largo de la ejecución de las campañas que se han trabajado, ha sido indispensable las diferentes alianzas con stakeholders tanto para la creación de la estrategia como la creación y divulgación de contenido, como la Agencia Nacional de Seguridad Vial, el Ministerio de Transporte, La Policía, Gobernación del Atlántico, Ruta Costera, Terminales de transporte, Instituciones educativas, entre otros.

Así mismo, estas alianzas o colaboraciones también han sido muy importantes al momento de atender contingencias, como las que se presentaron en noviembre de 2022 a causa de la ola invernal en nuestro departamento o por ejemplo, el gran auge del ciclismo como resultado de la pandemia, creando así estrategias y dinámicas que apoyaran y salvaguardaran la vida de este actor vial que cada día coge más fuerza en las vías del país.

En la pandemia, también, se presentaron varios retos importantes para la entidad y en especial para el equipo de comunicaciones. Sin duda alguna el regreso a las vías fue un desafío que captó toda nuestra atención, especialmente el del transporte público, por lo que se crearon campañas como “Elijo el bus de la vida” para incentivar a los pasajeros a adoptar buenas prácticas al momento de hacer uso de los buses y demás medios de transporte compartido.

Así es como Tránsito del Atlántico ha venido dando a conocer las diferentes campañas, intervenciones, operativos y demás acciones ejecutadas en nombre de la entidad, teniendo en cuenta nuestro propósito máximo y propendiendo tener gran interacción con todos nuestros usuarios.



Ilustración 1 Cubrimiento RCN



Ilustración 3 Artículo en periódico *El Heraldo*



Así funciona la plataforma para reportar siniestros viales en Atlántico

Ilustración 2 Aparición Televisa



Ilustración 4 Entrevista Telecaribe



## INFORME DE REGISTRO DE TRÁMITES

### SEDE OPERATIVA SABANAGRANDE / BARANOA

Situación Inicial:

Para el periodo 2020 el mayor número de matrículas iniciales particulares correspondía a motocicletas y motocarros, dentro de los objetivos de la administración estaban aumentar el parque automotor particular de vehículos, camperos y camionetas, así como el servicio público, los cuales eran muy bajos, para lograrlo se realizó un plan de visitas a los diferentes concesionarios de la ciudad de Barranquilla haciendo énfasis inicialmente en aquellos de mayor volumen de ventas en sus marcas: Chevrolet, Renault, Kia, Hyundai, Suzuki, Volkswagen, continuando con las demás marcas de vehículos y los de gama alta (los cuales tienen alta tendencia a matricular en la ciudad de Bogotá, influenciados por la retoma al momento de



venderlo). Se continuó visitando al sector de concesionarios de automóviles de servicio público y motocicletas.

En estos 4 años se ha logrado incrementar de manera importante el parque automotor del instituto de tránsito del Atlántico y se aspira a cerrar el periodo 2023 con 4.000 matrículas iniciales de servicio particular, público, oficial, maquinaria amarilla, remolques y semirremolques.

COMPARATIVO MATRICULAS 2020-2021	
VIGENCIA 2020	REALIZADAS
SERVICIO PARTICULAR	2037
SERVICIO PÙBLICO	92
RNMA	48
RNRYS	32
OFICIALES	0
<b>TOTAL MATRICULAS 2020</b>	<b>2209</b>

VIGENCIA 2021	REALIZADAS
SERVICIO PARTICULAR	4015
SERVICIO PÙBLICO	118
RNMA	3
RNRYS	23
OFICIALES	54
<b>TOTAL MATRICULAS 2021</b>	<b>4213</b>

COMPARATIVO MATRICULAS 2021-2022	
VIGENCIA 2021	REALIZADAS
SERVICIO PARTICULAR	4015
SERVICIO PÙBLICO	118
RNMA	123
RNRYS	23
OFICIALES	54
<b>TOTAL MATRICULAS 2021</b>	<b>4213</b>



<b>VIGENCIA 2022</b>	<b>REALIZADAS</b>
SERVICIO PARTICULAR	3429
SERVICIO PÙBLICO	174
RNMA	21
RNRYS	32
OFICIALES	1
<b>TOTAL MATRICULAS 2022</b>	<b>3657</b>

<b>COMPARATIVO MATRICULAS 2022-2023</b>	
<b>VIGENCIA 2022</b>	<b>REALIZADAS</b>
SERVICIO PARTICULAR	3429
SERVICIO PÙBLICO	174
RNMA	21
RNRYS	32
OFICIALES	1
<b>TOTAL MATRICULAS 2022</b>	<b>3657</b>

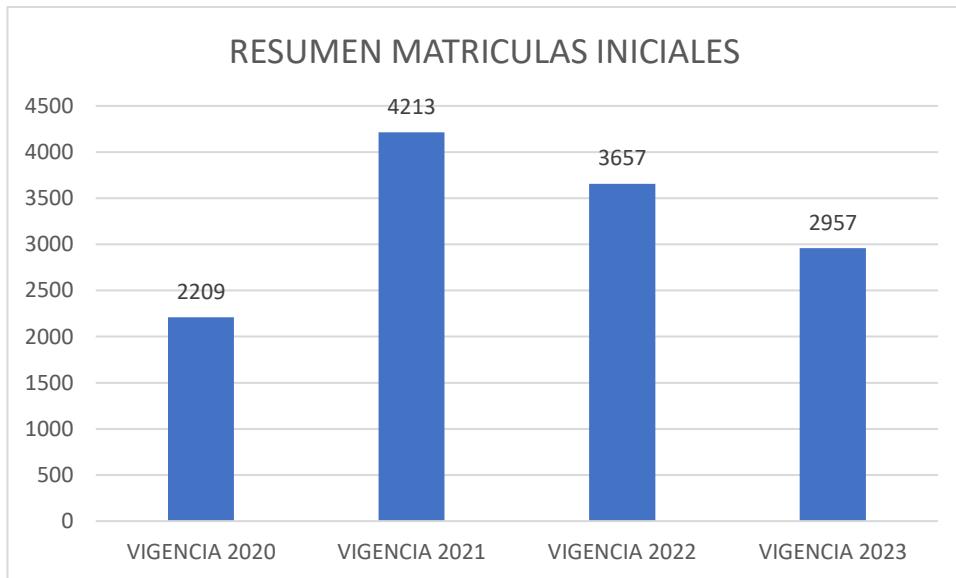
  

<b>VIGENCIA 2023</b>	<b>REALIZADAS</b>
SERVICIO PARTICULAR	2813
SERVICIO PÙBLICO	108
RNMA	6
RNRYS	25
OFICIALES	5
<b>TOTAL MATRICULAS 2023 (A NOVIEMBRE 7)</b>	<b>2957</b>



### Resumen comportamiento matriculas iniciales

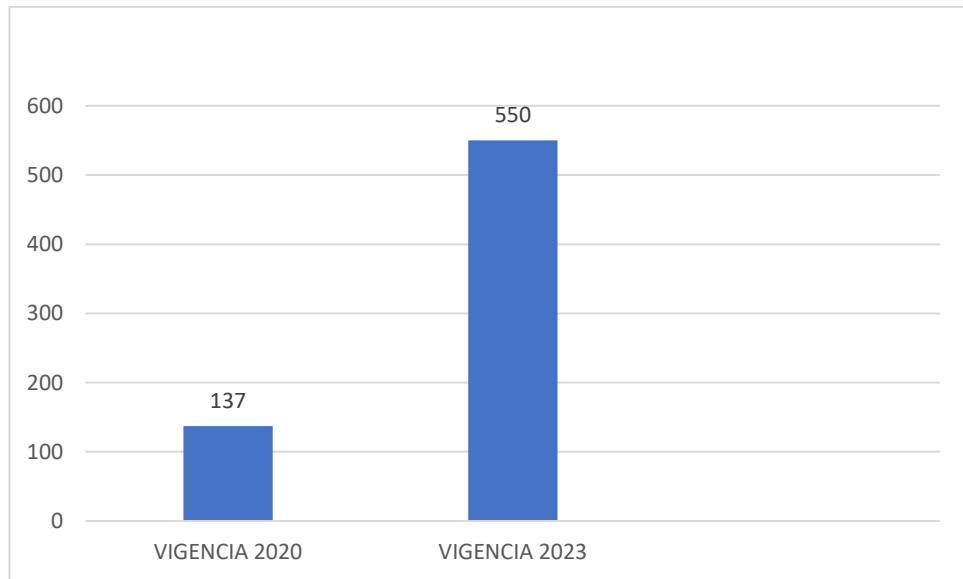
<b>VIGENCIA 2020</b>	
Total matriculas iniciales	2209
<b>VIGENCIA 2021</b>	
Total matriculas iniciales	4213
<b>VIGENCIA 2022</b>	
Total matriculas iniciales	3657
<b>VIGENCIA 2023</b>	
Total matriculas iniciales a corte 7 Noviembre	2957





Tendencia de matrículas de vehículos, camperos y camionetas servicio particular.

Comportamiento	
Matriculas Vehículos, camperos, camionetas particulares	
VIGENCIA 2020	137
VIGENCIA 2023	550



El crecimiento de este tipo de parque automotor fue de más del 150%, se proyecta a cerrar la vigencia 2023 sobre pasando este porcentaje.

Sin embargo, en el país se ha presentado una disminución en la venta de vehículos nuevos tal como lo manifiestan reportes de prensa de los principales medios informáticos del país y revistas especializadas en el tema automotriz:

"De acuerdo a estadísticas de registro único nacional de tránsito Runt, en el mismo mes de agosto de 2023 la baja en este tipo de trámites fue de 40%. De acuerdo a estas cifras el año 2023 ha sido el más bajo en ventas para el sector automotriz" [www.larepublica.co](http://www.larepublica.co).

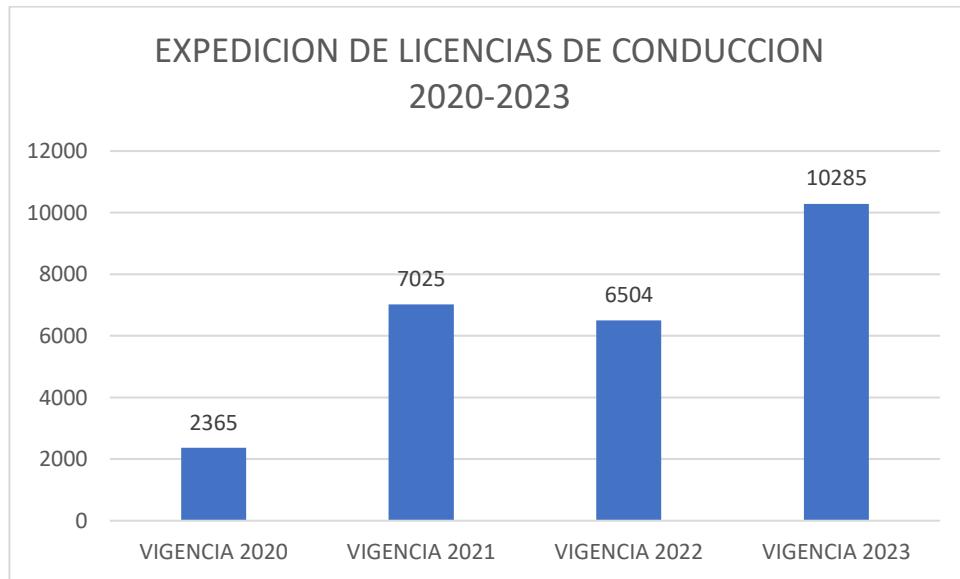


“De acuerdo a cifras recogidas por la alianza Andi-Fenalco las ventas de vehículos nuevos en Colombia para el mes de septiembre tuvieron un desplome del 35% frente a las ventas correspondientes al mismo mes pero del año 2022” [www.motor.com.co](http://www.motor.com.co).

### Trámites de licencias de conducción

En cuanto a la expedición de licencias de conducción, debido a la pandemia y que la mayoría de organismos de tránsito iniciaron el agendamiento de estos turnos, la entidad continuó con la atención por orden de llegada y habilitación de más ventanillas para liquidación de este trámite, favoreciendo que muchas personas prefirieran expedir su licencia en nuestras instalaciones.

LICENCIAS DE CONDUCCION 2020-2023	
VIGENCIA 2020	2365
VIGENCIA 2021	7025
VIGENCIA 2022	6504
VIGENCIA 2023	10285





## COMPORTAMIENTO DE TRÁMITES VIGENCIA 2023-2023

TRAMITES 2020	8.289	TRAMITES 2022	20.156
RNA	6.199	RNA	18.350
OTROS	911	OTROS	1.311
RUNT	1.179	RUNT	495
TRAMITES 2021	16.344	TRAMITES 2023	12.616
RNA	14.398	RNA	11.097
OTROS	1.329	OTROS	1.422
RUNT	617	RUNT	97

## Gestiones Realizadas:

Se realizó comparativos de tarifas con los principales organismos de tránsito del Atlántico y se realizaron ajustes para disminuir algunas tarifas de matrícula inicial para ser más competitivos, se inició la campaña “Por el Atlántico me Muevo” para incentivar las matriculas hacia el instituto de tránsito del Atlántico y resaltar las inversiones realizadas en infraestructura vial en el departamento, incentivando a recorrer nuestro departamento en su carro nuevo y con placa de Sabanagrande, posteriormente del municipio de Baranoa.

Se realizó trabajo de acompañamiento directo a los concesionarios que empezaron a matricular los vehículos particulares en el instituto, ofreciendo una atención oportuna a sus inquietudes y requerimientos, así como la atención oportuna y preferencial a las personas que requerían inscribirse en el Runt para realizar la matrícula de su vehículo, habilitando la atención también en ventanillas de la sede Administrativa ubicada en Barranquilla, se mejoraron los canales de recepción de preasignaciones, vía mail a través del correo [matriculas@transitodelatlantico.gov.co](mailto:matriculas@transitodelatlantico.gov.co) como principal, copiadas a los correos institucionales de los funcionarios de gestión comercial y ventanilla preferencial de matrícula inicial, esto permitió responder en el menor tiempo posible la preasignación descentralizando este proceso, para mayor control de los rangos se creó un Excel compartido que permitiera el acceso simultaneo a todos los funcionarios de ventanilla a los rangos disponibles para preasignar y así evitar traumatismos ante la falta del funcionario encargado para esta labor.



Para el periodo 2021 no se contaba con la organización de asignación de turnos en la sede operativa Sabanagrande, se subutilizaba el sistema de turnos del software Qx tránsito al entregar estos de forma manual. Por tal motivo se hizo organización del enrturnador, asignando turnos específicos a las ventanillas permitiendo asignar de manera preferencial algunos servicios como las matriculas iniciales y otros servicios al cliente corporativo.

### Logros de la campaña “Por el Atlántico me Muevo”

- ✓ Se logró incrementar el número de matrículas iniciales en especial de servicio particular (automóviles, camperos, camionetas) y servicio público (buses y camiones), logrando un incremento del 200% en servicio particular y manteniendo el aumento del servicio público.
- ✓ Se logró fidelizar a 8 concesionarios de vehículos: Sanautos distribuidor de la marca Renault, concesionario Automotores Fujiyama distribuidor de la marca Kia, Concesionario Autolitoral distribuidor de la marca Chevrolet, Concesionario Dismerca Auteco, distribuidor de la marca de motocicletas Auteco, Victory entre otra, Distrifer, distribuidor de la marca Bajaj, Tvs, Honda, Moto pa todos, distribuidor de la marca Honda, Suzuki Motors de Colombia, Grupo super motos distribuidor de la marca Honda; estos concesionarios direccionan y matriculan el mayor número de vehículos y motocicletas hacia el Transito del Atlántico. Continuó fidelizado el concesionario Moto explorer distribuidor de la marca Yamaha.
- ✓ Se logró mejorar la percepción del instituto de Tránsito del Atlántico de manera favorable en cuanto a servicio, confiabilidad de los trámites, tarifas, herramientas tecnológicas y soporte a sus inquietudes, los concesionarios de vehículos y motocicletas nos incluyen dentro de las mejores opciones para realizar la matrícula inicial de sus automotores en el Departamento del Atlántico.
- ✓ Para los cierres de mes donde este finaliza en días no laborales (sábado y domingo) hemos logrado realizar las matriculas iniciales en el mismo concesionario, permitiéndonos apoyarlos en el cumplimiento de sus metas en cuanto a vehículos matriculados, nuestro software nos permite sin problema radicar estos trámites desde sus instalaciones y recaudar el pago a través de datafono.
- ✓ Se logró una comunicación efectiva y cercana con los concesionarios de vehículos y motocicletas a través de una atención preferencial tanto en nuestras instalaciones como a través del personal de gestión comercial. A partir del mes de enero de 2022 se acondicionó la sala VIP para concesionarios ubicada en la sede Operativa Sabanagrande; con el inicio de operaciones en el Municipio de Baranoa, se continuo la



atención preferencial habilitando una ventanilla exclusiva para la atención de matrículas y sin fila de turnos.

### Logros de la campaña “Maneja bien tu Tiempo”

- ✓ Se logró mejorar la percepción del instituto de Tránsito del Atlántico de manera favorable en cuanto a servicio, confiabilidad de los trámites, herramientas tecnológicas y soporte a sus inquietudes, algunas escuelas de conducción direccionan a sus alumnos a realizar la expedición de su licencia, con el Instituto resaltando la atención oportuna, preferencial y sin necesidad de agendamiento previo, tal como sucede en otros organismos de tránsito.
- ✓ Se realizaron alianzas estratégicas con dos Centros de Reconocimiento a Conductores para captar a todas esas personas que realicen los exámenes médicos y realicen el trámite de licencia de conducción con el Instituto de Tránsito del Atlántico, los clientes del CRC Certificar norte se han fidelizado con la entidad mediante una cooperación mutua.
- ✓ La campaña se ha enfocado en llegar a los funcionarios de grandes empresas privadas como Ultracem y entidades como la Gobernación del Atlántico, permitiéndoles sin necesidad de salir de sus lugares de trabajo obtener información relacionada con los trámites de licencias de conducción en especial el de renovación de licencia, reglamentado por el Gobierno con fechas límites, así mismo, poder realizar el trámite de su licencia en las instalaciones de estas empresas.

### Estrategias a continuar:

- ✓ Mantener un canal de comunicación directo con los concesionarios de vehículos, garantizando la atención preferencial y oportuna a sus requerimientos y matrículas iniciales con funcionarios que cuenten con experiencia en el tema de trámites y servicios de tránsito.
- ✓ Rotar al personal de ventanilla para que todos aprendan y se afiancen en la realización de todos los trámites
- ✓ Simplificación de algunos procesos y procedimientos evitando la complejidad al usuario (tramitología interna).
- ✓ Gestionar la disminución de las tarifas de los trámites de licencias de conducción, teniendo en cuenta que en los demás tránsitos del Departamento no se incluye el cobro de una de las estampillas departamentales, lo que permite que sea una tarifa menor a la del Instituto.

**Estrategias que funcionaron:**

- ✓ Comunicación directa con concesionarios para la atención oportuna de sus requerimientos
- ✓ Manejo del archivo compartido de placas para preasignar en sede operativa Sabanagrande y atención de preasignaciones con el apoyo del área comercial.
- ✓ Convenio con los CRC del departamento para atención preferencial en sede operativa de las personas que renuevan los exámenes en sus instalaciones, ofreciendo además realizar el trámite en sus instalaciones y de esta manera evitar el desplazamiento hasta Sabanagrande.
- ✓ Extensión de horarios para realizar preasignaciones de placas de vehículos y motos en cierre de mes para concesionarios, estas pueden realizarse en un lugar diferente a la sede operativa, teniendo en cuenta que el software permite conectarse desde cualquier lugar.
- ✓ Radicación de matrículas iniciales en los concesionarios de vehículos y motos en especial en los cierres de mes y cuando este se da en día no hábil (sábado).

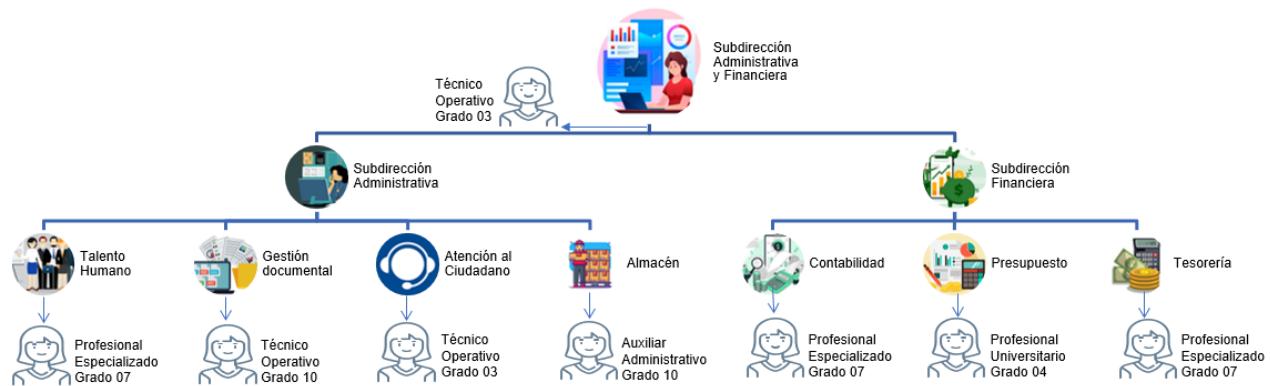
**Dificultades identificadas:**

- ✓ Falta de compromiso por parte de algunos funcionarios de planta en la ejecución de las estrategias implementadas en la atención.
- ✓ Falta de liderazgo en la atención de requerimientos que pueden ser resueltos al usuario en el instante de la atención y no a través de solicitudes escritas y radicadas en Orfeo.
- ✓ El cambio de lugar de operación del municipio de Sabanagrande al municipio de Baranoa ocasionó una disminución de las matrículas iniciales, razón por la cual se realizó un nuevo cronograma de visitas a los concesionarios con el propósito de explicar el cambio e incentivar el trámite de matrículas iniciales en la nueva sede operativa.



## INFORME SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

La Subdirección Administrativa y Financiera, está conformada por 9 personas de planta las cuales están distribuidas así:



El propósito de esta subdirección es dirigir, coordinar y contralorar los procesos de apoyo del Instituto, mediante la formulación, ejecución y control de los planes, programas y proyectos relacionados con la administración de recursos humanos, físicos y financieros de la entidad.

### SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Durante estos 4 años, a la subdirección administrativa ha acompañado a la dirección en los siguientes temas:

#### 1. EMERGENCIA DEL COVID

La economía mundial para el año 2020 vio paralizada su dinámica por la pandemia del COVID 19, el Ministerio de Salud y Protección Social, el 10 de marzo de este año, expidió la Resolución 380 de 2020, en la que establece el aislamiento y cuarentena de viajeros procedentes de China, Italia, España y Francia.

El 11 de marzo del 2020, la Organización Mundial de la Salud -OMS-, a través del Informe No. 51, elevó a categoría de "PANDEMIA MUNDIAL" el COVID-19 (Coronavirus).



Es por eso que, en Colombia, el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución No. 385 de 12 de marzo de 2020, *“Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus”*, en la cual se ordenó declarar la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional.

El 12 de marzo de 2020, la Presidencia de la Republica expidió la Directiva Presidencial No. 02 de marzo de 2020, por medio de la cual se dieron instrucciones para que las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional y territorial adoptaran medidas orientadas a atender la contingencia generada por el Covid 19, utilizando el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), en lo referente al trabajo en casa se indicó que se debería permitir el desarrollo de funciones y actividades que posibilitaran el cumplimiento de estas desde los lugares de residencia de los funcionarios.

El 12 de marzo de 2020, la directora del Instituto de Tránsito del Atlántico expide una Circular por medio de la cual se adoptan las acciones para contener el Covid 19 y la prevención de enfermedades asociados con enfermedades respiratorias y recomienda trabajo en casa para los funcionarios que hubiesen estado en contacto con personas contagiadas con el virus.

El 16 de marzo de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social expide la Resolución No. 0444, por la cual declara la urgencia manifiesta para celebrar la contratación de bienes y servicios necesarios para atender la emergencia sanitaria causada por el coronavirus COVID 19.

El 17 de marzo de 2020, la Presidencia de la República, expide el Decreto 417, por el cual se declara Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

El 19 de marzo de 2020, el Ministerio del Trabajo en la Resolución No. 0803, resuelve ejercer de manera oficiosa el poder preferente respecto de todos los trámites radicados en todas las oficinas denominados Autorización a empleador para suspensión temporal de actividades hasta por 120 días.

El 22 de marzo de 2020, el Ministerio del Interior, expidió el Decreto 457, por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus Covid 19 y el mantenimiento del orden público, se ordena el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de Colombia desde el 24 de marzo hasta el 13 de abril de 2020, que luego fueron prorrogando con el Decreto 531 del 8 de abril de 2020 hasta el 27 de



abril, Decreto 593 de 24 de abril se extendió el aislamiento preventivo hasta mayo 11 y así con el Decreto 636 hasta mayo 25 y con Decreto 637 del 6 de mayo hasta el 6 de junio de 2020.

El Instituto de Tránsito del Atlántico en cumplimiento a la instrucción impartida por la Gobernadora del Departamento del Atlántico, mediante el Decreto 154 del 24 de marzo de 2020, por medio del cual se modifican las medidas adoptadas al interior de la Administración departamental por razones de salubridad pública, decide suspender la atención presencial en la entidad de manera temporal y extraordinaria y hasta que se supere la emergencia sanitaria.

### ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID 19.

Es así como desde el 24 de marzo de 2020, se cierran las instalaciones para los funcionarios y la atención al público y durante este tiempo el Instituto de Tránsito del Atlántico implementó una serie de estrategias, que permitieron mitigar la emergencia sanitaria que se estaba presentando.



### ADECUACIÓN LOCATIVAS.

Se realizaron adecuaciones locativas para garantizar el cuidado y la bioseguridad, tanto de los usuarios, como de los funcionarios de la entidad, implementando los bienes y servicios necesarios para dar aplicación a las medidas básicas de bioseguridad, como el lavado de manos y el distanciamiento físico.

Se llevaron a cabo las siguientes acciones:



- ✓ Instalación de lavamanos inteligentes, señalización e insumos para el correcto lavado de manos.



- ✓ Adecuación externa con carpas y sillas para el acceso a la atención tener un adecuado manejo del público a atender y evitar aglomeraciones.



- ✓ Remodelaciones en cada uno de los puestos de trabajo y se garantiza el distanciamiento físico.



## LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN.

El Instituto de Tránsito del Atlántico, diseñó un protocolo de limpieza y desinfección permanente de los lugares de trabajo, se identificaron las áreas, el procedimiento, la frecuencia, los insumos, responsables y los EPP (Elementos de Protección Personal) para el personal cualificado y encargado del procedimiento.

- ✓ Planilla utilizada para validar que las áreas se limpian y se desinfectan según la periodicidad establecida.

		INSPECCIÓN DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN											
												Código:	
												Versión:	01
												Fecha:	13/05/2020
												Aprueba:	Susana Cadavid
												– Directora general	
NOMBRE INSPECTOR: _____		SUPERVISOR RESPONSABLE: _____											
ÁREA: _____		FECHA: _____											
No.	ÁREA	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN										FIRMA TRABAJADOR	
		HORARIO											
		7:00 a. m.		9:00 a. m.		12:00 p. m.		4:30 p. m.					
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO				
1	ÁREA INGRESO (EXTERNO)												
No.	ÁREA	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN										FIRMA TRABAJADOR	
		HORARIO											
		7:00 a. m.		9:00 a. m.		12:00 p. m.		3:00 p. m.					
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO				
2	MUEBLE ELABORADOS CON MATERIAL SINTÉTICO												
No.	ÁREA	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN										FIRMA TRABAJADOR	
		HORARIO											
		7:00 a. m.		9:00 a. m.		12:00 p. m.		3:00 p. m.					
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO				
3	PUERTAS, PERILLAS, BARANDAS Y VITRALES DE ATENCIÓN AL PÚBLICO												



- ✓ Evidencia de la implementación del procedimiento de limpieza y desinfección.





## Demarcación en las Instalaciones

El Instituto de Tránsito del Atlántico, en aras de garantizar el aforo, el distanciamiento físico, el correcto uso del tapabocas, el protocolo de higiene respiratoria, el correcto lavado de manos, entre otras, demarco y señalizado cada una de las áreas:

- ✓ Señalizaciones divulgadas al personal (clientes, funcionarios y partes interesadas).

**Protocolo uso de tapabocas**

**COLOCARLO**

Lávate las manos antes de colocarlo  
Retíra los guantes que las personas que te atienden ponen en la parte interior del cubrebocas  
Cubre ambos lados de tu rostro con el tapabocas dejando marín y boca  
Sale de forma inmediata si tienen que toser o estornudar, lávate las manos.

**REMOVERLO**

Lávate las manos antes de quitarlo  
Toma los guantes estériles por dentro de la parte exterior de la máscara  
Al desquitarte, desinfecta con spray y para las personas que te atienden una toalla de práctica desechable  
Lávate las manos después de tirarla

**PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS Y Covid-19**

Las enfermedades respiratorias siempre están en el ambiente, adopte medidas de prevención y aplíquelas constantemente en sus hábitos y rutina diaria

**Medidas de Prevención**

Lávate las manos correctamente. Utilizar abundante agua y jabón	Evita el contacto de las manos con los ojos, nariz y boca	No te expuestas a cambios bruscos de temperatura	Evita el contacto directo con personas que presentan síntomas de gripe.	Sí tiene síntomas de gripe, use tapabocas
Al toser o estornudar, cubrir la boca y nariz con el antebrazo	Mantenga una buena ventilación en el lugar donde se encuentra	Evite el contacto directo con personas que presentan síntomas de gripe.	Si tiene síntomas de gripe, use tapabocas	Este salver de boca

\*Si ha visitado lugares con alta difusión de virus y presenta síntomas, consulta a su médico e informe la situación.

¡DESINFECTE LAS MANOS POR HIGIENE! LÁVASE LAS MANOS SOLO CUANDO ESTÉN VISIBLEMENTE SUCIAS

DURACIÓN DE TODO EL PROCEDIMIENTO: 20 A 30 SEGUNDOS



**REQUISITOS PARA EL INGRESO DEL PERSONAL**

- 1 Aplicar trámites habilitados ITA
- 2 Usar tapabocas
- 3 Toma de la temperatura corporal y que esté igual o por debajo de los 37.5°C
- 4 Lavar sus manos o aplicar alcohol glicerinado
- 5 Pesar sobre el tapete impregnado con hipoclorito
- 6 Se prohíbe el ingreso con acompañantes y personas mayores de 60 años

### Recomendaciones específicas para el personal

**Lavado de manos**

1 Duración de todo el procedimiento: 20 a 30 segundos

**Protocolo de etiqueta respiratoria**

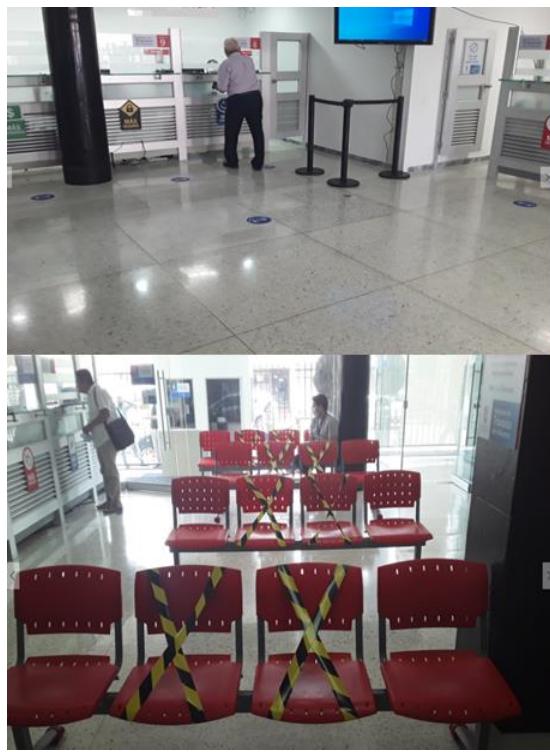
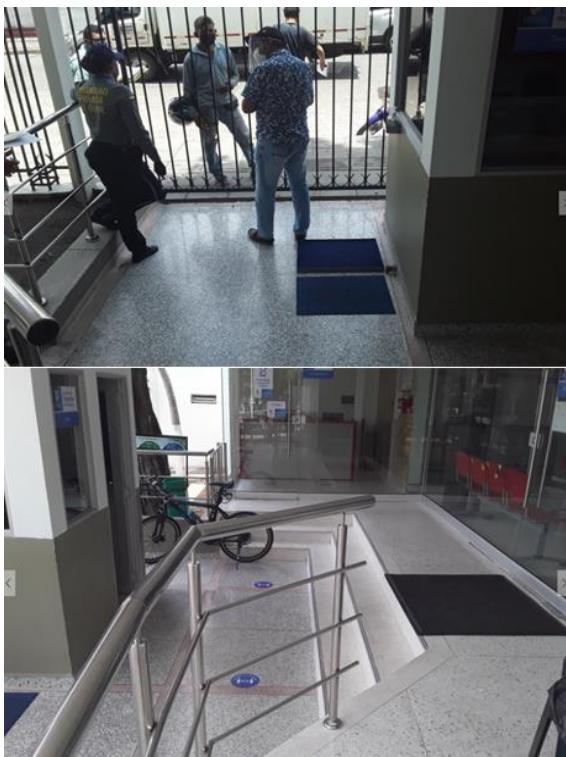
**No tocarse la cara**

**Protocolo uso de tapabocas**

**Protocolo de salud**



- ✓ Señalización y demarcación para evitar el contagio del virus SARS Cov2.



## ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

El Instituto De Tránsito Del Atlántico después de haber hecho la identificación del factor de riesgo y su exposición, determinó los elementos de protección personal que utilizaron los empleados, y realizó la segmentación de acuerdo con la labor desempeñada y el nivel de riesgo, determinando lo siguiente:

SEGMENTO	ELEMENTO DE PROTECCIÓN PERSONAL
Administrativos	<ul style="list-style-type: none"><li>• Protector Naso-bucal (tapabocas convencional).</li></ul>
Atención al cliente	<ul style="list-style-type: none"><li>• Protector Naso-bucal (tapabocas convencional).</li></ul>
Agentes de transito	<ul style="list-style-type: none"><li>• Protector Naso-bucal (tapabocas convencional), careta facial protectora.</li></ul>
Vigilantes	<ul style="list-style-type: none"><li>• Protector Naso-bucal (tapabocas convencional) monogafas.</li></ul>
Personal de aseo	<ul style="list-style-type: none"><li>• Protector Naso-bucal (tapabocas convencional) guantes, delantal y monogafas</li></ul>
Mensajero	<ul style="list-style-type: none"><li>• Protector Naso-bucal (tapabocas convencional), monogafas.</li></ul>
Archivo	<ul style="list-style-type: none"><li>• Protector Naso-bucal (tapabocas convencional), guantes.</li></ul>



El Instituto de Tránsito del Atlántico elaboró un contrato de suministro de los Elementos de Protección Personal EPP durante la emergencia sanitaria y garantizó su disponibilidad y recambio. Dicho contrato se realizó en cada vigencia hasta levantarse la emergencia sanitaria en el año 2.022.

También se contó con otros elementos de desinfección alcohol, gel antibacterial, jabón líquido para manos, toallas de manos, tapetes para el piso y se contrató un personal para medir la temperatura y tomar los datos personales de los usuarios que ingresaran a las sedes, esto con el fin de cumplir con el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus Covid 19, lo que permitió abrir nuevamente las instalaciones a mediados del mes de mayo de 2020.

## OTRAS ACCIONES

Para mitigar el efecto de la pandemia Covid 19, el ITA realizó otras acciones tales como:

- ✓ Se contrató una empresa de transporte para realizar el traslado de los servidores públicos desde sus residencias a la sede operativa de Sabanagrande con el fin de garantizar la prestación del servicio y minimizar el riesgo de contagio. En la vigencia 2021 y siguientes por acuerdo sindical se cambió este servicio por un bono extraordinario de movilización pagado a cada funcionario hasta terminar el estado de emergencia y durante tres meses más, lo cual finalizó el 30 de septiembre de 2023.
- ✓ El 13 de abril de 2020, ante la situación de que algunos funcionarios realizaban sus labores en el área de atención al cliente y por la pandemia la entidad suspendió la prestación del servicio, estos servidores estaban cesantes, y otros funcionarios tenían dos períodos acumulados por lo que la directora del ITA autorizó las vacaciones a 20 servidores públicos.
- ✓ Ante la suspensión de actividades fuera de las instalaciones del ITA y de mantener el aislamiento preventivo obligatorio para prevenir la propagación del virus COVID 19, se disminuyeron los gastos de bienestar social, porque se suspendieron actividades recreativas, los gastos de viaje porque las capacitaciones se recibieron en forma virtual.
- ✓ El área de talento humano elaboró la resolución 171 del 13 de mayo de 2020 en la cual se adopta el protocolo de bioseguridad, para el ITA "Plan de prevención, preparación y responsables ante casos sospechosos y confirmados de Covid-19" y se realizan todos los ajustes de acuerdo a los lineamientos expedidos por el gobierno nacional. Uno de los cambios significativos en este proceso fue el aforo permitido durante emergencia y el horario de atención al cliente 7:30 am a 4:00 pm.



## AVANCES EN LA GESTIÓN TECNOLOGICA

Ante la llegada del Covid 19, a las entidades nos tocó afrontar muchos desafíos digitales en muy corto tiempo, el primero fue que los softwares que teníamos a disposición de la entidad en ese momento, nos permitiera el acceso remoto desde casa a funcionarios y contratistas para realizar las labores propias del Ita.

### PLATAFORMA TECNOLÓGICA QUIPUX – QX

Mediante Resolución 20203040000285 de 14 de abril de 2020, el Ministerio de Transporte, dispuso, entre otros asuntos relacionados con el Estado de Emergencia, suspender por razón del servicio y como consecuencia de la emergencia, los trámites asociados al Registro Único Nacional de Tránsito -RUNT, que requieran validación biométrica mediante uso de huellero físico o electrónico, hasta que se supere la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, o hasta que sea implementado por parte de la concesión RUNT S.A. otro mecanismo de validación, en remplazo de aquel.

Posteriormente, mediante Resolución 20203040001315 de 2020, agregó que los desarrollos tecnológicos implementados por la Concesión RUNT S.A., que reemplazarán la validación biométrica, mediante uso de huellero físico o electrónico, serán informados a los actores que actualmente poseen plataformas tecnológicas que interactúan con el Registro Único Nacional de Tránsito -RUNT, por la Dirección del Ministerio de Transporte mediante circular.

Finalmente, mediante Circular con radicado 20204000182061, el Ministerio de transporte ordenó que a partir del 4 de mayo de 2020, está disponible el desarrollo tecnológico dispuesto por la Concesión RUNT S.A. en reemplazo de la validación biométrica, en todos los organismos de tránsito distritales, departamentales y municipales, que cuentan con plataformas tecnológicas que interactúan con el Registro Único Nacional de Tránsito-RUNT, entre los que se encuentra el Instituto de Tránsito del Atlántico-Sede Sabanagrande.

En consonancia con el marco normativo expuesto, una vez transcurridos dos meses del cierre de los servicios prestados, el ITA, en aras de reactivar las actividades misionales, adoptó los protocolos de bioseguridad necesarios para la protección de sus funcionarios y usuarios y de esa manera dar apertura a los servicios de trámites relacionados con el Registro Nacional Automotor, teniendo en cuenta las medidas de protección expedidas por el Ministerio de Salud.



Producto también de la emergencia producida por el Covid 19, la Concesión RUNT como medida para evitar la propagación del virus, implementó los desarrollos tecnológicos necesarios para reemplazar la validación mediante el uso de huellero físico o electrónico requerida para la consecución de los trámites asociados al Registro Único Nacional de Tránsito y con ocasión del despliegue de la plataforma de autenticación digital, el Ministerio de Transporte por medio de la Resolución No.20204000192401 del 6 de mayo de 2020 reanudó la prestación de dichos servicios y trámites.

El Instituto de Tránsito del Atlántico en aras de atender la contingencia descrita y garantizar la continuidad en la prestación de los servicios, necesitó contratar Servicios Digitales, Sede Electrónica, Gestión de la Atención y demás servicios que permitan la desmaterialización de la operación y la transformación digital que se necesitaba en el momento para continuar operando.

Por los motivos anteriormente expuestos y aprovechando la finalización del contrato de la solución tecnológica del Instituto en ese momento que era la “CIVICA IMPRESORES” y ya que ellos no contaban con las herramientas mínimas exigidas por la Concesión RUNT, para la realización de ningún trámite de manera virtual, así como tampoco permitía el pago vía PSE de los servicios ofrecidos por este Organismo de Tránsito, la Subdirección Administrativa y financiera, realizó los estudios previos para que se procediera a contratar la empresa QUIPUX S.A.S, que nos permitieron en muy corto tiempo contar con los sistemas de información de Servicios Digitales, Sede Electrónica, Gestión de la Atención al usuario.

El objeto de dicho contrato de alquiler de software fue: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONFIGURACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, INTEGRACIÓN, SOPORTE Y SEGUIMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA QUE PERMITA LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO, CUMPLIENDO CON LOS ESTÁNDARES EXIGIDOS POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA PARA MITIGAR LA PROPAGACIÓN DEL COVID – 19”

Este contrato se extendió, hasta principios del año 2.021 y los servicios implementados con la nueva tecnología fueron los siguientes:



Modalidad	Concepto
Arrendamiento del Software	Trámites RUNT
	Cobro de licencia de tránsito y licencia de conducción Apoyo tecnológico de trámite RUNT Matrículas y licencia de conducción por primera vez
Sede Electrónica	Curso CIA, Derechos de tránsito, certificado de tradición, multas físicas, permisos y otros servicios electrónicos

A continuación, describiremos algunos de ellos:

## SEDE DIGITAL Y PAGOS EN LÍNEA

Se creó una sede virtual, la cual permite que la entidad facilite la realización online de trámites de tránsito, liquidación y pago de comparendos y de la tasa vehicular, con la opción del botón PSE para pago en línea, cursos para infractores, entre otros trámites.



## AUTENTICACIÓN DIGITAL CIUDADANO

La plataforma tecnológica permite que los ciudadanos realicen el proceso de autenticación digital definida por el RUNT, como mecanismo de validación para la realización de trámites de tránsito, reemplazando la validación biométrica.

**Un nuevo portal donde podrá hacer en línea el registro de sus datos para realizar trámites de tránsito y transporte**

Ingrese a:

[www.autenticaciondigital.com.co](http://www.autenticaciondigital.com.co)



## VIRTUALIZACIÓN DE TRÁMITES



**TRÁMITES  
Y SERVICIOS  
QUE SE PUENDEN  
REALIZAR EN LÍNEA**

a través de la página web:  
[www.transitodelatlantico.gov.co](http://www.transitodelatlantico.gov.co)

La plataforma tecnológica permite de manera digital la recepción, validación y entrega de documentación necesaria por parte del ciudadano, para revisión y posterior aprobación por parte del Organismo de Tránsito, en lo que respecta a la atención de trámites correlacionados con registro Nacional Automotor, verbigracia, la matrícula inicial, traspaso, cancelación de matrícula, duplicado de placas, inscripción,

levantamiento de prenda y otros. Es pertinente resaltar que este trámite se encuentra en la segunda etapa de implementación, ya que requiere vincular a terceros como Ministerio de Transportes y RUNT en lo relativo al pago de los derechos del trámite.

## GESTIÓN DE TURNOS – CITAS VIRTUALES

La plataforma tecnológica garantiza el control, gestión y asignación de turnos de manera presencial y virtual, para posterior atención de los trámites y servicios del Instituto de Tránsito del Atlántico. También se tiene parametrizado los turnos preferenciales tanto en la sede Barranquilla como la de Baranquilla

## INTEROPERABILIDAD

Los usuarios desde la plataforma pueden consultar en línea información de las siguientes entidades RUNT, Simit y Gobernación del atlántico



A mediados del 2.021, se realiza la Licitación Pública LP003 de 2021, cuyo objeto era: “ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LOS PROCESOS MISIONALES DE TRÁNSITO, QUE CUMPLA CON LOS ESTÁNDARES EXIGIDOS POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE GARANTIZANDO LA BASE DE DATOS PROPIA, ASÍ COMO LOS SERVICIOS ASOCIADOS PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LA ENTIDAD”, con dicho proceso la entidad adquiere Licencia a perpetuidad del Software de “**QX – Transito**” con la empresa QUIPUX S.A.S.

Esta plataforma tecnológica cumple con las condiciones definida en la resolución 792 de 2013 del Ministerio de Transporte, el cual especifica el procedimiento y las condiciones técnicas de homologación y recertificación de los servicios web para la activación e interacción de actores con el registro único nacional de tránsito RUNT.

También permite el registro y control de todas las acciones que impliquen la interacción a través de los servicios web provisto con el RUNT y el SIMIT.

A través de los servicios web provisto por el RUNT la plataforma tecnológica realiza fundamentalmente tres procesos: valida información, autoriza la realización de un trámite por el organismo de tránsito y registra las actualizaciones de la información de los trámites aprobados de los siguientes registros:

- ✓ Registro Nacional de Automotores (RNA)
- ✓ Registro Nacional de Conductores (RNC)
- ✓ Registro Nacional de Licencias de Tránsito (RNLT)
- ✓ Registro Nacional de Infracciones de Tránsito y Transporte (RNITT)
- ✓ Registro Nacional de Seguros (RNS)
- ✓ Registro Nacional de Personas Naturales y/o Jurídicas que prestan servicios al sector del tránsito (RNPNJ)
- ✓ Registro Nacional de Remolques y Semirremolques (RNRYRS)
- ✓ Registro Nacional de Accidentes de Tránsito (RNAT)
- ✓ Registro Nacional de Maquinaria Agrícola y de Construcción Autopropulsada (RNMA).

Y todas las actividades que se generan a partir de la prestación de estos servicios.

Después de la adquisición de la licencia, el ITA cada año realiza un contrato con la empresa QUIPUX S.A.S. un contrato de soporte y mantenimiento del sistema de información QX - Tránsito, integrador RUNT y servicios conexos. Los cuales son:



- ✓ Actualización y mantenimiento del sistema de información Qx-Tránsito e infraestructura tecnológica para el procesamiento de los trámites de tránsito. (NUBE)
- ✓ Plataforma de Servicios Digitales.
- ✓ Analista de soporte en sitio N2.

Esta Subdirección como encargada de la supervisión de este contrato tiene a una carpeta drive donde se recopilan las actas y avances del proceso de implementación y todas sus actualizaciones. Y un link con el backup de la base de datos de Oracle de Qx – transito, que se genera diariamente.



[www.quipux.com](http://www.quipux.com)

Quedando pendiente por resolver:



- El servicio de migración de la infraestructura tecnológica. (Servicio de Nube – Iaas)
- Depuración de la base de datos – Cartera tasa de derechos de tránsito y Parque automotor.
- Ampliación de los servicios digitales para la realización de trámites en línea, en este momento el Instituto ya tiene pruebas pilotos de dichos servicios, que se podrán realizar en la sede digital, estos son:
  - ✓ Trámites virtuales de vehículos
  - ✓ Trámites virtuales de licencias de conducción
  - ✓ Trámites virtuales de entrega de vehículos
  - ✓ Trámites virtuales de matrícula inicial
  - ✓ Trámite virtual de acuerdos de pago multas

## SOFTWARE DE GESTIÓN FINANCIERA – SIIAFE

El Instituto adquirió en el año 2.012, la Licencia del “**Sistema de Información Integrado Administrativo y Financiero Estatal – SIIAFE**”, que es una plataforma tecnológica desarrollada en ambiente totalmente web para la gestión administrativa y financiera integral de las entidades estatales en Colombia, la cual permite la administración organizacional del área financiera, administrativa, de tesorería y contable de la entidad.

Los módulos que actualmente tiene el SIIAFE, son:

- ✓ Módulo de Gestión Presupuestal de Gastos, Deuda e Inversión adecuado a las nuevas dinámicas presupuestales exigidas a través de Nuevo Catálogo Presupuestal CCPET
- ✓ Módulo de Gestión Presupuestal de Ingresos ajustado al catálogo CCPET
- ✓ Módulo de Gestión de Programación de Pagos y Egresos.
- ✓ Módulo de Gestión de Recaudos e Ingresos.
- ✓ Módulo de Gestión y Administración Contable.
- ✓ Módulo de Gestión y Generación de Rendición de Informes a las distintas entidades de control y seguimiento contable y presupuestal.
- ✓ Módulo de Control Paramétrico, Seguridad y Auditoría Transaccional.
- ✓ Módulo de Liquidación de Nominas

Actualmente, en cada vigencia el ITA firma un contrato con la empresa Comercializadora de Software, Servicios y Suministros S.A.S., el cual tiene como objeto: “*La prestación de servicios de apoyo a la gestión en la ejecución de servicios tecnológicos asociados a un sistema de información para la gestión administrativa y financiera estatal a través de la actualización y el soporte técnico remoto del sistema denominado en su versión básica, el módulo de nóminas y soporte del Web Service Quipux, bajo la modalidad de software como servicio*”.

La cual brinda los siguientes servicios:

BIENES Y SERVICIOS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
SOFTWARE SIIAFE	<b>1. CARACTERÍSTICAS ESENCIALES MODELO SAAS. - SISTEMA DE INFORMACIÓN SIIAFE</b>
	1.1. SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN REMOTA DE LICENCIA - SISTEMA SIIAFE VERSIÓN BASICA
	1.2 ASISTENCIA TÉCNICA ILIMITADA / IT HELP DESK CANALES REMOTOS SEGÚN TIEMPOS ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO SISTEMA SIIAFE VERSIÓN BASICA
MÓDULO DE NOMINAS	<b>2. CARACTERÍSTICAS ESENCIALES MODELO SAAS. - MÓDULO DE LIQUIDACIÓN DE NÓMINAS</b>
	2.1. DISPOSICIÓN DE SOFTWARE SAAS - DISPOSICIÓN DEL SOFTWARE Y ASISTENCIA TÉCNICA ILIMITADA / IT HELP DESK CANALES REMOTOS SEGÚN TIEMPOS ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO DEL MODULO DE LIQUIDACIÓN DE NÓMINAS
WEB SERVICE QUIPUX	<b>3. CARACTERÍSTICAS ESENCIALES MODELO SAAS. - WEB SERVICE QUIPUX</b>
	3.1. ASISTENCIA TÉCNICA ILIMITADA / IT HELP DESK CANALES REMOTOS SEGÚN TIEMPOS ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO DEL WEB SERVICE QUIPUX



Adicionalmente, vale la pena aclarar que el servicio de asistencia técnica remota para la actualización, mantenimiento y soporte técnico del web service Quipux, es producto que con el SIIAFE y QUPUX S.A.S., el Instituto realizó la interface para que los ingresos recaudados en QX – Transito, se carguen en el módulo contable de SIIAFE.

El backup de este Software está en el servidor del Instituto de Transito que se encuentra en la Sede Barranquilla.

Quedando pendiente por resolver:



- El servicio de migración de la infraestructura tecnológica. (Servicio de Nube)
- El principal reto de la Entidad con esta plataforma, es consolidar automáticamente la información de las diferentes fuentes de ingresos, con el fin de integrarlas a dicho sistema.

## LA CIVICA IMPRESORES

El Instituto de Transito del Atlántico, tiene pendiente la liquidación del Contrato 085 de 2011, firmado con la empresa “La Cívica Impresores S.A.S.”, dicho contrato culmino el 30 de marzo del 2.020 y cuyo objeto era: “Apoyo tecnológico integral a la gestión de tránsito en los procesos misionales garantizando la interacción en tiempo real con el HQ RUNT, insumos, máquinas para la impresión de licencias de tránsito y de conducción que cumpla con los estándares exigidos por el Ministerios de Transporte y al Concesión RUNT”

Dicho contrato está pendiente por liquidar toda vez que el contratista aporte unas estampillas que tiene pendiente.

También el Instituto, tiene un servidor del contratista donde se aloja una información que no ha podido ser migrada en su totalidad para la plataforma QX – Transito.

## INFRAESTRUCTURA FISICA DEL INSTITUTO

El Instituto de Transito del Atlántico, cuenta con las siguientes instalaciones físicas:

### Sede Administrativa de Barranquilla

133



Ubicada al lado de las oficinas de la Gobernación del Atlántico, en la Calle 40 # 45 – 06. Esta sede no es propiedad del ITA, si no de la Gobernación.



### **Sede de Archivo Parque Didáctico de Soledad**

Durante la vigencia 2022, el Instituto cumplió el objetivo de trasladar toda su documentación a la sede ubicada en el municipio de Soledad, en donde adaptó un depósito de aproximadamente 41m<sup>2</sup> con la capacidad de albergar alrededor de 7.000 cajas de archivo, es decir, un 22.3% adicional a las que ya se encontraban en custodia.





También se guardan, los vehículos de usuarios involucrados en siniestro viales y otros por infracciones de tránsito, también se guardan los vehículos institucionales que no están en uso. Los inventarios de estos están a cargo de la subdirección de seguridad vial del ITA.



Dicho predio se encuentra ubicado en la Carrera 18 # 25 – 65 Barrio el Carnero en el municipio de Soledad.

### **Sede Operativa de Sabanagrande (Sin uso)**

El Instituto en el año 2022, realizó la modernización de la infraestructura física para fortalecer la prestación del servicio de registro de trámites que hace parte de la misión institucional, garantizando el confort de los usuarios y un óptimo ambiente de trabajo, ya que se considera que el buen estado de las instalaciones físicas transmite a nuestros clientes calidad y agilidad en los procesos que nos lleva a que seamos líderes en la prestación del servicio.



135



Actualmente, con el traslado a el Municipio de Baranoa esta sede se encuentra desocupada. Ubicada en Vía Oriental100 metros antes el peaje de Sabanagrande.

### Sede Operativa de Baranoa (Local En arriendo)

Desde agosto del año 2023, por el traslado de la sede operativa al Municipio de Baranoa, el ITA firmo con la empresa Inversiones del Occidente un contrato cuyo objeto es: “*Arrendamiento de un bien inmueble para uso del Instituto Transito del Atlántico*”, el cual está ubicado en el restaurante Ranch Texas en el Km 15 vía Cordialidad, 300 mt antes del peaje.

Contrato vigente hasta el 31 de diciembre y el valor pagado incluye los siguientes servicios adicionales:

- ✓ Internet
- ✓ Aire acondicionado
- ✓ Servicio de energía
- ✓ Servicio de agua
- ✓ Baños



Es importante tener en cuenta, que de no continuar con ese contrato de arrendamiento para el funcionamiento de la sede se debe realizar nuevamente el trámite de habilitación el Ministerio y RUNT.

Se recomienda para la próxima vigencia:



- Realizar un contrato de mantenimiento general a la infraestructura de todas las sedes
- Realizar los trámites necesarios para colocar en venta alguna de las sedes que cuenta el ITA



## CONTRATOS A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

En el cuatrienio, se realizaron las contrataciones respectivas que garantizaron el buen funcionamiento de las instalaciones y la infraestructura necesarias para la prestación del servicio, estos contratos son:

### Contrato de Seguridad y Vigilancia

Cada año, el ITA contrata un servicio de vigilancia y seguridad privada para cada una de las sedes, en la actualidad se cuenta con un contrato con la empresa VP Global, el cual tiene vigencia hasta el 31 de diciembre del 2023 y los servicios que se prestan se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

SEDE	SERVICIO
BARRANQUILLA	UN SERVICIO 12 HORAS DIURNO LUNES A VIERNES SIN FESTIVO
SEDE SABANAGRANDE	UN SERVICIO 24 HORAS LUNES A DOMINGO
SEDE PARQUE DIDACTICO	UN SERVICIO 24 HORAS LUNES A DOMINGO
SEDE BARANOA	UN SERVICIO FINES DE SEMANA Y FESTIVOS

En la vigencia 2022, se realizó la compra e instalación de 49 cámaras de vigilancia, distribuidas de la siguiente forma: 20 caramas en el archivo de gestión y archivo central, 16 cámaras en la sede operativa y 13 cámaras en la sede administrativa, con el fin de custodiar en tiempo real los bienes de la entidad, brindarle mayor seguridad al personal, y disuadir a los ladrones en caso de robo.

Otros servicios que ellos nos brindan, es el monitoreo de las cámaras instaladas en las sedes y los botones de pánico que se encuentran en cada sede.

La escogencia del proveedor actual de este servicio, se realizó mediante un proceso de contratación en la modalidad de selección abreviada de menor cuantía - SAMC-001-2023. Para obtener el valor anual del proceso se debe tener en cuenta la cantidad de servicios necesarios y que los precios son regulados por la Superintendencia de vigilancia de Colombia.

### Contratación de Servicios Generales

En aras del buen mantenimiento de las distintas sedes con la que cuenta la entidad, y brindar un ambiente de higiene y salubridad como tarea de fortalecimiento de la seguridad y salud en el trabajo, además de propender por la minimización de riesgos y peligros a los que diariamente



se ven expuestos los funcionarios, contratistas y visitantes es indispensable contar con personal para las labores de servicios generales.

Hay que señalar que la entidad cuenta con una sola persona de planta para cumplir estas funciones, por tal motivo se realiza un proceso de contratación con una empresa con la idoneidad y la experiencia para cumplir con dichas funciones, este proceso se hace al iniciar el año y que cubra hasta 31 de diciembre de cada vigencia, para determinar el valor del mismo se debe tener en cuenta la cantidad de personal a requerir y los precios que se determinan según las cotizaciones del mercado.

Hoy se cuenta con un contrato con la empresa Servicios Integrados NP S.A.S y cuyo objeto es “Prestación de servicios generales, aseo, cafetería y aplicación de los protocolos de bioseguridad”.

La entidad cuenta con el servicio personal de aseo y coordinador de apoyo adicional, hasta el 31 de diciembre del 2023, dichos servicios se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

SEDE	SERVICIO
BARRANQUILLA	UN COORDINADOR LUNES A VIERNES SIN FESTIVO
	DOS SERVICIOS DIURNOS LUNES A VIERNES SIN FESTIVO
SEDE SABANAGRANDE	SIN SERVICIO ACTUAL - SE ATIENDE CON BRIGADAS
SEDE PARQUE DIDACTICO	UN SERVICIO LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS
SEDE BARANOA	UN SERVICIO LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS

En este contrato, cuenta con unas brigadas adicionales que se distribuyen en todas las sedes durante todo el año.

### Contrato de Control de plagas, roedores, insectos, fumigación comején y pozos sépticos.

La entidad cuenta con el servicio de fumigación y control de plagas, el cual se realiza en las oficinas administrativas, operativas, baños, zonas verdes y áreas comunes de la entidad. La contratación de este servicio se realizó por un proceso de mínima cuantía y se lo ganó la empresa HISESA S.A.S., la cual tiene contrato hasta el 31 de diciembre del 2023, los servicios que presta son los siguientes:

- ❖ Control de plagas.
- ❖ Suministro e instalación de estaciones de cebado.



- ❖ Suministro de láminas adhesivas REF 925.
- ❖ Limpieza de pozos sépticos.
- ❖ Desinfección de oficinas.
- ❖ Fumigación especial para Archivos y documentos.
- ❖ Control de palomas.

### **Contrato de Mantenimiento y recarga de los extintores en las sedes de la entidad.**

Este servicio se contrata, por un proceso de selección de mínima cuantía, en esta vigencia se lo ganó la empresa JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S, dicho contrato tiene duración de 2 meses ya que la recarga de los extintores se realiza una vez al año.

En el contrato de este año, los servicios prestados fueron:

Servicio a realizar	Agente extintor	Total
Mantenimiento y recarga	Solkaflam 3700 grs	18
	CO2 15 LBS	2
	MULTIPROPOSITO PQS 20 LBS	5
Adquisición	Solkaflam 3700 grs	1
	CO2 15 LBS	1
	MULTIPROPOSITO PQS 20 LBS	2
Prueba	Prueba hidrostatica, extintor dióxido de carbono - co2 (15 libras)	2

### **Contrato de suministro de aseo y papelería.**

El funcionamiento del ITA, requiere que las oficinas cuenten con las mínimas condiciones exigidas para el desarrollo de las diferentes labores que realizan los funcionarios de la Entidad, por lo que se hace necesario adelantar un proceso de contratación para el suministro de elementos papelería y útiles de oficina y de productos de aseo.

Dicho contrato, se realizó por la modalidad de selección abreviada por subasta inversa y se debe hacer antes de que se agote el stock de estos elementos que se encuentran en el almacén.

Para esta vigencia, la empresa seleccionada fue INVERSIONES ELCER SAS- INVELCER.



## Contrato de suministro de Toners Lexmark

Esta Orden de Compra, realizada desde la página de Colombia Compra Eficiente se realiza desde el año 2.021, cuando el Instituto realizó el reemplazo de más de 15 impresoras que tenía la entidad de varias marcas y que nos generaban altos costos en el suministro de tóneres por 4 impresoras multifuncionales, dos para cada sede.

Esto nos ha permitido la reducción de los costos hasta en 50 % por disminución del consumo de papel, tóner y energía y contribuir con el medio ambiente y la eficiencia en la ejecución de los recursos.

Este año, dicha orden de compra se realizó con la empresa HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA, contrato que se ejecuta con una sola entrega durante todo el año.

## Contrato de Pólizas

Este servicio se contrató por un proceso de selección abreviada por menor cuantía, el proveedor actual es AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., y los seguros corresponden a las pólizas que a continuación se enuncian:

ITEM	RAMO
1	Todo Riesgo Daños Materiales
2	Responsabilidad Civil Extracontractual
3	Manejo Global Entidades Oficiales
4	Responsabilidad Civil Servidores Públicos
5	Infidelidad y Riesgos Financieros
6	Automóviles

## Contrato de Mensajería

Para garantizar la continua, eficiente y oportuna prestación de sus servicios el Instituto contrato el servicio de mensajería externa para la distribución de las notificaciones, comparendos, traslados de cuenta y correspondencia en general que se envía a los diferentes destinos a

nivel local, regional, nacional e internacional, el proveedor actual es DISTRIENVIOS SAS y a continuación se detallan los tipos de envíos contratados:

Item	Descripción	Unidad de medida
1	Envío de correspondencia certificada	UND
2	Envío de correo masivo	UND
3	Envío correo electrónico certificado	UND

#### 1.1. Contrato de Mantenimientos preventivos y correctivos de aires acondicionados

El instituto cuenta con 26 aires acondicionados instalados en las diferentes sedes, que para el buen funcionamiento de estos elementos se debe contar con los mantenimientos preventivos y correctivos para así garantizar una mayor eficacia de los mismos, por lo cual para esta vigencia se realizó una IMC la cual se adjudicó a la empresa NICSERVICIO SAS, a continuación se detalla el números de equipos por tipo de aires acondicionados:

ITEM	DESCRIPCIÓN	No.
1	Central	7
2	Minisplit	16
3	Pisotecho	3

#### 1.2. Contrato de Mantenimientos preventivos y correctivos de plantas eléctricas

El Instituto cuenta con 2 generadores eléctricos CUMMING ONAN y una motobomba, que apoya la prestación del suministro de la energía eléctrica en caso que ésta falle por parte de la comercializadora del servicio correspondiente en cada zona y el suministro de agua para el parque didáctico ubicado en Soledad, Atlántico.

Teniendo en cuenta las características y el tipo de funcionamiento de dichas plantas, es estrictamente necesario que éstas cuenten con un mantenimiento preventivo y correctivo de calidad, que nos permita garantizar que las mismas estén en perfectas condiciones de funcionamiento, y en capacidad de suplir cualquier emergencia en caso de un racionamiento o de un eventual corte de energía. A continuación se detalla la marca y el modelo de estos equipos:



ITEM	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO
1	Planta eléctrica	Generador Cumming Onan	80DGR 100 Kva
2	Planta eléctrica	Generador Cumming Onan	Horometro: 1093
3	Motobomba	Pedrollo	Sumergible

## ÁREAS DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

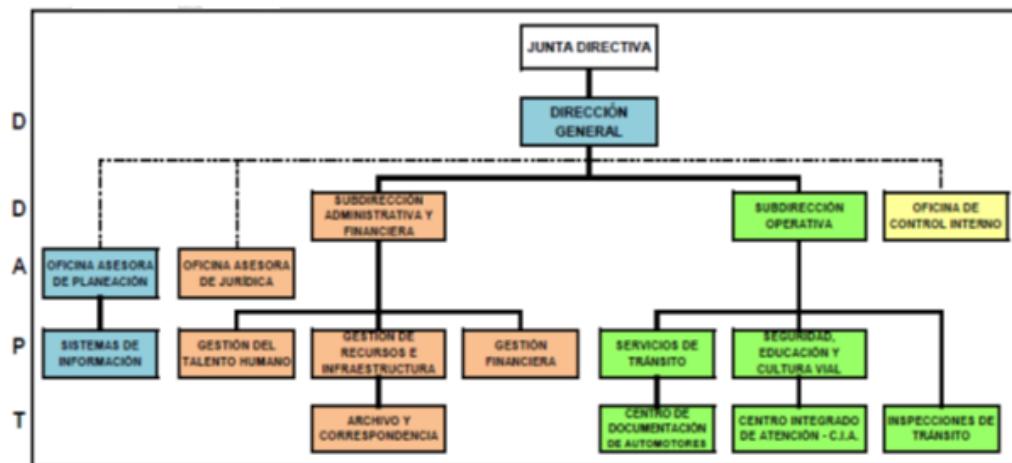
A continuación, realizaremos un recuento del avance de cada una de las áreas durante el cuatrienio, los aspectos a mejorar y los temas que quedaron pendientes para resolver por la siguiente administración.

### TALENTO HUMANO

### PLANTA DE EMPLEOS Y ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL INSTITUTO

Al iniciar la vigencia 2020, la estructura orgánica de la entidad, era la siguiente:

ORGANIGRAMA 2015



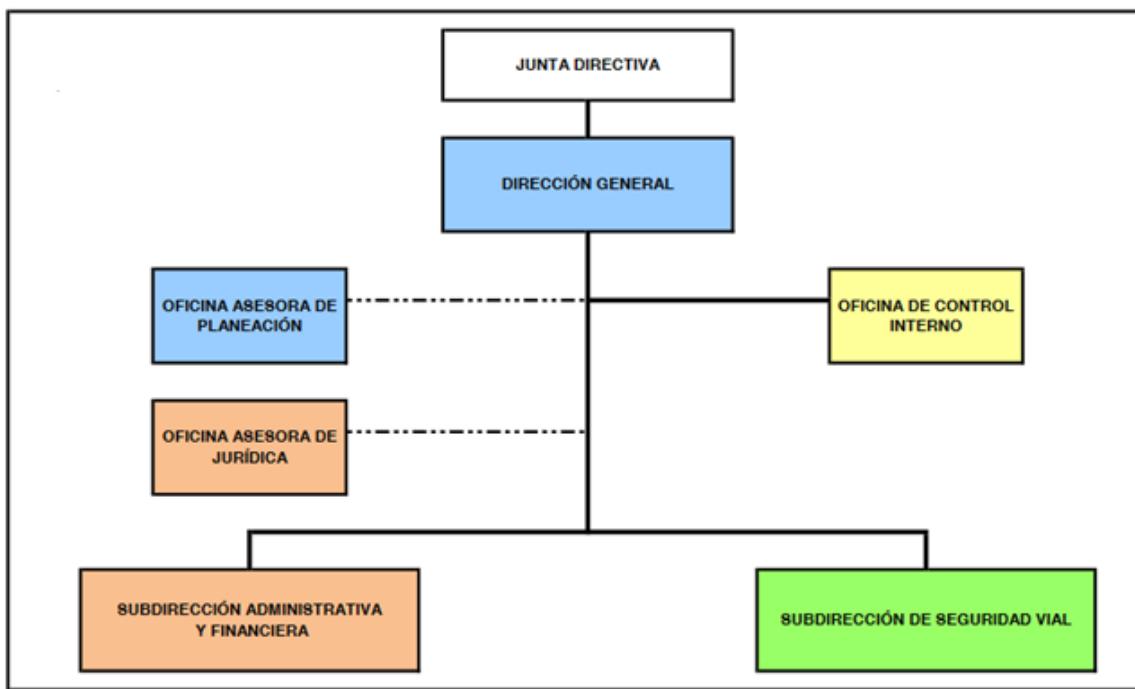
Acuerdo 004 de noviembre 20 de 2015 y resoluciones reglamentarias 042, 043 y 044 de febrero 4 de 2016



Así mismo la planta de empleos, estaba conformada de la siguiente manera:

Concepto	Cantidad
<b>Planta Permanente</b>	42
<b>Planta Temporal</b>	9
<b>Empleo Transitorio</b>	1
<b>Total Cargos</b>	<b>52</b>

En la vigencia 2.022, se realizó un estudio de la medición de carga de trabajo y de la reorganización administrativa, la Junta directiva de la entidad, expidió el acuerdo No. 005 del 19 de agosto del 2.022, “Por medio del cual se determina la nueva estructura administrativa del Instituto de Tránsito del Atlántico, las funciones de sus dependencias, se modifica la planta de cargos y se fija la nueva escala de remuneración, correspondiente a las diferentes categorías de empleos” y como consecuencia de ello, la nueva estructura orgánica de la entidad es la siguiente:



### Ajustes a la Planta de Empleos:

Al finalizar la vigencia 2023, se destacan los siguientes ajustes significativos de la planta de empleos:

Concepto	Cantidad
<b>Planta Permanente</b>	52
<b>Empleo Transitorio</b>	1
<b>Total Cargos</b>	<b>53</b>

Dichos ajustes se realizaron de la siguiente manera:

- Creación de los 9 empleos de la planta temporal, en la planta permanente. (Acuerdos 005 de agosto 19 de 2022 y Acuerdo 001 de junio 6 de 2023)
- Creación de un empleo del nivel profesional, adscrito a la dependencia de Dirección, de Libre nombramiento y remoción, denominado: Profesional Especializado código 222 grado 06 (Acuerdo 007 de noviembre 1 de 2023), para un total de 53 cargos.
- Conformación de Grupos Internos de Trabajo de: Contravenciones, Atención al ciudadano y Registro de Trámites
- Nivelación del grado salarial del cargo del subdirector Operativo de grado 03 a grado 04

### Creación de Grupos Internos de Trabajo

Mediante Resolución 465 de agosto 19 de 2.022, se crearon los siguientes grupos internos de trabajo, para el mejoramiento continuo de la gestión de la entidad:

- a) **Grupo interno de trabajo de contravenciones:** conformado por los siguientes cargos:

Canti	Nomenclatura	Código	Grado
1	Profesional Especializado	222	5
1	Auxiliar Administrativo	407	4
3	Inspector de Tránsito y	312	10
1	Técnico Operativo	314	3



**Coordinador del Grupo:** Profesional Especializado Código 222 Grado 05, adscrito a la Dirección General.

b) **Grupo interno de trabajo de atención al ciudadano:** conformado por los siguientes cargos:

Canti	Nomenclatura	Código	Grado
1	Subdirector Administrativo y	68	4
1	Técnico Operativo	314	3

**Coordinador del Grupo:** Subdirector Administrativo y Financiero Código 068 Grado 04.

c) **Grupo interno de trabajo de registro de trámites:** conformado por los siguientes cargos:

Canti	Nomenclatura	Código	Grado
1	Líder de Programa	206	8
2	Profesional Universitario	219	2
1	Profesional Universitario	219	1
5	Técnico Operativo	314	10
5	Técnico Operativo	314	3

**Coordinador del Grupo:** Líder de programa Código 206 Grado 08 adscrito a la Subdirección de Seguridad Vial

## ANÁLISIS DE LA PLANTA DE EMPLEOS DEL INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLÁNTICO:

Distribución cargos por tipo de Planta	
Tipo	No.
Planta empleos permanentes	52
Empleo transitorio pensionable	1
<b>Total</b>	<b>53</b>

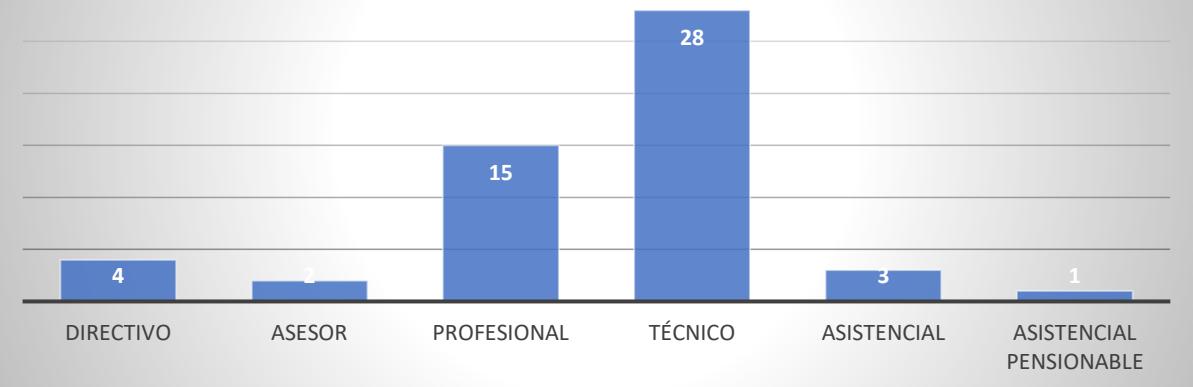
Distribución cargos por naturaleza del empleo	
Naturaleza	No.
Libre Nombramiento y Remoción	10
Periodo Fijo	1
Carrera Administrativa	13
Nombramiento Provisional	28
Pensionable	1
<b>Total</b>	<b>53</b>



## Distribución cargos por niveles

Nivel	No.	%
Directivo	4	7,5
Asesor	2	3,8
Profesional	15	28,3
Técnico	28	52,8
Asistencial	3	5,7
Asistencial Pensionable	1	1,9
<b>Total</b>	<b>53</b>	<b>100</b>

## Distribución de cargos por niveles



## Incremento Salarial

En el siguiente cuadro, realizamos una comparación entre el IPC, el incremento del Gobierno Nacional y lo pacto por acuerdo sindical y los resultados del cuatrienio se muestran a continuación:

INCREMENTOS SALARIALES 2020 - 2023				
CONCEPTO	2020	2021	2022	2023
IPC	3,80%	1,61%	5,62%	13,12 %



Incremento Nacional	Gobierno	5,12%	2,61%	7,26%	14,62 %
Incremento sindical	ITA. Acuerdo	6,12%	7,00%	7,26%	17,00 %

### **Costo de la Planta de Cargos Mensual 2023:**

El costo mensual por concepto de asignación básica de la planta de los 53 empleados en el 2023, es de \$273.762.245, y se detalla a continuación:

DEPENDENCIA DIRECCION						
NIVEL	CARGOS	CANT	CODIGO	GRADO	SUELDO 2023	VALOR MENSUAL SUELDO
DIRECTIVO	DIRECTOR	1	50	8	18.068.625	18.068.625
ASISTENCIAL	SECRETARIO EJECUTIVO	1	425	7	3.405.578	3.405.578
PROFESIONAL	ESPECIALIZADO	2	222	5	5.506.045	11.012.090
PROFESIONAL	ESPECIALIZADO	1	222	6	6.413.134	6.413.134

PLANTA GLOBAL						
NIVEL	CARGOS	CANT	CODIGO	GRADO	SUELDO 2023	VALOR MENSUAL SUELDO
DIRECTIVO	SUBDIRECTOR	2	68	4	12.827.584	25.655.168
DIRECTIVO	JEFE DE OFICINA	1	6	3	11.093.404	11.093.404
ASESOR	JEFE DE OFICINA ASESORA JURIDICA	1	115	5	10.716.074	10.716.074
ASESOR	JEFE DE OFICINA ASESORA PLANEACION	1	115	3	7.992.417	7.992.417
PROFESIONAL	LIDER DE PROGRAMA	1	206	8	12.827.584	12.827.584
PROFESIONAL	ESPECIALIZADO	3	222	7	7.979.852	23.939.556
PROFESIONAL	UNIVERSITARIO	1	219	4	5.250.971	5.250.971
PROFESIONAL	UNIVERSITARIO	4	219	2	4.972.190	19.888.760
PROFESIONAL	UNIVERSITARIO	3	219	1	4.610.564	13.831.692
TECNICO	INSPECTOR TTO Y TRANS	3	312	10	3.772.850	11.318.550
TECNICO	TECNICO OPERATIVO	7	314	10	3.772.850	26.409.950
TECNICO	TECNICO OPERATIVO	1	314	10	4.607.253	4.607.253
TECNICO	TECNICO OPERATIVO DE TRANSITO	1	339	3	3.102.597	3.102.597
TECNICO	TECNICO OPRATIVO	8	314	3	3.102.597	24.820.776
TECNICO	AGENTE DE TRANSITO	8	340	3	3.102.597	24.820.776
ASISTENCIAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	407	10	3.735.415	3.735.415
ASISTENCIAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	407	4	3.102.597	3.102.597
PLANTA TRANSITORIA						
NIVEL	CARGOS	CANT	CODIGO	GRADO	SUELDO 2023	VALOR MENSUAL SUELDO
ASISTENCIAL	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	1	470	1	1.749.278	1.749.278



## Proceso de Convocatoria para la Provisión de Cargos de Carrera Administrativa:

Actualmente, en la planta de empleos del Instituto, existen 17 cargos que se encuentran ofertados en la Convocatoria Territorial 2022, para ser provistos de manera definitiva, a través del concurso de méritos, así:

Opec para el proceso en la modalidad de ascenso			
Nivel Jerárquico	Número de empleos	Número de vacantes	Denominación
Profesional	5	5	Profesional Universitario Grado 01
			Profesional Universitario Grado 02
			Profesional Universitario Grado 02
			Profesional Universitario Grado 02
			Profesional Universitario Grado 02
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	

Opec para el proceso en la modalidad de abierto			
Nivel Jerárquico	Número de empleos	Número de vacantes	Denominación
Profesional	3	3	Profesional Universitario Grado 01
			Profesional Universitario Grado 01
			Profesional Universitario Grado 04
Técnico	6	9	Técnico operativo grado 10
			Inspector de Tránsito Grado 10
			Inspector de Tránsito Grado 10
			Técnico operativo grado 03
			Técnico operativo grado 03
			Técnico operativo grado 03



			Técnico operativo grado 03
			Técnico operativo grado 03
			Técnico operativo de tránsito grado 03
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>12</b>	

Se espera que finalizada la vigencia 2023, o iniciada la vigencia 2024, esta convocatoria concluya y se conformen las listas de elegibles, a fin de realizar la provisión de los empleos, en estricto orden de méritos.

Así mismo, la entidad tiene registrado en el aplicativo SIMO de la CNSC, los siguientes cargos que aún no han sido ofertados, teniendo en cuenta que su creación o la generación de la vacante, se originó después de haberse iniciado la convocatoria territorial 2022 y que deberán ser incluidos en una próxima convocatoria:

Nivel Jerárquico	Número de empleos	Número de vacantes	Denominación
Técnico	5	11	Técnico operativo grado 10 (G.D)
			Técnico operativo grado 10 (Runt)
			Técnico operativo grado 10 (Trámites)
			Inspector de Tránsito Grado 10
			Agente de Tránsito grado 03
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>11</b>	

### Formación y Capacitación de los Servidores Públicos

Cada año el ITA establece un plan de capacitación, atendiendo las necesidades de las dependencias, para ser ejecutado a lo largo del año. Estos planes se han ejecutado en un 100% a lo largo de cada vigencia.



## Programas de Bienestar para los Servidores

Igualmente se establece un plan de bienestar, a través del cual se desarrollan acciones y estrategias de bienestar que buscan favorecer las condiciones psicosociales, laborales y motivacionales de los servidores en la entidad. Entre las áreas que se busca intervenir a través de este programa se encuentran:

**Área de protección y servicios sociales:** Atender las necesidades de protección, ocio, identidad y aprendizaje de los Servidores Públicos de la Planta de Personal y de sus familias, para mejorar sus niveles de salud, recreación, cultura.

- Programa de Incentivos al desempeño individual y a los mejores equipos de trabajo.
- **Acuerdos sindicales:** El Instituto de Tránsito a través del proceso de negociación con los diferentes Sindicatos que tiene la entidad, ha pactado unos acuerdos que buscan mejorar las condiciones laborales de los servidores y su familia, los cuales son cancelados a través de los diferentes rubros presupuestales. Estos beneficios son los siguientes: Pago de estímulos educativos para los servidores que cursan estudios y para sus hijos hasta los 25 años, Auxilio de lentes para los servidores, Bono vacacional, reconocimiento a la excelencia académica para hijos de servidores, seguro exequial para servidores y grupo familiar, dotación uniformes para mejora de la imagen institucional, bono de antigüedad, bono de alimentos y transporte para los servidores que cumplen funciones permanentes en la sede operativa de Sabanagrande.

## Política de Integridad

La entidad a través de resolución 331 de septiembre 6 de 2018, adoptó el código de integridad, establecido por la función pública, por lo que se han implementado varias estrategias que busca socializar y apropiar el código de integridad, de la siguiente manera:

- ✓ Divulgación del código a los correos electrónicos.
- ✓ Publicación en la página Web.
- ✓ Actividades lúdicas, para afianzar el código

**Sistema de Gestión del Empleo Público:** El SIGEP es el “Sistema de Información y Gestión del Empleo Público” al servicio de la administración pública y de los ciudadanos. Contiene información de carácter institucional tanto nacional como territorial, relacionada con: tipo de



entidad, sector al que pertenece, conformación, planta de personal, empleos que posee, manual de funciones, salarios, prestaciones, etc.; información con la cual se identifican las instituciones del Estado Colombiano.

Igualmente, el sistema contiene información sobre el talento humano al servicio de las organizaciones públicas, en cuanto a datos de las hojas de vida, declaración de bienes y rentas y sobre los procesos propios de las áreas encargadas de administrar al personal vinculado a éstas.

Nuestra entidad tiene asignado los roles para servidores y contratistas y a ellos se les exige con la obligación de registrar su hoja de vida y su declaración de bienes y rentas. Actualmente todos los servidores tienen sus usuarios creados.

Se espera al finalizar la vigencia 2023, cargar al 100% el módulo organizacional y planta, para ello, estamos a la espera del apoyo de la función pública, para el cargue de documentos.

## SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Durante el año 2020 – 2023 se realizaron las siguientes gestiones en cuanto seguridad y salud en el trabajo.

1. Se implementan los protocolos Covid- 19 para el retorno seguro a las oficinas, y para el control de posibles contagios en el entorno laboral.
2. Se establecen lineamientos, para el auto reporte de condiciones de salud
3. Se realiza inspecciones en cada sede para realizar jornadas de desinfección y señalización de prevención covid- 19.
4. El Protocolo de Bioseguridad es aprobado por secretaría de Salud y alcaldía Distrital, quien da vialidad para el retorno seguro de empleados a instalaciones ITA.
5. Se realiza la convocatoria a grupo de emergencia, Copasst, y Cocola.
6. Se Capacita en todas las sedes en temas de primeros auxilios.
7. Se diseñan documentos SG-SST, plan de emergencia, formatos de seguimiento Covid-19. Matriz de peligros.
8. Se realizaron inducciones y Reinducciones a todo el personal ITA.
9. Se realiza seguimiento a Vacunación Covid-19
10. Se realizar exámenes médicos ocupacionales a todo el personal de planta.
11. Se realiza intervención en tema psicosocial- capacitaciones en manejo de estrés
12. Seguimiento a ausentismo y AT.



13. Durante el 2022 se publicaron las políticas de seguridad y salud en el trabajo y se socializan con todo el personal.
14. Se aplica batería psicosocial a todo el personal ITA. De este informe se genera plan de acción el cual se trabaja durante al año.
15. Se programan semana de la salud y seguridad en el trabajo en las cuales se realizan actividades lúdicas de gran impacto para los trabajadores. (rumba terapia, risoterapia, pausas activas, charlas de seguridad vial)
16. El Instituto implementa su guion para simulacro, el cual se hizo en conjunto con la gobernación, y se evidencio el apoyo de los brigadistas de la entidad para la evacuación del todo el personal hacia el punto de encuentro.

Durante este periodo se avanzó a un sistema de Gestión fortalecido en donde se evidenció la participación de todo el personal en las diferentes actividades realizadas en el plan de trabajo de Seguridad y salud en el trabajo.

## SOFTWARE DE GESTION DE TALENTO HUMANO

El proceso de talento humano, tiene a su cargo, el manejo de las siguientes herramientas tecnológicas:

- ✓ Software SIAFE, para el manejo de nómina
- ✓ Aplicativo de bonos pensionales del Ministerio de Hacienda: Permite el cálculo de bonos pensionales.
- ✓ Aplicativo CETIL: Para el trámite de expedición de certificados de información laboral.
- ✓ Aplicativo EDL APP de la CNSC para el proceso de Evaluación del Desempeño Laboral.
- ✓ Portal de Colpensiones.
- ✓ Aplicativo SIGEP.
- ✓ Operador de Aportes en línea, para el pago de aportes a la seguridad social.
- ✓ Portal SIMO de la CNSC, para el registro de la Oferta Pública de empleos de carrera administrativa.
- ✓ Programa para la búsqueda de los expedientes laborales de los exfuncionarios.

## AVANCES AREA DE TALENTO HUMANO:

Los principales avances del área de talento humano fueron:



- Crecimiento de la planta de empleos permanentes en un 26%, con respecto a vigencia 2019.
- Ajustes a la estructura orgánica de la entidad
- Conformación de Grupos Internos de trabajo
- Manual de funciones revisado.
- Ajustes en el módulo de nómina, consistente en la Implementación del sistema para la verificación y consulta de nómina
- Ajustes y controles al procedimiento de certificaciones electrónicas Cetil
- Afianzamiento político de Integridad
- Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el trabajo fortalecido.

### ASPECTOS POR MEJORAR:

- Algunas de las cosas por mejorar, en el sistema de seguridad y salud en el trabajo, es la consolidación de los recursos presupuestales para insumos como botiquín, señalización, cambios de sillas de escritorios.
- Mejorar puesto de trabajo, en cuanto a ergonomía y espacio para el personal de planta y contratistas, cambio de sillas ergonómicas, de escritorios, ya existen estudios de puesto de trabajo, donde nos dejan esta recomendación.
- En la sede centro no cuenta con una sala para realizar capacitaciones o reuniones con el personal en general.
- Se necesita fortalecer la política de integridad.

### GESTIÓN DOCUMENTAL

Estado Inicial:

Al inicio de este cuatrienio, el Instituto de Tránsito del Atlántico encontró en el área de archivo:

- Un Sistema de Gestión Documental débil
- Política de Gestión Documental por definir
- Procesos sin estructurar, normalizar y documentar.
- Depósito de archivo que no cumplía con los requerimientos normativos para el almacenamiento, conservación y custodia.
- Instrumentos archivísticos sin aplicar.
- Instrumentos archivísticos por elaborar.
- Documentos y expedientes extraviados.



- Archivo Central desorganizado - Fondo acumulado.
- Archivo fraccionado en las diferentes sedes

La Dirección recibió un área o proceso que no cumplía con los requisitos o requerimientos normativos que ha expedido el ente rector, que es el Archivo General De La Nación.

En el local, ubicado en el municipio de malambo se encontraron almacenadas **5.589** cajas distribuidas de la siguiente manera:

- 3.597 cajas con aproximadamente 180.000 expedientes vehiculares.
- 1.810 cajas correspondientes a un fondo documental acumulado con aproximadamente el 40% en mal estado.
- 20 cajas con expedientes vehiculares afectados por agentes biológicos, infestación de palomas, roedores.
- 162 cajas de comparendos electrónicos.



Depósito de archivo en el año 2020  
siendo intervenido.

### Puntos a Fortalecer Durante el Cuatrienio:

Tomando en cuenta los aspectos mencionados, el Instituto realizó un diagnóstico integral de las condiciones generales que le permitió proyectar sus metas para el cuatrienio.

Estos puntos estratégicos fueron:

- Gestión de documentos en formatos digitales.
- Organización de Archivo Central.



- Infraestructura de un local de archivo que cumpla con las especificaciones que indica el Archivo General de la Nación.
- Sistema de Conservación Documental.
- Custodia y control de acceso.
- Optimización del servicio de registro de trámites con la digitalización de hojas de vida de los vehículos que conforman el parque automotor.
- El manejo de la información existente
- La organización del depósito de archivo. (El cual era un local en arriendo que no cumplía con las condiciones óptimas de una infraestructura destinada para el almacenamiento, conservación y custodia de sus documentos según Acuerdo 49 de 2000).

### Avances en la Gestión Documental:

Inicialmente, para la vigencia 2020 y 2021 se adjudicó la licitación pública LP-006-2021, con el objeto de: "Servicio de alistamiento, digitalización, indexación e inventario del archivo de los expedientes del parque automotor – fase 1 del Tránsito del Atlántico, así como disponer de una herramienta de visualización de los documentos previamente digitalizados".

El Instituto logró implementar un nuevo programa para el almacenamiento, consulta y reproducción de las hojas de vida de los vehículos de su parque automotor llamado iDocConnet. Con el alquiler y uso de este programa, disminuyeron los préstamos para consulta y pérdidas de los expedientes físicos.

### Recibiendo inducción del programa iDocConnect



Una vez trasladado, el archivo continuó enfocado en la atención de los usuarios internos, brindando respuesta a los requerimientos o solicitudes realizadas por los funcionarios de las sedes administrativa y operativa; para un total de 7.385 solicitudes atendidas entre los años 2022 y 2023 donde la tendencia fue la digitalización y cargue de imágenes al programa iDocConnect.

**Imágenes del nuevo depósito de archivo en adecuación. Instalación de techo, luminaria y estantería metálica**

Durante el cuatrienio el Instituto invirtió en la adquisición de recursos, que permiten llevar a cabo las labores archivísticas, tales como:

- ✓ Compra de 12 equipos de cómputo de tecnología adecuada
- ✓ Compra de 8 Escáneres
- ✓ Compra de cajas de archivo, para remplazar las de mal estado y para nuevas carpetas.
- ✓ Compra de carpetas de cartón con las características y especificaciones del Archivo General de la Nación
- ✓ Compra de ganchos plásticos
- ✓ Compra de papelería
- ✓ Contratación de personal de apoyo a la gestión. Un equipo de trabajo con 13 funcionarios y 3 pasantes de apoyo a la gestión documental.

**Estado Actual**

Para la vigencia 2023 el área de archivo cuenta con:

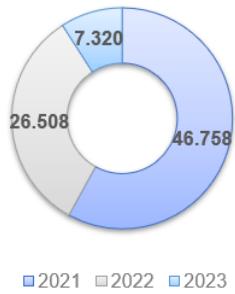
- ✓ 1.739 cajas que corresponden a aproximadamente a 218.500 las hojas de vida del parque automotor.



- ✓ Logrando digitalizar 3.860.000 folios, 80.586 expedientes de vehículos que soportan las consultas y agilizan la operatividad del servicio de registro de trámites.

## AVANCE DE LA EJECUCION ENFOQUE: DIGITALIZACION

### HOJAS DE VIDA DIGITALIZADAS



■ 2021 ■ 2022 ■ 2023

### % POR TIPO DE SERVICIO



■ Particular  
■ Consular

■ Público  
■ Diplomático

■ Oficial  
■ EspecialRNMA

- ✓ 1.810 cajas del fondo acumulado, de las que intervinieron 1.359 para su identificación.
- ✓ 5.000 trámites de los años 2019 a 2022 pendientes por archivar en sus respectivos expedientes.
- ✓ 84 cajas transferidas al archivo central de acuerdo con las indicaciones del AGN.

También se han elaborado e implementado, los siguientes instrumentos, con los que el ITA no contaba y estos son:

Manual de archivo y Gestión Documental aprobado y publicado.

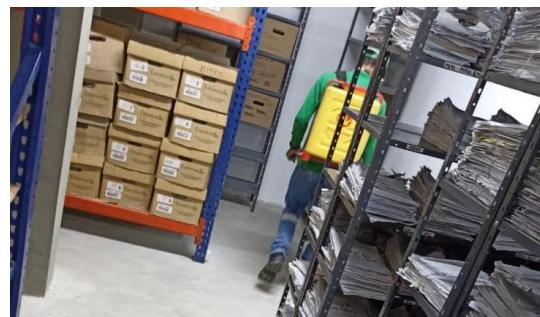
- Programa de Gestión Documental aprobado, publicado y en ejecución. PGD
- Plan Institucional de archivo en ejecución. PINAR
- Sistema Integrado de Conservación. SIC
- Plan de conservación Documental.
- Procedimientos y formatos actualizados.
- Meta porcentual cumplida en el indicador del proceso.
- Tablas de Retención en proceso de actualización y revisión. TRD



En la ejecución del plan anual el proceso de Gestión Documental ha participado y logrado:

- ✓ Recopilar datos para la elaboración de instrumentos archivísticos: Inventarios Documentales de los diferentes archivos de gestión que pertenecen a la Subdirección Administrativa y Financiera
- ✓ Capacitar a los servidores públicos y contratistas en los temas básicos de Gestión Documental.
- ✓ Actualizar las Tablas de Retención Documental (TRD) según los criterios que estipula la normatividad archivística.
- ✓ Unificar 4 rangos de vehículos públicos, 7.000 carpetas que se encontraban dispersas, en desorden y sin registrar en base de datos.
- ✓ Poner en marcha el plan de conservación documental: Programa de fumigación y desratización, brigadas de limpieza y desinfección.
- ✓ Controlar el acceso a los expedientes vehiculares, físicos y electrónicos.
- ✓ Recibir y archivar diariamente los trámites realizados en la sede operativa de Baranquilla.
- ✓ Archivar 10.000 trámites de los años 2017 a 2022.
- ✓ Inventariar más de 280 cajas de la serie contratos que se encontraban en el fondo acumulado.
- ✓ Digitalizar más de 10.500 registros y cargarlos al programa iDocConnect.

***Imágenes de Fumigación, monitoreo de cámaras, depósito y oficinas.***



158



## Mejores Logros

- 🥇 Disminución de préstamos de carpetas.
- 🥇 Disminución de pérdidas de expedientes físicos.
- 🥇 Agilización en la validación y realización de trámites.
- 🥇 Control de la conservación y preservación documental

## Aspectos a Mejorar

- ❖ Implementar un Software para la Gestión de los documentos de la entidad. Que abarque los procesos del PGD, permita la interoperabilidad y facilite el acceso y consulta.
- ❖ Adecuar el depósito de archivo con las condiciones ambientales que la normatividad indica.
- ❖ Elaborar un Sistema de Gestión Documental para documentos electrónicos SIGDE. Y su Plan de Conservación Digital a largo plazo.
- ❖ Contratar personal idóneo para la ejecución de las labores archivísticas que cuente con las competencias sugeridas por el AGN, y que ejerza funciones de apoyo en la planeación, intervención, y control del proceso en la entidad.
- ❖ Establecer una política archivística en la entidad que abarque aspectos relacionados a la gestión ambiental

## ATENCIÓN AL CIUDADANO

De acuerdo con los resultados de la medición del Furag, la Subdirección Administrativa y Financiera conformó el Grupo Interno de Trabajo de Atención al Ciudadano, mediante la resolución reglamentaria 465 del 19 de agosto de 2022, con el fin de mejorar la prestación efectiva del servicio, identificar las necesidades y generar los correctivos a través de la orientación eficaz y eficiente de la gestión de la entidad.



Se iniciaron acciones encaminadas al fortalecimiento de la atención al ciudadano y se estructuraron dentro del protocolo de atención al ciudadano para mejorar la confianza y satisfacción del usuario.

Las actividades desarrolladas son las siguientes:

- Se creó el Procedimiento para el manejo del Buzón de Queja, Reclamos, Sugerencias y Felicitaciones (QRSF) con su respectivo formato.
- Se actualizó el manual para la atención al ciudadano
- Se realizó la caracterización de usuarios mediante encuestas digitales con el objetivo de reconocer la diversidad de los usuarios e identificar características, actitudes y preferencias que los diferencia, proporcionando la oportunidad de ajustar actividades logrando un mejor diseño e implementación de servicios basados en las necesidades de los ciudadanos. A continuación, imagen de la encuesta de caracterización

ENCUESTA CARACTERIZACIÓN

Questions Responses 108 Settings

**Encuesta de Caracterización de Ciudadanos del Instituto de Tránsito del Atlántico.**

El objetivo es conocer a los usuarios de los productos y servicios del Instituto de Tránsito del Atlántico para atender sus expectativas y planificar los entregables institucionales, conforme con la demanda de los grupos de valor identificados. Adicional, reconocer las características de los grupos de valor para atender, de manera segmentada, sus necesidades y demandas.

This form is automatically collecting emails from all respondents. [Change settings](#)

Teniendo en cuenta la información anteriormente mencionada, por favor indique a continuación, ¿autoriza el manejo de sus respuestas con fines para la realización de la caracterización?

1. SI  
2. No

País de residencia: \*

Colombia  
 Other...

### Gestión de las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias PQRSD

Con el fin de hacer seguimiento a las PQRSD desde mediados de la vigencia 2023 se realiza un análisis mensual del comportamiento de las PQRSD para identificar oportunidades de mejora en la prestación de los servicios, Adicional, se entrega un informe quincenal a las distintas áreas que contiene el estado de las PQRSD como mecanismo de alerta.



En la página web se realizaron mejoras, específicamente en el área de PQRSD, describiendo el concepto o las definiciones de la sigla PQRSD, según los parámetros y términos legales con los tiempos de respuesta, con el fin de orientar a los usuarios en la interposición de su solicitud.

Para las vigencias 2020 a 2023 se realizaron actualizaciones al Software ORFEO para mantener actualizado el aplicativo y realizar mejoras en las funcionalidades.

Con la finalidad de promover la cultura de medición de la satisfacción del usuario con los servicios prestados por la entidad, se implementó una encuesta de satisfacción de la atención brindada, mediante la creación de un código QR que genera la encuesta para el diligenciamiento por parte del usuario, a partir de lo cual se logró promover tanto la gestión del control como la identificación de la percepción del usuario, con respecto a los servicios obtenidos.

Ilustración de la Encuesta de satisfacción.



- ❑ Como estrategia, se creó dentro del plan de incentivos un estímulo para los funcionarios del equipo de atención al ciudadano, consisten en recibir una bonificación aquél que tenga mayor número de encuestas diligenciadas.
- ❑ Para la difusión de los servicios que presta la entidad, se implementaron herramientas digitales como habilitar videos institucionales en las salas de espera de las sedes



operativa y administrativa, con el fin de divulgar los procesos para la realización de los trámites institucionales, los tiempos para gozar de los descuentos y la caducidad de los trámites. Adicional, se incluyó el recuadro con lenguaje inclusivo.

- Se realizó la socialización de la política de atención al ciudadano a los funcionarios de las diferentes áreas de la entidad como mecanismo para la garantía del acceso efectivo, oportuno y de calidad de los ciudadanos a sus derechos en todos los escenarios de relacionamiento con el Estado.
- Se realizaron capacitaciones a los funcionarios, con el objetivo de fortalecer sus conocimientos en los trámites y servicios que ofrece la entidad enfocada en la transparencia, la orientación al ciudadano, mecanismos para prevenir la corrupción y la integridad pública.
- Se instaló el sistema de turno preferencial en las sedes de Barranquilla y Baranoa.
- Se realizaron capacitaciones de promoción de excelencia de servicio al ciudadano.
- Se realizó la capacitación varios funcionarios, en lenguaje de señas, para garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad auditiva a los servicios de la entidad.

### Actualización del Manual de Trámites

Con el fin de facilitar el acceso a la información a todos los usuarios y propietarios de vehículos, se actualizó el manual de trámites donde podrán consultar los requisitos de los trámites y el costo de su realización. El manual de trámites recoge los requisitos y el costo de cada uno de los trámites y servicios ofrecidos por el Instituto, dándoles la oportunidad a los usuarios de consultar los requisitos antes de acercarse para la realización del mismo. A continuación, imagen del Manual de trámites página web

**Manual de trámites y servicios**  
Requisitos de trámites y paso a paso para realizarlos

---

**Del Registro Nacional Automotor**

- Traspaso de propiedad de un vehículo automotor [Visor SUIT / GOV.CO](#)
- Traspaso de propiedad a persona indeterminada de un vehículo automotor
- Traslado de la matrícula de un vehículo automotor [Visor SUIT / GOV.CO](#)
- Modificación de acreedor prendario de un vehículo automotor [Visor SUIT / GOV.CO](#)
- Rematrícula de un vehículo automotor [Visor SUIT / GOV.CO](#)

### Avances:

- ❖ Remodelación de la infraestructura física

162



- ❖ Adquisición de plataforma de gestión de trámites
- ❖ Actualización de las herramientas tecnológicas y cambio de tecnología.
- ❖ Fortalecimiento de la comunicación y la imagen de Gobierno de la administración frente al ciudadano.
- ❖ Incremento de la productividad y competitividad de la Entidad mediante el uso de las TICS.
- ❖ Optimización de la atención de la Entidad a través de procesos ágiles y eficientes.
- ❖ Uso de la interoperabilidad con las entidades del estado para el aprovechamiento y validación de información.

### **Aspectos a Mejorar**

- ❖ Implementar una política de cero papeles, para disminuir el consumo de tóner y papel.
- ❖ Avanzar en los trámites en línea para garantizar, en tiempo real, brindar respuesta a inquietudes y solicitudes de información de los usuarios y evitar el incremento de las peticiones de información que no amerite una respuesta de fondo.
- ❖ Implementación del Sistema de Turno Preferencial, el cual se encuentra regulado por la ley.
- ❖ Realizar la política de atención al ciudadano.

### **ALMACEN E INVENTARIOS FISICOS**

### **SUBDIRECCIÓN FINANCIERA**

El Instituto de Transito del Atlántico es un establecimiento público descentralizado del orden departamental, con autonomía administrativa y patrimonio independiente, tal como lo establece la ordenanza 035 de 2008 en su artículo 1°.



Por lo anterior, los ingresos que se generan son de rentas propias y ocasionalmente se incluyen recursos de convenios interadministrativos que financian proyectos de inversión. Según el estatuto orgánico.

La Subdirección Financiera consciente de la responsabilidad de generar los ingresos suficientes para el normal funcionamiento de la entidad, realiza los seguimientos necesarios con las áreas encargadas de cada una de las rentas, para que las proyecciones realizadas se den, de acuerdo a lo presupuestado e ir realizando los ajustes correspondientes. Tal como se detalla a continuación:

**1) Renta: Tasas y derechos administrativos:** Esta renta se conforma por varios rubros o fuentes de ingresos, que son:

✓ **Derechos de tránsito en áreas restringidas o de alta congestión:** Estos son los ingresos por la expedición de permisos de circulación. La Subdirección Financiera recibe de la Subdirección de Seguridad Vial, el detalle de los permisos generados en el mes.

Este recaudo se realiza a través de transferencia o consignación a una cuenta de ahorros exclusiva de la entidad para el tema de los permisos.

✓ **Derechos de tránsito:** están conformados por:

a) **Registro de trámites de tránsito:** Desde el aplicativo QX -Transito se obtiene la cantidad de trámites realizados mensualmente y los ingresos obtenidos por dichos conceptos, pero es la Subdirección de Seguridad Vial, en cabeza de la dirección general, los encargados de las diferentes campañas para la atraída de nuevos clientes.

b) **Derechos de tránsito de la vigencia actual:** Durante la vigencia 2023, se realizó una campaña que dio buenos resultados, con el operador QX, quien contacto a los usuarios que debían solo esa vigencia y le indicó las fuentes de pago. (Facturación Domiciliaria)

c) **Cartera de derechos de tránsito de vigencias anteriores:** la gestión del cobro de cartera de derechos de tránsito, está a cargo de la Oficina Jurídica de la entidad, quien hace seguimiento con un contratista externo sobre el proceso coactivó y persuasivo y todo lo que se requiere para la gestión de cartera (Actualmente la empresa encargada es Inversiones Tecnológicas – ITA).



Desde el área financiera por medio el reporte de Detalle de Ingresos da visto bueno para la facturación mensual. Comparando detalle de factura con la de la distribución de ingreso generado por QX – Transito.

**2) Renta: Multas, sanciones e interés de mora:** en lo que respecta a esta renta, el Instituto cuenta con varias formas de recaudo, las cuales son:

**Recaudo Local:** son los pagos que ingresan directamente desde el banco que tenemos en las oficinas o por la página web del Instituto.

- En el caso de los comparendos electrónicos, los pagos ingresan directamente a la cuenta de la fiducia.
- En el caso de los comparendos físicos, los pagos ingresan a una cuenta de ahorros propia.

**Recaudo externo:** son los pagos por concepto de comparendos que se realizan a través de la plataforma llamada sistema integrado de información sobre las multas y sanciones por infracciones de tránsito – SIMIT, que es de la Federación Colombiana de Municipios.

Este recaudo llega a las cuentas del Instituto los 5 primeros días del mes siguiente.

**Recaudo por Depósito Judicial:** son los títulos valores que llegan producto de un cobro coactivo por concepto de comparendos. Los que llegan mensualmente son enviados a la concesión Construseñales y al área de tesorería para realizar el trámite que corresponda

Este recaudo llega a las cuentas del Instituto cada vez que existen títulos y se hace el respectivo trámite de cobro ante el banco agrario.

Teniendo mensualmente identificadas las fuentes de recaudo de esta renta, el área financiera realiza las siguientes actividades:

**a) Comparendos Electrónicos:** la gestión del cobro de cartera de los comparendos electrónicos está a cargo de la concesión Construseñales.



Mensualmente, el área financiera realiza las siguientes actividades:

- Realiza con el concesionario el acta de cruce de cuentas mensuales, con el fin de conciliar los valores obtenidos en recaudo local, externo y por depósitos judiciales.

En dicha acta, también se concilian los pagos que se le deben hacer al concesionario producto de acompañamiento y gestión del cobro persuasivo y coactivo, valores pagados por concepto de CIA Externa (Centro Integral de Atención), entre otros conceptos.

- Una vez firmada el acta anterior y toda vez que el recaudo externo vía Simit, mensualmente están siendo girados a la cuenta del ITA. Se hace necesario hacer ajustes correspondientes para lograr que el concesionario tenga los recursos que le corresponde por la ejecución del contrato.

La subdirección financiera, le envía una carta a la dirección del ITA donde le indica los valores a girar a la fiducia.

Todos estos cruces de cuentas son avalados por la interventoría de la concesión quien mensualmente revisa y expide un certificado avalando el cruce y el pago.

- b) **Comparendos Físicos:** la gestión del cobro de cartera de los comparendos físicos, está a cargo de la Oficina Jurídica de la entidad, quien hace seguimiento con un contratista externo sobre el proceso coactivó y persuasivo y todo lo que se requiere para la gestión de cartera (Actualmente la empresa encargada es Inversiones Tecnológicas – ITA).

Desde el área financiera por medio el reporte de Detalle de Ingresos da visto bueno para la facturación mensual. Comparando detalle de factura con la de la distribución de ingreso generado por QX – Transito.

- c) **Los cursos para infractores (Cursos CIA):** estos se recaudaban local y quedaban registrados en la plataforma de QX – Transito

Desde que entró en funcionamiento la nueva sede, estos se dejaron de generar, estamos a la espera de la nueva habilitación.

### 3) Recursos ocasionales: Transferencias de capital:

Estas transferencias de capital son recursos provenientes de convenios con entidades nacionales y departamentales.

Durante las vigencias 2.020, 2.021 y 2.022, el Instituto firmo convenios interadministrativos con la Gobernación del Atlántico, el área financiera dispuso una cuenta corriente exclusiva para dichos convenios y se encarga de hacer las conciliaciones y proceder a devolver en el caso que corresponda.

Se detalla a continuación otras actividades del área financiera:

#### Acompañamiento a las Juntas Directivas:

La subdirección Administrativa y Financiera, prepara y acompaña a la dirección en las Juntas Directivas relacionadas con la aprobación del presupuesto de la entidad, las fechas de dichas juntas están fijadas por la Ordenanza 000087 de 1996: “*Por medio del cual se adopta el estatuto orgánico del presupuesto del Departamento del Atlántico y sus entidades descentralizadas*”. Así:

*Capítulo II: Procedimiento para la elaboración y aprobación de presupuesto de las entidades descentralizadas del orden departamental”*

**Primer Debate: Artículo 59: CONSIDERACION DEL ANTEPROYECTO POR JUNTA DIRECTIVA:** El jefe de la respectiva entidad someterá a consideración de la junta directiva antes del primero (1°) de Agosto el anteproyecto del presupuesto para la vigencia fiscal siguiente con base en el anteproyecto de cuotas de inversión y el anteproyecto de distribución de cuotas de funcionamiento

**Segundo Debate: Artículo 60: COMISIÓN DE JUNTA DIRECTIVA:** En cada entidad descentralizada operará una comisión de junta directiva que se encargará de estudiar y recomendar para aprobar en segundo debate, el respectivo proyecto de presupuesto.

La comisión estará conformada por 4 miembros de la junta de las cuales 2 deben ser representación del Gobierno. El secretario de la junta actuará como secretario de la comisión. Alas sesiones de la comisión deberán ser citados el jefe de la respectiva entidad y el Contralor Departamento quienes solo tendrán voz.



**Tercer Debate: Artículo 61: APROBACIÓN DEL PROYECTO:** El proyecto de presupuesto presentado por el jefe de la entidad respectiva será aprobado en primer debate en la Junta Directiva con la sola lectura del título y pasará inmediatamente a la comisión de presupuesto la cual deberá rendir informe a más tardar el quince (15) de agosto. Dicho informe será estudiado por la junta directiva como base para aprobarlo en segundo debate a más tardar el veinte (20) de agosto

El jefe de la respectiva entidad procederá a elaborar el proyecto definitivo atendiendo el informe de la comisión y lo presentará a la junta directiva a más tardar el treinta (30) de agosto para ser aprobado en tercer debate.

De igual manera, prepara y acompaña los temas de junta, en que sea necesaria su participación.

**Conciliación de las cuentas del convenio de Cámaras con el Municipio de Malambo:**

En el año 2012, fueron instaladas por el Transito del Atlántico en el Municipio de Malambo 3 cámaras de fotomultas, para ese momento dicho municipio no contaba con Organismo de tránsito habilitado y es hasta el 11 de mayo de 2015 que la secretaría de tránsito de Malambo fue habilitado como Organismo de Transito mediante Resolución 00001321 del Ministerio de Transporte.

Por lo anterior, el ITA firma un convenio con el Municipio para compartir los ingresos obtenidos por dichas cámaras, las cuales se encuentran ubicadas en:

CANTIDAD	CONCESIONARIO	NOMBRE EQUIPO	DIRECCION
1	CONCESIONARIO AUTOPISTAL DEL SOL	CONCORD	CALLE 10A CON CARRERA 17
2	CONCESIONARIO AUTOPISTAL DEL SOL	EDS MALAMBO	VIA ORIENTAL CON CARRERA 19
3	CONCESIONARIO AUTOPISTAL DEL SOL	PURO POLLO	CARRERA 41 - AVENIDA AEROPUERTO

Actualmente, para fijar el valor del convenio la subdirección financiera, recibe de la concesión de Construseñales mensualmente un correo, con la relación de las fotomultas canceladas producto de esas cámaras y los ingresos se distribuyen en partes iguales, los después de descontados los gastos fijados en el contrato de concesión (Operador Construseñales e Interventor) y el SIMIT.



Vale la pena aclarar, que los comparendos que fueron impuestos antes de la fecha de habilitación del Municipio de Malambo como organismo de tránsito, no hacen parte de dicha conciliación.

**□ Enlace con Banco Davivienda:**

El banco Davivienda, por su enlace web servicios con el RUTN tiene con el Instituto una relación comercial reciproca que nos han permitido tener a bajo costo Puntos Especializados para el proceso de recaudo en oficinas, uno en la sede operativa de Baranoa y el otro en la sede administrativa de Barranquilla, donde los usuarios pueden realizar los pagos de los trámites que estén realizando y los pagos de comparendos.

La subdirección financiera, es el enlace con la operación de dichos puntos.

**□ Resolución de Tarifas para la siguiente vigencia:**

Anualmente, la subdirección financiera proyecta la resolución de trámites y la tasa vehicular al final de cada año, esta tarifa se fija en Unidad de Valor Tributario (UVT) según la ley 1955 de 2019, tomando como base el valor de la UVT fijado por la Dian para la vigencia, así mismo se realiza un comparativo de tarifas con otros organismos de tránsito del Departamento con el fin de evaluar nuestra competitividad y revisar las estrategias a implementar para la siguiente vigencia con el acompañamiento de la gestión comercial.

Esta resolución se envía para revisión del coordinador de la sede operativa, del responsable de la gestión comercial y de la dirección, posteriormente es firmada por la dirección “POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LAS TARIFAS PARA LA VIGENCIA SIGUIENTE, APLICABLES A LOS DERECHOS DE TRANSITO Y OTROS SERVICIOS PRESTADOS POR INSTITUTO, DE ACUERDO AL METODO Y SISTEMA ADOPTADO MEDIANTE LA ORDENANZA N° 0028 DE 2.006”

Dicha resolución y la ordenanza de la Asamblea Departamental con las nuevas tarifas de las estampillas, es enviada al funcionario soporte en sitio de Quipux, que realice el proceso de actualización de las mismas.

**□ Certificado CETIL:**

El sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados - Cetil del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, es el mecanismo virtual a través del cual se expediten todas las certificaciones de tiempos laborados y salarios por parte de la entidad, con el fin que las



entidades reconocedoras tengan la información en línea la información requerida para el reconocimiento pensional.

El trámite de certificación laboral cetil, en la entidad se encuentra a cargo de la subdirección administrativa y financiera con apoyo del área de talento humano, este proceso puede consultar en la intranet a través del enlace <https://transito.transitodelatlantico.gov.co:5443/>.

Por lo anterior, el subdirector administrativo y financiero es la persona a cargo de la firma virtual, quien una vez verifica que la información registrada por el área de talento humano sea correcta procederá a firmar y expedir la certificación laboral con el fin de habilitar la información en la plataforma Cetil, para todas las entidades o usuarios que requieran la certificación.

En caso de que exista errores o inconsistencias el Subdirector Administrativo y Financiero, deberá realizar la devolución del proceso de la certificación a través del aplicativo CETIL, y en este sentido el área de talento humano realice las correcciones necesarias.

Este proceso, estaba a cargo del área de talento humano, pero luego de una auditoria y por recomendación del Ministerio de Hacienda, el proceso de firma desde el año 2.022 a cargo de la subdirección, para lo cual se requiere de un token de firma digital.

#### **□ Resolución de Devoluciones:**

La subdirección financiera, es la encargada de hacer las Resoluciones de las devoluciones para lo cual lleva un consecutivo por vigencia de todas las devoluciones que se realizan, estas pueden ser por 3 conceptos, los cuales son:

- El usuario se colocó al día por alguno de nuestros medios de pago y contaba con un título el cual se le procedió a devolver.
- El usuario contaba con un título mayor a la deuda que tenía y luego de aplicar el título se le devuelve el excedente

#### **□ Caja Menor de la Subdirección Financiera:**

En el Instituto de Tránsito, la Caja Menor es un sistema de manejo de Fondo Fijo reembolsable destinado a atender los gastos de carácter urgente o imprescindible que no se pueden someter al régimen ordinario de pago y registro presupuestal, pero siempre amparados con una



disponibilidad presupuestal y cumpliendo con las formalidades previstas en el régimen de contratación y demás normas legales sobre la materia.

La subdirección financiera, es la encargada de fijar el monto del valor de la caja menor aplicando el Decreto 1068 de 2015, en su Artículo 2.8.5.2 establece: “*CONSTITUCIÓN. Las cajas menores se constituirán, para cada vigencia fiscal, mediante resolución suscrita por el Jefe del respectivo órgano, en la cual se indique la cuantía, el responsable, la finalidad y la clase de gastos que se pueden realizar. Así mismo, se deberá indicar la unidad ejecutora y la cuantía de cada rubro presupuestal*”.

De igual manera, es la encargada de justificar la necesidad de creación de una segunda caja menor, que desde el año 2.021, se creo para la Subdirección de Seguridad Vial.

Por último, el subdirector financiero es el encargado del manejo y legación de la caja que se le asigno y esta amparado por las pólizas del Instituto

## ÁREAS DE LA SUBDIRECCIÓN FINANCIERA

A continuación, realizaremos un recuento del avance de cada una de las áreas durante el cuatrienio, los aspectos a mejorar y los temas que quedaron pendientes para resolver por la siguiente administración.

### CONTABILIDAD

Al iniciar en el año 2020 con una nueva administración, se continúa en el área contable de la entidad dando cumplimiento a lo establecido legalmente por la Contaduría General de la Nación:

- Marco Normativo emitido por la Contaduría General de la Nación según la Resolución No. 533 de 2015 Marco Normativo para entidades de Gobierno y demás normas que lo han modificado.
- De igual forma, se continúa implementando el Catálogo General de cuentas adoptado mediante Resolución 620 de 2015 y su versión actualizada.
- Resolución 706 de 2016, mediante la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación.



- Resolución 097 del 15 de marzo de 2017, expedida por la Contaduría General de la Nación, se realizan los reportes en pesos y no en miles de pesos.
- Resolución 182 de 2017, por la cual se incorpora en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, que deban publicarse de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.
- Instructivo No. 001 del 04 de diciembre de 2020, de la UAE- Contaduría General de la Nación, relacionada con las instrucciones relativas al cambio de período contable 2020-2021, para el reporte de la información contable.
- Circular No. 001-2020 de 3 de diciembre de 2020 del cierre presupuestal, contable y de tesorería vigencia 2020, expedida por la Sub Dirección Administrativa y Financiera del Instituto de Tránsito del Atlántico.
- Resolución 441 de 2020 por la cual se incorpora a la resolución 706 de 2016 la plantilla para el reporte uniforme de las Notas a los Estados Financieros a presentar a la Contaduría General de la Nación y la disponibilidad de anexos de apoyo para su preparación.

Por otro lado, vale la pena resaltar que, durante el periodo de aislamiento obligatorio, por efectos de la pandemia Covid 19, la entidad para garantizar el cumplimiento de las funciones habilitó links de acceso remoto a los aplicativos y softwares necesarios en la operación diaria para continuar con las actividades de trabajo en casa.

Desde el ejercicio contable para esos periodos se presentaron las siguientes situaciones provisionales:

- Retrasos en el proceso a nivel de flujo de información y la realización de actividades como la toma física de inventarios de propiedades, planta y equipo, controles necesarios para garantizar el normal desarrollo del proceso contable, no obstante, se presentaron de manera oportuna y completa los informes contables y declaraciones tributarias a todos los entes de control.
- Cambios en el período contable 2020, sin embargo, esta situación no comprometió la continuidad y funcionamiento del Instituto de Tránsito del Atlántico.
- Se cumplió con los reportes periódicos que se envían desde Contabilidad a los diferentes entes de control como la Contraloría General de la República, Gobernación



del Atlántico, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), la Alcaldía de Barranquilla, Contraloría Departamental del Atlántico, Superintendencia de Transporte y la Contaduría General de la Nación, esta última expidió la Resolución No. 079 de marzo 30 de 2020, por la cual prorrogó hasta el 29 de mayo de 2020 el plazo del envío de la Información Contable pública del trimestre enero a marzo, que se debía enviar el 30 de abril de 2020 a través del CHIP.

- Se hicieron estrategias contables y de la plataforma de SIIAFE para implementar la utilización del módulo Rendición de informes, el cual permite la generación e impresión de los diferentes informes presentados periódicamente por las entidades del estado.
- Se expide el Decreto Legislativo 568El 15 de abril de 2020, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual se crea el impuesto solidario por el Covid 19, dentro del Estado de Emergencia, Social y Ecológica en el que se retuvo durante los meses de mayo, junio y julio de su salario a la directora general, quien cumplía los requisitos por devengar mensualmente más de \$10.000.000.
- La Contaduría General de la Nación, expidió la Resolución No. 091 de mayo de 2020, por la cual se crean en el Catálogo General de Cuentas del Marco normativo para entidades de Gobierno, subcuentas para el registro o reporte del Impuesto solidario por el Covid 19 del aporte solidario voluntario por el Covid 19.
- No obstante, mediante la Sentencia C-293 de 2020 del 5 de agosto 2020, la Corte Constitucional declara inexequible los artículos 1º al 14º del Decreto Legislativo 568 de 2020, lo cual tuvo efecto retroactivo y los dineros que a los sujetos pasivos se les hubiera retenido, se entenderán como abono del impuesto de renta para la vigencia 2020, que deberá liquidarse y pagarse en el año 2021.
- El 17 de junio de 2020, con la Resolución No. 109 la Contaduría General de la Nación adiciona un formulario de reporte correspondiente a los períodos abril-junio y siguientes hasta que duren los impactos generados por el Covid 19, teniendo en cuenta que la CGN ya había expedido la Circular Externa 01 de mayo 13 de 2020, mediante la cual informa que va a requerir información relacionada con la financiación y uso de los recursos destinados a la atención de la emergencia, por lo que a la fecha estaba elaborando un formulario adicional (COVID) en la categoría Información Contable Pública Convergencia identificado CGN202\_004\_COVID\_19 resaltando que los estados financieros de la entidad pública hacen parte de esta categoría. 28

Actualmente la entidad cumple el calendario tributario, en las fechas establecidas estas son:



MES A PRESENTAR	ENTIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	PERIODICIDAD
		FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	ene-24	
Declaración Retención. Estampillas Departamentales	Gob. Atlántico	21	22	25	23	23	25	23	21	23	23	22	23	Mensual
Declaración Retención Ind. y Comercio	Alcaldía BQ	27	30	27	30	29	28	30	28	26	29	27	30	Mensual
Declaración retención en la Fuente	DIAN	8	8	11	10	8	10	10	8	11	9	12	11	Mensual
Declaración Contrib. Esp a la Seg y Conv ciudadana de obra pública	Gob. Atlántico	15	15	17	15	15	17	15	15	17	15	15	15	Mensual
Información Contable Pública	CGN	15		30			30			30				Trimestral
Informe Estampillas Departamentales	Gob. Atlántico		30											Anual
Notas a los Estados Financieros generales y específicas	CGN	28												Anual
Inventario de Propiedades, Planta y equipo	ITA			30										Anual
Información Presupuestal (CUIPO)	CGR	20		30			30			30				Trimestral
Información personal y costos (CHIP)	CGR		31											Anual
Boletín de Deudores Morosos del Estado (CHIP)	CGN					10						10		Semestral
Rendición de cuentas en línea a la Contraloría Departamental del Atlántico.	CDA													Anual
Rendición de cuentas en físico a la Contraloría Departamental del Atlántico.	CDA	22												Anual
Auditoría de cumplimiento al Balance de Hacienda Pública	CDA		8											Anual
Certificados de ingresos y retenciones año gravable anterior	Terceros		31											Anual
Declaración de ingresos y Patrimonio	DIAN			11										Anual
Información exógena (DIAN)	DIAN				16									Anual
Superintendencia de transporte autoliquidación tasa de vigilancia.	Supertransporte						30							Anual con anticipo
Reporte de Ingresos Brutos operacionales y financieros Superintendencia de transporte	Supertransporte			17										Anual
Información exógena Retenciones de industria y Comercio (Distrito)	Alcaldía BQ				12									Anual
Reporte de inmuebles y participaciones accionarias	SIGA										30			Anual

## Recomendaciones

En la siguiente administración del cuatrienio 2024-2027 se recomienda:

- ✓ Continuar con los lineamientos que en materia contable orienta la Contaduría General de la Nación, seguir presentando con oportunidad y calidad los diferentes informes contables.
- ✓ Continuar con la implementación del software SIIAFE por su disponibilidad, actualización permanente, asistencia oportuna y seguridad en la información.
- ✓ Implementar mejoras para la integralidad entre los módulos del software SIIAFE y el software Quipux.
- ✓ En el módulo de Inventario ingresar los elementos de las propiedades, planta y equipo de la entidad.
- ✓ En el área de Deudores (cartera de derechos de tránsito) de las diferentes vigencias, no se ha podido determinar con exactitud los valores para hacer el registro de deterioro de la cartera. Referente a los derechos de tránsito vigencias 2004, 2005 y 2006, por decisión del Comité de Sostenibilidad contable, se reclasificaron contablemente a cuentas de orden.



## Limitaciones

Actualmente podemos encontrar algunas limitaciones en lo referente a la Integralidad del Sistema de Información Integrado Administrativo Estatal SIIAFE y sus módulos de ingresos, egresos, gastos, contabilidad, presupuesto y su interoperabilidad con Quipux el nuevo software de servicios de tránsito, sin embargo, esta integración ya se encuentra en proceso de implementación lo que nos permitirá unificar todos los sistemas de información con los movimientos, trámites, recaudos, derechos de tránsito, cartera y comparendos físicos.

## TESORERÍA

### Estado Inicial:

La Tesorería del Instituto de Tránsito del Atlántico, inicia su gestión en este cuatrienio de la siguiente manera:

- Cuentas:
  - 22 cuentas bancarias (ahorro y corriente), con los bancos Davivienda y caja social
  - 2 convenios de libranza, uno con el Banco Davivienda y otro con el Banco Agrario
  - Una cuenta de fiducia de la concesión Construseñales.
  - Una cuenta de fiducia con alianza fiduciaria
- Dos puntos especializados de recaudo local, uno en la sede Barranquilla y otro en la sede Baranoa (Puntos del Banco Davivienda).
- El recaudo externo por medio del banco Davivienda, con volante de pago , o con código de barras
- No existía pago en línea por botón PSE
- Acceso a plataforma transaccional banco Davivienda y alianza.
- Pagos de libranza y servicios públicos con cheques propios
- Manejo del software contable de la entidad SIIAFE, modulo ADMINISTRACION DE EGRESOS

## Avances del área

Revisión de las cuentas que se tenían activas y se realiza una reorganización de las mismas para tener mayor claridad en el flujo de los ingresos por concepto y se procede a realizar el cierre de algunas de ellas, así:



No. de Cuenta	Nuevo Tag	Categoría	Banco	Tipo
24100001817	Recaudo Permisos Circulacion Carga	LD	Davivienda	Ahorro
24100001866			Davivienda	Ahorro
70100423883	REFERENCIA CONVENIO LIBRANZA	Ref. Lib.	Davivienda	Ref. Libranza
02760004474-0	ITA Ret. Fuente	D.E	Davivienda	Ahorro
02760004475-7	ITA Estampillas	D.E	Davivienda	Ahorro
02760004476-5	Vinculada a BOTON PSE	LD	Davivienda	Ahorro
02760004477-3	Dtransito BOTON PSE	LD	Davivienda	Ahorro
02760004478-1	Comparendos Fisicos OFICINA	D.E	Davivienda	Ahorro
02760004479-9	SIMIT costas e intereses	D.E	Davivienda	Ahorro
02760004480-7	SIMIT Banco Agrario y Rend. Fiducia	D.E	Davivienda	Ahorro
02760004481-5	Cursos CIA	LD	Davivienda	Ahorro
02760005012-7	ITA Saldo a favor Contribuyente *	D.E	Davivienda	Ahorro
02760004573-9	NOMINA (Planta y Pensionados)	LD	Davivienda	Ahorro
02416999825-9	CTA RECAUDO GOBERNACION *	LD	Davivienda	Corriente
02766999899-2	ITA CTA CTE PRINCIPAL	LD	Davivienda	Corriente
24100001809		D.E	Davivienda	Ahorro
24100001833	Comparendos Fisicos S/larga	D.E	Davivienda	Ahorro
24100001841	Derechos de Transito S/larga	LD	Davivienda	Ahorro
24100001858		LD	Davivienda	Ahorro
24100001825			Davivienda	Ahorro
24100001874			Davivienda	Ahorro
580400000083-7		LD	Alianza Fid.	
24520934247		LD	Caja Social	

No. de Cuenta	Nuevo Tag	Categoría	Banco	Tipo
24100001817	Recaudo Permisos Circulacion Carga	LD	Davivienda	Ahorro
24100001866	Sin denominación		Davivienda	Ahorro
70100423883	REFERENCIA CONVENIO LIBRANZA	Ref. Lib.	Davivienda	Ref. Libranza
02760004474-0	ITA Ret. Fuente	D.E	Davivienda	Ahorro
02760004475-7	ITA Estampillas	D.E	Davivienda	Ahorro
02760004476-5	Vinculada a BOTON PSE	LD	Davivienda	Ahorro
02760004477-3	Dtransito BOTON PSE	LD	Davivienda	Ahorro
02760004478-1	Comparendos Fisicos OFICINA	D.E	Davivienda	Ahorro
02760004479-9	SIMIT costas e intereses	D.E	Davivienda	Ahorro
02760004480-7	SIMIT Banco Agrario y Rend. Fiducia	D.E	Davivienda	Ahorro
02760004481-5	Cursos CIA	LD	Davivienda	Ahorro
02760005012-7	ITA Saldo a favor Contribuyente *	D.E	Davivienda	Ahorro
02760004573-9	NOMINA (Planta y Pensionados)	LD	Davivienda	Ahorro
02416999825-9	CTA RECAUDO GOBERNACION *	LD	Davivienda	Corriente
02766999899-2	ITA CTA CTE PRINCIPAL	LD	Davivienda	Corriente
580400000083-7	Alianza Fiduciaria	LD	Alianza Fid.	



Respecto a la gestión de los pagos realizados a terceros, se modificó el uso de cheques propios y se limitó su uso, solo para pago de la caja menor para la subdirección administrativa y financiera y la subdirección de seguridad vial.

Los pagos por concepto de libranzas, servicios públicos, bonos y cuotas partes pensionales, auxilios educativos y auxilios salud visual se hacen por medios electrónicos y/o la plataforma Davivienda, dejando constancia de pago exitoso en el archivo de egresos. Así:



**INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLANTICO**  
Proceso de Pago

Encabezado Proceso de Pago			
Nombre Proceso de Pago	fondeita planta junio 2023	Estado Proceso	Pagado
Nº Proceso de Pago	45862755		
Origen de los Fondos	OFICIAL SIN SOBREGIRO - 560027669998992		
Fecha de Creacion	29/06/2023	Fecha de Pago	29/06/2023 15:22
Total de Registros	1	Monto Total	\$ 32.210.388,00
Registros Ingresados	1	Monto Ingresado	\$ 32.210.388,00

Detalle de Pagos

Nit Destino	Referencia	Tipo Producto o Servicio Destino	Producto o Servicio Destino	Entidad Destino	Valor	Estado	Motivo Rechazo
8001942974	0000000000000000	Ahorros	2600080150	DAVIVIENDA	\$ 32.210.388,00	Pago Exitoso	

Vale la pena aclarar, que los pagos a terceros también se realizan por medios electrónicos, estos son: los pagos de estampillas, de la retención en la fuente, de la retención de industria y comercio, nómina, mesada pensional, seguridad social y devoluciones a usuarios.

En cuanto a los ingresos por concepto de Derechos de Tránsito, desde la subdirección administrativa y financiera, se configuró la opción de pagos electrónicos PSE, para ofrecerles a los usuarios una forma más cómoda de hacer los pagos, evitando filas. Esto, también surge

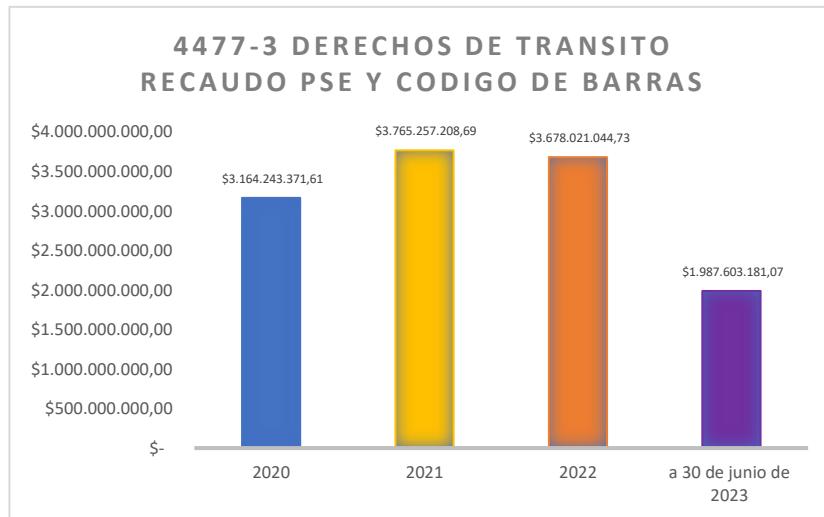


como una necesidad de acuerdo a la coyuntura mundial que se vivió durante la pandemia por el COVID-19. La implementación del botón PSE, requirió un trabajo entre las áreas administrativa y financiera, planeación (incluyendo IT) y la Dirección. Y en adición, con el nuevo proveedor de software de la entidad QUIPUX.

Así como de las exigencias del ministerio TIC a las entidades de brindar servicios en línea y virtualización de trámites que faciliten el acceso a los trámites y servicios.

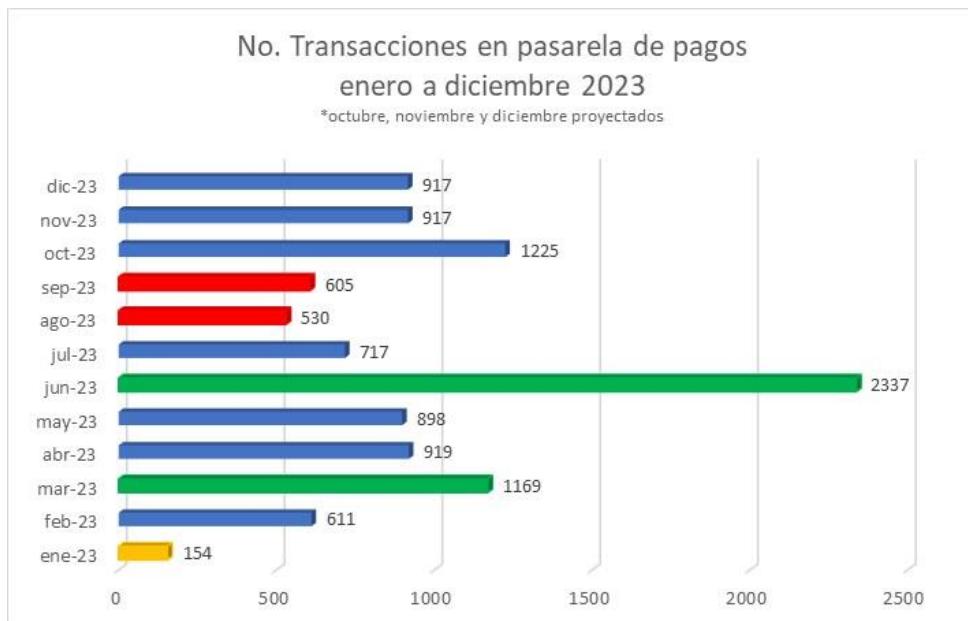


Es posible observar la consolidación de la implementación del botón en el año 2021, manteniéndose para el 2022 y consolidándose en el presente año.

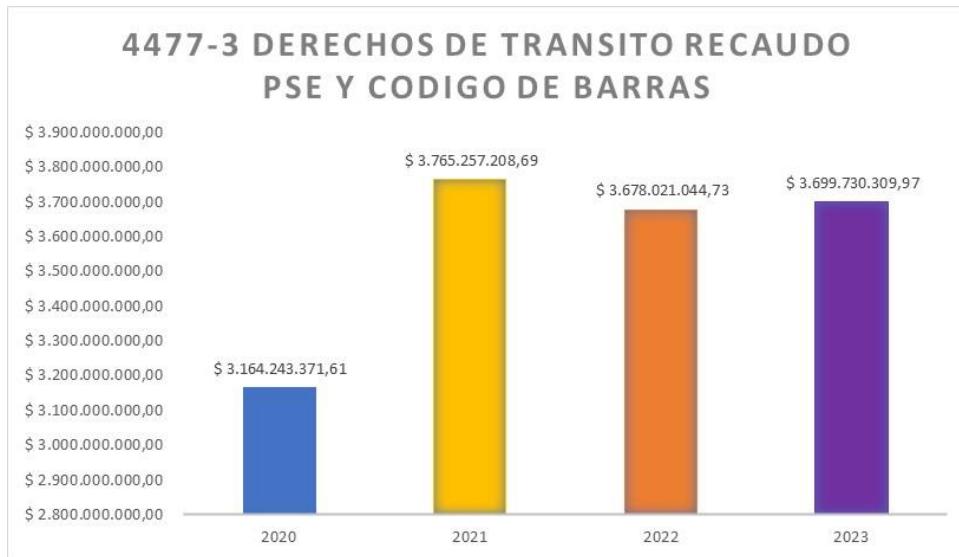




Bajo la coyuntura de traslado de sede física de la entidad, para los meses de agosto y septiembre de 2023, se presentó una leve disminución en el número de transacciones realizadas a través del botón, como se evidencia en la gráfica a continuación:



Sin embargo, el funcionamiento del botón PSE representa un avance significativo en el proceso de recaudo y le facilita al usuario el estar al día con las tasas vehiculares, siendo así, se proyecta cerrar el 2023, de la siguiente manera:





Asimismo, y luego de la revisión de convenios de recaudo, se inició el proceso de modalidad Caja Extendida gracias a un trabajo mancomunado con el equipo de desarrolladores del actual software de la entidad QUIPUX, el equipo de apoyo del banco Davivienda, así como los desarrolladores del software contable SIIAFE, logrando la implementación y la interconexión QX-SIIAFE-DAVIVIENDA.

# CONVENIO	NIT	CUENTA	NOMBRE CONVENIO	CONCEPTO CUENTA	REFERENCIA DE RECAUDO
1425479	8001151021	027600044781	Rec Punto Especial Comparendos	Registro Infractores	AAAAMMDD
1425461	8001151021	027600044740	Rec Punto Especializado Dian	DIAN	AAAAMMDD
1425453	8001151021	027669998992	Rec Punto Especializado Ita	Derechos Transito	AAAAMMDD
1425438	8001151021	027600044799	Rec Punto Especializado Simit	Registro Infractores	AAAAMMDD
1425420	8001151021	027600044773	Rec Punto Espec Dchos Transito		AAAAMMDD
1425412	8001151021	027600044757	Rec Punto Espe Estampillas	Estampillas	AAAAMMDD
1024868	8001151021	027600044765	Instituto De Transito Del Atlántico	Sistematización	AAAAMMDD
1374941	8001151021	024100001817	Recaudo Permisos De Transito	PERMISOS CIRCULACION	AAAAMMDD
1048933	8001151021	027600044815	Instituto De Transito Del Atlántico	CURSOS CIA	AAAAMMDD
1120443	8999990902	482869991596		RECUADO MINISTERIO DE TRANSPORTE	
	8300537006	9600111604		RECUADO RUNT	

Se realizó la revisión general lo concerniente al proceso de aplicación de títulos valores y de igual forma, a las devoluciones a usuarios. Por lo tanto:

- Se revisaron los formatos de procedimiento de aplicación de títulos, de la mano del área de planeación. Para esto, se definieron los roles, las funciones y los encargados.
- Revisión y asignación de usuarios preparadores y principales en la plataforma del Banco Agrario.
- Definición de formato de resolución para devolución, en conjunto con el área jurídica y planeación.



A continuación, una gráfica del comportamiento de las devoluciones de los títulos durante los últimos 4 años:



### Aspectos a Mejorar

Un punto importante para mejorar y seguir trabajando es el proceso de los títulos judiciales, teniendo como base las revisiones mencionadas, se recomienda establecer una línea de acción con tiempos medidos y acciones puntuales para consolidar el proceso.

### INFORME OFICINA ASESORA JURIDICA

### OBJETIVOS DE LA GESTIÓN

**ASESORAR A LAS OTRAS DEPENDENCIAS DEL ITA PARA LA TOMA DE DECISIONES Y EMISIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS:** La oficina jurídica se encarga de revisar todos los actos administrativos que sean para firma de la Directora. De igual forma se emiten conceptos jurídicos ante los requerimiento y dudas expuestas por las dependencias del ita y dirección general.

180



NIT: 890.102.006-1  
Código Postal: 080003  
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico  
[atlantico.gov.co](http://atlantico.gov.co)

- [atencionalciudadano@atlantico.gov.co](mailto:atencionalciudadano@atlantico.gov.co)
- (57)(5) 330 7103
- Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
- Línea Gratuita: 01 8000 915 307

**REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA DEL ITA:** La representación del ITA está a cargo de la Directora del instituto; sin embargo, la oficina jurídica es la encargada de estipular la línea de defensa judicial y prevención del daño antijurídico de la entidad. Además, ejerce como supervisor de los abogados que fungen como apoderados ante la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, Procesos de Insolvencia, Cuotas partes pensionales, entre otros.

**GESTIÓN DE COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO:** Por medio de Resolución 076 de 2013, actualizada a través de Resolución 034 de 27 de enero de 2020 el Jefe de la Oficina Jurídica es quien tiene la delegación para realizar todo lo referente a la gestión de cobro tanto persuasivo como coactivo.

**COMPARENDOS Y DERECHOS DE TRÁNSITO:** Como apoyo a la gestión para el desarrollo de las actividades ligadas a este asunto contamos con unos contratistas externos quienes se encargan de desarrollar cada uno de los lineamientos estipulados por el Instituto de Tránsito del Atlántico, a través de la Jefe de la Oficina Jurídica. Nos brinda apoyo tecnológico para la creación de expedientes de cobro coactivo virtuales y su correspondiente consulta, la reproducción masiva de actos administrativos de cobro coactivo, un software diseñado para la gestión y trámite del cobro coactivo, la generación de actos administrativos de carácter masivo, abogados que nos brindan soporte y apoyo para la proyección de respuesta a los PQRSD que deben ser suscritas por la Jefe de la Oficina Jurídica previa revisión del equipo interno del ITA dispuesto para ello.

**ACUERDOS DE PAGO:** De acuerdo con la ley 1066 de 2006, toda aquella persona que recaiga en las situaciones esbozadas anteriormente, no podrá suscribir acuerdos de pago con entidades públicas y en caso de hacerlo, el funcionario encargado podrá ser sujeto de una sanción disciplinaria. Todo lo anterior, explica la importancia de revisar el boletín señalado en líneas precedentes.

**DESEMBARGOS:** Se realizan una vez se paguen, revoquen o prescriban los comparendos y/o las vigencias por derechos de tránsito. Dando fin a la gestión coactiva.

**REVOCATORIAS DIRECTAS:** De conformidad con lo establecido en el artículo 9º de la Ley 489 de 1998, las autoridades administrativas, de acuerdo con lo estipulado en la Constitución Política y la ley podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de algunas de las funciones a sus colaboradores o a otras autoridades con funciones afines o complementarias.

Por su parte, tal como se mencionó anteriormente, la revocatoria directa es la prerrogativa que tiene la administración para enmendar en forma directa o a petición de parte, sus actuaciones



contrarias a la ley o constitución, que atenten contra el interés público o social o que generen agravio injustificado o alguna persona. En ese sentido, la administración puede extinguir sus propios actos por las causales previstas en la ley y está facultada para hacerlo en cualquier momento.

Teniendo en cuenta lo anterior, mediante Resolución 033 de 27 de enero de 2020, la Directora del Instituto de Tránsito del Atlántico, delegó en la Jefe de Oficina Asesora Jurídica, Código 115, Grado 05, la facultad que comprende la expedición y firma de todos los actos administrativos de revocatoria directa de las resoluciones que impongan multas de tránsito, dada la naturaleza de sus funciones con relación a garantizar la legalidad de todas las actuaciones administrativas producidas en la entidad, especialmente en la jurisdicción coactiva.

Asimismo, por tratarse de un número masivo de resoluciones, se autorizó el uso de la firma por medio mecánico, de conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995.

### ACCIONES DE TUTELA Y REQUERIMIENTO ENTES DE CONTROL:

**ACCIONES DE TUTELA:** Al igual que en la representación judicial y administrativa en procesos contenciosos administrativos, de insolvencia y cuotas partes pensionales, la competencia para resolver las acciones de tutelas en la que es parte el instituto le corresponde a su Director (a); no obstante, la oficina jurídica es la encargada de hacer el trámite y control correspondiente para la correcta defensa del instituto previa firma del representante legal de la entidad. El grupo está conformado por un profesional universitario y dos contratistas más que se encargan de estudiar el traslado de tutela y requerir, de forma oportuna, al área que generó la presunta vulneración del derecho fundamental.

Al igual que con las PQRSD, las tutelas también son ingresadas al Sistema de Gestión Documental Orfeo para su trámite, lo cual nos permite tener una mejor trazabilidad. De igual forma, trimestralmente se presenta un informe a la Directora en el que se da muestra de la gestión realizada en materia de acciones constitucionales. Lo anterior, con el fin de exponer las falencias, que se presenta con las dependencias para subsanar las presuntas vulneraciones a derechos fundamentales, lo cual implica un riesgo reputacional y económico alto para la entidad, ya que si no se gestiona de forma oportuna puede concretarse en una sanción económica y ordenando el arresto del representante legal. Concomitante a lo anterior, se hace una socialización del mismo con e fin de concretar compromisos y acciones de mejora.



**REQUERIMIENTOS ENTES DE CONTROL:** La oficina jurídica es la encargada de recibir y dar trámite a los requerimientos de los entes de control, especialmente los remitidos por la Procuraduría Regional en asuntos relativos a sus facultades de seguimiento y prevención.

**OPORTUNA RESPUESTA A LOS DERECHOS DE PETICIÓN (PQRS) RELACIONADOS CON DERECHOS DE TRÁNSITO, COMAREENDO FÍSICO Y ELECTRÓNICO EN LO RELACIONADO CON EL COBRO COACTIVO.**

**COMPARENDOS Y DERECHOS DE TRÁNSITO:**

La Oficina jurídica se encarga de responder las PQRSD que se radican y versan sobre asuntos de cobro coactivo. Tal como se resaltó en acápite anteriores, se cuenta con el apoyo a la gestión del contratista externo quien, como compromiso contractual, pone a nuestra disposición abogados y coordinadores para la proyección de respuestas, las cuales elaboran de acuerdo a las directrices generales de la Jefe de la Oficina Jurídica del ITA y en concordancia con las minutas aprobadas por esta misma oficina

**COMITÉ DE CONCILIACIÓN:**

En concordancia con las recomendaciones realizadas en el 2018 por la Procuraduría General de la Nación para el plan de mejoramiento, se ha citado a dicho comité, del cual funge como secretario (a) técnico (a) el Jefe de la Oficina Jurídica, para discutir todas las solicitudes de conciliación pre judicial que se hagan ante dicho ente de control.

**PROCESOS DISCIPLINARIOS:**

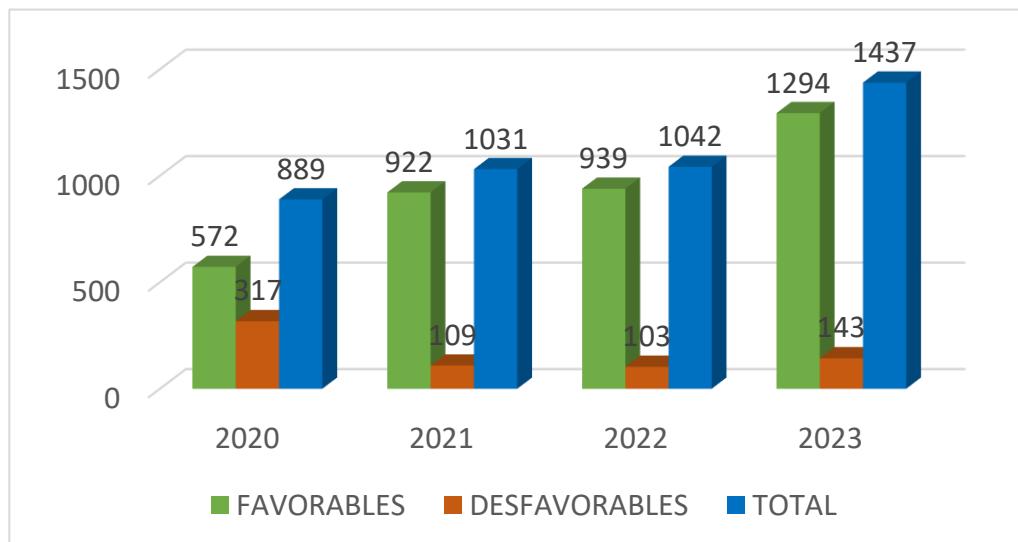
En concordancia con la entrada en vigencia de la Ley 1952 de 2019 en el que se debe garantizar la autonomía e independencia de las etapas de instrucción y juzgamiento y el principio de la doble instancia, mediante Resolución 209 de 2022 la Directora del Instituto de Tránsito del Atlántico ordenó reorganizar el Comité Disciplinario Interno, por lo que los nuevos integrantes son los profesionales especializados de contratación y contravenciones, siendo el coordinador el encargado de la oficina de contratación.

**INFORME DE GESTIÓN 2020 – 2023:**

A continuación, la oficina jurídica elaboró un resumen de la gestión realizada en el periodo 2020 – 2023, encontramos lo siguiente:



## ACCIONES DE TUTELA:



## • 2020:

**Acciones de tutela presentadas:** Según la información registrada en el cuadro de control y seguimiento de las acciones de tutela del año 2020 y el Sistema de Gestión Documental Orfeo, durante el año en curso se han presentado **889** acciones de tutela, **25** incidentes de desacato, de los cuales solo **6** fueron interpuestos por un proceso de la vigencia en curso.

**Sentido de las sentencias:** Como resultado del ejercicio del derecho de defensa efectuado por el Instituto de Tránsito del Atlántico desde su Oficina Jurídica, hasta la fecha se han proferido **889** fallos de tutela, de los cuales 572 fueron favorables y 317 desfavorables. Lo que representa un **64,4% de favorabilidad para el ITA**.

**\*El promedio de extemporaneidad es de 2 días hábiles.**

## • 2021:

**Acciones de tutela presentadas:** Según la información registrada en el cuadro de control y seguimiento de las acciones de tutela del año 2021 y el Sistema de Gestión Documental Orfeo, durante el año en curso se han presentado **1.088** acciones de tutela, **25** incidentes de desacato, de los cuales solo **6** fueron interpuestos por un proceso de la vigencia en curso.



**Sentido de las sentencias:** Como resultado del ejercicio del derecho de defensa efectuado por el Instituto de Tránsito del Atlántico desde su Oficina Jurídica, hasta la fecha se han proferido **1.031** fallos de tutela, de los cuales 922 fueron favorables y 109 desfavorables. Lo que representa un **89,4% de favorabilidad para el ITA.**

**Oportunidad de respuesta:** De las 1088 acciones de tutela que se han tramitado durante el año 2021, **950** fueron contestadas de manera oportuna, lo que equivale a un **87,3%**, mientras que **138** fueron contestadas por fuera de los términos otorgados por los juzgados de origen, lo que corresponde a un **12,6%** de extemporaneidad.

**\*El promedio de extemporaneidad es de 2 días hábiles.**

- **2022:**

**Acciones de tutela presentadas:** Según la información registrada en el cuadro de control y seguimiento de las acciones de tutela del año 2022 y el Sistema de Gestión Documental Orfeo, durante el año en curso se han presentado **1.126** acciones de tutela, **27** incidentes de desacato.

**Sentido de las sentencias:** Como resultado del ejercicio del derecho de defensa efectuado por el Instituto de Tránsito del Atlántico desde su Oficina Jurídica, hasta la fecha se han proferido **1042** fallos de tutela, de los cuales **939 fueron favorables** y **103 desfavorables**. Lo que representa un **90,1% de favorabilidad para el ITA:**

**Oportunidad de respuesta:** De las 1118 acciones de tutela que se tramitaron en el tercer trimestre del año 2022, **893** fueron contestadas de manera oportuna, lo que equivale a un **79,8%**, mientras que **225** fueron contestadas por fuera de los términos otorgados por los juzgados de origen, lo que corresponde a un **20,1%** de extemporaneidad.

**\*El promedio de extemporaneidad es de 2.5 días hábiles.**

- **2023:**

**Acciones de tutela presentadas:** Según la información registrada en el cuadro de control y seguimiento de las acciones de tutela del año 2023 y el Sistema de Gestión Documental Orfeo, en el periodo comprendido entre el **01 de enero al 30 de septiembre** del año en curso se presentaron **1587** acciones de tutela, **1** desacato, **20** incidentes de desacato. Con proyección a 30 de diciembre se espera un aproximado de **1900** tutelas.



**Sentido de las sentencias:** Como resultado del ejercicio del derecho de defensa efectuado por el Instituto de Tránsito del Atlántico desde su Oficina Jurídica, hasta la fecha se han proferido **1437** fallos de tutela, de los cuales 1294 fueron favorables y 143 desfavorables. Lo que representa un **90% de favorabilidad para el ITA**

**Oportunidad de respuesta:** De las 1519<sup>1</sup> acciones de tutela que se tramitaron en el periodo comprendido entre el **01 de enero al 30 de septiembre<sup>2</sup>** del 2023, **1130** fueron contestadas de manera oportuna, lo que equivale a un **74,4%**, mientras que **389** fueron contestadas por fuera de los términos otorgados por los juzgados de origen, lo que corresponde a un **25,6%** de extemporaneidad.

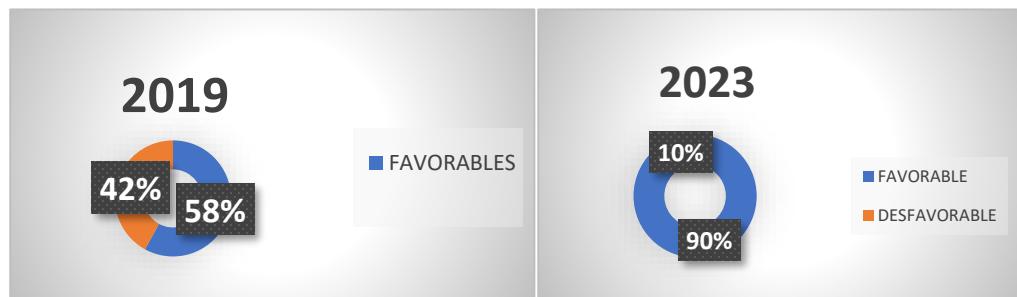
**\*El promedio de extemporaneidad es de 2.5 días hábiles.**

## CONCLUSIÓN:

De acuerdo con lo anterior, es evidente que, a pesar del notable incremento en la presentación de acciones de tutela durante el período actual, la pronta respuesta y la favorable emisión de fallos se han mantenido gracias a la eficaz gestión de esta dependencia.

## COMPARATIVO 2019 – 2023

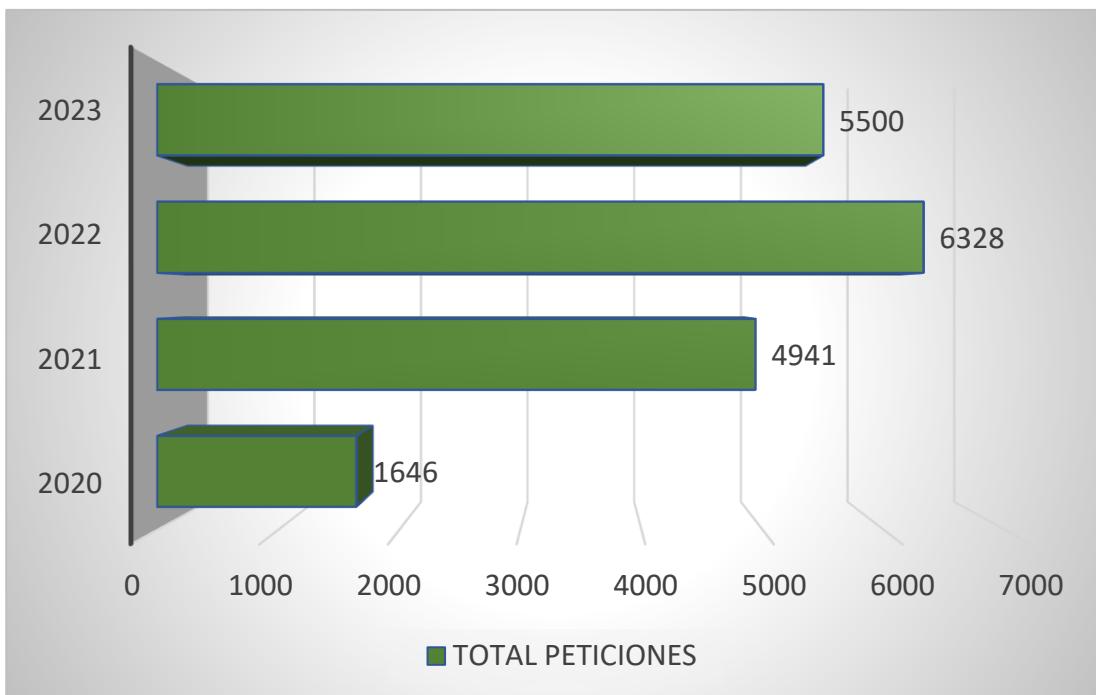
En el 2019 se profirieron 672 fallos con una favorabilidad del 58%, en cambio, en el 2023, de 1437 fallos se aumentó la favorabilidad a un 90%. En conclusión, a pesar del aumento exponencial de los fallos de tutela, pudimos mejorar la favorabilidad y la oportunidad de respuesta.



<sup>1</sup> Se descuentan las 55 acciones de tutela DESISTIDAS y las 5 tutelas NO CONTESTADAS y solo se cuentan 110 del mes de junio.

<sup>2</sup> Se limita el tiempo del informe porque aún nos encontramos en el trámite de respuesta de las tutelas con fechas posteriores.

## PETICIONES DERECHOS DE TRANSITO Y COMARENDO FISICOS:



## • 2020:

En cuanto a las peticiones referidas a Comparendos Físicos y Derechos de Tránsito, la oficina jurídica, con apoyo en sus asesores y funcionarios, se encarga de resolver y proyectar las respuestas respectivas. Durante el **2020**, se presentaron un total de 1646 peticiones donde todas fueron contestadas.

## • 2021:

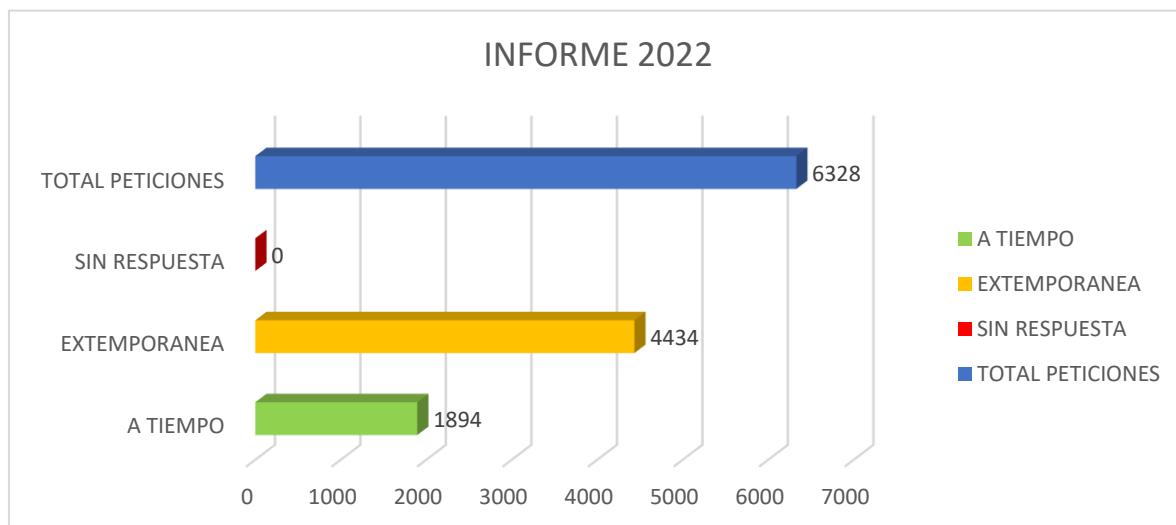
En cuanto a las peticiones referidas a Comparendos Físicos y Derechos de Tránsito, la oficina jurídica, con apoyo en sus asesores y funcionarios, se encarga de resolver y proyectar las respuestas respectivas.

Durante el 2021 se recibieron **4941** peticiones sobre derechos de tránsito y comparendos físicos.



## • 2022:

En cuanto a las peticiones referidas a Comparendos Físicos y Derechos de Tránsito, la oficina jurídica, con apoyo en sus asesores y funcionarios, se encarga de resolver y proyectar las respuestas respectivas. En el informe encontramos se proyecta un total de 6.328 peticiones a corte de 30 de diciembre de 2022



**NOTA:** Es preciso resaltar, que los términos de respuesta referentes para generar las estadísticas antes citadas fueron los estipulados por el Decreto-Ley 491 de 2020 (20 días hábiles) hasta el 17 de mayo de 2022, época en la que se profirió la Ley 2207, por medio de la cual se modifica el mencionado decreto y se retoman los términos de respuesta de derecho de petición de la Ley 1755 de 2015, que generalmente son de 15 días, si es una solicitud de información.

**CONCLUSIONES:** A modo de recapitulación podemos observar que el objetivo de gestión se ha cumplido ya que está enfocado en atender y responder de fondo todas y cada una de las peticiones radicadas en el Instituto de Tránsito del Atlántico que sean de competencia de la Oficina Jurídica.

## • 2023:

El área de peticiones del Instituto de Tránsito del Atlántico, presenta un informe consolidado de las peticiones recibidas y atendidas por la entidad a través de los diferentes canales de



comunicación, en el periodo comprendido entre el **01 de enero al 20 de septiembre** de la presente anualidad; lo anterior, con la finalidad de evidenciar la gestión desarrollada durante el primer trimestre del año en curso y el cumplimiento de las metas trazadas.

Peticiones presentadas: Según la información registrada en el cuadro de control y seguimiento de las acciones de tutela del año 2023 y el Sistema de Gestión Documental Orfeo, en el periodo comprendido entre el **01 de enero al 20 de septiembre** del año en curso se presentaron **4517** peticiones, tal como se discrimina a continuación:

ETIQUETAS DE FILA	N° DE PETICIONES
ENERO	563
FEBRERO	450
MARZO	628
ABRIL	468
MAYO	344
JUNIO	1036
JULIO	426
AGOSTO	382
SEPTIEMBRE	581
OCTUBRE	1765
<b>TOTAL</b>	<b>4517</b>

**Estado de las Peticiones:** De las **4517** peticiones presentadas, **3751** fueron enviadas, **17** fueron archivadas por ser de carácter informativo, **649** están pendientes por envío y **100** peticiones están pendientes por ser proyectadas y aún están en término.

ESTADO	N° DE PETICIONES
ENVIADAS	3751
INFORMATIVAS	17
PENDIENTES	649
PETICIONES ACTIVAS	100
<b>TOTAL</b>	<b>4517</b>

El **83%** de las peticiones presentadas fueron contestadas. Solo el **14%** de las **4517** presentadas están pendientes de envío, y el **1%** restante corresponde a peticiones informativas por parte de las entidades bancarias y el **2%** restante pertenecen a peticiones que aún están en los términos legales para ser contestadas



Se proyecta que para los meses de octubre, noviembre y diciembre del año electivo se reciban alrededor de 500 peticiones por mes, haciendo el cálculo promedio del total de las peticiones recibidas en los meses anteriores.

Lo enunciado en el presente informe puede ser corroborado con la información registrada en el cuadro de control y seguimiento de las peticiones del año 2023 y el Sistema de Gestión Documental Orfeo

Se estima y se proyecta que para el 30 de diciembre de 2023 se hayan tramitado un aproximado de **5000** peticiones por comparendos físicos y derechos de tránsito.

### PETICIONES COMPARENDOS ELECTRÓNICOS:



- **2020:**

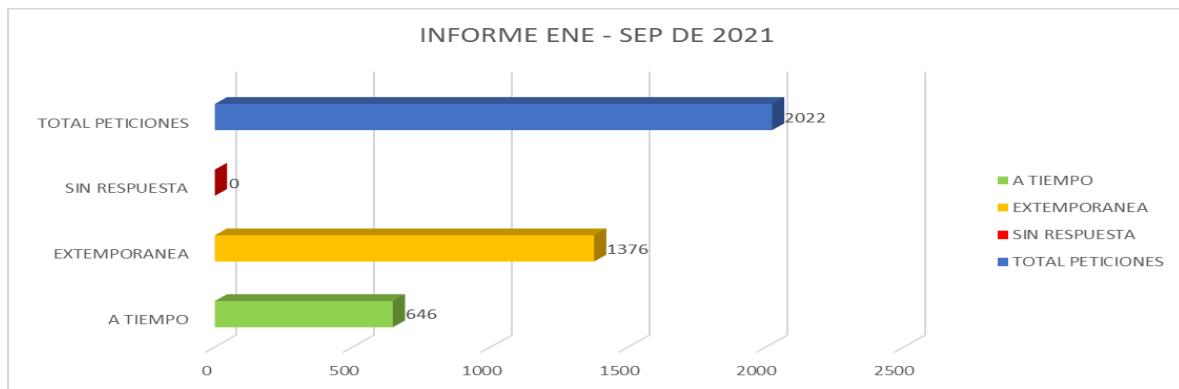
Es menester anotar, para el 2020 se ha gestionado de la implementación de la herramienta orfeo para CONSTRUENALES, en la gestión de la proyección y trazabilidad en la respuesta de los Derechos de petición por comparendo electrónico; apoyo que brinda para el tema de coactivo en el área de jurídica, y a los inspectores de tránsito, en los asuntos de competencia del proceso contravencional.

No obstante, solo hasta diciembre de 2020 el área de sistemas creó los usuarios respectivos y se realizó la capacitación a los miembros del equipo, por lo que se proyecta implementar el trámite completo en el primer trimestre de 2021. Aun así, en el 2020 se respondieron en total 2.006 peticiones.



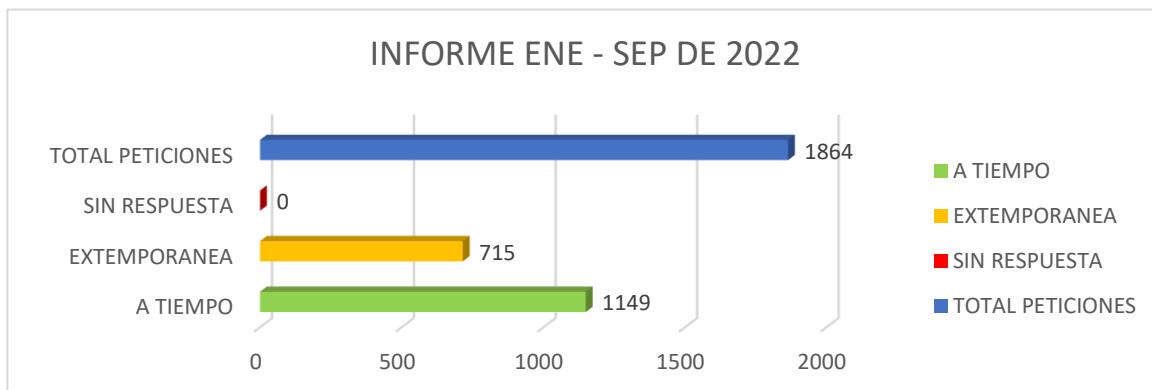
- 2021:

En relación con los comparendos electrónicos, durante los meses de enero al 30 de septiembre del año en curso, encontramos un total de **2022** peticiones.



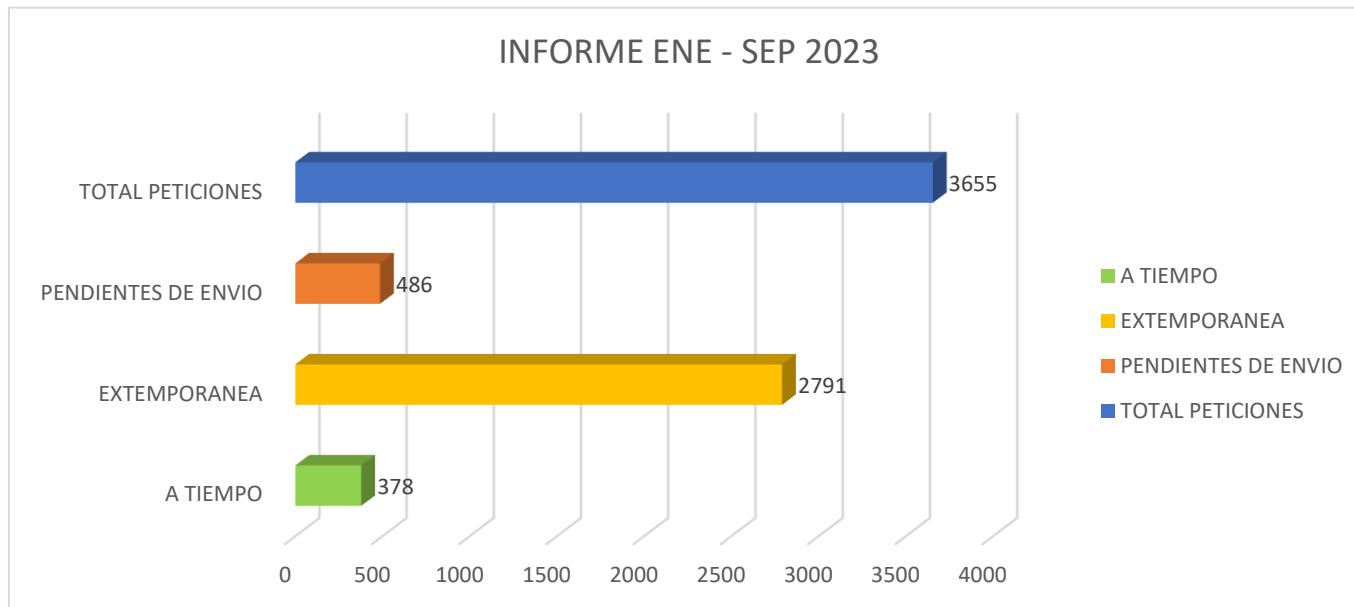
- 2022:

En relación con los comparendos electrónicos, durante el 2022 fueron resueltas por la oficina jurídica **1864** peticiones por concepto de cobro coactivo por multa derivada de comparendo electrónico.



- 2023:

En relación con los comparendos electrónicos, durante los meses de enero al 30 de septiembre de 2023, encontramos un total de **3655** peticiones, de las cuales 378 fueron contestadas a tiempo, 2791 extemporáneas Y 486 están en proceso de envío; se proyectan para el 30 de diciembre de 2023 un aproximado de **5000** peticiones proyectadas en esta área.



En este punto, es importante identificar los principales factores que inciden en la respuesta tardía a las peticiones:

- ✓ La extemporaneidad de las respuestas de petición en gran medida se debe al aumento exponencial de las solicitudes de petición.
- ✓ La adopción de una nueva política de prescripción para los comparendos físicos y electrónicos, generando con la misma una generación masiva de solicitudes para la aplicación.
- ✓ La cantidad de contratistas encargados del área de peticiones resulta insuficiente para hacer frente al alto volumen de peticiones presentadas en contra de la entidad.
- ✓ La gestión coactiva de desembargos masivos, generando aumento en las solicitudes de los usuarios.



## ASUNTOS JUDICIALES EN LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA Y PROCURADURIAS DELEGADAS ANTE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA

En total hay **61** procesos activos entre la jurisdicción ordinaria y la jurisdicción contenciosa administrativa distribuidos en la siguiente forma:

PROBABILIDAD DE ÉXITO	PROCESOS
ALTA	25
MEDIA	26
BAJA	10

### GESTIÓN REALIZADA:

La oficina jurídica, en relación a las actividades realizadas:

#### DIGITALIZACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DE LAS PQRS.

Ante las restricciones derivadas del Estado de Emergencia proclamado por la Presidencia de la República de Colombia debido a la crisis sanitaria causada por el COVID-19, la oficina jurídica implementó la digitalización y automatización en la gestión de las PQRS por medio de la plataforma ORFEO. Gracias a esta se logró mitigar el impacto ocasionado por la pandemia en el proceso de las PQRS. Avanzamos en la mejora de los tiempos de respuesta, la revisión y trámite de las peticiones. Dejando la trazabilidad de toda la gestión realizada para futuras consultas y/o auditorías. Lo anterior, debido a la necesidad y retos planteados por la pandemia se convirtió en la nueva normalidad a la gestión de las peticiones.

#### PLAN DE MEJORAMIENTO Y POLÍTICA DE DEFENSA.

La Procuraduría General de la Nación, mediante CIRCULAR INFORMATIVA No 006 de 19 de noviembre de 2018, resaltó la lucha contra la corrupción y el uso indebido de los recursos públicos.

Con base en lo anterior, el Instituto de Tránsito del Atlántico ha implementado y ejecutado las políticas públicas pertinentes para dar alcance a los requerimientos del ente de control. De

193



hecho, el 31 de mayo de 2021 se realizó una reunión con la Procuraduría para abordar el avance del plan de mejoramiento. En dicha reunión, se hizo énfasis en el compromiso relativo a la política de defensa judicial que el Instituto debía adelantar, para la identificación de los diferentes asuntos por los cuales la entidad es demandada.

En este orden de ideas, se explicaron los avances desarrollados por el Instituto, tales como la reunión del Comité de Conciliación, donde se discutió y aprobó la política de defensa y se trazaron los compromisos de las diferentes áreas, la metodología a utilizar y los tiempos para implementar la ejecución. Adicionalmente, se remitió un instructivo a las dependencias, con todas las indicaciones para cumplir con el diseño de la política de defensa según lo propuesto por la ANDJE.

En cuanto al estudio de la procedencia de la acción de repetición, al interior de la metodología para la formulación de la política de defensa, se estableció un requerimiento a los funcionarios para cooperar con la identificación de los riesgos y subcausas que pueden generar un posible daño antijurídico. De forma tal que, si eventualmente se genera una demanda con sentencia condenatoria, por una causa que sea atribuible a su dependencia, el Instituto evaluará la procedencia de la acción de repetición frente al responsable del área que manifestó no tener actividad litigiosa a su cargo, en la medida que omitió prever o prevenir la constitución de un posible daño antijurídico.

Ahora bien, respecto a los procesos judiciales, encontramos que en el periodo que corresponde a esta administración (2020-2023) se han proferidos 2 fallos condenatorios, uno con la obligación de hacer y uno con la obligación de dar, éste último fue sentencia en abstracto y se encuentra incidente de la liquidación de la condena, por lo que aún no ha sido pagado.

## DENUNCIAS PENALES ADELANTADAS

El Instituto de Tránsito del Atlántico, con asesoría de la oficina jurídica, ha presentado un total de dos (2) denuncias penales en el periodo 2020 - 2023, discriminadas a continuación:

### 1. REFERENCIA: DENUNCIA PENAL

**RADICADO:** 20228150207732

**DENUNCIANTE:** CARMEN VANESSA HERNÁNDEZ GARCÍA, en calidad de jefe de la oficina jurídica del Instituto de Tránsito del Atlántico.

**PRESUNTO RESPONSABLE:** PERSONAS INDETERMINADAS



**PRESUNTA CONDUCTA PUNIBLE:** Destrucción, supresión u ocultamiento de documento público, artículo 292 de la ley 599 del 2000.

## 2. REFERENCIA: DENUNCIA PENAL

**RADICADO:** 20238150092742

**DENUNCIANTE:** SUSANA MERCEDES CADAVÍD BARROSPÁEZ, en calidad de Directora del Instituto de Tránsito del Atlántico.

**PRESUNTO RESPONSABLE:** PERSONAS INDETERMINADAS

**PRESUNTA CONDUCTA PUNIBLE:** Frente a las conductas que motivan la presente denuncia, se pueden configurar los siguientes delitos; Concierto para delinquir, regulado por el artículo 340 de la Ley 599 de 2000, Falsedad en documento público, regulado por el artículo 287 de la Ley 599 de 2000 y Prevaricato por acción, regulado por el artículo 413 de la Ley 599 de 2000; sin embargo, requerimos que sea la Fiscalía General de la Nación quien en su especialidad determine cual es la conducta punible típica a investigar en este caso.

## GESTIÓN COACTIVA

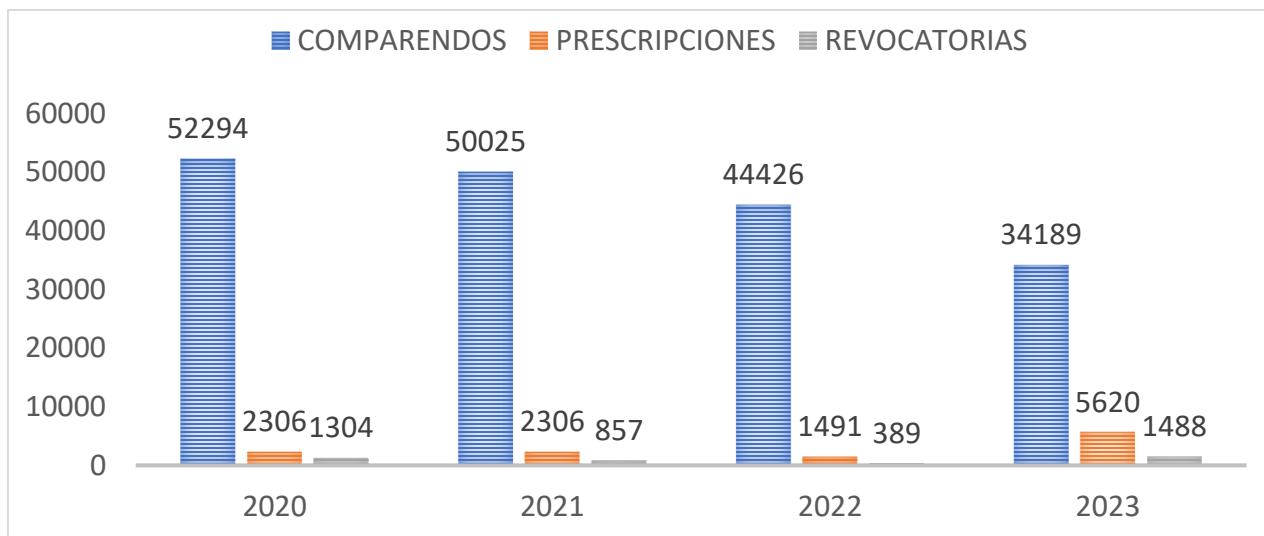
La presente oficina ha llevado a cabo las gestiones necesarias para llevar a cabo la depuración de la cartera de la entidad.

En las vigencias correspondientes a 2016 y 2017 se han realizado los trámites y procesos coactivos pertinentes, así como también se han gestionado los comparendos físicos correspondientes a 2019 y 2020.

Se tiene previsto que para el 31 de diciembre de 2023 se procederá a realizar la gestión coactiva de las vigencias 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 en relación a los comparendos físicos, y para la vigencia 2022 en cuanto a los comparendos electrónicos.

En lo que respecta a la gestión coactiva de **derechos de tránsito**, se informa que durante el presente año se llevaron a cabo embargos masivos de las vigencias de los vehículos correspondientes a 2017 fueron 60.000 y para las vigencias 2018 y 2019 fueron 102.078, totalizando **162.078** embargos

En lo relacionado a los **comparendos electrónicos** encontramos lo siguiente:



El gráfico anterior revela una notable disparidad entre la cantidad de comparendos impuestos y la cantidad de prescripciones y revocatorias aplicadas. Esta disparidad pone de manifiesto la gestión de la oficina, donde la mayoría abrumadora de los comparendos siguen su debido proceso contravencional y/o coactivo de acuerdo con la ley, o son cancelados antes de llegar a dichas instancias.

En lo relacionado al recaudo de la gestión coactiva y gestión persuasiva de los comparendos electrónicos se evidencia lo siguiente:

AÑO	GESTIÓN COACTIVA	GESTIÓN PERSUASIVA
2020	\$ 5.575.487.026	\$ 3.204.658.340
2021	\$ 5.518.171.109	\$ 5.596.974.766
2022	\$ 4.871.314.123	\$ 4.435.611.966
2023	\$ 3.967.715.518	\$ 3.564.030.347
TOTAL	\$ 19.932.687.776	\$ 16.801.275.419

Ahora bien, en lo relacionado a la gestión y recaudo coactivo y persuasivo de derechos de tránsito y comparendos electrónicos encontramos lo siguiente:



	2020		2021		2022		2023		TOTAL CUATRENIO	
	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
VIGENCIA ACTUAL	20.352 ,00	2.448.642. 825,00	25.3 35	3.118.794 .086	24.1 64	3.104.51 6.897	19.8 06	3.353.44 8.785	89.65 7	12.025.4 02.593
Derechos tránsito Vig. Actual	20.352 ,00	2.448.642. 825,00	25.3 35	3.118.794 .086	24.1 64	3.104.51 6.897	19.8 06	3.353.44 8.785	89.65 7	12.025.4 02.593

VIGENCIA ANTERIOR	80.716	6.005.751. 181	42.4 00	4.264.852 .640	38.9 02	4.098.55 0.307	33.1 80	3.825.60 5.501	195.1 98	18.194.7 59.629
Derechos tránsito Vig. Anterior	77.916	5.848.666. 780	40.3 12	4.099.720 .288	37.1 60	3.960.23 0.179	32.0 54	3.740.81 0.215	187.4 42	17.649.4 27.462
Tarifa capital ap dcho tto	2.800	157.084.4 01	2.08 8	165.132.3 52	1.74 2	138.320. 128	1.12 6	84.795.2 86	7.756	545.332. 167

## GESTIONES RELACIONADAS A LA PANDEMIA COVID - 19:

Resulta importante resaltar que ante las restricciones derivadas del Estado de Emergencia proclamado por la Presidencia de la República de Colombia debido a la crisis sanitaria causada por el COVID-19, la Directora General del Instituto de Tránsito del Atlántico, con asesoría y gestión de la Oficina Jurídica, mediante Resoluciones 115, 129, 150, 156, 168, 177, 184, 217 y 237 suspendió inicialmente los términos procesales y/o las actuaciones administrativas llevadas a cabo por el Instituto de Tránsito del Atlántico, en concordancia con el Decreto 491 de 2020.

Mediante Resolución 237 del 10 de julio de 2020 y la Resolución 259 del 31 de julio de 2020, se ordenó reactivar el trámite administrativo de notificación al que se refiere el artículo 135 del Código Nacional de Tránsito para el comparendo, en concordancia con el artículo 8º de la Ley 1843 de 2017.

Posteriormente, a través de Resolución 290 del 31 de agosto de 2021, se modificaron apartes de la Resolución 259 de 2020, y se ordenó la suspensión de términos procesales desde el 1 de septiembre de 2020 en procesos administrativos de jurisdicción coactiva, y del mismo modo se reactivó a partir del 1º de septiembre el trámite administrativo contemplado en el proceso



contravencional en concordancia con el Código de Tránsito, artículo 136, y con la Ley 1843 de 2017.

Finalmente, mediante la Resolución 382 de 30 de octubre de 2020, se ordenó reanudar los términos procesales en los procesos administrativos de jurisdicción coactiva en el Instituto de Tránsito del Atlántico, desde el 17 de noviembre de 2020, debido a ello, la suspensión de los términos en procesos de cobro coactivo se generó por más de Ocho (8) meses. Lo anterior con el acompañamiento y asesoría de la Oficina Jurídica.

## RECOMENDACIONES

- Una de las recomendaciones es la actualización e inversión de software dentro de la plataforma ORFEO. Esto permitirá agilizar los trámites y tiempos de las peticiones que se realizan, así como optimizar el proceso mediante la firma digital y el envío directo de la petición desde la plataforma.
- Otra recomendación es la creación de un link que facilite a los usuarios la generación automatizada de los desembargos. Este link debería estar disponible en una plataforma del ITA.
- Se deberá buscar y gestionar una plataforma conjunta con el software QUIPUX y los sistemas de los contratistas externos. El propósito de esta plataforma es optimizar los procedimientos.
- La creación de un aplicativo que el usuario consulte y que en tiempo real sea resuelta su petición.

## INFORME DE GESTIÓN OFICINA DE CONTRAVENCIONES

El proceso Contravencional inicia cuando la autoridad de tránsito descubre, halla o detecta en vía o a través de medios tecnológicos una infracción de las normas de tránsito. La detección de las infracciones puede originarse de las siguientes maneras:

### EN PRESENCIA DE UNA AUTORIDAD DE TRÁNSITO (DEL CUERPO DE CONTROL).

Es cuando la infracción a las normas de tránsito acontece en la vía y en presencia de un miembro del cuerpo de control (policía o agente), que detecta personalmente la infracción.



En esta eventualidad, la autoridad dará la orden para que el vehículo se detenga y expedirá la orden de comparendo en el formato previsto, llenando todos los campos obligatorios que permiten identificar plenamente al conductor, la fecha, hora, lugar de la comisión de la falta y su descripción, finalmente lo entrega al presunto infractor inmediatamente.

La autoridad de control dentro de las doce horas siguientes debe reportar (o correr traslado) a la autoridad de tránsito competente para que continúe el procedimiento contravencional y decida si se sanciona o exonera a la persona.

### **A TRAVÉS DE MEDIOS TÉCNICOS O TECNOLÓGICOS:**

Los registros de los medios técnicos consisten en fotos, videos, datos, mediciones, entre otras, se constituyen en pruebas de la comisión de una falta.

tales pruebas deben ser evaluadas por el cuerpo de control, quien definirá si la circunstancia puede constituir una infracción a las normas de tránsito y por tanto existe mérito para imponer una citación

para el presunto infractor acuda ante la autoridad quien decidirá si debe sancionarlo o absolverlo, es decir para imponerle un comparendo.

Los procedimientos contravencionales o sancionatorios por infracciones a las normas de tránsito, la ley previo un proceso verbal y especial, son el ejercicio de la potestad sancionatoria del estado, son actividades de carácter público, que se deben adelantar con plena observancia de las garantías legales y constitucionales (debido proceso, legalidad, publicidad), bajo los principios que rigen la actuación administrativa (celeridad, eficiencia, eficacia, entre otros), principios cuya aplicación requiere de personal idóneo y suficiente. También es necesario que tales procedimientos se lleven a cabo en forma organizada y digna, en dependencias que permitan la celebración de las audiencias precedidas por el competente.

El proceso sancionatorio por infracciones a la norma de tránsito se desarrolla conforme lo dispone el art. 1 del código nacional de tránsito, su contenido regula la circulación de los peatones, usuarios pasajeros conductores, motociclistas, ciclistas, agentes de tránsito y vehículos por las vías públicas o privadas que están abiertas al

público, o en las vías privadas, que internamente circulen vehículos; así como la actuación y procedimientos de las autoridades de tránsito.



El mismo artículo dispone que sus principios rectores son: la seguridad de los usuarios, la movilidad, la calidad, la oportunidad, el cubrimiento, la libertad de acceso, la plena identificación, libre circulación, educación y descentralización.

El código también determina las sanciones aplicables a los usuarios de las vías, a los propietarios de vehículos, a las empresas de transporte.

Durante el periodo transcurrido en los últimos cuatro años, es pertinente resaltar los cambios que aunque todo se percibía con temores por lo que el mundo entero estaba viviendo a causa de la emergencia sanitaria COVID – 19, se desencadenaron muchos aspectos positivos en cuanto a las funciones propias como Organismo de Tránsito, dado que en primera medida, como Institución siempre procuramos trabajar en resolver a todos los usuarios aquellas situaciones que puedan verse afectados, con el compromiso de actuar de manera eficiente y eficaz que logren garantizar la prestación del servicio de tránsito con calidad.

En ese sentido, una vez incuso la emergencia sanitaria este Organismo de Tránsito con el intensión de adoptar todas las medidas de protección notificadas por el Ministerio de salud y con el fin de salvaguardar igualmente a sus funcionarios y contratistas, se decretaron nuevas directrices en cuanto a la recepción de aquellas PQR'S, las cuales por medio de los canales electrónicos como la página web: <https://transitodelatlantico.gov.co/>, correos electrónicos como: [solicitud-audiencias-fisicas@transitodelatlantico.gov.com](mailto:solicitud-audiencias-fisicas@transitodelatlantico.gov.com) [transito@sabanagrande-atlantico.gov.co](mailto:transito@sabanagrande-atlantico.gov.co); [informacion@transitodelatlantico.gov.co](mailto:informacion@transitodelatlantico.gov.co); se logró crear ese canal virtual para poder brindar la información necesaria a cada usuario o interesado, desde poder sopesar cualquier duda como por ejemplo, cuanto adeudaban por concepto de comparendo físico y electrónico, como podía aplicar algún descuento, cuáles eran los requisitos para suscribir un convenio de pago, por medio de que link podían pagar electrónicamente sus deudas, proporcionar y/o suministrar el acceso a algún documento en específico como copia de comparendos físicos y electrónicos o su respectiva Resolución Sanción, alcanzar a solucionar los casos en donde se lograba evidenciar alguna información errónea, lograr organizar las diferentes órdenes de salida de vehículos, etc.

De igual forma, es pertinente mencionar que cada PQR'S se le dio el trámite respectivo garantizando de esa manera el ejercicio del derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades (art.23 CP) en cumplimiento a lo establecido en el título II Capítulo Primero de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1º de la Ley 1755 del 2015, pero también se debe destacar que en el término de 15 días hábiles fue ampliado por el Decreto 491 de 2020 a 30 días hábiles siguiente a su recepción, por lo que aún mas se facilitaba las posibilidades de



responder de fondo y de manera oportuna todas las peticiones, quejas y recursos que se recibían en este Instituto.

Dentro de ese contexto, es menester citar la Resolución 259 de 31 de julio 2020, por medio de la cual se modificaron apartes de la Resolución No.237 de 2020, en la cual se ordenaba que a partir del 6 de agosto de 2020, se reactivara el trámite administrativo de notificación al que se refiere el artículo 135 del Código Nacional de Tránsito para los comparendos en concordancia con el artículo 8° de la Ley 1843 de 2017, de manera que, aquellos comparendos impuestos anterior a esta fecha, que por causa de no poder realizar y/o ejecutar el

procedimiento administrativo que implicaba no poder aplicar la sanción, se podían acoger a la reducción de la multa establecida en el numeral primero del artículo 136 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 205 del Decreto, es decir, tenían la posibilidad de pagar el comparendo únicamente el 50 % sobre el valor de la multa.

Sobre lo anterior, hubo una gran aceptación por parte de aquellos presuntos infractores a las normas de tránsito, dado que a pesar de estar en curso la emergencia sanitaria, no disminuyó la imposición de las órdenes de comparendos, esto, teniendo en cuenta que este Organismo de Tránsito en conjunto con el cuerpo con nuestros agentes de tránsito y de los patrulleros de la Policía Nacional adscritos a la seccional de tránsito y transporte del Atlántico, siempre ha trabajado por cumplir con el control operativo salvaguardando la seguridad vial en cada uno de los actores viales dentro de nuestra jurisdicción.

A modo de recordar cuáles fueron otras facilidades que tuvieron los usuarios con el objetivo de subsanar las deudas por concepto de multas y infracciones a las normas de tránsito y que por supuesto, este Instituto notificó a todas las personas interesadas por medio de los canales de difusión como nuestra página web: <https://transitodelatlantico.gov.co/>, e Instagram: @transitodelatlantico; la promulgación de la Ley 2027 de 2020, rememorando que por medio de esta y “hasta el 31 de diciembre de 2020, todos los infractores que tengan pendiente el pago de las multas, están pagando o hayan incumplido acuerdos de pago por infracciones a las normas de tránsito impuestas hasta el 31 de mayo de 2020, podrán acogerse, sin necesidad de asistir a un curso pedagógico de tránsito, a un descuento del cincuenta por ciento (50%) del total de su deuda y del cien por ciento (100%) de sus respectivos intereses.”

Así mismo, se brindaba facilidades de pagos para “quienes suscriban acuerdos de pago dentro del término previsto en este artículo, contarán con un plazo de hasta un (1) año contado a partir



de la fecha de suscripción del acuerdo para pagar lo debido, y para lo cual, las autoridades de tránsito territoriales aplicarán lo dispuesto en sus manuales de cartera.”

De igual forma, después de cumplido el término dispuesto en la mencionada amnistía, nuevamente el Gobierno Nacional a través del honorable Congreso de la República, profirió una nueva oportunidad a todos los ciudadanos quienes habían trasgredido las normas de tránsito y que por alguna circunstancia no pudieron aprovechar el anterior indulto, sobre esta, recaían aún más las posibilidades de pagos, debido a que por medio los artículos 49 de Ley 2155 de 2021, los conductores de vehículos quienes poseían “obligaciones por infracciones a las normas de tránsito que se hayan hecho exigibles con anterioridad al 30 de junio de 2021, tendrán derecho a la siguiente condición especial de pago: 1. Dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley se pagará el 50% del capital sin intereses de mora. 2. Entre los cuatro (4) y los ocho (8) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley se pagará el 50% del capital sin intereses de mora. 3. Entre los ocho (8) y los doce (12) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley se pagará el 80% del capital sin intereses de mora.”

Del mismo modo, a los deudores por infracciones a las normas de tránsito de motocicletas, esta Ley le ofrecía la siguiente condición especial de pago: “1. Dentro de los 6 meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley se pagará el 20% del capital sin intereses. 2. Entre los 6 y 8 meses siguientes a la entrada en vigencia de la ley se pagará el 40% del capital sin intereses. 3. Después de los 8 y hasta los 12 meses, pagará el 60% del capital sin intereses”. Dichas condiciones para ambos actores se debían aprovechar hasta el 14 de septiembre de 2022.

Así mismo, también se debe recordar que existía una condición especial, para estas oportunidades de pago la cual no se debía aplicar para el pago de multas por infracciones a las normas de tránsito impuestas a conductores bajo el influjo del alcohol u otras sustancias psicoactivas, no obstante, se debe mencionar que para este grupo de infractores también hubo otras consideraciones establecidas en el artículo 7º del Decreto 678 de 2020, con el fin de brindar unas oportunidades de pagos, tales como pagar el 80% del capital sin intereses ni sanciones, pero que posteriormente pasados unos meses fue truncado esta posibilidad, después que el 15 de octubre del año 2020 la Corte Constitucional haya declarado inexistente el citado decreto.



De lo anterior, se destaca que hubo gran aceptación y afluencia en nuestras instalaciones en sede operativa y en sede administrativa, de las personas dispuestas aprovechar las referidas amnistías.

Por otro lado, es importante mencionar que durante los últimos cuatro años, hubo una gran cantidad de las PQR'S, que requerían reprogramación de audiencias de comparendos electrónicos, copia de las grabaciones de las audiencias, peticiones que solicitaban que se aplicara la sentencia C-038 de 2020, en la cual se declaraba la inexequibilidad del parágrafo 1 del artículo 8 de la Ley 1843 de 2017, sobre esto, es significativo decir, que nuestros Inspectores de Tránsito fallaron siempre de acuerdo a la jurisprudencia vigente así como las disposiciones de la Constitución Política de Colombia.

De igual forma, hubo otras notables situaciones en las cuales los usuarios elevaban sus peticiones, quejas o reclamos, manifestándose el desconocimiento de algunos comparendos impuestos a su nombre y número de documento, así como, el descontento por no haber recibido la notificación del comparendo tanto para comparendos físicos como los electrónicos.

En síntesis, se debe destacar que ante muchos pormenores que iban dificultando la ejecución de las funciones propias del área de contravenciones, se debe destacar que de la mano de todos los funcionarios y contratistas que pertenecen a nuestra oficina, se lideró cada acción con el fin de promover las respuestas a todos los usuarios que se acercaban a nuestra Institución de manera física o por medios electrónicos con algún descontento o simplemente con la necesidad de aplicar algún trámite, de manera que, se pudiera entregar de nuestra parte una respuesta que realmente satisficiera sus necesidades o que se pudiera resolver cualquier duda o conflicto, en cumplimiento a los principios de celeridad y transparencia.

## ANÁLISIS DETALLADO

Dentro del periodo comprendido del año 2020 al 2023, el Área de Contravenciones al ser los responsables de recibir peticiones que sean interpuestas por los ciudadanos por medio de la plataforma ORFEO, específicamente a responder y resolver aquellas solicitudes que sean propias del proceso contravencional de los comparendos impuestos físicamente, es pertinente mencionar que durante este cuatrienio hemos trabajado conforme a los lineamientos que establece el título II Capítulo Primero de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1º de la Ley 1755 del 2015, con el fin de que se garantizara el ejercicio del derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades (art.23 CP).



De lo anterior, con el propósito de proveer la información detallada de las PQR'S recibidas en nuestra dependencia, se dividirán por año e igualmente se especificarán trimestralmente algunos de los requerimientos más repetitivos o más consecutivos.

### COMPARENDOS FÍSICOS IMPUESTOS 2020 ~ 2023

COMPARATIVO COMPARENDOS 2020 ~ 2023			
AÑO	POLCA	ITA	TOTAL
2020	9.480	935	10.415
2021	9.167	1.129	10.296
2022	7.947	1.330	9.277
2023	6.403	1.449	7.852
<b>TOTAL</b>	<b>48.937</b>	<b>6.059</b>	<b>54.996</b>

### COMPARENDOS IMPUESTOS CON AYUDAS TECNOLÓGICAS 2020 ~ 2023



AÑO	CANTIDAD
2020	52.294
2021	49.619
2022	44.426
2023	33.707
<b>TOTAL</b>	<b>224.343</b>

### AUDIENCIAS SOLICITADAS COMAPRENDOS FISICOS 2020-2023

AÑO	CANTIDAD
2020	147
2021	164
2022	140
2023	124



**AUDIENCIAS SOLICITADAS POR COMARENDO INFRACCIÓN DE TRÁNSITO “F”  
ALCOHOLEMIA 2020 A 2023**

VIGENCIA	CANT.
2020	44
2021	9
2022	13
2023	10
<b>TOTAL</b>	<b>126</b>

**EXONERACIONES POR COMARENDO FÍSICOS 2020 A 2023**

VIGENCIA	
2020	23
2021	20
2022	24
2023	11
<b>TOTAL</b>	<b>95</b>

**SALIDAS DE VEHÍCULOS INMOVILIZADOS POR INFRACCIONES DE TRÁNSITO 2020 A 2023**

VIGENCIA	CANT.
2020	877
2021	346
2022	69
2023	43
<b>TOTAL</b>	<b>2.789</b>



**AUDIENCIAS SOLICITADAS COMARENDO IMPUESTOS CON AYUDAS  
TECNOLÓGICAS 2020 ~ 2023**

AÑO	CANTIDAD
2020	782
2021	1.063
2022	864
2023	1.224
Total	3933

**AUDIENCIAS LLEVADAS A CABO POR RECONOCIMIENTO DEL CONDUCTOR  
VEHICULOS DE SERVICIO PUBLICO CAPTADOS POR MEDIOS ELECTRONICOS DE  
2020 A 2023**

RC	CANTIDAD
2020	1.340
2021	876
2022	521
2023	513
<b>TOTAL</b>	<b>6.143</b>

**EXONERACIONES POR COMARENDO CON AYUDAS TECNOLÓGICAS 2020 A 2023**

VIGENCIA	
2020	50
2021	134
2022	247
2023	256
<b>TOTAL</b>	<b>709</b>



## SOLICITUDES DE REVOCATORIA DIRECTA ~ COMPARENDOS FÍSICOS 2020 A 2023

VIGENCIA	CANTIDAD
2020	4
2021	23
2022	32
2023	13
<b>TOTAL</b>	<b>180</b>

## SOLICITUDES DE REVOCATORIA DIRECTA ~ COMPARENDOS ELECTRÓNICOS 2020 A 2023

VIGENCIA	CANTIDAD
2020	1.165

Del cuatrienio la única vigencia mediante el cual las inspectoras revocaron fue en la vigencia de 2020, los años posteriores estuvo a cargo del jefe de la Oficina Jurídica.

## PRESCRIPCIONES REGISTRADAS EN QX ~ COMPARENDOS FÍSICOS 2021 A 2023

VIGENCIA	CANTIDAD
2021	305
2022	315
2023	1254
<b>TOTAL</b>	<b>1.874</b>

## ANÁLISIS GENERAL DE PETICIONES

Dentro del periodo comprendido del año 2020 al 2023, el Área de Contravenciones al ser los responsables de recibir peticiones que sean interpuestas por los ciudadanos por medio de la plataforma ORFEO, específicamente a responder y resolver aquellas solicitudes que sean propias del proceso contravencional de los comparendos impuestos físicamente, es pertinente mencionar que durante este cuatrienio hemos trabajado conforme a los lineamientos que establece el título II Capítulo Primero de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1º de

207



la Ley 1755 del 2015, con el fin de que se garantizara el ejercicio del derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades (art.23 CP).

De lo anterior, con el propósito de proveer la información detallada de las PQR'S recibidas en nuestra dependencia, se dividirán por año e igualmente se especificarán trimestralmente algunos de los requerimientos más repetitivos o más consecutivos.

- Dentro del cuatrienio, comprendido entre 2020 hasta septiembre del año en curso, se han recibido un total de 755 PQR'S por medio de la plataforma **ORFEO**, las cuales todas fueron respondidas de fondo, por comparendos físicos así:

MES	2020	2021	2022	2023
enero	5	29	11	9
febrero	6	18	11	11
marzo	4	27	18	15
abril	0	32	12	10
mayo	2	20	22	12
junio	9	9	25	28
julio	5	17	35	20
agosto	4	28	24	22
septiembre	9	29	28	23
octubre	7	36	30	0
noviembre	19	9	20	0
diciembre	13	15	17	0
<b>TOTAL</b>	<b>83</b>	<b>269</b>	<b>253</b>	<b>150</b>

Y por comparendos electrónicos así:

#### DERECHOS DE PETICIÓN RECIBIDOS Y ATENDIDOS COMARENDOS CON AYUDAS TECNOLÓGICAS 2020 A 2023.

VIGENCIA	CANTIDAD
2020	5.927
2021	9.207
2022	8.704



2023	9.741
TOTAL	39.377

**AVANCE SIGNIFICATIVO:** En este cuatrienio se adquirió un software más sofisticado y a la vanguardia que entró a operar enlazado con el RUNT, lo que permitió optimizar la información contravencional de manera más ágil y eficaz, garantizando así la atención a los diferentes usuarios a través de resultados inmediatos, donde se concentrara toda la información garantizando mayor seguridad operativa.

Esto dio como resultados menor tiempo de respuestas y la opción de agendar en este software las audiencias públicas por comparendos físicos y órdenes de salidas de los vehículos inmovilizados, adicional a esto se generó un control, generando bloqueo para que si un infractor tuviera una contravención no se le permitiera realizar el trámite a través del Runt.

**CONSIDERACIONES:** Se puede analizar en este cuatrienio una tendencia a la baja en la imposición de comparendos físicos, toda vez, que desde el año 2021 no se obtuvo convenio con el policía nacional aunado al COVID-19 como antecedente.

Las infracciones de tránsito más recurrentes en físicos son C 35 y D01. En el caso de comparendos electrónicos C29 y D04.

La disminución en la solicitud de audiencias se debe al comportamiento de pago de los usuarios que han decidido acogerse al descuento legal estipulado en la ley 769 de 2002 y la disminución del cuerpo de patrulleros o agentes de tránsito.

Teniendo en cuenta que ya no se cuenta con el apoyo del cuerpo de agentes de la Policía Nacional a través de convenio, este se vio reflejado en los comparendos físicos que dan origen a la inmovilización de vehículos por infringir las normas de tránsito.

**RECOMENDACIONES:** Se ha de considerar: 1. La vinculación de un inspector de tránsito adicional, quien ayude a subsanar algunos tiempos en cuanto a la programación oportuna de las audiencias públicas dentro del Proceso Administrativo Sancionatorio de Tránsito y,

2. Optimizar la información en el software QUIPUX, dado que en ocasiones existen dificultades en cuanto al descargue de los comparendos, así como los acuerdos de pago, aun cuando estos han sido pagados por los usuarios.



## INFORME DE GESTIÓN OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

El presente documento describe la gestión realizada, los principales logros y resultados obtenidos por la Oficina Asesora de Planeación- OAP durante el periodo 2020-2023, enmarcados en sus funciones institucionales y orientados a dar cumplimiento a los objetivos estratégicos y a los compromisos que le competen al Instituto de Tránsito del Atlántico frente al Plan de Desarrollo Departamental “Atlántico Para la Gente 2020-2023”.

La misión y las funciones de la OAP están establecidas en el anexo 2 del Acuerdo 005 de 2022 “*Por medio del cual se determina la nueva estructura administrativa del Instituto de Tránsito del Atlántico, las funciones de sus dependencias y se modifica su planta de cargos*”. Adicionalmente, acorde a lo señalado en la Resolución 557 de 2023 que modificó la Resolución 184 de 2018 mediante la cual se integra y se establece el Comité Institucional de gestión y desempeño del Instituto, la OAP ejerce la secretaría técnica de dicho Comité y es dependencia líder de ocho (8) políticas de MIPG.

En el marco del quehacer misional de la OAP, el informe está estructurado en torno a las siguientes temáticas:

## ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES, LOGROS, AVANCES Y DESAFÍOS

- ⌚ Planeación institucional
- ⌚ Seguimiento del desempeño institucional
- ⌚ Gestión de riesgos
- ⌚ Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos
- ⌚ Simplificación, racionalización y estandarización de trámites
- ⌚ Plan anticorrupción y atención al ciudadano
- ⌚ Gobierno digital
- ⌚ Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción
- ⌚ Seguridad digital
- ⌚ Gestión de la información estadística
- ⌚ Gestión del conocimiento y la innovación
- ⌚ Rendición de cuentas
- ⌚ Banco de proyectos

## ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES, LOGROS, AVANCES Y DESAFÍOS

### Planeación Institucional

#### Plan estratégico institucional - PEI

El plan estratégico institucional PEI es formulado cada cuatro años con el fin de asegurar el logro de las metas del Plan de desarrollo departamental PDD asignadas al Instituto y las metas institucionales propias. En el año 2021, la OAP efectuó acompañamiento a la diferentes oficinas y equipos de trabajo en la formulación del PEI 2021-2023, documento que no se encontraba en la entidad en la vigencia anterior, mediante este plan se buscó fortalecer la gobernanza del sector transporte a través de la modernización de sus esquemas de gestión hacia la obtención de resultados en el corto, mediano y largo plazo; gestionando con ello, la efectividad de la intervención pública en la ejecución de políticas eficaces enfocadas en el fortalecimiento de la seguridad vial y la gestión eficiente de los trámites de los registros de tránsito.

La formulación del PEI se realizó a partir de un análisis colectivo de los objetivos y metas que busca la Entidad, haciendo énfasis e el análisis de su situación actual (contexto estratégico que determina debilidades, oportunidades, amenazas y fortalezas), teniendo en cuenta las políticas departamentales y sectoriales, sus funciones, su talento humano, los recursos disponibles, su cultura y clima organizacional, entre otros factores, con el fin de visualizar las acciones futuras y alcanzar satisfactoriamente lo que se propone.

Para este ejercicio, y teniendo en cuenta que existen diferentes metodologías con diferentes enfoques, la Entidad utilizó la metodología '*Balance Scorecard*', así como también, el modelo básico de planeación estratégica propuesto por la CEPAL, en su manual '*Planificación estratégica e indicadores de desempeño en el sector público 2011*', para la formulación e implementación de esta.

La implementación de estas metodologías permitió materializar la estrategia de la organización como un conjunto de acciones que deben ser desarrolladas para lograr los objetivos planteados en su misión y evaluar su desempeño, monitoreando el estado de los procesos para tomar las acciones correctivas que sean necesarias, ayudando a definir indicadores para medir el cumplimiento de las metas, la asignación de recursos y la distribución de tareas.



Para asegurar la efectiva realización de la planeación estratégica institucional se realizaron las siguientes acciones:

- 
- ☒ Diagnóstico de capacidades y entornos.
  - ☒ Revisión y ajuste de los elementos estratégicos: Misión, visión y objetivos estratégicos determinando cuál es el valor público que debe generar.
  - ☒ Identificación de elementos claves de éxito.
  - ☒ Generación del mapa estratégico.
  - ☒ Definición de estrategias, metas, indicadores y responsables a cada uno de los objetivos estratégicos.
  - ☒ Descripción de los bienes o servicios que ofrece la entidad.
  - ☒ Formulación de los planes, programas o proyectos de la entidad.
- 

La herramienta utilizada para la ejecución del PEI es la formulación del plan de acción anual correspondiente donde se las acciones a ejecutar, los responsables, el cronograma (tiempos), indicadores y recursos financieros requeridos.

La OAP consolida y efectúa acompañamiento a cada dependencia y equipo de trabajo en la formulación del plan de acción.

De acuerdo con lo anterior, cada año se verifica su cumplimiento mediante el seguimiento a las metas e indicadores institucionales del nivel estratégico y a la actualización anual de la matriz DOFA, lo cual se puede observar en la primera acta de comité de gestión y desempeño de cada vigencia. Durante la vigencia 2023 la OAP estableció un formulario web como herramienta para actualización de la matriz DOFA, el cual fue remitido a los jefes de oficina y líderes de programa para su diligenciamiento. Con base en la información recopilada de efectuó la actualización.

### **Plan anual de acción desde las actividades y proyectos enmarcados en el plan de desarrollo - PAPDD**

La OAP con el objetivo de acompañar a la Alta Dirección en el seguimiento del componente estratégico y encaminada al cumplimiento de los objetivos institucionales, realizó monitoreo al Plan de Desarrollo Departamental PDD “Atlántico Para la Gente 2020-2023”.



De acuerdo con lo establecido en el PDD, el Instituto pertenece al “*Eje 4 Institucionalidad – Puertas abiertas*” y es responsable de la gestión y logro de ocho (8) metas; una (1) de resultado y siete (7) de producto, incluidas en el programa de “*Fortalecimiento a la gestión y dirección del sector transporte*”, como se muestran a continuación:

### Meta

Indicadores de resultado				
Responsable	Indicador	Línea Base	Meta del Cuatrienio	ODS
Instituto de Tránsito del Atlántico	Trámites realizados en el Instituto de Tránsito del Atlántico.	29.745	30.637	11. Ciudades y Comunidades Sostenibles

Ilustración 2 Meta de resultado. Fuente: Plan de desarrollo departamental 2020 - 2023

### Programa fortalecimiento de la gestión y dirección del sector transporte

Indicadores de producto					
Responsable	Programa	Indicador	Línea Base	Meta del Cuatrienio	ODS
Instituto de Tránsito del Atlántico	Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector transporte	Sistemas de gestión comercial del Instituto de Tránsito del Atlántico implementado.	0	1	11. Ciudades y Comunidades Sostenibles
Instituto de Tránsito del Atlántico	Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector transporte	Adecuaciones a sedes del Instituto de Tránsito del Atlántico realizadas.	1	6	11. Ciudades y Comunidades Sostenibles
Instituto de Tránsito del Atlántico	Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector transporte	Sistema de información (contravencional y trámites) del Instituto de Tránsito del Atlántico operando.	0	1	11. Ciudades y Comunidades Sostenibles
Instituto de Tránsito del Atlántico	Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector transporte	Sistema de gestión documental operando.	0	1	11. Ciudades y Comunidades Sostenibles

Ilustración 3 Metas de producto. Fuente: Plan de desarrollo departamental 2020 - 2023

A estas metas se les realizó seguimiento trimestral durante cada año del periodo, con el fin de evidenciar la ejecución e inversión de proyectos encaminados a su cumplimiento, así como las actividades por oficina que conllevan al mejoramiento continuo de la gestión realizada. Durante el cuatrienio se logró el nivel cumplimiento para cada una de las metas como se describe en la siguiente tabla:



Tabla 1 Seguimiento al avance en el cumplimiento de las metas PDD

Metas del plan de desarrollo	Indicador	2020	2021	2022	2023	Avance de la meta en el cuatrienio	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
Incrementar en un 3% los trámites realizados en el Instituto de Tránsito del Atlántico (RNA,RNC, RNMA, RNRS y otros)	Trámites realizados en el Instituto de Tránsito del Atlántico	29.745	30.042	30.637	30.637	100,00%	EXCELENTE
Desarrollar e implementar un programa integral de gestión comercial	Sistemas de gestión comercial del Instituto de Tránsito del Atlántico implementado	1	1	1	1	100,00%	EXCELENTE
Realizar 6 adecuaciones a sedes del Instituto de Tránsito del Atlántico	Adecuaciones a sedes del Instituto de Tránsito del Atlántico realizadas	2	1	2	0	83,33%	EXCELENTE
Implementación y mantenimiento del sistema de información (contravencional y trámites) del Instituto de Tránsito del Atlántico	Sistema de información (contravencional y trámites) del Instituto de Tránsito del Atlántico operando	1	1	1	1	100,00%	EXCELENTE
Implementación y mantenimiento de la plataforma de gestión documental del Instituto de Tránsito del Atlántico	Sistema de gestión documental operando	1	1	1	1	100,00%	EXCELENTE
Mantener la vinculación de 62 Promotores viales para promover la educación, cultura y seguridad vial en los municipios de jurisdicción del Instituto de Tránsito del Atlántico	Promotores de seguridad vial vinculados	62	62	62	62	100,00%	EXCELENTE
Mantener la vinculación de 34 Agentes de Tránsito asignados a operativos de control en los municipios de jurisdicción del Instituto de Tránsito del Atlántico	Agentes de Tránsito vinculados	7	6	7	24	51,47%	SATISFACTORIO
Mantener e implementar sistemas de apoyo tecnológico	Sistemas de apoyo tecnológico y costas operando	100%	100%	100%	100,00%	100,00%	EXCELENTE

Una mejora a la actividad de seguimiento y monitoreo, liderada desde la OAP, fue lograr la articulación de los procesos de contratación de bienes y servicios con las actividades y proyectos enmarcados en las metas del PDD 2020 -2023. Diligiendo en los formatos GRI-F08 Necesidad de un bien o servicio y GRI-F18 Estudios previos de cada proceso de contratación, el proyecto y meta con el cual se relaciona. Con lo anterior, se logró el registro de datos que permite la obtención de reportes e informes sobre los contratos ejecutados y la inversión realizada por cada proyecto o meta del PDD, agilizando así la consolidación de la información correspondiente.



## Plan anual de acción institucional-PAI

De acuerdo con el Decreto 612 de 2018 los planes institucionales y estratégicos deben integrarse al plan anual de acción de la Entidad, en total son doce (12) planes los señalados en el mencionado Decreto. Al inicio del cuatrienio, se evidenció planes independientes que no estaban asociados con las políticas de MIPG y que no se integraba las recomendaciones resultantes del FURAG con la formulación del plan anual de acción integrado.

La OAP implementó la consolidación de los doce (12) planes institucionales en el PAI y se articularon las acciones con políticas de MIPG y con el PEI. El seguimiento se realiza de manera trimestral. Se aprueban en el comité de gestión y desempeño en el mes de enero según lo establecido en el decreto 612, y el seguimiento se envía a la oficina de control interno.

## Plan anual de acción de gestión administrativa- PAGA

La OAP consolida la formulación del PAGA y brinda acompañamiento a las oficinas para que las acciones formuladas se encuentren alineadas a los objetivos estratégicos, institucionales, realizando un seguimiento trimestral el cual es enviado a la Secretaría de Planeación Departamental y a la oficina de control interno del Instituto.

Según el último seguimiento de la vigencia 2023 realizado por la oficina de control interno al informe que realiza la Oficina asesora de planeación, donde verificó:

- El porcentaje de avance en el cumplimiento a las metas por dependencia de cada actividad del plan de acción vigencia 2023.
- El porcentaje de avance en el cumplimiento de las actividades programadas en cada uno de los 12 planes de que trata el decreto 612 de 2018.
- El resultado de la aplicación de los indicadores de gestión.

Arroja el siguiente resultado por áreas:



ÁREA	% de EJECUCIÓN
SEGURIDAD VIAL	83,82%
CONTROL INTERNO	119,2%
JURÍDICA	100%
CONTRAVENCIONES	100%
FINANCIERA	99,28%
SISTEMAS	90%
PLANEACIÓN	100%
CONTRATACIÓN	100%
REGISTRO DE TRÁMITES	100%
<b>% DE EJECUCIÓN</b>	<b>99,14% DE 100%</b>

## Seguimiento del Desempeño Institucional

### Índice de Desempeño Institucional – FURAG

De acuerdo con los resultados del FURAG correspondiente a la vigencia **2019** el Instituto obtuvo una puntuación de 67,3 para un '**desempeño institucional satisfactorio**'.

Para el cuatrienio 2020 - 2023 el Instituto de Tránsito del Atlántico desde la OAP tuvo dentro de sus estrategias la organización de la estructura de planeación como mecanismo para el fortalecimiento institucional, como objetivo fundamental para el desarrollo de esta estrategia se realizó el diseño de herramientas, instrumentos y aplicativos de gestión flexibles y de fácil manejo y consulta con el fin de apuntar a la mejora continua de la operación institucional teniendo como bases los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, el Modelo Estándar de Control Interno MECI, la Norma Técnica para la Gestión de la Calidad ISO 9001:2015, la Gestión del Riesgo de la Función Pública, y la Formulación de Indicadores de Gestión del DAEP, la metodología de COSO III E.R.M y la ISO 31000.

Lo anterior posibilitó el ajuste de la plataforma estratégica institucional, la estructuración de la metodología para la administración integral del riesgo, la identificación y seguimiento de los indicadores claves de desempeño, la articulación de los planes institucionales, la racionalización de trámites, el diseño de la política de la gestión del conocimiento, cumplimiento de metas institucionales y el ajuste a la estructura del sistema de gestión de calidad.

Con relación a la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión se logró avanzar en algunas políticas con relación al cuatrienio anterior, aun cuando durante la pandemia no se pudo mejorar en algunos procesos asociados a políticas que fueron retomadas para la vigencia 2021.



El avance significó cambios y mejoras en la administración de la entidad, al realizar durante el año 2022 una reestructuración organizacional, el desarrollo de nuevas estrategias en las políticas de talento humano y de integridad, así como también el desarrollo de actividades enfocadas en el fortalecimiento de los procesos de planeación de las diferentes políticas y la seguridad digital. Para ello, se articuló la planeación estratégica con las recomendaciones del FURAG a fin de avanzar en la implementación de las políticas mediante la herramienta Plan Integrado de Acción Institucional - PAI en el cual se consolidaron los 12 planes establecidos en el Decreto 612 de 2018, el Plan estratégico institucional y el Plan de Desarrollo Departamental.

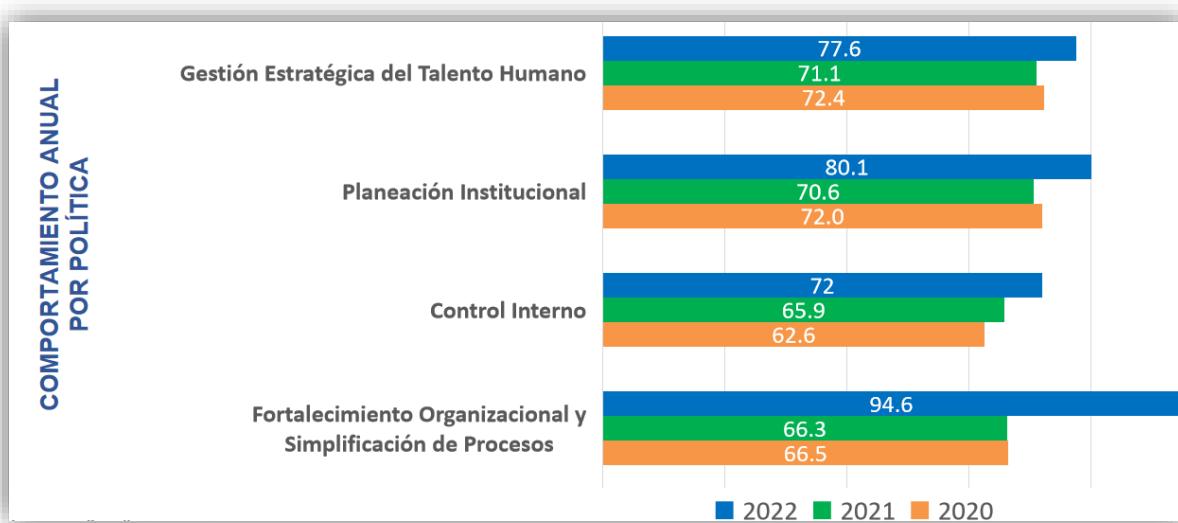
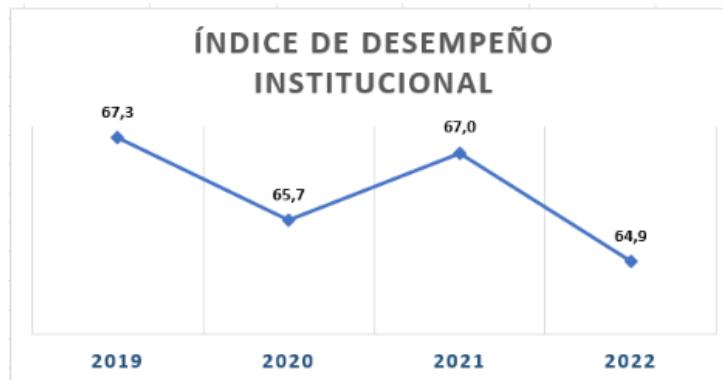


Ilustración 4 Comportamiento del Índice de Desempeño Institucional - FURAG.

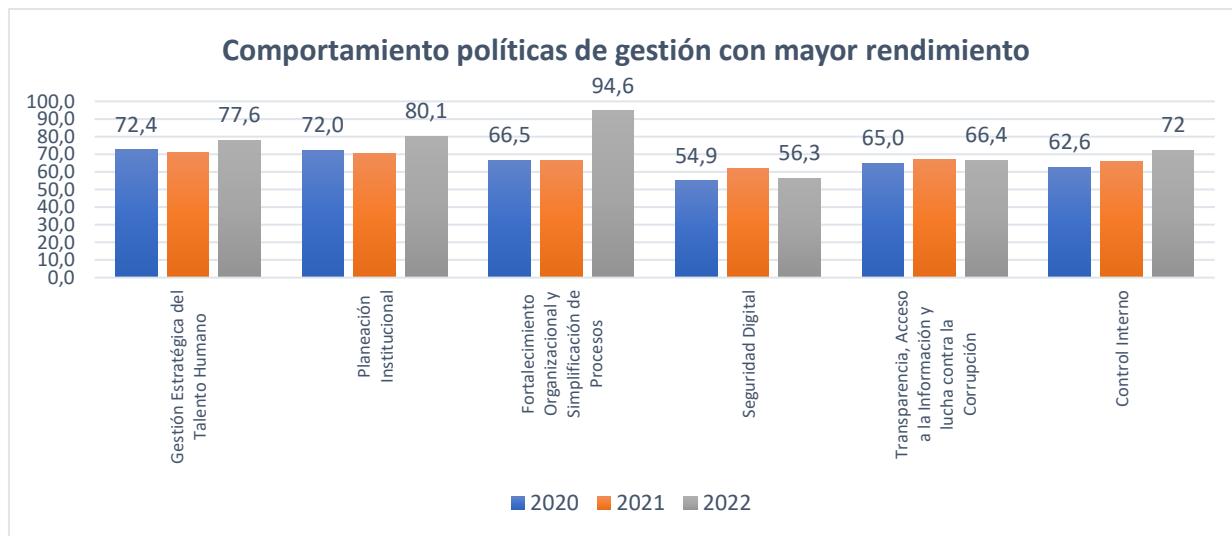




El índice obtenido durante las dos últimas vigencias se logró alcanzar una vez se realizó una verificación exhaustiva de los requerimientos del modelo mediante la implementación de los autodiagnósticos de cada política. Para el año 2021, con base en el resultado del autodiagnóstico y las recomendaciones dadas por el FURAG se incluyeron acciones encaminadas a cumplir con los lineamientos teniendo en cuenta los recursos disponibles.

La disminución porcentual para el 2022 de 3,6% es debido a que se verificó el estado real de cumplimiento de las políticas de MIPG para el diligenciamiento del FURAG. Esto significó la realización de auditorías sobre las evidencias entregadas por cada líder de política y no sólo el diligenciamiento de la herramienta FURAG. Teniendo en cuenta lo anterior se logró verificar un aumento en las siguientes políticas: Gestión Estratégica del Talento Humano 7%, Planeación Institucional con un 11%, Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos 42%, Seguridad Digital 3%, Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción 2% y Control Interno 15%.

Muy a pesar de la disminución en el índice total de la medición en la última vigencia reportada 2022, la entidad se encuentra en el quintil promedio del grupo de entidades con características similares.



*Ilustración 5 Comportamiento del índice de desempeño por políticas*



Para el año 2023 se proyecta un incremento del 0,5 continuando con la estrategia de fortalecimiento institucional. Toda vez que se interviniieron todas las políticas continuando con el proceso de implementación de MIPG.

### Comité institucional de gestión y desempeño – secretaría técnica

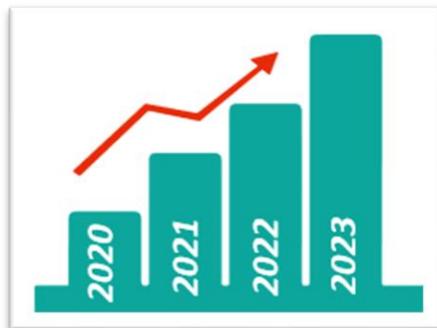
La OAP en su rol de quien ejerce la secretaría técnica del Comité, organizó un total de 10 comités, en los cuales se expusieron, verificaron, tomaron decisiones y se aprobaron los diferentes temas y aspectos para los cuales fueron convocados, acorde a las funciones de este. Las respectivas actas se encuentran disponibles en el archivo de gestión.

Adicionalmente, la conformación y funciones del comité fueron objeto de actualización en dos ocasiones, así:

Resolución 057 de 2021	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Inclusión de las políticas de mejora normativa y la política de gestión de la información estadística incorporadas en MIPG en 2018 y 2020 respectivamente.</li></ul>
Resolución 557 de 2023	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Actualización de los roles y responsabilidades de acuerdo con la nueva estructura administrativa del Instituto 2022.</li><li>✓ Inclusión de las funciones generales de los comités que tengan relación con el modelo integrado de planeación y gestión MIPG y que no tengan fuerza de ley y que son asumidos por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.</li><li>✓ Inclusión de la reglamentación correspondiente a las sesiones virtuales del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.</li><li>✓ Asignación de dependencias líderes de las nuevas políticas de gestión de la información estadística y compras y contratación pública incorporadas al Modelo Integrado de Planeación y Gestión.</li></ul>

## Gestión de indicadores

Para el año 2021 se encontró una matriz de indicadores con fichas de indicadores desactualizadas desde mediados de la vigencia 2019.



Para el año 2022 se realizó la creación del aplicativo '**Cuadro de Mando de Indicadores**', el cual contiene las fichas técnicas de los indicadores claves por cada proceso. El proceso consistió consolidar la información de las fichas en cuadro de mando de indicadores para obtener el comportamiento de los indicadores de una manera integral. El proceso consistió en la revisión de las fichas actualizando tanto el formato como la información de cada indicador

operativo o de gestión mediante la realización de mesas de trabajo con los diferentes líderes de procesos o encargados tanto del reporte del comportamiento del indicador como del análisis de los mismos. El último ajuste se realizó en el primer trimestre de 2023.

La OAP con el objetivo de acompañar a la Alta Dirección en el seguimiento del componente estratégico y encaminada al cumplimiento de los objetivos institucionales, realizó monitoreo al *Plan de Desarrollo Departamental “Atlántico Para la Gente 2020-2023”* evidenciado que de las 8 metas que tiene la entidad a nivel estratégico (1 de resultado y 7 de producto), la meta de resultado y 6 de producto se encuentra en nivel excelente, y 1 de producto se encuentra en nivel satisfactorio.



Ilustración 6 Cuadro de mando integral - Cierre de metas PDD a 2023



Para el 2023 se monitorean 34 indicadores operativos o de gestión de los 33 inicialmente identificados durante la vigencia 2022, dos (2) de estos fueron eliminados durante la vigencia 2023; el primero ‘acciones de cobro coactivo ejecutadas’ por imposibilidad de medirse debido a que la información base de las variables no se puede identificar mes a mes, y el segundo, ‘ejecución presupuesto de gastos’, se determinó que mide lo mismo que el indicador ‘relación de ejecución de funcionamiento e inversión’ y tres (3) indicadores fueron creados por parte proceso de evaluación y control.

Para el 2022, los indicadores operativos o de gestión mostraron el siguiente comportamiento: 33% se encuentra en nivel sobresaliente, 55% nivel satisfactorio y el 12% en nivel deficiente.

El estado de cierre de los indicadores de gestión a 2023 es el siguiente: 71% se encuentra en nivel sobresaliente, el 17% se encuentra en nivel satisfactorio y el 12% en nivel deficiente.

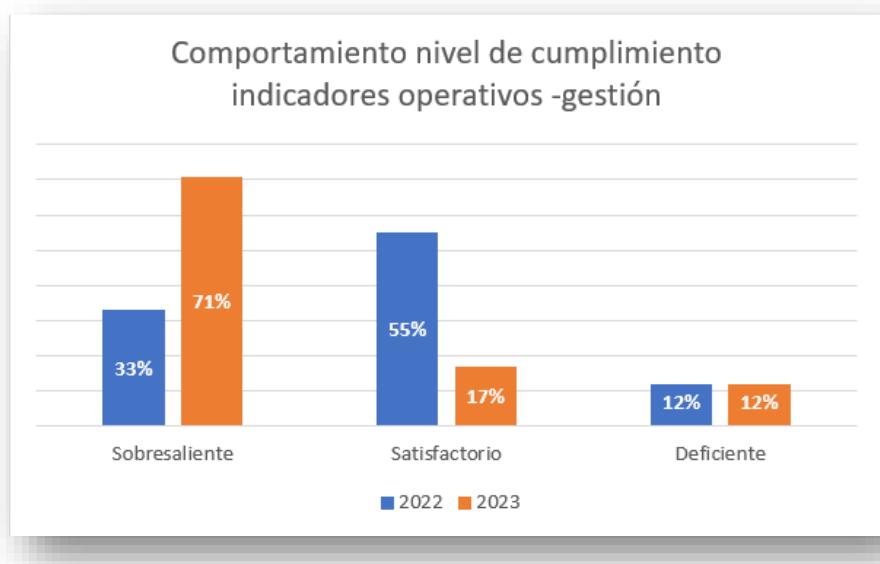


Ilustración 7 Comportamiento del nivel de cumplimiento de indicadores operativos

## Gestión de riesgos

Con relación a los riesgos institucionales, al inicio del periodo se evidenció la existencia de mapas de riesgos por procesos, sin embargo, no eran de conocimiento por parte de todos líderes del Instituto. Por lo cual se reformuló la metodología empleada para la gestión de los



riesgos y los mapas de riesgos de cada proceso acorde a la versión 6 de la Guía para la gestión de riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la Función - DAFFP.

Para fortalecer los mecanismos en la gestión de los riesgos institucionales se adelantaron acciones para la construcción de la cultura del pensamiento basado en riesgos, para ello, se realizó inicialmente la identificación, evaluación y valoración que permitió el establecimiento y formulación de controles efectivos que mitigaran el impacto de ocurrencia de los riesgos.

Durante el cuatrienio se logró la alineación de los objetivos estratégicos de la Entidad con la definición de los riesgos institucionales, definición de aplicativos para los mapas de riesgos por cada proceso, formulación e implementación de la política institucional y desarrollo del manual de administración integral del riesgo y diseño de controles, se logró que el talento humano conociera y tuviera presente los riesgos a los cuales se encuentra expuesto durante el desarrollo de sus procedimientos y se logró la activación de las líneas de defensa para el seguimiento, control y mejora de la gestión de riesgos.

Para lograr lo anterior, se realizaron documentos bases para la gestión integral del riesgo. Además de la política de gestión del riesgo, se documentaron el manual de operación de la gestión del riesgo y el procedimiento para la identificación, evaluación y valoración de riesgos y controles.

La política de administración integral del riesgo ha sido objeto de 4 modificaciones durante el cuatrienio 2020 – 2023, todas acorde a las recomendaciones de la guía expedida por el Departamento Administrativo de la Función - DAFFP así:

*Tabla 2 Actualizaciones de la política de administración de riesgos*

POLITICA DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DEL RIESGO		
Versión 1 2021	Establecimiento de la política, manual, procedimiento y herramienta del mapa de riesgos teniendo en cuenta la articulación de la institucionalidad de MIPG con la gestión del riesgo y la estructura propuesta por la DAFFP.	Guía DAFFP v5
Versión 2 2022	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Inclusión clasificación de riesgos fiscales y contables dentro de la tipología de riesgos de gestión.</li> <li>• Actualización en la periodicidad del seguimiento de las acciones de control por parte de los líderes de proceso.</li> <li>• Monitoreo de acuerdo con su criticidad evaluada en la zona de riesgo residual.</li> <li>• Modificación de las estrategias frente el plan de tratamiento a llevar de acuerdo con la evaluación del riesgo residual de cada riesgo</li> </ul>	Guía DAFFP v6
Versión 3 2023	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Declaración de la política de administración integral del riesgo.</li> <li>• Unificación de la frecuencia del monitoreo.</li> <li>• Ajuste de los roles y responsabilidades de la primera y segunda línea de defensa.</li> </ul>	Guía DAFFP v6



	<ul style="list-style-type: none"> <li>Inclusión de acciones a realizar frente a la materialización de los riesgos.</li> <li>Ajuste de los roles y responsabilidades de la primera y segunda línea de defensa.</li> <li>Ajuste del aplicativo en la sección de la identificación de los riesgos de gestión y fiscales incluyendo la identificación del procedimiento asociado al riesgo y la verificación de la documentación de los controles dentro de los procedimientos.</li> </ul>	
Versión 4 2023	<p>Ajustes encaminados a fortalecer la política de seguridad de la información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Actualización del inventario de activos de la información contrastada con los procesos de la entidad.</li> <li>Mejora de la herramienta para la identificación de los riesgos, una nueva matriz para la identificación sólo de los riesgos de seguridad de la información.</li> </ul>	Guía DAFF v6

Para el año 2021 se identificaron inicialmente 109 riesgos distribuidos en los diferentes procesos, 67 de gestión, 20 seguridad de la información, 22 corrupción. A corte 2022, se eliminaron 7 riesgos de gestión, 1 riesgo de seguridad de la información y 2 riesgos de corrupción, debido a que se eliminaron las causas generadoras del riesgo.

Para el 2023, de los 60 riesgos de gestión identificados en la entidad, 10 fueron reclasificados a fiscales de acuerdo con los lineamientos de la versión 6 de la Guía de la DAFF, se elimina un riesgo de seguridad de la información y continúan 19 riesgos de corrupción.



Ilustración 8 Comportamiento identificación de riesgos institucionales



Para el cierre del cuatrienio (2023) se cuenta con 50 riesgos identificados de gestión, 18 de seguridad de la información y 19 riesgos de corrupción, y 10 riesgos fiscales. Donde un **49%** de los riesgos se encuentra en un nivel de severidad '**Moderado**' y un **13%** en '**Bajo**'

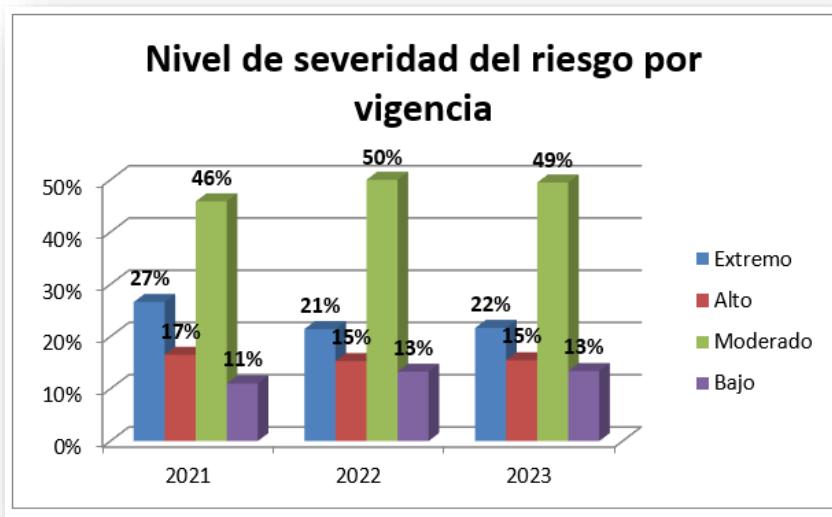


Ilustración 9 Nivel de severidad del riesgo por vigencia

## Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos

### Sistema de gestión de la calidad

Al inicio del cuatrienio nos encontramos con un sistema de gestión de la calidad - SGC con falencias en la mejora continua al no tener implementado la formulación y el seguimiento de planes de mejoramiento, falencias en el autocontrol del proceso y falta de documentación y actualización de los procedimientos internos de la entidad.

El mapa de procesos del Instituto está conformado por (3) Procesos estratégicos, (4) Procesos misionales, (5) Procesos de apoyo y (1) proceso de evaluación y control, el mapa se encuentra publicado en la intranet (<https://transito.transitodelatlantico.gov.co:5443/>). Debe ser actualizado para que se encuentre alineado a la nueva estructura administrativa establecida en el año 2022, por ejemplo, incorporando los procesos de atención al ciudadano, de comunicaciones y gestión de cartera; y disgregando el proceso de gestión de recursos e



infraestructura – TIC en gestión de TIC, adquisición de bienes y servicios y gestión de infraestructura, entre otros.

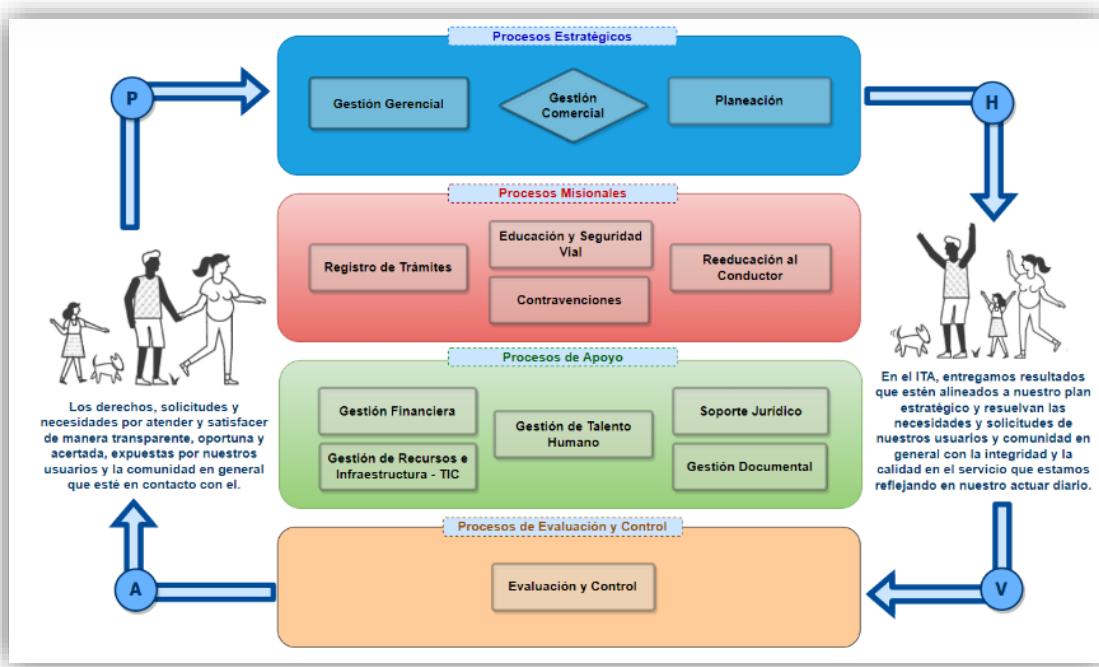


Ilustración 10 Mapa de Procesos

Durante la vigencia 2020, el Instituto no pudo llevar a cabo la auditoría de recertificación del Sistema de Gestión de Calidad por parte del ente externo Icontec, por la situación de emergencia sanitaria debida al virus del COVID 19 decretada por el Gobierno Nacional.

Aunque el ICONTEC extendió el plazo en un año para efectuar la recertificación a partir del levantamiento de las medidas, el Instituto debió priorizar la asignación de presupuesto a otras actividades, tales como la habilitación de la nueva sede operativa en Baranquilla. Motivo por el cual no fue posible adelantar la contratación del servicio de auditoria para la recertificación, sin embargo, desde la OAP se realizaron diferentes acciones para el mantenimiento, seguimiento y control del sistema de gestión de calidad bajo la norma ISO 9001:2015 en aras de estar preparados para iniciar nuevamente el proceso de certificación con el ente externo:



- ⌚ Realización de auditoría interna en 2022 al SGC, en la cual se presentaron (9) no conformidades y (12) oportunidades de mejora. Estableciendo (4) acciones de mejoramiento; (3) por parte del proceso de registro de trámites y (1) por parte del proceso de seguridad vial.
- ⌚ Revisión y actualización del protocolo para la atención y servicio al ciudadano, el cual se encuentra publicado en la página web en el siguiente enlace <https://transitodelatlantico.gov.co/protocolo-para-la-atencion-y-servicio-al-ciudadano/>
- ⌚ Revisión y ajuste de la encuesta a satisfacción, la cual fue actualizada y entregada al proceso de gestión comercial para su aplicación a los usuarios en las sedes de la entidad.
- ⌚ Elaboración de la carta de trato digno al usuario, la cual se encuentra publicada en la página web de la entidad en el siguiente enlace <https://transitodelatlantico.gov.co/carta-de-trato-digno/>
- ⌚ Revisión y actualización de la Política de Tratamiento de datos personales, la cual se encuentra publicada en la página web de la entidad <https://transitodelatlantico.gov.co/politica-de-tratamiento-de-datos-personales/>
- ⌚ Revisión de toda la documentación del SGC (2021) correspondiente a 96 procedimientos y 200 formatos con cada líder de proceso, con fin de verificar su actualización y validar la conveniencia de su uso dentro de las actividades propias de cada proceso, de esta revisión se generó la actualización de 96, la eliminación de 51 documentos y se evidencio la necesidad de creación de 89 nuevos.

Toda la información documentada correspondiente al sistema de gestión de calidad se encuentra publicada en la intranet institucional en el siguiente enlace <http://transito.transitodelatlantico.gov.co:5443/>, la cual se encuentra organizada por proceso y agrupada según el tipo de documento.



The screenshot shows the homepage of the Tránsito del Atlántico website. At the top, there is a navigation bar with links to Home, Administración del SIG, Procesos del Sistema de Gestión de Calidad, Foros, Gestión del Conocimiento, Banco de Proyectos, and a search icon. Below the navigation bar, there are four main process categories: PROCESOS ESTRÁTÉGICOS, PROCESOS MISIONALES, PROCESOS DE APOYO, and PROCESOS DE EVALUACIÓN Y CONTROL. Each category has a list of sub-processes. At the bottom of the page, there is a banner with icons representing different processes and a small text box that reads: "En el ITA, entregamos resultados que están alineados a nuestro plan estratégico y resguardan los".

*Ilustración 11 Publicación de la documentación del SGC*

The screenshot shows a specific section of the Tránsito del Atlántico website titled "Registro De Trámites – Formatos". On the left, there is a sidebar with links to Objetivo, Caracterización Del Proceso, Procedimientos, Formatos, Indicadores, Riesgos, and Instructivos. The main content area lists various document formats with their corresponding file numbers and descriptions. For example, RGT-F02 Entrega de Licencias de Conducción, RGT-F05 Formato de Entrega de Licencia de Transito, RGT-F09 Requisitos y Verificación de Trámites, etc.

*Ilustración 12 Publicación de los documentos por proceso*



En el siguiente cuadro se relacionan la distribución de la información documentada a la fecha, la cual corresponde a 333 documentos, por proceso y tipo de documento:

*Tabla 3 Total documentos por proceso*

PROCESO	PROCE DI.	FORMA TO	INSTRUCTI VO	MANU AL	MATR IZ	PROTOCO LO	GUÍ A	POLITI CA	PROGRA MA	TOT AL
Gestión Gerencial	5	5	0	0	0	0	0	0	0	10
Gestión Comercia l	6	3	0	0	0	0	0	0	0	9
Planeació n	14	24	0	3	8	2	0	0	0	51
Registro de Trámites	9	12	0	0	0	0	0	0	0	21
Segurida d Vial	5	18	0	0	0	0	0	0	0	23
Contrave nciones	9	10	0	0	0	0	0	0	0	19
Reeducac ión al Conducto r	2	6	0	0	0	0	0	0	0	8
Gestión Financier a	15	15	0	0	0	0	0	0	0	30
Gestión de Recursos e Infraestr uctura - TIC	14	34	0	2	2	0	0	1	0	53
Gestión del Talento Humano	16	26	0	0	0	0	0	0	0	42
Soporte Jurídico	6	5	0	0	0	0	0	0	0	11
Gestión Documen tal	6	24	1	0	0	0	0	0	1	32
Evaluació n y Control	4	20	0	0	0	0	0	0	0	24
<b>TOTAL</b>	<b>111</b>	<b>202</b>	<b>1</b>	<b>5</b>	<b>10</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>333</b>



## Habilitación y puesta en operación de la nueva sede operativa en Baranoa

El Ministerio de Transporte mediante Resolución 20233040011745 del 21 de marzo de 2023 habilitó a la Secretaría municipal de tránsito y transporte de Sabanagrande– Atlántico, la cual fue notificada al Instituto solo hasta el mes de junio de 2023. En consecuencia, el Instituto debió buscar una nueva ubicación para su sede operativa, por cuanto la habilitada en Sabanagrande no podía seguir en funcionamiento e iniciar el proceso para su habilitación por parte del Ministerio y RUNT.

Desde la OAP se adelantaron las siguientes actividades con relación a la habilitación y puesta en operación de la nueva sede operativa en el Municipio de Baranoa:

- ☒ Acompañamiento a la subdirección administrativa y financiera en la búsqueda del Municipio y la ubicación de la nueva sede.
- ☒ Identificación de los requisitos y procedimiento a seguir ante el Ministerio de Transporte para la habilitación.
- ☒ Gestión de la adquisición, traslado, adecuación e instalación de elementos como la red eléctrica, de datos, servicio de internet, puestos de trabajo, entre otros, con el objetivo de cumplir con los requisitos técnicos y tecnológicos establecidos por el RUNT para otorgar la certificación de la sede nueva.
- ☒ Programación y atención de la visita técnica del RUNT para otorgar la certificación de la nueva sede.
- ☒ Identificación del parque automotor objeto de traslado de cuenta al nuevo OT – Secretaría municipal de tránsito y transporte de Sabanagrande– Atlántico, preparación de la base de datos con la información de los vehículos a entregar, asistencia a las reuniones efectuadas para tal efecto y suscripción del acta de entrega respectiva.
- ☒ Gestión ante el RUNT: (a) de la habilitación de la nueva sede Baranoa en la plataforma Hqrunt, (b) creación de los usuarios Hqrunt y de VPN para los funcionarios del grupo de registros de tránsito, (c) asignación de rangos de las especiales venales, (d) registro del traslado de cuenta del parque automotor entregado al OT municipal de Sabanagrande y (e) migración del parque automotor registrado en la sede Sabanagrande a la nueva sede Baranoa.
- ☒ Acompañamiento al grupo de registros de trámites: (a) en el inicio de operaciones de la nueva sede, en aspectos como acceso a la plataforma Hqrunt, VPN y demás recursos tecnológicos, (b) la parametrización de las tarifas de los trámites en la plataforma Hqrunt y (c) en la asignación de los perfiles de los usuarios Hqrunt de cada uno de los funcionarios.



La obtención de la certificación por parte del RUNT 2.0 fue el 11 de agosto de 2023 y la habilitación el 18 de agosto de 2023 mediante Resolución 2023040035715 de 2023 expedida por el Ministerio.



*Ilustración 13 Atención visita técnica del RUNT para certificación*



Certificado de Aprobación de las Condiciones de Operación, Técnicas y Tecnológicas de Dominio y Servicios (COTTDS) para operar con la plataforma RUNT OT-DT			
GTI-FO-020	Versión: 1	20/06/2023	
Entidad: INSTITUTO ATLÁNTICO/ SEDE BARANOA	NIT: 800115102-1	Fecha de verificación: 11 / 8 / 2023	
Información de Contacto: Alix Patricia Arrieta Acosta	Ciudad: Baranoa	Departamento: Atlántico	
Dirección: Km 15 Vía cordillera 300 m antes del peaje	Teléfono: 3234888926	Email: <a href="mailto:operativa@transitodepartamental.gov.co">operativa@transitodepartamental.gov.co</a>	
Una vez realizada la visita de verificación del cumplimiento de las Condiciones de Operación, Técnicas, Tecnológicas de Dominio y Servicios (COTTDS), Concesión RUNT 2.0 S.A.S certifica que:			
el Tránsito Departamental del Atlántico sede Operativa Baranoa			
Cumple con las disposiciones de la Resolución 1552 de 2009, por la cual se adoptan las Condiciones de Operación Técnicas y Tecnológicas del Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT			
La presente certificación se emite a solicitud de el Tránsito Departamental del Atlántico sede Operativa Baranoa siendo los 15 días del mes de agosto de 2023			
Nota: La presente certificación tiene una validez de sesenta (60) días a partir de la fecha de su emisión.			
En constancia firman:			
Nombre: <b>Luis Fernando Benítez Ramírez</b> Cargo: <b>Jefe del Departamento de Gestión de la Información</b>	Nombre: <b>Yessica Paredes Gómez</b> Cargo: <b>Jefe de Operaciones</b>		
Av Calle 26 No. 19 - 4100 Oficina 400-400 - Bocagrande - Cartagena. (571) 5070400 <a href="http://www.runt.gov.co">www.runt.gov.co</a>   correo: <a href="mailto:contactenos@runt.com.co">contactenos@runt.com.co</a> NIT 901581627-8			

Ilustración 14 Certificación COTT nueva sede Baranoa expedida por RUNT



Ilustración 15 Resolución de habilitación sede Baranoa expedida por el Ministerio

## Simplificación, Racionalización y Estandarización de Trámites

La racionalización de los trámites está orientada a disminuir los tiempos de respuesta, los requisitos y documentos, los costos y/o evitando el desplazamiento del ciudadano a los puntos de atención mediante el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otros mecanismos y herramientas. Con los trámites garantizamos derechos y facilitamos el cumplimiento de las obligaciones del ciudadano frente al Estado. Por lo tanto, buscamos mejorar permanentemente la relación Instituto de Transito-Ciudadano.



Al inicio del cuatrienio se identificó que no se había realizado racionalización de trámites en el Instituto en el periodo anterior, es por lo que desde la OAP se lideró acompañamiento a las oficinas que atienden trámites para identificar oportunidades de racionalización.

A continuación, se relaciona la estrategia de racionalización implementada durante el cuatrienio 2020-2023.

Tabla 4 Estrategia de racionalización de trámites implementada

TRÁMITE	BENEFICIO AL CIUDADANO Y/O ENTIDAD	ACCIONES DE RACIONALIZACIÓN
Orden de entrega del vehículo inmovilizado.	<p>El usuario tendrá la opción de radicar los documentos del trámite por correo electrónico.</p> <p>Disminución de costos y tiempos en desplazamiento</p>	Radicación, y/o envío de documentos por medios electrónicos
Permiso para la movilización de carga indivisible extrapesada, indivisible extra dimensionada o indivisible extrapesada y extra dimensionada a la vez y permiso para el transporte de carga divisible con vehículos combinados de carga.	Disminución de costos y tiempos en desplazamiento	<p>Pago en línea por PSE</p> <p>NOTA: Se debe activar una vez se restablezca la interoperabilidad de Qxtransito por webservice con el RUNT.</p>
Paz y salvo	Disminución de costos y tiempos en desplazamiento	<p>Trámite totalmente en línea</p> <p>Eliminar pago</p>



Ilustración 16 Obtención de la paz y salvo en línea por concepto de tasa de derechos de tránsito

Las entidades deben inscribir sus trámites, consultas de información y otros procedimientos de cara al ciudadano en el SUIT – Sistema único de información de trámites, dando cumplimiento a la ley 962 de 2005 artículo 1º y al Decreto Ley 019 de 2012 el artículo 40. El contenido de la información que se publica en el SUIT es responsabilidad de cada una de las entidades públicas, las cuales tendrán la obligación de actualizarla dentro de los tres (3) días siguientes a cualquier variación.

En consecuencia, con lo anterior desde la OAP se adelantaron las siguientes acciones cumplir con la obligación antes mencionada:

1. Inscripción de trámites y procedimientos administrativos, actualmente se encuentran en proceso de inscripción (4) trámites:
  - ⦿ Modificación de acreedor prendario.
  - ⦿ Impuesto sobre vehículos automotores.
  - ⦿ Radicación de la matrícula de un vehículo automotor.
  - ⦿ Traslado de matrícula de maquinaria agrícola industrial y de construcción autopropulsada.
2. Registro mensual de los datos de operación de todos los trámites inscritos. El registro de los datos en la plataforma a partir del año 2021 (ver tabla 5).
3. Actualización anual de la siguiente información para cada trámite:
  - Valor de las tarifas correspondiente al valor de estampillas de la Gobernación, del Ministerio y de RUNT.
  - Fundamentos legales



- Resolución No. 615 de 2019
  - Resolución No. 471 de 2020
  - Resolución No. 20213040048735 de 2021.
  - Resolución No. 635 de 2021.
  - Decreto No. 627 de 2022.
  - Resolución No. 749 de 2022.
  - Resolución No. 20223040055235 de 2022
4. Actualización del nuevo punto de atención en la sede operativa en Baranoa ubicada en el Km 15 Vía Cordialidad 300 Metros Antes Del Peaje, y del nuevo horario de atención al público lunes a viernes De: 7:30 am a 4:00 pm en jornada continua.
5. Realización de informes cuatrimestrales de las estadísticas de los datos de operación de los trámites inscritos.

*Tabla 5 Datos de operación registrados en el SUIT*

TRAMITE	2021	2022	2023	TOTAL
TRASPASO AUTOMOTORES	5.042	5.405	3.250	13.697
REFRENDACIÓN CARRO	3.379	3.251	5.088	11.718
MATRICULA INICIAL	4.187	3.604	2.893	10.684
TRASPASO A INDETERMINADO	2.171	2.073	592	4.836
CERTIFICADO HISTORIAL - TRADICIÓN	1.139	1.482	883	3.504
EXPEDICIÓN MOTO	1.631	1.118	696	3.445
REFRENDACIÓN MOTO	275	493	2.617	3.385
EXPEDICIÓN CARRO	1.185	1.118	743	3.046
INSCRIPCIÓN DE PREnda	628	1.094	710	2.432
LEVANTAMIENTO DE PREnda	853	996	548	2.397
INSCRIBIR O LEVANTAR PENDIENTE	1.176	894	314	2.384
TRASLADO CUENTA AUTOMOTORES	554	640	336	1.530
DUP利CADO PLACAS	537	567	363	1.467
DUP利CADO LICENCIA DE TRANSITO	453	411	299	1.163
OTROS TRÁMITES	1.162	1.317	1.041	3.520
<b>TOTAL</b>	<b>24.372</b>	<b>24.463</b>	<b>20.373</b>	<b>69.208</b>

A la fecha de corte del presente informe se encontraban registrados un total 57 trámites, (4) en proceso de inscripción y (53) Inscritos.



**Inventario de trámites**

Porcentaje de avance: **93%**

⚠ Para tener un porcentaje de avance del 100% debe tener todos los formatos integrados en estado de 'Inscritos'

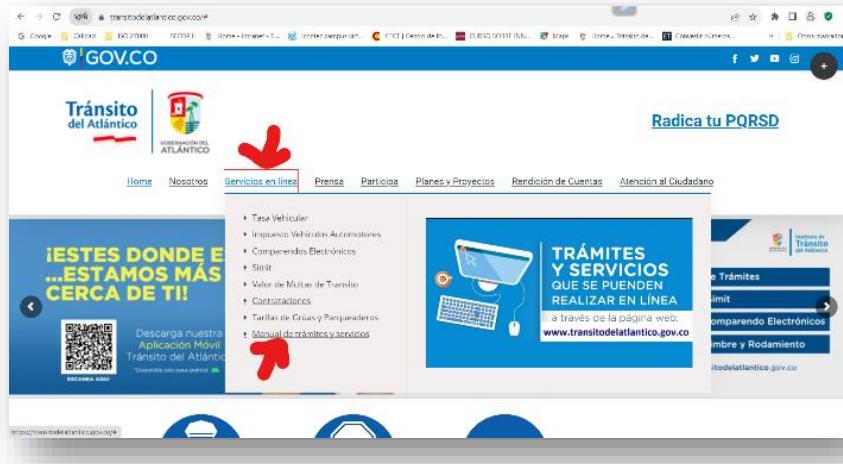
**Consolidado:**

Estado	Cantidad
Sin gestión:	0
En creación:	4
En revisión:	0
En corrección:	0
Inscrito:	53
Eliminado:	2

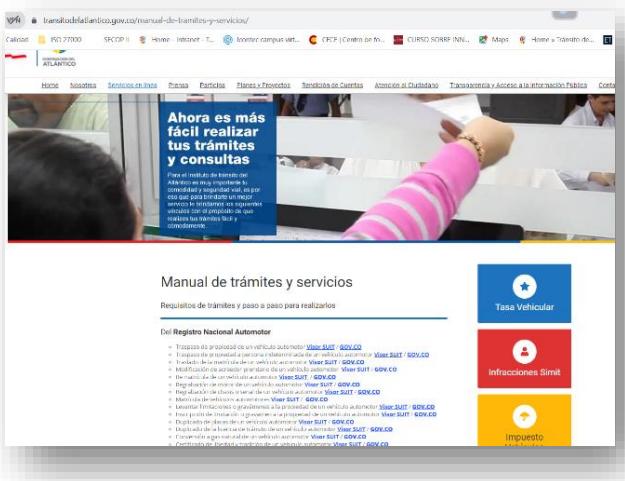
⟳

*Ilustración 17 Estado de trámites registrados en SUIT*

El manual de trámites se encuentra publicado en la página web de Instituto en la opción ‘Servicios en línea’.



*Ilustración 18 Publicación del manual de trámites en la página web*



*Ilustración 19 Manual de trámites publicado en la página web*

Adicionalmente, con el apoyo del grupo de comunicaciones del Instituto se realizaron campañas para fomentar la eficiencia administrativa, racionalizar trámites y agilizar la gestión como contribución en la innovación en los procesos de la entidad.



*Ilustración 20 Campañas para fomentar la racionalización de trámites*

### **Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano -PAAC**

En cuanto al Plan Anticorrupción y atención al ciudadano, se encontró que este no seguía los lineamientos establecidos por la DAFP, de los 6 componentes asociados al PAAC, se evidenció



el no cumplimiento de los componentes de gestión del riesgo de corrupción, racionalización de trámites y atención al ciudadano.

El PAAC consolida las actividades a emprender institucionalmente en cinco componentes: gestión de riesgos, racionalización de trámites, rendición de cuentas, servicio al ciudadano, transparencia y acceso a la información.

Ilustración 21 Componentes PAAC



A medida que avanzó la administración se modificó y actualizó el PAAC en varias ocasiones, conforme a lo establecido en la Ley 1474 de 2011 del Estatuto Anticorrupción con el fin de aterrizar aún más la lucha anticorrupción de la entidad, además de la actualización y seguimiento del mapa de riesgos de corrupción incluido en el mapa de riesgos institucional.

El avance demostrado para el PAAC va encaminado a la concientización por parte de los colaboradores del instituto en plantear metas y/o actividades aterrizadas a la gestión, teniendo en cuenta las recomendaciones resultantes de las mediciones anuales del formulario único de reporte de avances de la gestión FURAG, las metas institucionales y la normativa vigente para la formulación de este.

Para el cuatrienio se logró el cumplimiento del PAAC, evidenciando la gestión de la oficina asesora de planeación con el constante seguimiento y establecimiento de planes de mejoramiento para el cierre de este. El seguimiento se realiza cada año de manera trimestral y el resultado es enviado a la Oficina de Control Interno del Instituto.



Entre los avances importantes tenemos:

- Creación de la estrategia de racionalización para los trámites de Orden de Salida de Vehículos y Permiso para Vehículos de Transporte de Carga.
- Implementación de la estrategia de Gestión del Conocimiento.
- Apropiación del Código de Integridad del Instituto de Tránsito del Atlántico.
- Promoción de la implementación y fortalecimiento de la Política “Transparencia y Acceso a la Información Pública y Lucha contra la Corrupción” definida en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión y del Plan Anticorrupción.

## Gobierno y Seguridad Digital

### Licenciamiento de software base

El Instituto cuenta con un total de 372 licencias de software como se describe a continuación:

*Tabla 6 Relación del licenciamiento de software base*

Nombre software	Modalidad	Cantidad
Windows 2003 Server	Compra	2
Windows 2008 Server	Compra	2
Office XP	Compra	5
Office 2010	Compra	20
Office 2013	Compra	17
Office 2016	Compra	21
Windows 10	Compra	82
Windows Server 2019 Essentials	Compra	1
Windows Server 2019 Estándar	Compra	1
Antivirus McAfee Endpoint Security	Renovación	90
Licencia de Correo Google Workspace	Renovación	115
Licencia de Office 365	Renovación	16

### Sistemas de información y portales

A continuación, se relacionan los principales softwares que apoyan los diferentes procesos del Instituto, el total y el detalle de estos puede ser consultado en el inventario de activos de información:



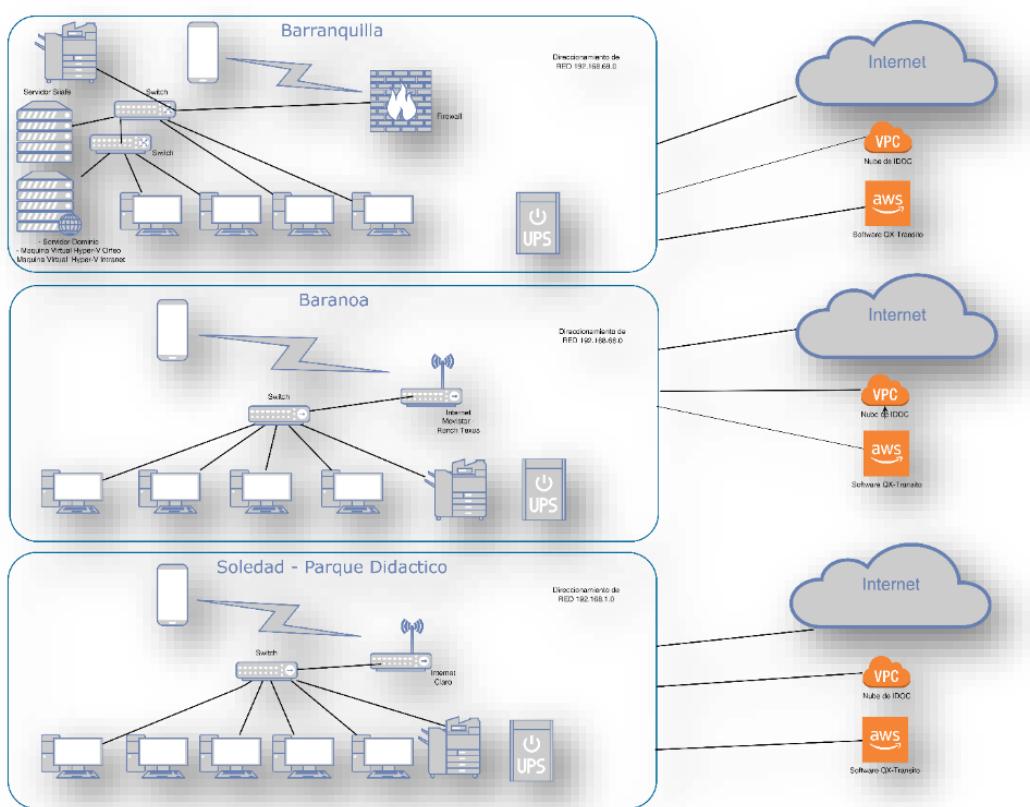
Tabla 7 Principales softwares que apoya la gestión de los procesos

NOMBRE	DESCRIPCIÓN	ESTADO
PORTAL INSTITUCIONAL PAGINA WEB	Página del Instituto de Transito del Atlántico donde se puede consultar toda la información institucional como la (misión, visión, realizan consultas a los derechos de tránsito, consultas de trámites, listado de trámites, consulta de accidentalidad, PQRS, normatividad, rendición de cuentas, planes y proyectos	En operación.
ORFEO	Sistema de Gestión Documental.	En operación.
SIIAFE	es el software que se utiliza para los procesos administrativos (inventarios) y financieros (tesorería, contabilidad, nómina y Presupuesto)	En operación.
MULTAS EXPRESS	Es el software de consulta de los comparendos físicos que se registraron y pagaron hasta el año 2020.	Solo se utiliza para consultas.
CIVITRANS	Es el sistema que se utilizó hasta el año 2020 para los trámites y que hora solo se utiliza para la consulta de los vehículos para hacer revisiones a la migración con QX-Transito.	Solo se utiliza para consultas.
APP TRANSITO DEL ATLÁNTICO	Aplicación Android implementado en octubre de 2016, el cual permite realizar las consultas a los derechos de tránsito, a la página del SIMIT, la Gobernación del Atlántico y consulta de trámites a través del celular y dispositivos móviles que manejen la plataforma de Android.	En operación.
INTRANET	Página web del Tránsito del Atlántico donde se aloja el Sistema de Gestión de Calidad (SIG), donde se puede consultar los formatos, el mapa de procesos y todos los procedimientos que se ejecutan en la entidad.	En operación.
QX TRANSITO	Es el software donde se realizan todos los trámites del Instituto y la interacción con el sistema HQ-RUNT.	En operación.



IDOC	Para el almacenamiento de sus expedientes digitalizados cuenta con el programa iDoc Connect – Viewer PRO	En operación.
------	--	---------------

## Arquitectura de red



## Principales logros

Durante el periodo 2020 – 2023 desde la OAP se implementaron varias mejoras en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones, a continuación, se describen los logros:

*Fortalecimiento del proceso de gestión documental*

Para el fortalecimiento del proceso de gestión documental de la atención de PQRSD se implementaron mejoras para asegurar la calidad y el adecuado funcionamiento de los diversos módulos que componen el sistema de Gestión Documental ORFEO de la Entidad, como son:

- ◎ Radicación y seguimiento en línea de PQRS por la página web del Instituto [www.transitodelatlantico.gov.co](http://www.transitodelatlantico.gov.co) incrementando la oferta de los servicios en línea a los ciudadanos. Se mejoró la integridad de los documentos digitales y en otros casos de los correos electrónicos unificando toda la información en el sistema de Gestión Documental ORFEO.

*Implementación de herramientas colaborativas*

En el marco de la estrategia institucional del ‘trabajo inteligente’, desde la OAP se dispuso para los funcionarios y colaboradores de la Entidad las herramientas de productividad y trabajo colaborativo de Google Workspace, solución innovadora y flexible que permite potenciar la combinación del trabajo tanto presencial como virtual.

*Implementación de servicios de en línea*

Se implementaron los siguientes servicios en línea asociados a la atención de trámites y servicios del Instituto:

- ◎ Consulta y liquidación del estado de cuenta por la tasa de derechos de tránsito
- ◎ Pago PSE de la tasa de derechos de transito
- ◎ Descargue de la liquidación de la tasa de derechos de tránsito con código de barras para su pago en oficinas del banco Davivienda
- ◎ Realización de la audiencia pública por multas de comparendos
- ◎ Consulta de los acuerdos de pago de suscritos por concepto de multas de comparendos físicos.
- ◎ Radicación de solicitud de autorización de salida de vehículos inmovilizados.
- ◎ Radicación y seguimiento a PQRSD
- ◎ Descargue de la carta de desembargo de cuenta bancaria.

Lo anterior se logró mediante la implementación de servicios en la nube AWS, los cuales son administrados por el operador tecnológico QUIPUX, garantizando la gestión y operación competente y adecuada para mantener disponibles los servicios tecnológicos de la Entidad, basándose en conocimientos y buenas prácticas, enfocados en alinear los servicios de TI



proporcionados con las necesidades de la Entidad, colocando énfasis en salvaguardar los servicios que se proveen a la ciudadanía.

#### Plan estratégico de las tecnologías de la información y comunicaciones - PETI

En lo referente al PETI, en coordinación con las demás áreas del Instituto desde la OAP se ejecutaron las siguientes acciones:

- ☒ Ejecución del mapa de ruta y actualización del PETI, alineados a la estrategia de Gobierno Digital, Seguridad Digital y el marco de referencia de Arquitectura Empresarial definido por el Min TIC; que han permitido fortalecer El Instituto en la Gestión de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TIC en trámites, servicios y procesos para brindar una mayor eficiencia.
- ☒ Actualización de los procedimientos y formatos relacionados con el proceso de gestión de infraestructura TIC.
- ☒ Con respecto a los estándares y las buenas prácticas para las soluciones y servicios de tecnologías de la información, se mantuvieron vigentes las suscripciones, los licenciamientos, los soportes y las garantías de fábrica de sus soluciones de hardware y software, las cuales fueron contratadas con vigencias por periodos de doce (12) meses. Durante los años 2020, 2021, 2022 y 2023, se renovaron los servicios de soporte de software especializado para el sistema de Gestión SIIAFE y QUIPUX, el licenciamiento de la base de datos (SQL SERVER 2019), licenciamiento del sistema de información geográfica (Arcgis), el licenciamiento del paquete ofimático de Microsoft Office 365 Business, el licenciamiento del sistema operativo Windows Server 2019, soporte y garantía de la solución de networking, la solución de seguridad de la información y la solución de Wi-Fi, todas soportadas por el fabricante FORTINET.
- ☒ Aseguramiento de la disponibilidad del servicio de comunicaciones de datos y de voz entre las diferentes sedes de la Entidad, a través de canales dedicados, y del acceso a internet de forma segura y controlada, tanto para los funcionarios, como para los visitantes de las sedes administrativa en Barranquilla, operativas en Sabanagrande y Baranoa, y del archivo de central en el Municipio de Soledad.
- ☒ Aseguramiento del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los computadores, servidores, portátiles, impresoras, escáneres y UPS, y el suministro de repuestos a todo.
- ☒ Aseguramiento de la disponibilidad de los sistemas de información mediante la contratación del servicio de soporte, mantenimiento y actualización por parte de los proveedores respectivos y las asignación de recursos humanos, técnicos y económicos, para desarrollar y fortalecer los sistemas de información administrativos de la Entidad para soportar la operación interna administrativa y de gestión institucional, entre ellos el sistema



de gestión de Transito (QX-TRANSITO), el sistema de gestión documental (ORFEO), el sistema de información Administrativo y Financiero (SIIAFE) y el aplicativo que almacena los documentos digitalizados de las carpetas de todos los vehículos matriculados en el tránsito (IDOC).

### Modelo de seguridad y privacidad de la información

Con respecto a la implementación del modelo de seguridad y privacidad de la información se adelantaron las siguientes acciones:

<p>Establecimiento de la política de seguridad y privacidad de la información y guías relacionadas. (2022)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la información (2022)</li> <li>• Manual del catálogo de sistemas de información</li> <li>• Guía de buenas prácticas</li> <li>• Políticas de Impresión</li> <li>• Plan y estrategia de transición de IPv4 a IPv6</li> <li>• Plan de transición del protocolo de red IPv4 a IPV6</li> <li>• Guía de roles y responsabilidades</li> </ul>
<p>Verificación del cumplimiento de requisitos de seguridad de la información - controles ISO 27001:2022 del software IDOC</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificando oportunidades de mejora relacionadas con los requisitos 5.15 Control de accesos, 5.16 Gestión de la identidad, 5.17 Información de autenticación, 5.18 Derechos de acceso, 8.5 Autenticación de la seguridad y 8.13 Restricciones de acceso a la información.</li> <li>• Determinando la recomendación de establecer como una de las obligaciones en los contratos de adquisición de servicios que involucren el suministro de software bajo modalidad de servicio un protocolo de entrega de la información por parte del proveedor, con el objetivo de garantizar que la Entidad reciba la información completa y que la pueda acceder y migrar a través de otra herramienta.</li> </ul>
<p>Actualización del manual del MSPI</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejora de la redacción de la Política General de seguridad de la información para ajustarla a los lineamientos señalados en el MSPI.</li> <li>• Inclusión del numeral Compromiso de la alta Dirección</li> <li>• Inclusión del numeral Organización de la Seguridad de la Información, eliminando el documento denominado 'GTI-</li> </ul>



	<p>GU01 GUÍA ROLES Y RESPONSABILIDADES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN'.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Organización de las políticas existentes y se incorporaron nuevas políticas, teniendo en cuenta la norma ISO27001:2022 y el MSPI nacional.</li> <li>• Establecimiento de las directrices para la realización del seguimiento, mediación, análisis y evaluación del MSPI.</li> </ul>
Actualización del inventario de activos de información	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actualización del instructivo y herramienta utilizada para el registro del inventario de activos acorde a las últimas guías expedidas por MinTIC</li> </ul>
Actualización del mapa de riesgos de seguridad de la información	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecimiento del formato para documentar la Declaración de aplicabilidad de los controles ISO 27001:2022.</li> <li>• Actualización del instructivo y herramienta utilizada para el registro y gestión de los riesgos acorde a las últimas guías expedidas por MinTIC. Los riesgos de seguridad de la información se separaron del mapa de riesgos de gestión.</li> </ul>
Optimización de los equipos de seguridad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementación constante de políticas de seguridad en los firewalls</li> <li>• Instalación y actualización del antivirus en los años 2020 – 2023 como son las soluciones (Mcafee, Kaspersky, Bitdefender y GDATA) en los equipos de usuario final.</li> <li>• La Infraestructura tecnológica crítica de la Entidad se encuentra configurada en alta disponibilidad y respaldada por sistemas ininterrumpidos de potencia (UPS).</li> </ul>

## Contratos ejecutados

Desde la OAP se adelantaron los siguientes proyectos y contratos relacionados con el mantenimiento, actualización y mejora de la infraestructura informática durante el cuatrienio 2020 - 2021:

Tabla 8 Proyectos y contratos ejecutados

VIGENCIA	SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	COBERTURA DE NECESIDADES INFORMÁTICAS
2020	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Renovación de 80 licencias del antivirus Bitdefender.</li> <li>▪ Renovación de los dos equipos de solución perimetral Fortinet y de los 2 FortiAP 221C con el fin de mantener la seguridad.</li> <li>▪ Renovación del dominio transitodelatlantico.gov.co y la adquisición de un certificado digital para el portal web del Instituto.</li> <li>▪ Renovación del certificado digital corporativo para interacción con el RUNT.</li> <li>▪ Adquisición de cuatro (4) certificados digitales para utilización de la plataforma Hqrunt por parte de los funcionarios Luis Mercado, Luis Silva, Yomaira Suarez y Claudia Prada.</li> <li>▪ Adquisición del certificado digital de la funcionaria Yussefy Locarno Carrillo para la interacción con el aplicativo del CETIL.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Renovación automática del contrato con el proveedor Movistar del año 2019, para el servicio de internet de las sedes de Barranquilla, Sabanagrande y Sabanalarga.</li> <li>▪ Incremento del ancho de banda a 15 megas en cada sede y 10 megas en la sede de Sabanalarga.</li> <li>▪ Renovación de 108 cuentas de correo con el proveedor de Google Apps.</li> <li>▪ Adquisición de tres (3) escáneres de alto rendimiento y tres (3) impresoras multifuncionales de alto rendimiento para las sedes del instituto.</li> <li>▪ Adquisición de partes al servidor de dominio de la entidad (Discos Duros y Tarjeta Controladora de Disco).</li> <li>▪ Recuperación de la base de datos del software de multas express.</li> <li>▪ Realización de todos los mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos de la institución.</li> <li>▪ Adquisición de una (1) licencia de Windows Server 2019 Essential, una (1) licencia de Windows Server 2019, 20 CAL y dieciséis (16) licencias de office 365 Home and Business.</li> <li>▪ Ampliación de la capacidad operativa de soporte mediante la contratación de dos (2) ingenieros de sistemas para la sede de</li> </ul>



		Sabanagrande por un periodo de 11 y 6 meses respectivamente.
2021	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Adquisición de un lote de direccionamiento IPv6 para las sedes de Sabanagrande y Barranquilla.</li> <li>▪ Renovación de 90 licencias del antivirus Kaspersky Cloud Security Select por el periodo de 1 año de suscripción de licencia.</li> <li>▪ Adquisición de un canal de internet secundario para utilizarlo de Backup con la empresa Columbus Networks con el fin de evitar riesgos en la disponibilidad del servicio a través de este medio.</li> <li>▪ Renovación del licenciamiento de dos (2) fortigate 100E, dos (2) FortiAP 221C y la adquisición de dos (2) FortiAP nuevos para la Sede Administrativa en Barranquilla y la Sede de Sabanagrande.</li> <li>▪ Renovación del certificado digital corporativo para interacción con el RUNT.</li> <li>▪ Adquisición de un (1) certificado digital para utilización de la plataforma Hqrunt por parte de la funcionaria Olga Gómez Morales.</li> <li>▪ Renovación del dominio transitodelatlantico.gov.co y la adquisición de un certificado digital para el portal web del Instituto.</li> <li>▪ Adquisición de un certificado digital para realizar inscripciones de personas en el RUNT.</li> <li>▪ Adquisición de un certificado digital para utilización de la plataforma</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Aumento de capacidad del ancho de banda de 15 megas a 30 Megas en el contrato con el proveedor del servicio de internet – Movistar, obteniendo un descuento por realizar una suscripción por 2 años en las sedes de Barranquilla y Sabanagrande.</li> <li>▪ Mantenimiento de la capacidad operativa de soporte mediante la contratación de un (1) ingeniero de sistemas para la sede de Sabanagrande por un periodo de 9 meses.</li> <li>▪ Renovación de 108 cuentas de correo con el proveedor de Google Workspace.</li> <li>▪ Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de la Institución.</li> <li>▪ Renovación tecnológica de catorce (14) computadores a través de la tienda virtual del estado colombiano para el grupo de atención al cliente y la oficina de planeación - sistemas del Instituto.</li> <li>▪ Adquisición de dos (2) monitores para el área de atención al cliente y dos (2) soportes de TV para los mismos.</li> <li>▪ Adquisición de cinco (5) dispositivos biométricos (kit RUNT) que están conformados por (Cámara web, huellero y pad de firma).</li> <li>▪ Adquisición de un kit de mantenimiento y una unidad de</li> </ul>	



	CETIL por parte de la funcionaria Martha Tapia Henríquez.	imagen para la impresora Lexmark MX721.
2022	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Contratación del canal secundario de internet de 30 Megas con el proveedor de C&amp;W Networks en la sede de Barranquilla.</li> <li>▪ Adquisición de noventa (90) licencias de una solución Endpoint antivirus por el periodo de 1 año de suscripción de licencia.</li> <li>▪ Adquisición de cuatro (4) fortiswitch, dos (2) fortiAP y renovación del licenciamiento de dos (2) fortigate 100E, un (1) FortiAP 221C y dos (2) FortiAP para la Sede Administrativa en Barranquilla y la Sede de Sabanagrande.</li> <li>▪ Implementación de la nube de Google drive como herramienta de copia de seguridad de los archivos de trabajo que se encuentran almacenados en los computadores de los funcionarios.</li> <li>▪ Renovación del certificado digital corporativo para interacción con el RUNT.</li> <li>▪ Adquisición de tres (3) certificados digitales para los contratistas Erika Charris, Angélica Aragón y Matt de Alba para la impresión de licencias y corrección de personas en la plataforma HQ-RUNT en la sede de Sabanagrande y Barranquilla.</li> <li>▪ Renovación del certificado digital de los funcionarios Luis Mercado y Luis Silva.</li> <li>▪ Renovación del certificado digital SSL del dominio transitodelatlantico.gov.co y la</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Mantenimiento de la capacidad operativa de soporte mediante la contratación de un (1) ingeniero de sistemas para la sede de Sabanagrande por un periodo de 10 meses.</li> <li>▪ Renovación de 116 cuentas de correo con el proveedor de Google Workspace.</li> <li>▪ Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de la Institución.</li> <li>▪ Contratación del servicio de mantenimiento correctivo con el proveedor de Idéntica para cuatro (4) dispositivos biométricos.</li> <li>▪ Adquisición de seis (6) escáneres, dos (2) computadores para los jefes de la oficina de Control Interno y de jurídica a través de la tienda virtual del estado colombiano.</li> <li>▪ Renovación tecnológica de ocho (8) computadores de escritorio para la sede del archivo en Soledad.</li> <li>▪ Renovación de 16 licencias de Microsoft Office 365.</li> </ul>



	<p>renovación del dominio transitodelatlantico.gov.co.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Renovación del certificado digital de la funcionaria María José Benítez y claudia prada para interacción con la plataforma HqRunt.</li> <li>▪ Renovación del certificado digital de función pública para la funcionaria Martha Tapia para su utilización con la plataforma CETIL.</li> </ul>	
2023	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Renovación del certificado digital corporativo para interacción con el RUNT.</li> <li>▪ Renovación de 90 licencias de la suite de antivirus Gdata Security Client para la protección de los computadores de la entidad por el término de 1 año.</li> <li>▪ Renovación de cuatro (4) certificados digitales para Erika Villarreal, Angélica Aragón, Matt de Alba y Olga Gómez para interacción con la plataforma HQ-RUNT.</li> <li>▪ Renovación del dominio transitodelatlantico.gov.co y la compra de un certificado digital para el portal web del instituto.</li> <li>▪ Ampliación del canal secundario de internet de 30 Megas a 50 megas con el proveedor de C&amp;W Networks en la sede de Barranquilla.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Mantenimiento de la capacidad operativa de soporte mediante la contratación de un (1) ingeniero de sistemas para la sede de Sabanagrande por un periodo de 10 meses.</li> <li>▪ Renovación del contrato de mantenimiento y mejora del funcionamiento del software financiero contable y nomina incluyendo la capacitación a los funcionarios nuevos.</li> <li>▪ Renovación de 120 cuentas de correo con el proveedor de servicios Google Workspace por el término de 1 año.</li> <li>▪ Ampliación del canal primario de internet de 30 Megas a 100 megas con el proveedor de Telefónica en la sede de Barranquilla.</li> <li>▪ Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de la Institución.</li> <li>▪ Adquisición de diez (10) computadores para los funcionarios de las áreas de atención al cliente y administrativa de las sedes</li> </ul>



		<p>administrativa y Sabanagrande a través de la tienda virtual del estado colombiano.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Adquisición de una (1) licencia de Microsoft SQL SERVER 2019 edición estándar.</li> </ul>
--	--	--

### Plan anual de compras prioritario vigencia 2024

A continuación, relacionamos el plan anual de compras para la vigencia 2024 básico y esencial para garantizar la continuidad y disponibilidad de la infraestructura de TI:

DESCRIPCIÓN	FECHA ESTIMADA DE INICIO DE PROCESO DE SELECCIÓN (MES)	DURACIÓN ESTIMADA DEL CONTRATO (meses)	VALOR TOTAL ESTIMADO
Contratar los servicios de almacenamiento y custodia de medios magnéticos en la Nube	Septiembre	4	\$ 10.000.000
Comprar un certificado Digital SSL para el servidor de Quipux, con el fin de realizar los trámites por Web Services.	Enero	1	\$ 958.000
Contratar los servicios de mantenimiento preventivo de los equipos de la institución	Enero	12	\$ 30.000.000
Renovación de las aplicaciones de la consola de firewall Fortinet, Fortiswitch Y FortiAP.	Agosto	12	\$ 28.000.000
Renovación de 90 licencias de antivirus para la protección de los computadores	Enero	12	\$ 8.000.000
Mantenimiento y mejora del funcionamiento del software financiero contable y nómina incluida	Enero	12	\$ 35.000.000



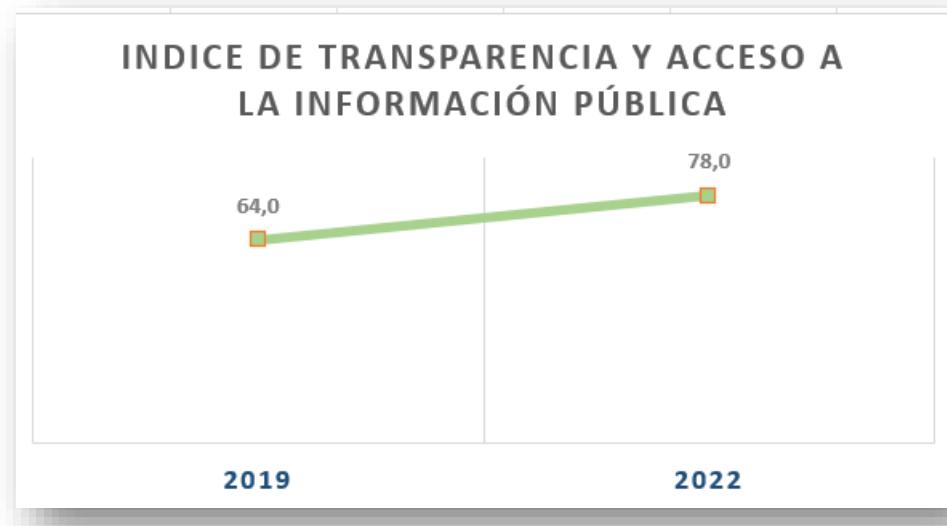
capacitación a los funcionarios involucrados			
Compra de 1 Servidor para Backup (NASH) y compra de 1 servidor para mejorar la plataforma de Orfeo y SIIAFE.	Agosto	5	\$ 40.000.000
Compra de un Software que este Licenciado para la gestión del inventario informático y de soporte técnico (Help Desk).	Mayo	7	\$ 20.000.000
Renovación del certificado digital de 14 contratistas que utilizaran para realizar diversas actividades en el HQ-RUNT.	Marzo (3) Abril (2) Julio (1) Septiembre (7) Octubre (1)	14	\$ 3.500.000
Renovación de 120 cuentas de correo electrónico con el proveedor de servicios de Google Workspace	Febrero	11	\$ 35.000.000
Renovación del dominio Transitodelatlantico.gov.co	Junio	6	\$ 500.000
Renovación del certificado digital de la funcionaria Martha Tapia que utilizarán para realizar diversas actividades en el CETIL.	Diciembre	1	\$ 600.000
Renovación de 16 licencias de Office 365	Diciembre	1	\$ 8.000.000
Renovación del soporte de la licencia de SQL Server 2016 para el sistema financiero SIIAFE	Febrero	1	\$ 5.000.000

### Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha Contra la Corrupción

Con la expedición de la Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”, se regula el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información.



Durante el cuatrienio, la entidad reportó la información relacionada en la matriz de transparencia y acceso a la información requerida por la Procuraduría General de la Nación, obteniendo una mejora del índice en 14 puntos a 2022 con relación al resultado de 2019. La información correspondiente al reporte de la vigencia 2023 fue enviada dentro del plazo establecido y se encuentra pendiente que se comuniquen los resultados por parte de la Procuraduría.



En la página web se encuentra publicada la información obligatoria especificada en la norma en la opción ‘Transparencia y acceso a la información pública’, organizada acorde a los temas especificados en la mencionada norma.

The screenshot shows the website of the Instituto de Transito del Atlántico. At the top, there is a navigation bar with links like 'Home', 'Nosotros', 'Servicios en línea', 'Prensa', 'Participa', 'Planes y Proyectos', 'Rendición de Cuentas', 'Atención al Ciudadano', and 'Transparencia y Acceso a la Información Pública'. A red arrow points to the 'Transparencia y Acceso a la Información Pública' link. Another red arrow points to the page content below. The content includes a note about the law 1712 of 2014, a link to the law, and sections for 'Anexo Técnico 1. Accesibilidad Web' and 'Requerimientos Sobre Identidad Visual y Articulación Con Portal Único Del Estado Colombiano GOV.CO'.

## Gestión de la Información Estadística

La OAP se encuentra en proceso de implementación de la política de gestión de la información estadística acorde a los lineamientos y los criterios diferenciales establecidos en MIPG. Iniciando con la ejecución de la primera etapa correspondiente al Diagnóstico

## Gestión del Conocimiento y la Innovación

Para el año 2023 se realizaron acciones tendientes al fortalecimiento de la política de gestión del conocimiento y la innovación mediante la aplicación de la Guía para la implementación de la gestión del conocimiento y la innovación en el marco MIPG. En la cual se establece el desarrollo de esta política mediante 4 ejes (*generación y producción, herramientas para el uso y la apropiación, analítica institucional y cultura de compartir y difundir*) y 7 objetivos.

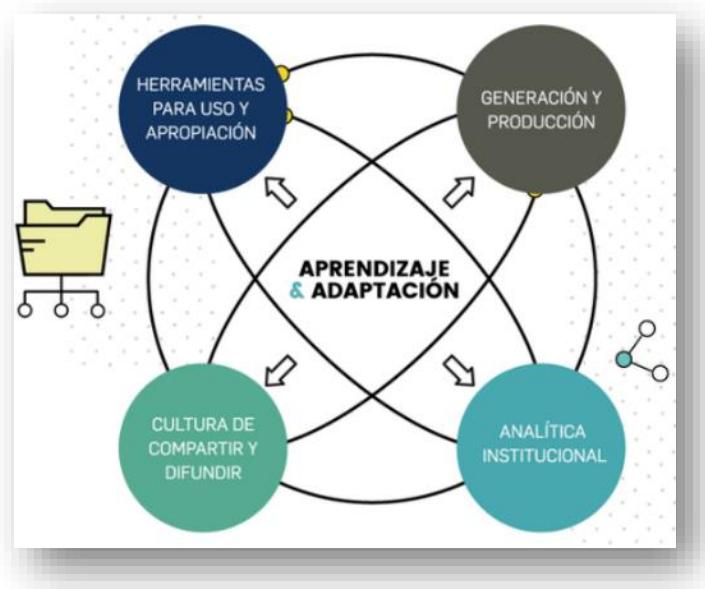


Ilustración 22 Ejes de la política de gestión del conocimiento. Fuente MIPG

Por lo cual se implementaron las siguientes acciones a partir de los recursos disponibles:

- Para fortalecer el **objetivo 1**: se realizó el primer piloto para recopilar información con base en la metodología para la generación de conocimiento estratégico, el proyecto tomado fue **ruta de atención integral a víctimas**, se documentó bitácora de conocimiento y retos de innovación asociados al proyecto.



- Con relación al **objetivo 2**: con el fin de facilitar el acceso a la información se actualizaron los repositorios de información incluyendo la pestaña de gestión del conocimiento (herramientas para la gestión y el conocimiento) y banco de programas y proyectos.
- Con relación al **objetivo 3**: tomar decisiones basadas en las evidencias, se viene fortaleciendo desde el 2022 el cuadro de mando de indicadores, se realizó actualización de esta para el primer trimestre de vigencia 2023. Realizando el seguimiento oportuno de los indicadores de gestión y estratégicos.
- Para los **objetivos 4 a 6**: mitigar la fuga de conocimiento y la cultura de compartir el conocimiento: se ideó con el grupo de talento humano un concurso que busca crear nuestro mapa de conocimiento tanto tácito como explícito, base para realizar acciones tendientes a la minimización de la fuga de conocimiento institucional, por lo cual:
  - Establecimiento de un formato para evitar la fuga de conocimiento en el momento de la entrega de puesto, y a partir de la información identificada en el mapa.
  - Realización de un concurso 'Capsulas de conocimiento' para la promoción de la transferencia del conocimiento misional que todos los servidores y contratistas deben conocer. El concurso consistió en la realización de una serie de preguntas con base en cápsulas de conocimiento de temáticas a evaluar en cada semana, estas se obtuvieron de la definición de las temáticas contenidas en los mapas de conocimiento por cada proceso.

Las capsulas se enviaban previamente los viernes por el chat y el correo institucional del ITA para la preparación de los funcionarios. El funcionario o contratista que acumuló más preguntas de forma asertiva se llevaría a final del año un premio.

- ✓ Los viernes se enviaba el cuestionario y se tenía un tiempo límite de apertura y cierre en el cual los funcionarios debían responder las preguntas.
- ✓ Al finalizar el ejercicio saldrá el ganador de la semana con los puntos acumulados.
- ✓ El puntaje obtenido por cada funcionario semanalmente se tendrá en cuenta para la sumatoria total de fin de año.
- ✓ La fecha programada para el comienzo del concurso fue el día 13 de octubre de 2023 y para finalización de este el 7 de diciembre de 2023.
- ✓ El premio se entregó en la fiesta de fin de año.

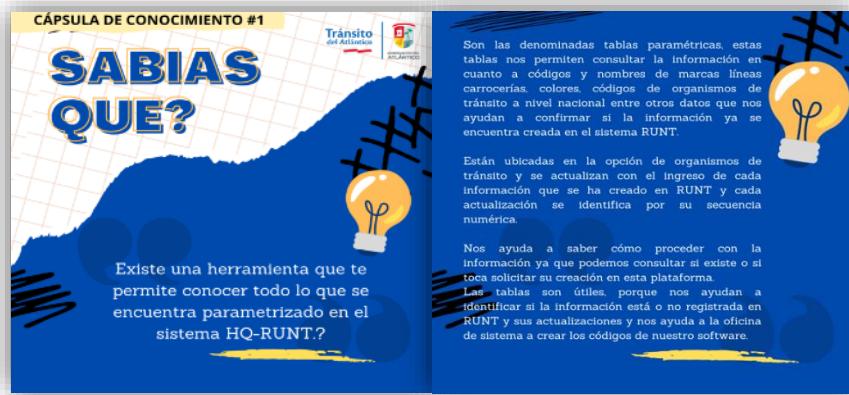


Ilustración 23 Ejemplo cápsula de conocimiento

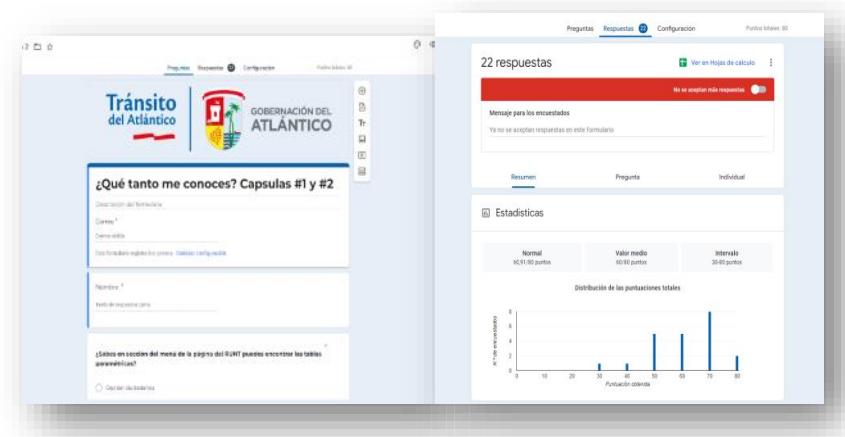


Ilustración 24 Ejemplo cuestionario del concurso

## Rendición de cuentas

### Audiencia de pública de rendición de cuentas

Con respecto a la Audiencia de rendición de cuentas, al ser el Instituto una Entidad adscrita a la Gobernación del Atlántico, el proceso se realiza acuerdo a la reglamentación y cronograma establecido por la Gobernación. La OAP consolida la información de la gestión por oficinas para posteriormente ser revisada y verificada conforme a evidencias entregadas.

254



Posteriormente esta información es enviada a la Secretaría de Planeación Departamental en el medio y la herramienta provista para tal efecto, para ser utilizada como insumo en la planificación y ejecución del proceso de la **audiencia pública de rendición de cuentas**.

### Rendición de cuentas a la Contraloría Departamental

Anualmente se debe rendir la cuenta ante la Contraloría Departamental acorde al procedimiento, plazos y con relación a la información determinada por el Ente de control que corresponde con el diligenciamiento de un total de (36) formatos:

- |   |   |
|---|---|
| 1. F04 POLIZAS DE ASEGURAMIENTO<br>2. F10 EJECUCION DE RESERVAS PRESUPUESTALES<br>3. F11 EJECUCION PRESUPUESTAL DE CUENTAS POR PAGAR<br>4. F07B RELACION DE EGRESOS<br>5. F30 CATALOGO DE CUENTA PRESUPUESTAL<br>6. F14A FUNCIONARIOS POR NIVEL<br>7. F14B NOMBRAMIENTOS<br>8. F14C PAGOS POR NIVEL<br>9. F14D CESANTIAS<br>10. F14E NUMERO DE FUNCIONARIOS<br>11. F14F FUNCIONARIOS POR NIVEL<br>12. F14G NOMBRAMIENTOS<br>13. F14H PAGOS POR NIVEL<br>14. F14I CESANTIAS<br>15. F14J NUMERO DE FUNCIONARIOS<br>16. F31 VIGENCIAS FUTURAS<br>17. F20B FIDUCIAS<br>18. F03 CUENTAS BANCARIAS<br>19. F02A RESUMEN DE CAJA MENOR<br>20. F02B RELACION DE GASTOS DE CAJA MENOR | 21. F27 REPRESENTANTE LEGAL<br>22. F08A MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS<br>23. F22 PLANES DE ACCION U OPERATIVOS<br>24. F15A EVALUACION DE CONTROVERSIAS<br>25. F1A CATALOGO DE CUENTAS NIIF<br>26. F1B CATALOGO DE CUENTAS<br>27. F05A-ADQUISICIONES Y BAJAS<br>28. F05B INVENTARIO<br>29. F07A EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS<br>30. F20A ACCIONES DE CONTROL A LA CONTRATACION<br>31. F13 PLAN ANUAL DE ADQUICIONES<br>32. F28 COMPONENTE AMBIENTAL<br>33. F08B MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE GASTOS<br>34. F06 EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS<br>35. F09 PAC<br>36. F20C ACCIONES DE CONTROL A LA CONTRATACION |
|---|---|



Desde la OAP se coordina la oportuna presentación de la rendición de cuentas, se consolida la información, se registra en la plataforma SIA y se envía el correo electrónico con los documentos soporte a la Contraloría Departamental para obtener la certificación de la presentación correspondiente.



Barranquilla, 30 de 01 de 2023

## CONSTANCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA LA VIGENCIA 2022

La presente constancia ha sido generada automáticamente gracias a que INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLÁNTICO realizó con éxito la Rendición de Cuentas para el Periodo Fiscal 2022 a la Contraloría Departamental del Atlántico, cumpliendo con las siguientes:

- F14 POLIZAS DE ASSESSMENTO - 2023-01-17 14:49:49
- F16 EJECUCIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES - 2023-01-17 14:11:43
- F11 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE CUENTAS POR PAGAR - 2023-01-17 14:12:00
- F09 REQUERIMIENTOS DE CUENTAS - 2023-01-17 14:12:00
- F30 CATALOGO DE CUENTA PRESUPUESTAL - 2023-01-23 16:49:57
- F14 NIVELACIONES POR NIVEL - 2023-01-24 14:36:56
- F140 MONITOREAMIENTOS - 2023-01-24 14:37:24
- F140 PAGOS POR NIVEL - 2023-01-24 14:37:22
- F140 MONITOREAMIENTOS - 2023-01-24 14:37:24
- F146 NÚMERO DE FUNCIONARIOS - 2023-01-24 14:37:32
- F146 FUNCIONARIOS POR NIVEL - 2023-01-24 14:37:44
- F48 PAGOS POR NIVEL - 2023-01-24 14:37:53
- F14H PAGOS - 2023-01-24 14:37:53
- F14 CESANTIAS - 2023-01-24 14:27:12
- F14 PAGOS DE CESANTIAS - 2023-01-24 14:39:07
- F31 VIGENCIAS FUTURAS - 2023-01-24 14:49:40
- F20 CUENTAS BAJAS - 2023-01-26 09:50:38
- F30 CUENTAS BAJAS - 2023-01-26 09:51:07
- F04 RESUMEN DE CAJA MENOR - 2023-01-26 14:33:02
- F004 RESUMEN DE CAJA MENOR - 2023-01-26 14:34:26
- F21 REPRESUNION LEGAL - 2023-01-26 14:34:23
- F04 MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS - 2023-01-26 21:55:56
- F024 MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS - 2023-01-26 21:55:56
- F14A EVALUACION DE CONTRAFERIAS - 2023-01-27 09:53:17
- F14 CATALOGO DE CUENTAS NIVEL - 2023-01-27 11:13:28
- F140 MONITOREAMIENTOS - 2023-01-27 11:13:28
- F50A ADQUISICIONES Y BAJAS - 2023-01-29 16:59:06
- F140 MONITOREAMIENTOS - 2023-01-29 16:59:06
- F14A EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS - 2023-01-30 05:17:33
- F20A ACCIONES DE CONTROL A LA CONTRATACION - 2023-01-30 11:25:22
- F20A ACCIONES DE CONTROL A LA CONTRATACION - 2023-01-30 11:25:27
- F20 COMPONENTE AMBIENTAL - 2023-01-30 12:16:47
- F00B MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS - 2023-01-30 13:20:20
- F00C MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS - 2023-01-30 13:47:48
- F03 PAC - 2023-01-30 14:27:12
- F00C ACCIONES DE CONTROL A LA CONTRATACION - 2023-01-30 15:43:04

Esta constancia no exime a la entidad de la entrega de soportes físicos o en medio magnético que disponga

la Contraloría Departamental del Atlántico.

Atentamente,

FÉLIX ENRIQUE CÁSSERES CAÑATE

Contralor Auxiliar de Educación

Generado por Contraloría Departamental del Atlántico

Página 1/2

Ilustración 25 Constancia de rendición de cuentas

## Rendición de cuentas – Garantía de los derechos de la infancia, la adolescencia y la juventud

La Procuraduría realizó la vigilancia superior a la gestión pública territorial frente a los derechos de la infancia, la adolescencia y la juventud e instó a los entes territoriales a rendir cuentas acerca de las acciones realizadas en el cuatrienio para este grupo poblacional.

Lo consignado en el artículo 204 de la ley 1098 de 2006, en lo relativo a la responsabilidad de los mandatarios de rendir cuentas por los procesos de implementación de políticas públicas de Infancia y adolescencia, así como lo establecido en el artículo 18 de la Ley 1622 de 2013, en lo atinente a las políticas públicas de juventud, aparte de corresponder a un imperativo legal, es también el instrumento institucional por excelencia para evidenciar la gestión de las entidades territoriales en el marco de la garantía de derechos, respecto a poblaciones focales



de especial interés por parte del estado, como los son la Primera Infancia, la Infancia, la Adolescencia y la Juventud, respectivamente.

La OAP participó en la mesa departamental para la construcción de este informe y en conjunto con la Subdirección de Seguridad Vial del Instituto se construyó el análisis de (4) cuatro indicadores según la metodología establecida por UNICEF, estos indicadores fueron:

EDADES	2019	2020	2021
Primera infancia 0-5 años	3,87	▲ 7,70	▲ 5,54
Infancia 6 - 11 años	4,66	▼ 0,00	▼ 1,83
Adolescencia 12 - 17 años	7,35	▼ 4,53	▲ 23,06
Juventud 18 - 28 años	17,00	▼ 13,02	▲ 25,94

Fuente: SUIN - JUACO

*Ilustración 26 Comportamiento de tasa de muertes por eventos de transporte en niños, niñas, adolescentes y juventud*

El día 3 de octubre se realizó la audiencia pública para la rendición de cuentas donde asistimos en representación de la entidad.

### Publicación de información para rendir cuentas



En la **página web** se encuentran habilitada la opción '**Rendición de cuentas**' donde se publica información relacionada con: (a) la información rendida a la Contraloría departamental, (b) informes emitidos por la Oficina de control interno de gestión, (c) informes de gestión, (d)



Informes de seguimiento a metas, (e) estados financieros, (f) presupuesto y (g) relación de entidades que vigilan al Instituto.

## Banco de proyectos

Para el año 2023 se inició proceso con la Gobernación del Atlántico con el fin de desarrollar el Banco de programas y proyectos del Instituto. Se inició con la formulación y registro de los siguientes proyectos:

- ⊕ Proyecto “**Extensión del servicio de fiscalización electrónica para el control de tránsito en la Jurisdicción del Instituto de Tránsito Atlántico**” por un valor de \$ 32.632.638.206. el objetivo principal del proyecto es “Garantizar la continuidad del servicio de fiscalización electrónica para el control de tránsito en la Jurisdicción del Instituto de Tránsito del Atlántico” registrado con la plataforma SIIP – Registro Integral de Inversión Pública con el BPID 220045 y código BPIN 2022002080048 bajo el código MGA 549476.
- ⊕ Proyecto “**Construcción de estructura de pavimento rígido en el anillo vial Mokaná (etapa 2) para el mejoramiento de su seguridad vial en el municipio de Tubará Departamento del Atlántico**”, con un valor de \$3.285.251.458 identificado con código BPIN 2023002080005 aprobado mediante Resolución No. 040 del 31 de marzo de 2023. Cuyo objetivo es “Mejorar el tránsito, la seguridad vial y la movilidad en el anillo vial Mokaná, de la zona urbana del municipio”.
- ⊕ Se realizó la incorporación de recursos en un capítulo independiente del presupuesto de ingresos y gastos del Instituto de Tránsito del Atlántico, mediante Resolución N° 214 DE 2023 del 10 de abril de 2023 suscrita por Susana Cadavid Barros Páez en calidad de directora del Instituto de Tránsito del Atlántico.

El Instituto de Transito del Atlántico expidió a través de SPGR certificado de disponibilidad presupuestal N° 123 de fecha mayo 11 de 2023 por valor total de \$3.062.274.622

Así como también expidió a través de SPGR certificado de disponibilidad presupuestal N° 223 de fecha junio 07 de 2023 por valor total de \$222.976.836

Se realizó además supervisión de este en el aplicativo GESPROY evidenciado la ejecución del proyecto.

Se cuenta con los usuarios y claves de acceso a los aplicativos:

- SIIP



- MGA
- SGPR
- GESPROY

Habilitación en la INTRANET de los repositorios de información correspondiendo a la pestaña de gestión del conocimiento y banco de programas y proyectos.

## LÍNEAS DE REPORTE Y COMITÉS

*Tabla 9 Líneas de reporte de la OAP*

No	ENTREGABLES/INFORMES	A QUIEN VA DIRIGIDO	PERIODICIDAD
1	Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano	Pag web institucional	Una vez al año Enero
2	Seguimiento al Plan anticorrupción y Atención al Ciudadano	Oficina de Control Interno	Cuatrimestralmente - primeros 10 días del mes (enero, mayo, septiembre)
3	Rendición de cuentas (informe de gestión)	Secretaría de planeación departamental	Último trimestre del año (De acuerdo a solicitud por parte de la secretaría)
4	Diligenciamiento del FURAG	DAFP	1 vez al año - primer semestre (de acuerdo a solicitud de la DAFP, se debe revisar la página web)

259



			<a href="https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/medicion_desempeno">https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/medicion_desempeno</a>
5	Reporte de Índice de Transparencia y acceso a la Información	Procuraduría	1 vez al año - tercer trimestre, de acuerdo con solicitud - resolución, revisar la pág. web <a href="https://www.procuraduria.gov.co/Pages/ita.aspx#:~:text=El%20C%C3%83%Dnde%20de%20Transparencia%20y%20Acceso%20a%20la%20Informaci%C3%B3n%20P%C3%A1blica,Acceso%20a%20la%20Informaci%C3%B3n%20P%C3%A1blica.">https://www.procuraduria.gov.co/Pages/ita.aspx#:~:text=El%20C%C3%83%Dnde%20de%20Transparencia%20y%20Acceso%20a%20la%20Informaci%C3%B3n%20P%C3%A1blica,Acceso%20a%20la%20Informaci%C3%B3n%20P%C3%A1blica.</a>
6	Planes de acción de actividades y programas enmarcados en el plan de desarrollo	Secretaría de planeación departamental y Oficina de Control Interno	Medición trimestral (Entregar los primeros 5 días después del vencimiento del trimestre)
7	Planes de acción de actividades inherentes a la gestión administrativa	Secretaría de planeación departamental y Oficina de control Interno	Medición trimestral (Entregar los primeros 5 días después del vencimiento del trimestre)
8	Diligenciamiento de aplicativo de legalidad del software - Circular 17 de 2011 de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor	Oficina de control Interno	Anual - Febrero
9	Rendición de cuentas de Niños, niñas y adolescentes	Gerencia de Capital Social de la Gobernación y Procuraduría	Cuatrienio
10	Informe KPT	Secretaría de Planeación departamental	Medición trimestral (Entregar los primeros 5 días después del vencimiento del trimestre)

Tabla 10 Comités en los que participa la OAP

No.	COMITÉS	ROL DESEMPEÑADO	PERIODICIDAD
1	Comité de gestión y desempeño institucional	Integrante del comité	Mínimo 4 veces al año
2	Comité de control interno	Integrante del comité	Mínimo 2 veces al año



## RECOMENDACIONES

- Implementar la unificación del plan de acción administrativo y el plan integrado PAI e incorporar en su formulación las recomendaciones del FURAG 2022.
- Implementar el banco de proyectos e integrar en el certificado de disponibilidad presupuestal la asociación de la meta del plan de desarrollo departamental a la que corresponde el proyecto.
- Implementar el programa de transparencia y ética en el sector público establecido en el artículo 31 de la ley 2195 de 2022.
- Implementar la política de gestión de la información estadística de MIPG.
- Implementar el protocolo IPV6 acorde a los lineamientos de la política de Gobierno Digital de MIPG.
- Implementar servidores de almacenamiento NASH para Backup de información de funcionarios y contratistas.
- Implementar la firma electrónica de los documentos (salidas) mediante la adquisición de la nueva versión del software de gestión documental ORFEO.
- Continuar con el fortalecimiento de la gestión de riesgos institucionales de acuerdo con la metodología establecida por la DAFP.
- Continuar con el fortalecimiento del autocontrol y la mejora de los procesos y el seguimiento a la ejecución de los planes de mejoramiento establecidos, así como fortalecer los conocimientos internos sobre el sistema de gestión de calidad.
- Continuar con la política de gestión del conocimiento y la innovación de MIPG a fin de evitar la fuga de conocimiento institucional.
- Continuar con la actualización del mapa de procesos del Instituto para asegurar su alineación con la nueva estructura administrativa establecida en el año 2022 y las últimas actualizaciones de las políticas de MIPG.
- Continuar con las acciones encaminadas a obtener la recertificación del sistema de gestión de la calidad bajo la norma ISO 9001:2015.
- Asegurar la disponibilidad de una plataforma tecnológica que apoye el proceso de gestión de trámites de los registros de tránsito, servicios digitales, la administración de los expedientes digitales de los vehículos y el proceso contravencional.
- Asegurar la instalación del canal de comunicaciones del RUNT en la sede Baranoa a cargo de la concesión RUNT 2.0 antes del vencimiento de las VPN autorizadas, el plazo de vencimiento es el 24 de enero de 2024. O en su defecto solicitar oportunamente la ampliación del plazo de las VPN al Ministerio.



- Asegurar la ejecución del plan de compras prioritario de TI vigencia 2024

## RECOMENDACIONES TRANSVERSALES

- Ubicación definitiva nueva sede operativa en Baranoa
- Ampliación de los canales de atención – implementación de herramienta CHATBOT y CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA.
- Fortalecimiento del grupo de trabajo de atención al ciudadano
- Fortalecimiento de la gestión documental
- Mejoramiento de la distribución de los espacios y puestos de trabajo de la sede administrativa
- Capacitación a funcionarios en auditoría interna de ISO9001:2015

## INFORME DE GESTIÓN OFICINA DE CONTRATACIÓN

### 1. Comparativo de cifras desde 2020 a 2023.

A continuación, se presenta el presupuesto contratado por anualidad para el periodo objeto del presente informe:

Tabla 11 Sumas totales contratadas para el periodo 2020 – 2023

ANUALIDAD	MONTOS TOTALES CONTRATADOS
2020	\$ 17.102.993.416,93
2021	\$ 20.518.103.185,00
2022	\$ 19.931.581.622,31
2023	\$ 18.665.795.635,82

- Las sumas antes expresadas corresponden a las cifras contratadas inicialmente, el valor final de los contratos de cuantía indeterminada pero determinable pueden ser revisadas en los expedientes contractuales.

Las cantidades relacionadas se encuentran contenidas en el siguiente cuadro comparativo en el que se detallan los contratos celebrados por modalidad de contratación:

Tabla 2 Totalidad de la contratación 2020 – 2023

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	2020	2021	2022	2023
LICITACION PUBLICA	2	6	4	2
SELECCIÓN ABREVIADA	1	3	6	5



MINIMA CUANTIA	22	24	15	7
TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	20	9	11	10
CONTRATACION DIRECTA	164	201	241	231
CONVENIOS DE ASOCIACIÓN ESAL	1	4	4	4
CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS	13	7	1	0
CONCURSOS DE MERITOS	2	3	2	1
<b>TOTAL CONTRATOS CELEBRADOS</b>	<b>225</b>	<b>257</b>	<b>284</b>	<b>260</b>

De lo relacionado en la tabla, se observa que las modalidades de contratación utilizadas en el cuatrienio fluctuaron, esto corresponde a la necesidad presentada por la entidad, presupuesto del proceso contractual y celeridad requerida para contratar un bien o servicio. Por consiguiente, se exponen algunas conclusiones de la contratación del periodo en mención:

Desde el inicio del cuatrienio hasta su culminación se celebraron menos licitaciones públicas en comparación con las demás modalidades de selección, se aumentaron los procesos de selección abreviada en razón de la cuantía de las contrataciones, así mismo, hubo una disminución en procesos de mínima cuantía de conformidad con el presupuesto y necesidades de cada una de las dependencias.

En el año 2020 se observa una diferencia significativa en la generación de órdenes de compra celebradas en comparación a los años subsiguientes, lo cual tiene como fundamento la declaratoria de emergencia sanitaria por el COVID 19 y la necesidad de la entidad de adquirir bienes y servicios mediante la presentación de propuestas electrónicas, toda vez que para la época la entidad gestionaba su contratación con ofertas físicas y a través del SECOP I.

En ese sentido, superada la emergencia sanitaria, para los periodos comprendidos del 2021 al 2023, se mantuvo una constante la emisión de órdenes de compra celebradas por la Tienda Virtual del Estado colombiano permitiendo que la entidad acortara sus tiempos en la adquisición de bienes, generando eventos de cotización y permitiendo que los proveedores compitan y ofrezcan el precio más bajo para la entidad.

En este punto es pertinente aclarar que la cantidad de contratos relacionados no indican la cantidad de contratistas de la entidad, pues un contratista puede tener hasta 2 contratos por año, a manera de ejemplo tenemos que para el año 2023, por la expedición de la circular conjunta 001 de 2023, se suscribieron contratos iniciales por el término de 4 meses con posterior suscripción con un nuevo término para continuar con la prestación de los servicios.



Cabe resaltar que la contratación en la entidad se hizo con estricto apego al Estatuto General de Contratación contenido en la Ley 80 de 1993, sus leyes modificatorias y decretos reglamentarios y complementarios. De lo anterior da cuenta los resultados de los entes de control en los cuales no se generaron observaciones que derivaran en procesos disciplinarios o de responsabilidad fiscal para la ordenadora del gasto.

## **2. Detalle de la gestión realizada durante el cuatrienio 2020 – 2023, avances y logros alcanzados por la oficina de Contratación.**

En este acápite, mencionaremos hitos importantes que marcaron disruptivamente la gestión contractual de la entidad en virtud de incidencias regulatorias impuesta por las leyes y el ente rector de la contratación pública Colombia Compra Eficiente, así como diferentes órganos de control:

- Uso obligatorio de la plataforma SECOP II**

Del presente cuatrienio es necesario resaltar el uso de la plataforma SECOP II. Con la expedición de la circular No. 001 de 2021 expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se dispuso -para esta entidad- la obligatoriedad del uso de la plataforma SECOP II a partir del 1 de julio de 2021, fecha desde la cual el Instituto de Tránsito del Atlántico ha gestionado la totalidad de procesos en la referida plataforma y ha celebrado sus contratos en tiempo real. A la fecha de presentación del presente informe, el área de contratación ha registrado la suscripción de cada uno de los contratos y el seguimiento a la ejecución de los mismos, así mismo, se registraron las modificaciones como: adiciones, prórrogas, terminaciones, suspensiones, declaratorias de incumplimiento, cesiones, entre otros.

*Evidencia 1.. Procesos suscritos por la entidad a través de la plataforma SECOP II.*

Buscar contrato

**Buscar** (Búsqueda avanzada)

Últimas modificaciones

Número del Contrato	Proveedor	Unidad de contratación	Proceso de Contratación	Valor total de la oferta	Tipo de contrato	Fecha del estado	Estado	
ESAL 002 2023	FUNTAB	Contratación	ESAL 002 DE 2023	2.801.751.600 COP	Proceso de Contratación	20/04/2023 4:50:49 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	En ejecución	<a href="#">Detalle</a>
CD 187 2023	Nacira Carolina Núñez Almario	Contratación	CD 187 2023	25.900.000 COP	Proceso de Contratación	2/06/2023 3:50:11 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	En ejecución	<a href="#">Detalle</a>
CD 144 2023	RICARDO ENRIQUE MERCADO CELIN	Contratación	CD 144 2023	20.473.333 COP	Proceso de Contratación	17/05/2023 3:55:09 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	En ejecución	<a href="#">Detalle</a>
ESAL 003 2023	CORPORACION UNIVERSITARIA EMPRESARIAL DE SALAMANCA	Contratación	ESAL 003 2023	600.000.000 COP	Proceso de Contratación	24/04/2023 2:53:23 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	En ejecución	<a href="#">Detalle</a>
CD 204 2023	GUSTAVO ADOLFO SANTOS CALLEJAS	Contratación	CD 204 2023	11.500.000 COP	Proceso de Contratación	8/06/2023 2:41:06 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Cedido	<a href="#">Detalle</a>
SASI-001-2023	INVERSIONES ELCER SAS	UNIDAD DE CONTRATACION ITA	SASI-001-2023	122.849.479 COP	Proceso de Contratación	15/09/2023 11:24:20 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	En ejecución	<a href="#">Detalle</a>
LP 003-2022	CONSORCIO SAN MIGUEL	LICITACION OBRA PÚBLICA	LP-003-2022	1.339.310.849 COP	Proceso de Contratación	18/11/2022 3:16:01 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	En ejecución	<a href="#">Detalle</a>
CD 123 2023	CARLOS ALBERTO LEDEZMA ORTEGA	Contratación	CD 123 2023	17.100.000 COP	Proceso de Contratación	11/05/2023 10:06:11 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	En ejecución	<a href="#">Detalle</a>
CD 056 2022	INVERSIONES TECNOLÓGICAS DE AMÉRICA S.A.	Contratación	CD 056 2022	385.726.000 COP	Proceso de Contratación	21/01/2022 3:05:38 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	En ejecución	<a href="#">Detalle</a>
CD 128 2023	LUIS ALBERTO MOLINA POMBO	Contratación	CD 128 2023	22.800.000 COP	Proceso de Contratación	11/05/2023 11:09:10 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Terminado	<a href="#">Detalle</a>

[Ver más](#)[Ver menos](#)[Cambiar el estilo de paginación](#)[OPCIONES](#)[VER](#)[HERRAMIENTAS](#)

- **Rendición en aplicativo SIA observa**

La Auditoría General de la República solicita una rendición mensual de la contratación en el aplicativo, Sistema Integral de Auditoria - SIA OBSERVA. En razón de lo anterior, se ha efectuado la rendición de los procesos celebrados mes a mes dentro de los plazos estipulados por la Contraloría Departamental del Atlántico, logrando la rendición de la totalidad de contratos celebrados desde la vigencia 2020 hasta 2023. A continuación, se adjunta el soporte la contratación rendida en la mensualidad inmediatamente anterior.

*Evidencia 2. Evidencia rendición de los contratos suscritos en el aplicativo SIA Observa.*



Iniciar / Rendir Periodo / Rendir Contratos

### Rendir Contratos Rendición de Contratos

> **Información de la Rendición Rendición de Cuentas mes de Septiembre de 2023**

Rendir Contratos Contratos Rendidos Certificación No Rendición Desmarcar Contratos Rendidos

**NOTIFICACIONES:** Señalar Representante Legal, la fecha límite Oct. 5 de 2023 para Rendir los contratos correspondientes al periodo Rendición de Cuentas mes de Septiembre de 2023 expiró.

El sistema no le permite seguir Rendir Contratos.

**CONTRATOS RENDIDOS EN EL PERÍODO:** 1 contratos

FECHA ACTA INICIO	CONTRATO CÓDIGO	CONTRATO VALOR	CONTRATISTA NOMBRE & O RAZÓN SOCIAL	CONTRATO MODALIDAD	CONTRATO CAU. BILIDAD	FECHA REGISTRADO	
2023/09/22	SASI-001-2023	\$ 122.849.479	INVERSIONES ELCER S.A.S.	Contratista	Selección Abreviada	Subasta Inv. #3	2023/10/04

Mostrando 1 hasta 1 de 1 filas

2010 © Auditoría General de la República.-Versión 4.18.202310.25

- **Publicación y aplicación del Plan Anual de Adquisiciones.**

Colombia Compra Eficiente ha dispuesto la obligación para las entidades públicas de cargar su Plan Anual de Adquisiciones hasta antes del 31 de enero de cada año, por ende, la entidad ha cumplido con dicho lineamiento publicando dentro del plazo dispuesto sus PAA's, dentro del cual se consignan las necesidades de contratación de la entidad para la ejecución de sus fines institucionales.

Para lo anterior, la Oficina de Contratación, en conjunto con la Subdirección Administrativa y financiera, al iniciar cada vigencia, compiló los requerimientos de contratación de las demás áreas de la entidad, determinando e identificando las metas a cumplir en los correspondientes planes de acción. No obstante, debe decirse que el plan es una proyección que se realiza al inicio de cada anualidad por lo que está sujeto a modificaciones que originan varias versiones del mismo plan.

Es menester aclarar que la Plataforma Secop II no permite la celebración de ningún contrato sin que este haya sido previamente incluido en el respectivo Plan Anual de Adquisiciones, por lo que podríamos destacar en este aspecto que la entidad cuenta con un PAA actualizado en tiempo real.

En las siguientes imágenes se observan los Planes Anuales de Adquisiciones publicados por la entidad en las plataformas Secop I y Secop II.



*Evidencia 3. Planes Anual de Adquisiciones publicados SECOP I.*

HISTORIAL ARCHIVOS CARGADOS DEL PLAN ANUAL DE AQUISICIONES								
2017	31/01/2017	barranquilla Sucre - Sincelejo	126498	UNICO PLAN	IDTTA1	<a href="#">/2017/2017Q1/PAA/2017/08000042/70001/UNICO_PLAN/PAA_208000042_70001_v1.xls</a>		
2017	31/01/2017	Atlántico - Barranquilla	131068	UNICO PLAN	IDTTA1	<a href="#">/2017/2017Q1/PAA/2017/08000042/8001/UNICO_PLAN/PAA_208000042_8001_v1.xls</a>		
2017	20/12/2017	Atlántico - Barranquilla	148323	UNICO PLAN	IDTTA1	<a href="#">/2017/2017Q4/PAA/2017/08000042/8001/UNICO_PLAN/PAA_208000042_8001.xls</a>		
2018	31/01/2018	Atlántico - Barranquilla	166074	UNICO	IDTTA1	<a href="#">/2018/2018Q1/PAA/2018/08000042/8001/UNICO/PAA_208000042_8001.xls</a>		
2018	29/01/2018	Atlántico - Barranquilla	186460	UNICO	IDTTA1	<a href="#">/2019/2019Q1/PAA/2018/08000042/8001/UNICO/PAA_208000042_8001_v2.xls</a>		
2019	31/01/2019	Atlántico - Barranquilla	193116	UNICO PLAN	IDTTA1	<a href="#">/2019/2019Q1/PAA/2019/08000042/8001/UNICO_PLAN/PAA_208000042_8001_v2.xls</a>		
2020	31/01/2020	Barranquilla	230587	PLAN UNICO	IDTTA1	<a href="#">/2019/2019Q3/PAA/2020/08000042/8001/PLAN_UNICO/PAA_208000042_8001_v1.xls</a>		
2020	13/10/2020	Atlántico - Barranquilla	247663	PLAN UNICO	IDTTA1	<a href="#">/2020/0320Q2/PAA/2020/08000042/8001/PLAN_UNICO/PAA_208000042_8001.xls</a>		
2021	29/01/2021	Atlántico - Barranquilla	263679	PLAN UNICO	IDTTA1	<a href="#">/2020/2020Q2/PAA/2021/08000042/8001/PLAN_UNICO/PAA_208000042_8001_v5.xls</a>		

**Colombia Compra Eficiente**

- Dirección: Carrera 7 No. 26-20 Piso 17, 10 y 8, Edificio Tequendama (Bogotá D.C.)
- Línea en Bogotá: (+57)(1)7456788
- Línea nacional gratuita: 01 8000 520808
- PBX: (+57)(1)7956600

**Servicio al ciudadano**

- Servicio al ciudadano
- Ofertas de empleo
- Preguntas frecuentes
- Glosario
- Peticiones o consultas u derechos de...

*Evidencia 4. Planes Anuales de Adquisiciones publicados en la plataforma SECOP II.*

Escritorio → Menú → Gestión de PAA

Año	Fecha de publicación	Usuario creador	Valor total del PAA	Versión	Fecha de modificación	Usuario modificador	Estado		
⚠ 2023	11/01/2023	Luis Fernando Vargas Campo	21.655.976.583 COP	58	16/08/2023	TANIA CAROLINA QUIROZ TRIVIÑO	Publicado	<a href="#">Modificar</a>	<a href="#">Detalle</a>
⚠ 2022	6/01/2022	Luis Fernando Vargas Campo	20.718.761.688 COP	75	9/12/2022	CARLOS ALBERTO LEDEZMA ORTEGA	Publicado	<a href="#">Modificar</a>	<a href="#">Detalle</a>
⚠ 2021	28/07/2021	CARLOS ALBERTO LEDEZMA ORTEGA	22.059.327.711 COP	32	8/04/2022	CARLOS ALBERTO LEDEZMA ORTEGA	Publicado	<a href="#">Modificar</a>	<a href="#">Detalle</a>

Con la obligatoriedad de la entidad de publicar sus planes anuales de adquisición en la plataforma SECOP II desde el 01 de julio de 2021, se obtuvo información mucho más precisa y detallada de los Planes Anuales de Adquisición siendo publicados aproximadamente 32 versiones del PAA para el segundo semestre del año 2021; 75 versiones para el PAA del año 2022; y, 58 versiones para el PAA del año 2023.

En ese sentido, se evidencia que la entidad modificó y publicó en tiempo real las modificaciones de los respectivos Planes Anuales de Adquisiciones, en las vigencias antes mencionadas. Con



el uso de la plataforma SECOP I los planes se publicaban dos veces en el año con mediciones menos precisas en comparación a los planes que la entidad publicó en SECOP II.

- **Tienda Virtual de Estado Colombiano.**

El Instituto de Tránsito del Atlántico a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, adquirió bienes y servicios a través de la suscripción de órdenes de compra siguiendo los parámetros establecidos en los Acuerdos Marco de Precios, instrumentos de Agregación de demanda y Grandes superficies dispuestos por Colombia Compra Eficiente al servicio de las entidades públicas.

Con la entrada en vigencia del Decreto 310 de 2021, el instituto efectuó el análisis “costo-beneficio” que deben hacer las entidades públicas para adquirir bienes o servicios mediante la utilización de bolsas de productos, frente a la subasta inversa, al Acuerdo Marco de Precios o a la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios.

Con la implementación de los acuerdos marco de precios, la entidad logró mejores precios y resultados, en relación calidad, precio y tiempo, así como reducción de costos administrativos del proceso de compra tanto para la entidad como para los proveedores y eficiencia en los procesos de contratación.

*Evidencia. 5. Órdenes de compra de la entidad en la tienda virtual del Estado Colombiano. (2020 – 2023)*

Órdenes de compra										
Exportar a		Vista	Listado Órdenes de com:	Avanzado	Buscar					
Condiciones De Coincidencia		Hacer que todas las condiciones coincidan	Agregar grupo de condiciones							
Filtrar Por		Fecha de la orden	Cláusula De Filtro entre				Filtrar Valor	01/01/20	y Filtrar Valor	
								02/11/23		
OC totales		OC por entidad	OC por mercancía							
Número de órdenes		# de Proveedores	Total gastado							
IAD Software		12	6 332.376.875,51							
Compra de ETP II		10	6 238.481.773,64							
ETP III		6	5 235.725.742,82							
Combustible		5	3 478.000.000							
Grandes Almacenes		4	1 23.277.383							
Número de la orden de compra		Solicitante	Enviar al usuario	Fecha de la orden	Estado	Proveedor	Artículos	Total	Ciudad de envío	Instrumento d
109092	Luis Fernando Vargas Campo	Luis Fernando Vargas Campo		09/05/23	Emitido	La Previsora S.A.	soa03-221 CAMPEROS Y CAMIONETAS 1500 a 2500c.c... soa03-430 OFICIALES ESPECIALES Más de 2500 c.c.	3.135.299,00	BARRANQUILLA	SOAT III
108429	Luis Fernando Vargas Campo	Luis Fernando Vargas Campo		26/04/23	Emitido	PANAMERICANA LIBRERIA Y	GSF01-AIRE MINISPLIT MIDEA 12000BTU 220V CONVEN...	10.764.264,00	Barranquilla	Grandes Super



## Órdenes de compra

Exportar a ▾ Vista Listado Órdenes de com ▾ Avanzado Buscar

Condiciones De Coincidencia Hacer que todas las condiciones coincidan Agregar grupo de condiciones

Filtrar Por Fecha de la orden Cláusula De Filtro entre Filtrar Valor 01/01/20 y Filtrar Valor 02/11/23 +

Cancelar Buscar

OC totales OC por entidad OC por mercancía

N.º de órdenes	# de Proveedores	Total gastado
ATLANTICO - INSTITUTO DE TRANSITO DEPARTAMENTAL - BARRANQUILLA	51	1.787.451.088,49

Número de la orden de compra	Solicitante	Enviar al usuario	Fecha de la orden	Estado	Proveedor	Artículos	Total	Ciudad de envío	Instrumento d
109092	Luis Fernando Vargas Campo	Luis Fernando Vargas Campo	09/05/23	Emitido	La Previsora S.A.	soa03-221 CAMPEROS Y CAMIONETAS 1500 a 2500c.c... soa03-430 OFICIALES ESPECIALES Más de 2500 c.c.	3.135.299,00	BARRANQUILLA	SOAT III
108429	Luis Fernando Vargas Campo	Luis Fernando Vargas Campo	26/04/23	Emitido	PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A.	GSF01-AIRE MINISPLIT MIDEA 12000BTU 220V CONVEN... GSF01-AIRE MINISPLIT MIDEA 24000BTU 220V CONVEN...	10.764.264,00	Barranquilla	Grandes Super
107870	Luis	Luis Fernando	18/04/23	Emitido	TECNOPHONE	cim02--Botellas sistema Ecofit Unica	3.442.194,00	Barranquilla	Consumibles de

De lo anterior, se concluye que dentro del periodo 2020-2023 se celebraron hasta la fecha de este informe 51 órdenes de compra con 29 proveedores para un total de \$ 1.787.451.088,49, el objetivo en su utilización es economizar la gestión administrativa por parte del área de contratación y brindarle celeridad a la entidad en la obtención de manera célebre los bienes y servicios necesarios para satisfacer las necesidades de la misma.

- Utilización de Documentos tipo para la contratación de obras de infraestructura vial

A lo largo del cuatrienio, la Oficina de contratación utilizó los documentos tipo dispuestos por Colombia Compra Eficiente para la contratación de obras y servicios relacionadas con la infraestructura vial del Departamento del Atlántico, tales como el mantenimiento rutinario de la malla vial, la roquería, adquisición de elementos protectores como barandas, y señalización vertical y horizontal.

### 3. Recomendaciones a dar por la dependencia, estrategias utilizadas y dificultades encontradas

- Dificultades encontradas durante la gestión 2020 - 2023:

269



1. La dificultad más grande encontrada luego del proceso de empalme y el inicio del cuatrienio 2020-2023 fue la organización del archivo físico, había déficit en el contenido de los expedientes contractuales pues sus documentos no estaban completos ni organizados cronológicamente. En el transcurso del cuatrienio se trazó como objetivo el orden de los expedientes y su construcción en tiempo real junto con los documentos publicados en la plataforma transaccional SECOP.
2. En relación con lo anterior, otra dificultad encontrada es que la oficina de contratación no dispone de suficiente espacio para almacenar todos los expedientes físicos.
3. La oficina de contratación cuenta con gran volumen de contratación y sus colaboradores deben atender de forma prioritaria las etapas precontractuales y contractuales para el funcionamiento de la entidad, por ello, no cuenta con la capacidad suficiente para atender la carga de efectuar las liquidaciones a que haya lugar.

- **Estrategias utilizadas y retos superados.**

1. Sobre el primer reto enunciado, a la fecha de presentación de este informe, la oficina de contratación superó la dificultad y cuenta con las carpetas completas de los expedientes contractuales, al día y ordenadas en los archivadores correspondientes en orden cronológico. Así mismo, se llevó a cabo cada uno de sus procesos de contratación siguiendo los lineamientos establecidos en la Ley, publicando cada uno de los procesos en el Sistema Electrónico de Compra Pública SECOP, así como la publicación de los documentos que conforman el expediente electrónico de manera transaccional.
2. Frente al segundo reto, se optimizó dentro de las posibilidades el espacio de la Oficina de Contratación agrupando los expedientes por años en los archivadores y de forma horizontal por orden de suscripción, tal como se evidencia a continuación:



Ilustración 27 Evidencia fotográfica del archivo físico de los expedientes contractuales que reposan en la oficina



3. Finalmente, respecto del tercer reto, debido a la carga de trabajo que maneja la oficina se contrató a una persona cuya única función fuera liquidación de los contratos del cuatrienio 2020-2023, con instrucción de iniciar con los procesos de alta complejidad y mayor cuantía. Sin embargo, debido al volumen debe continuarse con las liquidaciones correspondientes.

- **Estrategias recomendadas para seguir ejecutando en la siguiente administración.**

La oficina de contratación recomienda, mantener estricto apego al ordenamiento jurídico colombiano en materia de contratación pública, pues ello garantizará la seguridad jurídica de los funcionarios que en ella intervienen.

Así mismo se sugiere continuar con la publicación en tiempo real de los procesos de contratación en los términos exigidos por la plataforma transaccional SECOP II, a fin de continuar con el correcto funcionamiento de la dependencia y evitar sanciones o multas por el no cumplimiento de tales disposiciones. De igual forma, se sugiere que se continúe con el archivo físico de los expedientes contractuales de manera cronológica y con la totalidad de sus documentos al día, previniendo cualquier tipo de observación que puedan efectuar los entes de control al momento de llevar a cabo procesos de auditoría.

En ese sentido, se recomienda que para la vinculación del personal en la oficina se tenga como requisito el manejo de SECOP II con el fin de adelantar los procesos de contratación de forma eficiente y que no haya retrasos o problemas durante los períodos de empalme, pues coinciden con los períodos con más volumen de contratación.

Se recomienda también priorizar el mantenimiento y vinculación adicional, en caso de ser necesaria, de un equipo de trabajo que conozca la operatividad del área y tenga conocimientos especializados en la materia, a fin de adelantar los procesos conforme a derecho y cumplir con las expectativas institucionales.

Asimismo, para mantener el archivo físico de la entidad, resulta prudente valorar la posibilidad de destinar un nuevo espacio, de la mano de la disponibilidad presupuestal, con el fin de mantener el orden dentro de la oficina y asegurar el contenido de los expedientes contractuales que son solicitados por algunos entes de control.

Finalmente, caso de aumentar el número de los colaboradores, debe examinarse la posibilidad de adecuar la infraestructura física al interior de la entidad siendo que en la actualidad no se



cuenta con el espacio ni el inventario suficiente para la operatividad de toda el área de forma simultánea dentro de las instalaciones, en caso de no poder realizarse, deben estudiarse las posibilidades de trabajo en casa, teletrabajo y demás alternativas a distancia.

#### **4. Logros de la dependencia:**

- La Oficina de Contratación trazó líneas jurídicas de elaboración de los documentos precontractuales de los diferentes procesos de contratación, lo cual ayudó a las demás dependencias a expedir estudios previos, anexos técnicos y estudios del sector ajustado a las normas que rigen la contratación pública.
- La Oficina de Contratación del Cuatrienio 2023-2023 actualizó en cuanto a derecho y cláusulas, las minutas encontradas de la administración anterior, al mismo tiempo que elaboró nuevos formatos de pliegos de condiciones e invitaciones de mínima cuantía y de participación a entidades sin ánimo de lucro a presentar oferta en procesos competitivos que derivaran en convenios de asociación.
- La Oficina de Contratación, siguiendo los lineamientos de Colombia Compra Eficiente elaboró el Acto Administrativo mediante el cual se adoptó el Manual de Supervisión e interventoría de la entidad, el cual hasta ese momento era inexistente.
- Desde la Oficina de contratación se sugirió el modelo de cuenta de cobro y el informe de supervisión que debe emitir cada dependencia para hacer el seguimiento administrativo, financiero, contable y jurídico que indica el manual de supervisión e interventoría de la entidad.
- En conjunto con la Subdirección Administrativa y Financiera, trazamos la ruta para la elaboración y aplicación de la cuenta única de cobro, la cual terminó en completo éxito para la actualización de los expedientes contractuales con las órdenes de pago y las constancias de egreso por cada cuenta presentada por los contratistas.

#### **5. Relación de la contratación celebrada y/o en ejecución durante el gobierno saliente, con especificación del Estado de dichos procesos contractuales, suspensiones y terminaciones anticipadas, si hay lugar a ello:**

2020	
Contratación directa	151 finalizados 4 liquidados 7 pendientes de liquidación 9 en ejecución – Convenios interadministrativos
Contratación directa – urgencia manifiesta	1 finalizado 5 pendientes de liquidación

272



Acuerdo marco de precios unitarios	21 pendientes de liquidación
Concurso de méritos	2 pendientes de liquidación
Licitación pública	1 liquidado
	1 pendiente de liquidación
Mínima cuantía	22 pendientes de liquidación
Selección abreviada de menor cuantía	1 pendiente de liquidación
Convenios de asociación	1 pendiente de liquidación

## 2021

Contratación directa	191 finalizados
	5 liquidados
	14 pendientes de liquidación
Acuerdo marco de precios unitarios	9 pendientes de liquidación
Concurso de méritos	2 pendientes de liquidación
	1 liquidado
Licitación pública	5 pendientes de liquidación
	1 liquidado
Mínima cuantía	24 pendientes de liquidación
Selección abreviada de menor cuantía	3 pendientes de liquidación
Convenios de asociación	4 pendientes de liquidación

## 2022

Contratación directa	219 finalizados
	6 liquidados
	17 pendientes de liquidación
Acuerdo marco de precios unitarios	11 pendientes de liquidación
Concurso de méritos	2 pendientes de liquidación
Licitación pública	4 pendientes de liquidación
Mínima cuantía	15 pendientes de liquidación
Selección abreviada de menor cuantía	6 pendientes de liquidación
Convenios de asociación	4 pendientes de liquidación

## 2023

Contratación directa	223 finalizados
	8 pendientes de liquidación
Acuerdo marco de precios unitarios	10 pendientes de liquidación
Concurso de méritos	1 pendiente de liquidación
Licitación pública	2 pendientes de liquidación
Mínima cuantía	7 pendientes de liquidación
Selección abreviada de menor cuantía	5 pendientes de liquidación



Convenios de asociación

4 pendientes de liquidación

**A continuación, se detallan los contratos suscritos por anualidad y sumas contratadas:**

**2020:**

Número Del Contrato	Modalidad De Selección	Clase De Contrato	Fecha Inicio Del Contrato	Fecha Terminación Del Contrato	Valor del contrato	Estado del contrato
CD 001 2020	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIO	16/01/2020	30/06/2020	\$ 11.600.000	FINALIZADO
CD 002 2020	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIO	16/01/2020	30/06/2020	\$ 14.500.000	FINALIZADO
CD 003 2020	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIO	16/01/2020	30/06/2020	\$ 20.288.400	FINALIZADO
CD 004 2020	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIO	16/01/2020	30/06/2020	\$ 9.860.000	FINALIZADO
CD 005 2020	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIO	16/01/2020	30/06/2020	\$ 11.600.000	FINALIZADO
CD 006 2020	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIO	16/01/2020	30/06/2020	\$ 12.180.000	FINALIZADO
CD 007 2020	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIO	16/01/2020	30/06/2020	\$ 17.400.000	FINALIZADO
CD 008 2020	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIO	16/01/2020	30/06/2020	\$ 9.280.000	FINALIZADO
CD 009 2020	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIO	16/01/2020	30/06/2020	\$ 11.600.000	FINALIZADO
CD 010 2020	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIO	20/01/2020	30/06/2020	\$ 14.500.000	FINALIZADO
CD 011 2020	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIO	20/01/2020	30/06/2020	\$ 13.525.600	FINALIZADO
CD 012 2020	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIO	20/01/2020	30/01/2020	\$ 2.000.000	FINALIZADO
CD 013 2020	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIO	20/01/2020	30/06/2020	\$ 11.600.000	FINALIZADO
CD 014 2020	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIO	20/01/2020	30/06/2020	\$ 11.600.000	FINALIZADO
CD 015 2020	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIO	20/01/2020	30/06/2020	\$ 11.600.000	FINALIZADO
CD 016 2020	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIO	20/01/2020	30/06/2020	\$ 14.500.000	FINALIZADO
CD 017 2020	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIO	20/01/2020	30/06/2020	\$ 11.600.000	FINALIZADO
CD 018 2020	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIO	21/01/2020	29/02/2020	\$ 4.140.000	FINALIZADO



CD 019 2020	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIO	21/01/2020	30/11/2020	\$ 3.200.000	FINALIZADO
CD 020 2020	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIO	24/01/2020	30/06/2020	\$ 14.500.000	FINALIZADO
CD 021 2020	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIO	24/01/2020	30/06/2020	\$ 11.400.000	FINALIZADO
CD 022 2020	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIO	24/01/2020	31/12/2020	\$ 128.520.000	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
CD 023 2020	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIO	3/02/2020	30/12/2020	\$ 56.833.000	FINALIZADO
CD 024 2020	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIO	3/02/2020	30/12/2020	\$ 55.000.000	FINALIZADO
CD 025 2020	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIO	3/02/2020	30/12/2020	\$ 88.000.000	FINALIZADO
CD 026 2020	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIO	3/02/2020	30/12/2020	\$ 66.000.000	LIQUIDADO
CD 027 2020	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIO	5/02/2020	30/12/2020	\$ 44.000.000	FINALIZADO
CD 028 2020	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIO	5/02/2020	30/07/2020	\$ 12.000.000	FINALIZADO
CD 029 2020	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIO	7/02/2020	30/03/2020	\$ 4.000.000	FINALIZADO
CD 030 2020	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIO	7/02/2020	30/12/2020	\$ 18.700.000	FINALIZADO
CD 031 2020	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIO	7/02/2020	29/02/2020	\$ 1.700.000	FINALIZADO
CD 032 2020	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIO	7/02/2020	29/02/2020	\$ 1.700.000	FINALIZADO
CD 033 2020	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIO	7/02/2020	29/02/2020	\$ 1.700.000	FINALIZADO
CD 034 2020	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIO	7/02/2020	29/02/2020	\$ 1.700.000	FINALIZADO
CD 035 2020	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIO	7/02/2020	29/02/2020	\$ 1.700.000	FINALIZADO
CD 036 2020	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIO	7/02/2020	29/02/2020	\$ 1.700.000	FINALIZADO
CD 037 2020	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIO	7/02/2020	29/02/2020	\$ 1.700.000	FINALIZADO
CD 038 2020	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIO	7/02/2020	29/02/2020	\$ 1.700.000	FINALIZADO
CD 039 2 022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIO	7/02/2020	29/02/2020	\$ 1.700.000	FINALIZADO
CD 040 2020	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIO	7/02/2020	29/02/2020	\$ 1.700.000	FINALIZADO
CD 041 2020	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIO	7/02/2020	29/02/2020	\$ 1.700.000	FINALIZADO



CD 042 2020	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIO	7/02/2020	29/02/2020	\$ 1.700.000	FINALIZADO
CD 043 2020	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIO	7/02/2020	29/02/2020	\$ 1.700.000	FINALIZADO
CD 044 2020	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIO	7/02/2020	29/02/2020	\$ 1.700.000	FINALIZADO
CD 045 2020	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIO	7/02/2020	29/02/2020	\$ 1.700.000	FINALIZADO
CD 046 2020	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIO	7/02/2020	29/02/2020	\$ 1.700.000	FINALIZADO
CD 047 2020	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIO	7/02/2020	29/02/2020	\$ 1.700.000	FINALIZADO
CD 048 2020	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIO	7/02/2020	29/02/2020	\$ 1.700.000	FINALIZADO
CD 049 2020	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIO	7/02/2020	29/02/2020	\$ 1.700.000	FINALIZADO
CD 050 2020	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIO	7/02/2020	31/12/2020	\$ 20.422.200	FINALIZADO
CD 051 2020	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIO	7/02/2020	9/03/2020	\$ 2.240.000	FINALIZADO
CD 052 2020	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIO	11/02/2020	31/12/2020	\$ 55.000.000	FINALIZADO
CD 053 2020	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIO	11/02/2020	31/07/2020	\$ 12.000.000	FINALIZADO
CD 054 2020	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIO	11/02/2020	31/07/2020	\$ 12.000.000	FINALIZADO
CD 055 2020	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIO	11/02/2020	9/03/2020	\$ 2.240.000	FINALIZADO
CD 056 2020	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIO	11/02/2020	31/07/2020	\$ 12.000.000	FINALIZADO
CD 057 2020	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIO	14/02/2020	15/03/2020	\$ 34.000.000	FINALIZADO
CD 058 2020	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIO	14/02/2020	31/07/2020	\$ 12.000.000	FINALIZADO
CD 059 2020	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIO	14/02/2020	31/07/2020	\$ 22.896.000	FINALIZADO
CD 060 2020	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIO	14/02/2020	29/02/2020	\$ 170.000.000	LIQUIDADO
CD 061 2020	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIO	17/02/2020	31/07/2020	\$ 12.000.000	FINALIZADO
CD 062 2020	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIO	17/02/2020	31/07/2020	\$ 12.000.000	FINALIZADO
CD 063 2020	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIO	20/02/2020	31/12/2020	\$ 22.000.000	FINALIZADO
CD 064 2020	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIO	20/02/2020	15/03/2020	\$ 1.700.000	FINALIZADO



CD 065 2020	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIO	DE 20/02/2020	31/07/2020	\$ 9.463.333	FINALIZADO
CD 066 2020	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIO	DE 20/02/2020	31/07/2020	\$ 14.250.000	FINALIZADO
CD 067 2020	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIO	DE 20/02/2020	30/11/2020	\$ 30.000.000	FINALIZADO
CD 068 2020	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIO	DE 27/02/2020	31/07/2020	\$ 15.000.000	FINALIZADO
CD 069 2020	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIO	DE 27/02/2020	31/12/2020	\$ 26.000.000	FINALIZADO
CD 070 2020	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIO	DE 5/03/2020	6/03/2020	\$ 3.500.000	FINALIZADO
CD 071 2020	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIO	DE 10/03/2020	31/03/2020	\$ 3.400.000	FINALIZADO
CD 072 2020	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIO	DE 10/03/2020	31/12/2020	\$ 635.255.901	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
CD 073 2020	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIO	DE 10/03/2020	30/06/2020	\$ 9.200.000	FINALIZADO
CD 074 2020	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIO	DE 16/03/2020	15/06/2020	\$ 6.000.000	FINALIZADO
CD 075 2020	CONTRATACIÓN DIRECTA-URGENCIA MANIFIESTA	PRESTACIÓN DE SERVICIO	DE 19/03/2020	24/03/2020	\$ 4.000.000	FINALIZADO
CD 076 2020	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIO	DE 19/03/2020	31/12/2020	\$ 89.250.000	FINALIZADO
CD 077 2020	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIO	DE 19/03/2020	31/12/2020	\$ 26.460.000	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
CD 078 2020	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIO	DE 20/03/2020	31/12/2020	\$ 25.000.000	FINALIZADO
CD 079 2020	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIO	DE 24/03/2020	31/12/2020	\$ 36.000.000	FINALIZADO
CD 080 2020	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIO	DE 20/03/2020	23/04/2020	\$ 8.000.000	FINALIZADO
CD 081 2020	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIO	DE 2/04/2020	31/12/2020	\$ 45.000.000	FINALIZADO
CD 082 2020	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIO	DE 22/04/2020	31/12/2020	\$ 29.700.000	FINALIZADO
CD 083 2020	CONTRATACIÓN DIRECTA-URGENCIA MANIFIESTA	PRESTACIÓN DE SERVICIO	DE 5/05/2020	5/10/2020	\$ 63.800.000	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
CD 084 2020	CONTRATACIÓN DIRECTA-URGENCIA MANIFIESTA	PRESTACIÓN DE SERVICIO	DE 7/05/2020	27/05/2020	\$ 71.254.592	PENDIENTE LIQUIDACIÓN



CD 085 2020	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIO	12/05/2020	30/12/2020	\$ 36.000.000	FINALIZADO
CD 086 2020	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIO	12/05/2020	31/12/2020	\$ 27.000.000	FINALIZADO
CD 087 2020	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIO	21/05/2020	19/06/2020	\$ 3.500.000	FINALIZADO
CD 088 2020	CONTRATACIÓN DIRECTA-URGENCIA MANIFIESTA	PRESTACIÓN DE SERVICIO	22/05/2020	24/05/2020	\$ 27.041.000	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
CD 089 2020	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIO	1/06/2020	30/11/2020	\$ 18.000.000	FINALIZADO
CD 090 2020	CONTRATACIÓN DIRECTA-URGENCIA MANIFIESTA	PRESTACIÓN DE SERVICIO	3/06/2020	31/12/2020	\$ 142.000.000	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
CD 091 2020	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIO	9/06/2020	30/11/2020	\$ 1.200.000	FINALIZADO
CD 092 2020	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIO	9/06/2020	30/11/2020	\$ 60.000.000	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
CD 093 2020	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIO	23/06/2020	30/11/2020	\$ 19.250.000	FINALIZADO
CD 094 2020	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIO	2/07/2020	1/08/2020	\$ 1.086.073	FINALIZADO
CD 095 2020	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIO	3/07/2020	30/12/2020	\$ 28.000.000	FINALIZADO
CD 096 2020	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIO	3/07/2020	31/12/2020	\$ 21.000.000	FINALIZADO
CD 097 2020	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIO	6/07/2020	30/12/2020	\$ 12.600.000	FINALIZADO
CD 098 2020	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIO	7/07/2020	31/12/2020	\$ 27.000.000	FINALIZADO
CD 099 2020	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIO	7/07/2020	31/12/2020	\$ 12.000.000	FINALIZADO
CD 100 2020	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIO	7/07/2020	31/12/2020	\$ 13.992.000	FINALIZADO
CD 101 2020	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIO	7/07/2020	31/12/2020	\$ 12.000.000	FINALIZADO
CD 102 2020	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIO	7/07/2020	30/12/2020	\$ 12.000.000	FINALIZADO
CD 103 2020	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIO	7/07/2020	30/12/2020	\$ 15.000.000	FINALIZADO
CD 104 2020	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIO	7/07/2020	30/12/2020	\$ 15.000.000	FINALIZADO
CD 105 2020	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIO	7/07/2020	30/12/2020	\$ 15.000.000	FINALIZADO



CD 106 2020	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIO	7/07/2020	30/12/2020	\$ 15.000.000	FINALIZADO
CD 107 2020	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIO	7/07/2020	30/12/2020	\$ 15.000.000	FINALIZADO
CD 108 2020	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIO	8/07/2020	30/12/2020	\$ 12.600.000	FINALIZADO
CD 109 2020	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIO	8/07/2020	30/12/2020	\$ 12.000.000	FINALIZADO
CD 110 2020	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIO	13/07/2020	30/12/2020	\$ 15.000.000	FINALIZADO
CD 111 2020	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIO	13/07/2020	31/12/2020	\$ 12.600.000	FINALIZADO
CD 112 2020	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIO	13/07/2020	30/12/2020	\$ 12.000.000	FINALIZADO
CD 113 2020	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIO	13/07/2020	30/12/2020	\$ 13.800.000	FINALIZADO
CD 114 2020	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIO	13/07/2020	30/12/2020	\$ 12.000.000	FINALIZADO
CD 115 2020	CONTRATACIÓN DIRECTA-URGENCIA MANIFIESTA	PRESTACIÓN DE SERVICIO	23/07/2020	21/09/2020	\$ 30.000.000	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
CD 116 2020	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIO	17/07/2020	30/12/2020	\$ 11.000.000	FINALIZADO
CD 117 2020	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIO	17/07/2020	30/12/2020	\$ 15.000.000	FINALIZADO
CD 118 2020	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIO	21/07/2020	30/12/2020	\$ 18.000.000	FINALIZADO
CD 119 2020	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIO	10/08/2020	30/12/2020	\$ 15.000.000	FINALIZADO
CD 120 2020	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIO	11/08/2020	30/12/2020	\$ 17.500.000	FINALIZADO
CD 121 2020	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIO	11/08/2020	30/12/2020	\$ 19.080.000	FINALIZADO
CD 122 2020	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIO	11/08/2020	30/12/2020	\$ 10.000.000	FINALIZADO
CD 123 2020	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIO	11/08/2020	30/12/2020	\$ 10.000.000	FINALIZADO
CD 124 2020	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIO	11/08/2020	30/12/2020	\$ 12.500.000	FINALIZADO
CD 125 2020	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIO	14/08/2020	30/12/2020	\$ 10.000.000	FINALIZADO
CD 126 2020	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIO	14/08/2020	30/12/2020	\$ 10.000.000	FINALIZADO
CD 127 2020	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIO	14/08/2020	15/12/2020	\$ 1.400.000.000	PENDIENTE LIQUIDACIÓN



CD 128 2020	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIO	DE 18/08/2020	30/12/2020	\$ 10.000.000	FINALIZADO
CD 129 2020	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIO	DE 27/08/2020	30/12/2020	\$ 12.500.000	FINALIZADO
CD 130 2020	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIO	DE 25/08/2020	30/12/2020	\$ 10.000.000	FINALIZADO
CD 131 2020	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIO	DE 1/09/2020	31/12/2020	\$ 650.000.000	LIQUIDADO
CD 132 2020	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIO	DE 2/09/2020	30/12/2020	\$ 10.000.000	FINALIZADO
CD 133 2020	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIO	DE 11/09/2020	30/12/2020	\$ 10.600.000	FINALIZADO
CD 134 2020	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIO	DE 29/09/2020	16/10/2020	\$ 80.000.000	FINALIZADO
CD 135 2020	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIO	DE 29/09/2020	30/12/2020	\$ 16.000.000	FINALIZADO
CD 136 2020	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIO	DE 1/10/2020	30/12/2020	\$ 7.500.000	FINALIZADO
CD 137 2020	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIO	DE 1/10/2020	31/12/2020	\$ 7.000.000	FINALIZADO
CD 138 2020	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIO	DE 2/10/2020	30/12/2020	\$ 10.500.000	FINALIZADO
CD 139 2020	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIO	DE 5/10/2020	30/12/2020	\$ 6.000.000	FINALIZADO
CD 140 2020	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIO	DE 5/10/2020	30/12/2020	\$ 6.000.000	FINALIZADO
CD 141 2020	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIO	DE 5/10/2020	30/12/2020	\$ 16.000.000	FINALIZADO
CD 142 2020	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIO	DE 6/10/2020	30/12/2020	\$ 8.100.000	FINALIZADO
CD 143 2020	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIO	DE 6/10/2020	30/10/2020	\$ 6.000.000	FINALIZADO
CD 144 2020	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIO	DE 6/10/2020	30/12/2020	\$ 9.000.000	FINALIZADO
CD 145 2020	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIO	DE 8/10/2020	31/12/2020	\$ 10.500.000	FINALIZADO
CD 146 2020	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIO	DE 7/10/2020	30/12/2020	\$ 7.500.000	FINALIZADO
CD 147 2020	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIO	DE 8/10/2020	30/12/2020	\$ 5.400.000	FINALIZADO
CD 148 2020	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIO	DE 13/10/2020	30/12/2020	\$ 7.500.000	FINALIZADO
CD 149 2020	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIO	DE 15/10/2020	30/12/2020	\$ 10.500.000	FINALIZADO
CD 150 2020	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIO	DE 15/10/2020	30/12/2020	\$ 12.000.000	FINALIZADO



CD 151 2020	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIO	15/10/2020	30/12/2020	\$ 5.400.000	FINALIZADO
CD 152 2020	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIO	16/10/2020	30/12/2020	\$ 12.000.000	FINALIZADO
CD 153 2020	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIO	16/10/2020	30/12/2020	\$ 9.000.000	FINALIZADO
CD 154 2020	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIO	19/10/2020	30/12/2020	\$ 9.000.000	FINALIZADO
CD 155 2020	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIO	6/11/2020	30/12/2020	\$ 32.000.000	FINALIZADO
CD 153 2020	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIO	6/11/2020	30/12/2020	\$ 32.000.000	FINALIZADO
CD 157 2020	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIO	10/11/2020	30/12/2020	\$ 32.000.000	FINALIZADO
CD 158 2020	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIO	20/11/2020	30/12/2020	\$ 628.860.408	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
CD 159 2020	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIO	13/11/2020	30/12/2020	\$ 80.000.000	FINALIZADO
CD 160 2020	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIO	17/11/2020	30/12/2020	\$ 32.000.000	FINALIZADO
CD 161 2020	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIO	20/11/2020	30/12/2020	\$ 32.000.000	FINALIZADO
CD 162 2020	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIO	20/11/2020	30/12/2020	\$ 32.000.000	FINALIZADO
CD 163 2020	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIO	24/11/2020	31/12/2020	\$ 650.000.000	LIQUIDADO
CD 164 2020	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIO	15/12/2020	31/12/2020	\$ 100.000.000	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
IMC 001 2020	MINIMA CUANTIA	MINIMA CUANTIA	3/02/2020	31/12/2020	\$ 4.578.000	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
IMC 003 2020	MINIMA CUANTIA	MINIMA CUANTIA	2/03/2020	1/04/2020	\$ 7.830.000	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
IMC 006 2020	MINIMA CUANTIA	MINIMA CUANTIA	1/04/2020	16/05/2020	\$ 13.815.900	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
IMC 007 2020	MINIMA CUANTIA	MINIMA CUANTIA	6/04/2020	31/12/2020	\$ 6.092.800	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
IMC 008 2020	MINIMA CUANTIA	MINIMA CUANTIA	22/05/2020	22/06/2020	\$ 14.635.532	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
IMC009 2020	MINIMA CUANTIA	MINIMA CUANTIA	3/07/2020	1/08/2020	\$ 13.000.000	PENDIENTE LIQUIDACIÓN



IMC010 2020	MINIMA CUANTIA	MINIMA CUANTIA	7/07/2020	5/08/2020	\$ 16.518.260	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
IMC011 2020	MINIMA CUANTIA	MINIMA CUANTIA	12/08/2020	12/10/2020	\$ 14.900.000	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
IMC012 2020	MINIMA CUANTIA	MINIMA CUANTIA	9/09/2020	31/12/2020	\$ 11.567.081	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
IMC013 2020	MINIMA CUANTIA	MINIMA CUANTIA	25/09/2020	10/10/2020	\$ 13.069.014	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
IMC014 2020	MINIMA CUANTIA	MINIMA CUANTIA	29/09/2020	31/10/2020	\$ 17.600.000	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
IMC015 2020	MINIMA CUANTIA	MINIMA CUANTIA	30/09/2020	29/11/2020	\$ 24.000.000	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
IMC016 2020	MINIMA CUANTIA	MINIMA CUANTIA	30/09/2020	29/11/2020	\$ 17.629.931	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
IMC017 2020	MINIMA CUANTIA	MINIMA CUANTIA	25/11/2020	31/12/2020	\$ 14.563.000	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
IMC018 2020	MINIMA CUANTIA	MINIMA CUANTIA	20/11/2020	31/12/2020	\$ 17.000.000	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
IMC019 2020	MINIMA CUANTIA	MINIMA CUANTIA	11/12/2020	31/12/2020	\$ 1.995.000	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
IMC020 2020	MINIMA CUANTIA	MINIMA CUANTIA	11/12/2020	31/12/2020	\$ 17.314.500	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
IMC021 2020	MINIMA CUANTIA	MINIMA CUANTIA	15/12/2020	31/12/2020	\$ 17.428.246	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
IMC023 2020	MINIMA CUANTIA	MINIMA CUANTIA	18/12/2020	30/12/2020	\$ 20.400.000	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
IMC024 2020	MINIMA CUANTIA	MINIMA CUANTIA	18/12/2020	31/12/2020	\$ 23.391.210	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
IMC025 2020	MINIMA CUANTIA	MINIMA CUANTIA	17/12/2020	31/12/2020	\$ 1.937.000	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
IMC026 2020	MINIMA CUANTIA	MINIMA CUANTIA	21/12/2020	31/12/2020	\$ 23.205.000	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
SAMC-001	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	SELECCIÓN ABREVIADA	10/03/2020	31/12/2020	\$ 122.915.411	PENDIENTE LIQUIDACIÓN



LP-001-2020	LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRA	LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRA	30/10/2020	31/12/2020	\$ 5.345.114.884	LIQUIDADO
LP-002-2020	LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRA	LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRA	19/11/2020	31/12/2020	\$ 1.735.423.590	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
CM-001-2020	CONCURSO DE MERITOS ABIERTA	CONCURSO DE MERITOS	30/10/2020	31/12/2020	\$ 202.961.579	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
CM-002-2020	CONCURSO DE MERITOS ABIERTA	CONCURSO DE MERITOS	19/11/2020	31/12/2020	\$ 179.997.972	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
OCV-001-2020	ACUERDO MARCO DE PRECIOS	ORDEN DE COMPRA	13/03/2020	31/12/2020	\$ 57.000.000	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
OVC-002-2020	ACUERDO MARCO DE PRECIOS	ORDEN DE COMPRA	18/03/2020	31/12/2020	\$ 18.258.946	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
	ACUERDO MARCO DE PRECIOS	ORDEN DE COMPRA	18/03/2020	31/12/2020	\$ 77.342,64	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
OCV-003-2020	ACUERDO MARCO DE PRECIOS	ORDEN DE COMPRA	27/04/2020	31/12/2020	\$ 21.545.724	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
OCV-004-2020	ACUERDO MARCO DE PRECIOS	ORDEN DE COMPRA	11/05/2020	31/12/2020	\$ 12.958.419,32	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
OCV-005-2020	ACUERDO MARCO DE PRECIOS	ORDEN DE COMPRA	11/06/2020	31/12/2020	\$ 6.317.430	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
OCV-006-2020	ACUERDO MARCO DE PRECIOS	ORDEN DE COMPRA	5/06/2020	31/12/2020	\$ 37.133.739	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
OCV-007-2020	ACUERDO MARCO DE PRECIOS	ORDEN DE COMPRA	6/08/2020	4/09/2020	\$ 5.632.705,25	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
OCV-008-2020	ACUERDO MARCO DE PRECIOS	ORDEN DE COMPRA	3/08/2020	31/12/2020	\$ 1.543.302,72	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
OCV-009-2020	ACUERDO MARCO DE PRECIOS	ORDEN DE COMPRA	3/08/2020	31/12/2020	\$ 1.046.990	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
OCV-010-2020	ACUERDO MARCO DE PRECIOS	ORDEN DE COMPRA	2/09/2020	2/12/2020	\$ 118.848.036	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
OCV-011-2020	ACUERDO MARCO DE PRECIOS	ORDEN DE COMPRA	18/09/2020	19/10/2020	\$ 4.784.752	PENDIENTE LIQUIDACIÓN



OCV-012-2020	ACUERDO MARCO DE PRECIOS	ORDEN DE COMPRA	18/09/2020	19/10/2020	\$ 45.810.002	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
OCV-013-2020	ACUERDO MARCO DE PRECIOS	ORDEN DE COMPRA	18/09/2020	19/10/2020	\$ 10.049.907	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
OCV-014-2020	ACUERDO MARCO DE PRECIOS	ORDEN DE COMPRA	18/09/2020	19/10/2020	\$ 7.959.358	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
OCV-015-2020	ACUERDO MARCO DE PRECIOS	ORDEN DE COMPRA	13/11/2020	14/11/2020	\$ 12.148.580	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
OCV-016-2020	ACUERDO MARCO DE PRECIOS	ORDEN DE COMPRA	20/11/2020	4/12/2020	\$ 95.000.000	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
OCV-017-2020	ACUERDO MARCO DE PRECIOS	ORDEN DE COMPRA	2/12/2020	30/12/2020	\$ 13.458.868	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
OCV-018-2020	ACUERDO MARCO DE PRECIOS	ORDEN DE COMPRA	4/12/2020	30/12/2020	\$ 12.309.397	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
OCV-019-2020	ACUERDO MARCO DE PRECIOS	ORDEN DE COMPRA	15/12/2020	31/12/2020	\$ 5.471.025	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
OCV-020-2020	ACUERDO MARCO DE PRECIOS	ORDEN DE COMPRA	21/12/2020	31/12/2020	\$ 118.444.748	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
ESAL 001 2020	DECRETO 092 2017	CONVENIO DE ASOCIACION ESAL	27/08/2020	31/12/2020	\$ 1.465.841.728,00	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 001 de 2020	CONTRATACION DIRECTA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION	19/08/2020	31/12/2023	\$ 0,00	EN EJECUCIÓN
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 002 de 2020	CONTRATACION DIRECTA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION	19/08/2020	31/12/2023	\$ 0,00	EN EJECUCIÓN
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 003 de 2020	CONTRATACION DIRECTA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION	19/03/2020	31/12/2023	\$ 0,00	EN EJECUCIÓN
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 004 de 2020	CONTRATACION DIRECTA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION	24/08/2020	31/12/2023	\$ 0,00	EN EJECUCIÓN



CONVENIO INTERADMINISTRATIV O DE COOPERACIÓN No. 005 de 2020	CONTRATACION DIRECTA	CONVENIO INTERADMINISTRATIV O DE COOPERACION	31/08/2020	31/12/202 3	\$ 0,00	EN EJECUCIÓN
CONVENIO INTERADMINISTRATIV O DE COOPERACIÓN No. 006 de 2020	CONTRATACION DIRECTA	CONVENIO INTERADMINISTRATIV O DE COOPERACION	1/09/2020	31/12/202 3	\$ 0,00	EN EJECUCIÓN
CONVENIO INTERADMINISTRATIV O DE COOPERACIÓN No. 007 de 2020	CONTRATACION DIRECTA	CONVENIO INTERADMINISTRATIV O DE COOPERACION	8/09/2020	31/12/202 3	\$ 0,00	EN EJECUCIÓN
CONVENIO INTERADMINISTRATIV O DE COOPERACIÓN No. 008 de 2020	CONTRATACION DIRECTA	CONVENIO INTERADMINISTRATIV O DE COOPERACION	14/09/2020	31/12/202 3	\$ 0,00	EN EJECUCIÓN
CONVENIO INTERADMINISTRATIV O DE COOPERACIÓN No. 009 de 2020	CONTRATACION DIRECTA	CONVENIO INTERADMINISTRATIV O DE COOPERACION	14/09/2020	31/12/202 0	\$ 0,00	FINALIZADO
CONVENIO INTERADMINISTRATIV O DE COOPERACIÓN No. 010 de 2020	CONTRATACION DIRECTA	CONVENIO INTERADMINISTRATIV O DE COOPERACION	14/09/2020	13/08/202 1	\$ 0,00	FINALIZADO
CONVENIO INTERADMINISTRATIV O DE COOPERACIÓN No. 011 de 2020	CONTRATACION DIRECTA	CONVENIO INTERADMINISTRATIV O DE COOPERACION	15/09/2020	31/12/202 3	\$ 0,00	FINALIZADO
CONVENIO INTERADMINISTRATIV O DE COOPERACIÓN No. 012 de 2020	CONTRATACION DIRECTA	CONVENIO INTERADMINISTRATIV O DE COOPERACION	21/09/2020	31/12/202 0	\$ 0,00	FINALIZADO
CONVENIO INTERADMINISTRATIV O DE COOPERACIÓN No. 013 de 2020	CONTRATACION DIRECTA	CONVENIO INTERADMINISTRATIV O DE COOPERACION	28/09/2020	31/12/202 3	\$ 0,00	EN EJECUCIÓN

## 2021:

Número Del Contrato	Modalidad De Selección	Clase De Contrato	Fecha Inicio Del Contrato	Fecha Terminación Del Contrato	Valor del contrato	Estado del contrato
CD 001 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	6/01/2021	30/09/2021	\$ 23.287.500,00	FINALIZADO
CD 002 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	6/01/2021	30/09/2021	\$ 22.500.000,00	FINALIZADO
CD 003 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	6/01/2021	30/09/2021	\$ 46.575.000,00	FINALIZADO
CD 004 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	6/01/2021	30/09/2021	\$ 18.630.000,00	FINALIZADO
CD 005 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	6/01/2020	30/09/2021	\$ 27.000.000,00	FINALIZADO



CD 006 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	7/01/2021	30/09/2021	\$ 42.030.000,00	FINALIZADO
CD 007 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	7/01/2021	30/09/2021	\$ 18.630.000,00	FINALIZADO
CD 008 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	7/01/2021	30/09/2021	\$ 16.200.000,00	FINALIZADO
CD 009 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	7/01/2021	30/09/2021	\$ 28.800.000,00	FINALIZADO
CD 010 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	7/01/2021	30/09/2021	\$ 40.500.000,00	FINALIZADO
CD 011 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	7/01/2021	30/09/2021	\$ 31.500.000,00	FINALIZADO
CD 012 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	7/01/2021	30/09/2021	\$ 23.240.000,00	FINALIZADO
CD 013 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	8/01/2021	30/09/2021	\$ 18.000.000,00	FINALIZADO
CD 014 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	8/01/2021	30/09/2021	\$ 20.700.000,00	FINALIZADO
CD 015 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	8/01/2021	30/09/2021	\$ 21.600.000,00	FINALIZADO
CD 016 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	8/01/2021	30/09/2021	\$ 18.630.000,00	FINALIZADO
CD 017 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	8/01/2021	30/09/2021	\$ 32.602.500,00	FINALIZADO
CD 018 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	12/01/2021	30/09/2021	\$ 23.287.500,00	FINALIZADO
CD 019 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	12/01/2021	30/09/2021	\$ 19.561.500,00	FINALIZADO
CD 020 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	12/01/2021	30/09/2021	\$ 18.630.000,00	FINALIZADO
CD 021 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	12/01/2021	30/09/2021	\$ 23.400.000,00	FINALIZADO
CD 022 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	12/01/2021	30/09/2021	\$ 27.000.000,00	FINALIZADO
CD 023 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	12/01/2021	30/09/2021	\$ 19.561.500,00	FINALIZADO
CD 024 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	12/01/2021	30/09/2021	\$ 18.630.000,00	FINALIZADO
CD 025 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	12/01/2021	30/09/2021	\$ 25.200.000,00	FINALIZADO
CD 026 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	13/01/2021	30/09/2021	\$ 23.287.500,00	FINALIZADO
CD 027 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	13/01/2021	30/06/2021	\$ 71.400.000,00	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
CD 028 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	14/01/2021	30/09/2021	\$ 37.260.000,00	FINALIZADO
CD 029 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	14/01/2021	30/09/2021	\$ 36.000.000,00	FINALIZADO
CD 030 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	14/01/2021	30/09/2021	\$ 28.583.333,00	FINALIZADO
CD 031 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	14/01/2021	30/09/2021	\$ 36.000.000,00	FINALIZADO



CD 032 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	19/01/2021	30/09/2021	\$ 37.125.000,00	FINALIZADO
CD 033 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	19/01/2021	30/09/2021	\$ 27.945.000,00	FINALIZADO
CD 034 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	20/01/2021	30/09/2021	\$ 20.700.000,00	FINALIZADO
CD 035 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	20/01/2021	30/09/2021	\$ 16.905.000,00	FINALIZADO
CD 036 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	21/01/2021	30/09/2021	\$ 15.525.000,00	FINALIZADO
CD 037 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	21/01/2021	30/09/2021	\$ 24.840.000,00	FINALIZADO
CD 038 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	21/01/2021	30/09/2021	\$ 42.693.750,00	FINALIZADO
CD 039 2 022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	21/01/2021	30/09/2021	\$ 21.346.875,00	FINALIZADO
CD 040 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	25/01/2021	30/09/2021	\$ 33.000.000,00	FINALIZADO
CD 041 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	5/02/2021	15/09/2021	\$ 21.424.500,00	FINALIZADO
CD 042 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	5/02/2021	15/09/2021	\$ 23.287.000,00	FINALIZADO
CD 043 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	5/02/2021	15/09/2021	\$ 19.500.000,00	FINALIZADO
CD 044 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	8/02/2021	30/06/2021	\$ 17.500.000,00	FINALIZADO
CD 045 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	8/02/2021	15/09/2021	\$ 22.500.000,00	FINALIZADO
CD 046 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	11/02/2021	15/09/2021	\$ 18.750.000,00	FINALIZADO
CD 047 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	11/02/2021	30/06/2021	\$ 20.000.000,00	FINALIZADO
CD 048 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	11/02/2021	15/09/2021	\$ 33.750.000,00	FINALIZADO
CD 049 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	12/02/2021	15/09/2021	\$ 15.000.000,00	FINALIZADO
CD 050 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	12/02/2021	15/09/2021	\$ 13.333.333,00	FINALIZADO
CD 051 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	12/02/2021	30/06/2021	\$ 19.080.000,00	FINALIZADO
CD 052 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	12/02/2021	15/09/2021	\$ 20.250.000,00	FINALIZADO
CD 053 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	15/02/2021	30/06/2021	\$ 12.937.500,00	FINALIZADO
CD 054 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	15/02/2021	30/06/2021	\$ 12.937.500,00	FINALIZADO
CD 055 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	15/02/2021	30/06/2021	\$ 16.378.333,00	FINALIZADO
CD 056 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	15/02/2021	30/06/2021	\$ 16.378.333,00	FINALIZADO
CD 057 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	16/02/2021	31/12/2021	\$ 366.911.789,00	PENDIENTE LIQUIDACIÓN



CD 058 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	17/02/2021	15/09/2021	\$ 23.625.000,00	FINALIZADO
CD 059 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	17/02/2021	15/09/2021	\$ 22.500.000,00	FINALIZADO
CD 060 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	17/02/2021	30/06/2021	\$ 20.700.000,00	FINALIZADO
CD 061 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	22/02/2021	30/06/2021	\$ 23.625.000,00	FINALIZADO
CD 062 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	22/02/2021	30/06/2021	\$ 18.000.000,00	FINALIZADO
CD 063 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	22/02/2021	30/06/2021	\$ 9.315.000,00	FINALIZADO
CD 064 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	22/02/2021	30/06/2021	\$ 15.750.000,00	FINALIZADO
CD 065 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	22/02/2021	7/09/2021	\$ 13.500.000,00	FINALIZADO
CD 066 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	22/02/2021	15/09/2021	\$ 18.750.000,00	FINALIZADO
CD 067 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1/03/2021	30/12/2021	\$ 29.080.000,00	FINALIZADO
CD 068 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	4/03/2021	30/08/2021	\$ 21.000.000,00	FINALIZADO
CD 069 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	4/03/2021	30/08/2021	\$ 33.000.000,00	FINALIZADO
CD 070 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	4/03/2021	30/08/2021	\$ 30.000.000,00	FINALIZADO
CD 071 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	5/02/2021	30/06/2021	\$ 8.000.000,00	FINALIZADO
CD 072 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	5/02/2021	30/06/2021	\$ 10.000.000,00	FINALIZADO
CD 073 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	5/03/2021	30/12/2021	\$ 100.000.000,00	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
CD 074 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	8/03/2021	30/06/2021	\$ 8.000.000,00	FINALIZADO
CD 075 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	10/03/2021	30/06/2021	\$ 8.000.000,00	FINALIZADO
CD 076 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	12/03/2021	30/08/2021	\$ 15.000.000,00	FINALIZADO
CD 077 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	12/03/2021	30/06/2021	\$ 14.000.000,00	FINALIZADO
CD 078 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	12/03/2021	30/06/2021	\$ 10.450.000,00	FINALIZADO
CD 079 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	12/03/2021	30/06/2021	\$ 8.800.000,00	FINALIZADO
CD 080 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	12/03/2021	30/12/2021	\$ 89.250.000,00	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
CD 081 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	12/03/2021	30/06/2021	\$ 89.250.000,00	FINALIZADO
CD 082 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	12/03/2021	30/06/2021	\$ 18.630.000,00	FINALIZADO
CD 083 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	12/03/2021	30/08/2021	\$ 10.350.000,00	FINALIZADO



CD 084 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	23/03/2021	22/08/2021	\$ 1.100.000.000,00	LIQUIDADO
CD 085 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	17/03/2021	30/12/2021	\$ 15.525.000,00	FINALIZADO
CD 086 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	26/03/2021	15/08/2021	\$ 13.125.000,00	FINALIZADO
CD 087 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	30/03/2021	30/12/2021	\$ 38.000.000,00	FINALIZADO
CD 088 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	30/03/2021	15/08/2021	\$ 17.500.000,00	FINALIZADO
CD 089 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	30/03/2021	30/12/2021	\$ 27.792.000,00	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
CD 090 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	14/04/2021	30/10/2021	\$ 28.000.000,00	FINALIZADO
CD 091 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	15/04/2021	30/06/2021	\$ 9.000.000,00	FINALIZADO
CD 092 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	19/04/2021	15/12/2021	\$ 32.000.000,00	FINALIZADO
CD 093 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	20/04/2021	30/12/2021	\$ 650.000.000,00	LIQUIDADO
CD 094 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	5/05/2021	11/08/2021	\$ 45.948.840,00	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
CD 095 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	14/05/2021	30/12/2021	\$ 18.750.000,00	FINALIZADO
CD 096 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	9/06/2021	15/12/2021	\$ 22.750.000,00	FINALIZADO
CD 097 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	15/06/2021	30/12/2021	\$ 21.000.000,00	FINALIZADO
CD 098 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	15/06/2021	30/12/2021	\$ 500.000.000,00	LIQUIDADO
CD 099 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	23/06/2021	30/12/2021	\$ 1.342.498.262,00	LIQUIDADO
CD 100 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	23/06/2021	30/10/2021	\$ 9.000.000,00	FINALIZADO
CD 101 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	25/06/2021	25/08/2021	\$ 5.288.565,00	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
CD 102 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	29/06/2021	26/07/2021	\$ 15.000.000,00	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
CD 103 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	29/06/2021	29/07/2021	\$ 6.500.000,00	FINALIZADO
CD 104 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	30/06/2021	31/12/2021	\$ 121.628.828,00	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
CD 105 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	30/06/2021	30/12/2021	\$ 71.400.000,00	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
CD 106 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	16/07/2021	30/11/2021	\$ 15.000.000,00	FINALIZADO
CD 107 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	3/08/2021	15/12/2021	\$ 17.500.000,00	FINALIZADO
CD 108 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	04/08/2021	15/12/2021	\$ 17.500.000,00	FINALIZADO
CD 109 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	5/08/2021	15/12/2021	\$ 8.750.000,00	FINALIZADO



CD 110 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	4/08/2021	15/12/2021	\$ 20.000.000,00	FINALIZADO
CD 111 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	3/08/2021	15/12/2021	\$ 23.287.500,00	FINALIZADO
CD 112 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	4/08/2021	15/12/2021	\$ 11.000.000,00	FINALIZADO
CD 113 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	3/08/2021	15/12/2021	\$ 10.350.000,00	FINALIZADO
CD 114 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	3/08/2021	30/11/2021	\$ 20.700.000,00	FINALIZADO
CD 115 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	4/08/2021	15/12/2021	\$ 19.080.000,00	FINALIZADO
CD 116 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	3/08/2021	15/12/2021	\$ 12.500.000,00	FINALIZADO
CD 117 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	4/08/2021	30/10/2021	\$ 7.500.000,00	FINALIZADO
CD 118 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	3/08/2021	30/12/2021	\$ 10.000.000,00	FINALIZADO
CD 119 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	5/08/2021	30/12/2021	\$ 10.000.000,00	FINALIZADO
CD 120 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	5/08/2021	30/12/2021	\$ 10.000.000,00	FINALIZADO
CD 121 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	6/08/2021	30/12/2021	\$ 12.937.500,00	FINALIZADO
CD 122 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	5/08/2021	15/12/2021	\$ 15.750.000,00	FINALIZADO
CD 123 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	11/08/2021	30/10/2021	\$ 9.000.000,00	FINALIZADO
CD 124 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	11/08/2021	15/12/2021	\$ 9.000.000,00	FINALIZADO
CD 125 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	13/08/2021	30/10/2021	\$ 5.400.000,00	FINALIZADO
CD 126 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	17/08/2021	30/12/2021	\$ 13.500.000,00	FINALIZADO
CD 127 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	19/08/2021	15/12/2021	\$ 10.500.000,00	LIQUIDADO
CD 128 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1/09/2021	30/12/2021	\$ 50.000.000,00	FINALIZADO
CD 129 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2/09/2021	30/12/2021	\$ 10.000.000,00	FINALIZADO
CD 130 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2/09/2021	30/12/2021	\$ 10.800.000,00	FINALIZADO
CD 131 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	3/09/2021	15/12/2021	\$ 14.000.000,00	FINALIZADO
CD 132 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	3/09/2021	15/12/2021	\$ 19.250.000,00	FINALIZADO
CD 133 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	6/09/2021	15/12/2021	\$ 12.250.000,00	FINALIZADO
CD 134 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	6/09/2021	30/12/2021	\$ 10.400.000,00	FINALIZADO
CD 135 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	13/09/2021	15/12/2021	\$ 17.500.000,00	FINALIZADO



CD 136 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	14/09/2021	30/12/2021	\$ 8.000.000,00	FINALIZADO
CD 137 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	14/09/2021	30/12/2021	\$ 8.000.000,00	FINALIZADO
CD 138 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	17/09/2021	30/12/2021	\$ 10.500.000,00	FINALIZADO
CD 139 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	20/09/2021	30/12/2021	\$ 7.000.000,00	FINALIZADO
CD 140 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	20/09/2021	15/12/2021	\$ 6.000.000,00	FINALIZADO
CD 141 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	20/09/2021	15/12/2021	\$ 7.762.500,00	FINALIZADO
CD 142 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	21/09/2021	15/12/2021	\$ 7.500.000,00	FINALIZADO
CD 143 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	21/09/2021	30/12/2021	\$ 10.867.500,00	FINALIZADO
CD 144 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	21/09/2021	30/12/2021	\$ 10.867.500,00	FINALIZADO
CD 145 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	21/09/2021	15/12/2021	\$ 6.000.000,00	FINALIZADO
CD 146 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	21/09/2021	15/12/2021	\$ 10.500.000,00	FINALIZADO
CD 147 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	24/09/2021	15/12/2021	\$ 14.145.000,00	FINALIZADO
CD 148 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	23/09/2021	15/12/2021	\$ 9.916.666,00	FINALIZADO
CD 149 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1/10/2021	30/12/2021	\$ 6.210.000,00	FINALIZADO
CD 150 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1/10/2021	30/12/2021	\$ 6.210.000,00	FINALIZADO
CD 151 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1/10/2021	30/12/2021	\$ 6.210.000,00	FINALIZADO
CD 152 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1/10/2021	31/12/2021	\$ 16.500.000,00	FINALIZADO
CD 153 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1/10/2021	15/12/2021	\$ 6.468.750,00	FINALIZADO
CD 154 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	7/10/2021	30/11/2021	\$ 5.000.000,00	FINALIZADO
CD 155 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	7/10/2021	30/12/2021	\$ 6.210.000,00	FINALIZADO
CD 153 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	7/10/2021	30/12/2021	\$ 7.770.000,00	FINALIZADO
CD 157 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	7/10/2021	30/12/2021	\$ 14.010.000,00	FINALIZADO
CD 158 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	7/10/2021	30/12/2021	\$ 6.520.500,00	FINALIZADO
CD 159 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	7/10/2021	30/12/2021	\$ 5.400.000,00	FINALIZADO
CD 160 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	7/10/2021	30/12/2021	\$ 8.400.000,00	FINALIZADO
CD 161 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	7/10/2021	30/12/2021	\$ 6.210.000,00	FINALIZADO



CD 162 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	7/10/2021	30/12/2021	\$ 6.520.500,00	FINALIZADO
CD 163 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	7/10/2021	30/12/2021	\$ 7.800.000,00	FINALIZADO
CD 164 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	7/10/2021	30/12/2021	\$ 6.900.000,00	FINALIZADO
CD 165 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	7/10/2021	30/12/2021	\$ 12.000.000,00	FINALIZADO
CD 166 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	7/10/2021	30/12/2021	\$ 10.500.000,00	FINALIZADO
CD 167 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	7/10/2021	30/12/2021	\$ 13.500.000,00	FINALIZADO
CD 168 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	7/10/2021	30/12/2021	\$ 6.900.000,00	FINALIZADO
CD 169 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	7/10/2021	30/12/2021	\$ 10.867.500,00	FINALIZADO
CD 170 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	7/10/2021	30/12/2021	\$ 9.000.000,00	FINALIZADO
CD 171 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	7/10/2021	30/12/2021	\$ 9.600.000,00	FINALIZADO
CD 172 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	7/10/2021	15/12/2021	\$ 7.762.500,00	FINALIZADO
CD 173 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	7/10/2021	30/12/2021	\$ 7.762.000,00	FINALIZADO
CD 174 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	7/10/2021	15/12/2021	\$ 9.000.000,00	FINALIZADO
CD 175 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	7/10/2021	15/12/2021	\$ 10.500.000,00	FINALIZADO
CD 176 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	7/10/2021	30/12/2021	\$ 6.000.000,00	FINALIZADO
CD 177 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	7/10/2021	30/12/2021	\$ 6.210.000,00	FINALIZADO
CD 178 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	7/10/2021	30/12/2021	\$ 10.500.000,00	FINALIZADO
CD 179 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	7/10/2021	30/12/2021	\$ 7.762.500,00	FINALIZADO
CD 180 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	7/10/2021	15/12/2021	\$ 7.147.500,00	FINALIZADO
CD 181 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	7/10/2021	15/12/2021	\$ 10.000.000,00	FINALIZADO
CD 182 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	7/10/2021	15/12/2021	\$ 11.250.000,00	FINALIZADO
CD 183 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	7/10/2021	15/12/2021	\$ 12.937.500,00	FINALIZADO
CD 184 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	7/10/2021	15/12/2021	\$ 6.250.000,00	FINALIZADO
CD 185 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	7/10/2021	30/12/2021	\$ 7.762.500,00	FINALIZADO
CD 186 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	13/10/2021	30/12/2021	\$ 7.000.000,00	FINALIZADO
CD 187 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	13/10/2021	15/12/2021	\$ 5.000.000,00	FINALIZADO



CD 188 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	13/10/2021	30/12/2021	\$ 12.420.000,00	FINALIZADO
CD 189 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	20/10/2021	15/12/2021	\$ 5.000.000	FINALIZADO
CD 190 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	20/10/2021	12/11/2021	\$ 7.500.000,00	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
CD 191 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	20/10/2021	15/12/2021	\$ 10.000.000,00	FINALIZADO
CD 192 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	20/10/2021	15/12/2021	\$ 7.500.000,00	FINALIZADO
CD 193 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	20/10/2021	30/12/2021	\$ 7.200.000,00	FINALIZADO
CD 194 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	22/10/2021	15/12/2021	\$ 4.000.000,00	FINALIZADO
CD 196 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	3/11/2021	30/12/2021	\$ 8.750.000,00	FINALIZADO
CD 197 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	28/10/2021	30/12/2021	\$ 28.802.250,00	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
CD 198 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	3/11/2021	30/12/2021	\$ 12.500.000,00	FINALIZADO
CD 199 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	11/11/2021	15/12/2021	\$ 6.000.000,00	FINALIZADO
CD 200 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	12/11/2021	30/12/2021	\$ 8.000.000,00	FINALIZADO
CD 201 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	13/12/2021	30/12/2021	\$ 1.832.600,00	FINALIZADO
CD 202 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2/12/2021	30/12/2021	\$ 2.500.000,00	FINALIZADO
IMC 001 2021	MÍNIMA CUANTÍA	MÍNIMA CUANTÍA	27/01/2021	30/04/2021	\$ 25.200.000,00	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
IMC 002 2021	MÍNIMA CUANTÍA	MÍNIMA CUANTÍA	12/02/2021	30/12/2021	\$ 14.923.790,00	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
IMC 003 2021	MÍNIMA CUANTÍA	MÍNIMA CUANTÍA	12/02/2021	4/03/2021	\$ 20.280.000,00	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
IMC 004 2021	MÍNIMA CUANTÍA	MÍNIMA CUANTÍA	17/02/2021	9/03/2021	\$ 17.867.850,00	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
IMC 005 2021	MÍNIMA CUANTÍA	MÍNIMA CUANTÍA	19/02/2021	31/05/2021	\$ 23.273.467,00	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
IMC 006 2021	MÍNIMA CUANTÍA	MÍNIMA CUANTÍA	25/02/2021	30/05/2021	\$ 25.438.728,00	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
IMC 007 2021	MÍNIMA CUANTÍA	MÍNIMA CUANTÍA	26/02/2021	31/05/2021	\$ 3.723.844,00	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
IMC 009 2021	MÍNIMA CUANTÍA	MÍNIMA CUANTÍA	10/03/2021	31/12/2021	\$ 25.420.454,00	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
IMC 010 2021	MÍNIMA CUANTÍA	MÍNIMA CUANTÍA	8/03/2021	31/12/2021	\$ 25.432.520,00	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
IMC 011 2021	MÍNIMA CUANTÍA	MÍNIMA CUANTÍA	25/03/2021	25/04/2021	\$ 7.251.235,00	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
IMC 012 2021	MÍNIMA CUANTÍA	MÍNIMA CUANTÍA	6/04/2021	31/12/2021	\$ 25.227.505,00	PENDIENTE LIQUIDACIÓN



IMC 013 2021	MÍNIMA CUANTÍA	MÍNIMA CUANTÍA	6/04/2021	4/07/2021	\$ 20.205.272,00	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
IMC 014 2021	MÍNIMA CUANTÍA	MÍNIMA CUANTÍA	8/04/2021	26/05/2021	\$ 22.980.000,00	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
IMC 015 2021	MÍNIMA CUANTÍA	MÍNIMA CUANTÍA	20/05/2021	31/12/2021	\$ 18.633.177,00	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
IMC 016 2021	MÍNIMA CUANTÍA	MÍNIMA CUANTÍA	4/06/2021	17/10/2021	\$ 25.438.728,00	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
IMC 017 2021	MÍNIMA CUANTÍA	MÍNIMA CUANTÍA	4/06/2021	31/12/2021	\$ 25.321.480,00	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
IMC 018 2021	MÍNIMA CUANTÍA	MÍNIMA CUANTÍA	15/06/2021	15/07/2021	\$ 25.400.000,00	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
IMC 019 2021	MÍNIMA CUANTÍA	MÍNIMA CUANTÍA	23/07/2021	31/12/2021	\$ 18.350.435,00	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
IMC 020 2021	MÍNIMA CUANTÍA	MÍNIMA CUANTÍA	13/08/2021	30/12/2021	\$ 25.400.000,00	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
IMC 023 2021	MÍNIMA CUANTÍA	MÍNIMA CUANTÍA	20/09/2021	20/10/2021	\$ 16.779.000,00	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
IMC 024 2021	MÍNIMA CUANTÍA	MÍNIMA CUANTÍA	30/09/2021	31/12/2021	\$ 15.000.000,00	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
IMC 025 2021	MÍNIMA CUANTÍA	MÍNIMA CUANTÍA	1/10/2021	31/12/2021	\$ 7.591.768,00	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
IMC 026 2021	MÍNIMA CUANTÍA	MÍNIMA CUANTÍA	25/10/2021	31/12/2021	\$ 25.000.000,00	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
IMC 027 2021	MÍNIMA CUANTÍA	MÍNIMA CUANTÍA	26/10/2021	31/12/2021	\$ 25.000.000,00	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
OCV 001 2021	ACUERDO MARCO DE PRECIOS	ORDEN DE COMPRA	7/01/2021	31/12/2021	\$ 62.000.000,00	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
OCV 002 2021	ACUERDO MARCO DE PRECIOS	ORDEN DE COMPRA	2/03/2021	5/05/2021	\$ 192.077.385,00	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
OCV 003 2021	ACUERDO MARCO DE PRECIOS	ORDEN DE COMPRA	15/03/2021	14/04/2021	\$ 31.610.912,00	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
OCV 004 2021	ACUERDO MARCO DE PRECIOS	ORDEN DE COMPRA	14/04/2021	14/06/2021	\$ 89.561.899,00	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
OCV 005 2021	ACUERDO MARCO DE PRECIOS	ORDEN DE COMPRA	9/04/2021	31/12/2021	\$ 18.542.864,00	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
OCV 006 2021	ACUERDO MARCO DE PRECIOS	ORDEN DE COMPRA	27/05/2021	27/07/2021	\$ 14.392.081,00	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
OCV 007 2021	ACUERDO MARCO DE PRECIOS	ORDEN DE COMPRA	23/08/2021	23/11/2021	\$ 8.499.373,00	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
OCV 008 2021	ACUERDO MARCO DE PRECIOS	ORDEN DE COMPRA	19/10/2021	15/11/2021	\$ 21.332.840,00	PENDIENTE LIQUIDACIÓN



OCV 009 2021	ACUERDO MARCO DE PRECIOS	ORDEN DE COMPRA	17/12/2021	17/12/2021	\$ 5.555.904,00	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
SAMC 002-2021	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	SELECCIÓN ABREVIADA	27/04/2021	9/06/2021	\$ 98.066.145,00	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
SAMC 003-2021	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	SELECCIÓN ABREVIADA	28/05/2021	15/02/2022	\$ 164.593.904,00	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
SAMC 005-2021	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	SELECCIÓN ABREVIADA	22/06/2021	31/12/2021	\$ 84.990.430,00	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
LP-001-2021	LICITACIÓN PÚBLICA	LICITACIÓN PÚBLICA	10/05/2021	28/02/2022	\$ 342.410.725,00	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
LP-003-2021	LICITACIÓN PÚBLICA	LICITACIÓN PÚBLICA	29/07/2021	31/12/2021	\$ 1.331.797.856,00	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
LP-004-2021	LICITACIÓN PÚBLICA	LICITACIÓN PÚBLICA	3/09/2021	16/05/2022	\$ 655.022.732,00	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
LP-005-2021	LICITACIÓN PÚBLICA	LICITACIÓN PÚBLICA	9/09/2021	30/03/2022	\$ 1.990.000.000,00	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
LP-006-2021	LICITACIÓN PÚBLICA	LICITACIÓN PÚBLICA	12/09/2021	31/12/2021	\$ 1.024.994.600,00	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
LP-007-2021	LICITACIÓN PÚBLICA	LICITACIÓN PÚBLICA	28/09/2021	31/12/2021	\$ 662.859.274,00	LIQUIDADO
ESAL001-2021	Aquellos de los que trata el artículo 355 de la Constitución Política	CONVENIOS DE ASOCIACIÓN CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO	19/03/2021	30/12/2021	\$ 2.953.007.731,00	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
ESAL002-2021	Aquellos de los que trata el artículo 355 de la Constitución Política	CONVENIOS DE ASOCIACIÓN CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO	15/06/2021	24/01/2022	\$ 1.472.000.000,00	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
ESAL003-2021	Aquellos de los que trata el artículo 355 de la Constitución Política	CONVENIOS DE ASOCIACIÓN CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO	24/06/2021	24/09/2021	\$ 360.000.000,00	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
ESAL004-2021	Aquellos de los que trata el artículo 355 de la Constitución Política	CONVENIOS DE ASOCIACIÓN CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO	18/11/2021	31/12/2021	\$ 109.200.000,00	PENDIENTE LIQUIDACIÓN



CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ASOCIACION 001 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS	18/03/2021	17/12/2021	\$ 405.000.000,00	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 001 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS	22/02/2021	31/12/2021	\$ 170.790.605,00	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO Nº 001 - 2021 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO Y EL MUNICIPIO DE MANATÍ	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS	8/02/2021	31/12/2023	\$ 0,00	FINALIZADO
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO Nº 002 - 2021 SUSCRITO ENTRE EL TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO Y EL MUNICIPIO DE LURUACO	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS	30/03/2021	31/12/2023	\$ 0,00	FINALIZADO
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO Nº 003 - 2021 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO Y EL MUNICIPIO DE LURUACO JUAN DE ACOSTA	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS	6/04/2021	31/12/2023	\$ 0,00	FINALIZADO
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO Nº 004 - 2021 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO Y EL MUNICIPIO DE SABANAGRANDE	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS	24/05/2021	31/12/2023	\$ 0,00	FINALIZADO
CONVENIO INTERINSTITUCIONAL N° 001 DE 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES	30/12/2021	30/06/2023	\$ 0,00	FINALIZADO
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 005 2021 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLANTICO Y EL	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES	10/08/2021	31/12/2023	\$ 0,00	FINALIZADO



MUNICIPIO DE TUBARÁ						
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 006 2021 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLANTICO Y EL MUNICIPIO DE BARANOA	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS	11/11/2021	31/12/2023	\$ 0,00	FINALIZADO
CM 003 2021	CONCURSO DE MERITOS	CONCURSO DE MERITOS	28/10/2021	25/03/2022	\$ 34.445.061,00	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
CM 004 2021	CONCURSO DE MERITOS	CONCURSO DE MERITOS	18/11/2021	30/03/2022	\$ 147.703.439,00	LIQUIDADO
CM 005 2021	CONCURSO DE MERITOS	CONCURSO DE MERITOS	10/11/2021	19/05/2022	\$ 34.930.665,00	PENDIENTE LIQUIDACIÓN

**2022:**

Número Del Contrato	Modalidad De Selección	Clase De Contrato	Fecha Inicio Del Contrato	Fecha Terminación Del Contrato	Valor Del Contrato	Estado Del Contrato
CD 001 - 2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	7/01/2022	30/06/2022	\$ 82.110.000,00	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
CD 002 -2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	11/01/2022	10/10/2022	\$ 19.800.000,00	FINALIZADO
CD 003 -2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	11/01/2022	10/10/2022	\$ 36.000.000,00	FINALIZADO
CD 004-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	11/01/2022	10/07/2022	\$ 12.000.000,00	FINALIZADO
CD 005-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	11/01/2022	10/10/2022	\$ 27.000.000,00	FINALIZADO
CD 006-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	11/01/2022	10/10/2022	\$ 23.310.000,00	FINALIZADO
CD 007-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	11/01/2022	10/10/2022	\$ 25.200.000,00	FINALIZADO
CD 008-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	11/01/2022	10/10/2022	\$ 20.700.000,00	FINALIZADO



CD 009-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	11/01/2022	10/10/2022	\$ 23.400.000,00	FINALIZADO
CD 010-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	17/01/2022	16/10/2022	\$ 16.200.000,00	FINALIZADO
CD 011-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	17/01/2022	16/10/2022	\$ 31.050.000,00	FINALIZADO
CD 012-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	17/01/2022	16/10/2022	\$ 40.500.000,00	FINALIZADO
CD 013-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	17/01/2022	16/10/2022	\$ 19.800.000,00	FINALIZADO
CD 014-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	17/01/2022	16/07/2022	\$ 15.000.000,00	FINALIZADO
CD 015-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	17/01/2022	16/10/2022	\$ 19.800.000,00	FINALIZADO
CD 016-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	17/01/2022	16/10/2022	\$ 19.800.000,00	FINALIZADO
CD 017-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	17/01/2022	16/10/2022	\$ 31.500.000,00	FINALIZADO
CD 018-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	17/01/2022	16/10/2022	\$ 24.300.000,00	FINALIZADO
CD 019-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	17/01/2022	16/10/2022	\$ 19.800.000,00	FINALIZADO
CD 020-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	17/01/2022	16/10/2022	\$ 19.800.000,00	FINALIZADO
CD 021-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	17/01/2022	16/10/2022	\$ 19.800.000,00	FINALIZADO
CD 022-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	17/01/2022	16/10/2022	\$ 18.000.000,00	FINALIZADO
CD 023-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	17/01/2022	16/10/2022	\$ 20.700.000,00	FINALIZADO
CD 024-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	17/01/2022	16/10/2022	\$ 19.800.000,00	FINALIZADO
CD 025-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	17/01/2022	30/06/2022	\$ 31.050.000,00	FINALIZADO
CD 026-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	17/01/2022	16/10/2022	\$ 31.756.667,00	FINALIZADO
CD 027-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	17/01/2022	16/10/2022	\$ 19.800.000,00	FINALIZADO
CD 028-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	17/01/2022	16/10/2022	\$ 24.300.000,00	FINALIZADO
CD 029-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	17/01/2022	16/10/2022	\$ 27.000.000,00	FINALIZADO
CD 030-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	17/01/2022	16/10/2022	\$ 23.287.500,00	FINALIZADO
CD 031-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	17/01/2022	16/07/2022	\$ 24.000.000,00	FINALIZADO
CD 032-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	17/01/2022	16/10/2022	\$ 40.500.000,00	FINALIZADO
CD 033-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	17/01/2022	16/10/2022	\$ 31.500.000,00	FINALIZADO
CD 034-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	17/01/2022	16/10/2022	\$ 27.945.000,00	FINALIZADO



CD 035-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	17/01/2022	16/10/2022	\$ 28.800.000,00	FINALIZADO
CD 036-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	17/01/2022	16/10/2022	\$ 49.500.000,00	FINALIZADO
CD 037-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	17/01/2022	16/10/2022	\$ 24.300.000,00	FINALIZADO
CD 038-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	17/01/2022	16/10/2022	\$ 37.260.000,00	FINALIZADO
CD 039-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	17/01/2022	16/10/2022	\$ 21.600.000,00	FINALIZADO
CD 040-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	17/01/2022	16/10/2022	\$ 19.800.000,00	FINALIZADO
CD 041-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	17/01/2022	16/10/2022	\$ 22.500.000,00	FINALIZADO
CD 042-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	17/01/2022	16/10/2022	\$ 36.000.000,00	FINALIZADO
CD 043-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	17/01/2022	16/10/2022	\$ 27.000.000,00	FINALIZADO
CD 044-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	17/01/2022	16/10/2022	\$ 21.600.000,00	FINALIZADO
CD 045-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	17/01/2022	16/10/2022	\$ 22.500.000,00	FINALIZADO
CD 046-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	17/01/2022	16/10/2022	\$ 27.000.000,00	FINALIZADO
CD 047-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	17/01/2022	16/10/2022	\$ 31.500.000,00	FINALIZADO
CD 048-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	17/01/2022	15/07/2022	\$ 17.400.000,00	FINALIZADO
CD 049-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	17/01/2022	16/10/2022	\$ 36.000.000,00	FINALIZADO
CD 050-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	17/01/2022	16/10/2022	\$ 49.500.000,00	FINALIZADO
CD 051-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	17/01/2022	16/10/2022	\$ 27.000.000,00	FINALIZADO
CD 052-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	17/01/2022	16/07/2022	\$ 13.200.000,00	FINALIZADO
CD 053-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	9/02/2022	30/12/2022	\$ 600.000.000,00	LIQUIDADO
CD 054-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	4/02/2022	30/12/2022	\$ 3.000.000.000,00	LIQUIDADO
CD 055-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	25/01/2022	24/11/2022	\$ 45.000.000,00	FINALIZADO
CD 056-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	4/02/2022	30/12/2022	\$ 385.726.000,00	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
CD 057-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1/02/2022	30/12/2022	\$ 300.000.000,00	LIQUIDADO
CD 058-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1/02/2022	30/05/2022	\$ 8.000.000,00	FINALIZADO
CD 059-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1/02/2022	30/07/2022	\$ 15.000.000,00	FINALIZADO



CD 060-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1/02/2022	31/10/2022	\$ 31.500.000,00	FINALIZADO
CD 061-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1/02/2022	30/07/2022	\$ 12.000.000,00	FINALIZADO
CD 062-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1/02/2022	31/10/2022	\$ 45.000.000,00	FINALIZADO
CD 063-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1/02/2022	31/10/2022	\$ 31.500.000,00	FINALIZADO
CD 064-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1/02/2022	31/10/2022	\$ 36.000.000,00	FINALIZADO
CD 065-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1/02/2022	31/10/2022	\$ 34.344.000,00	FINALIZADO
CD 066-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1/02/2022	31/10/2022	\$ 36.000.000,00	FINALIZADO
CD 067-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1/02/2022	31/10/2022	\$ 36.900.000,00	FINALIZADO
CD 068-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1/02/2022	31/10/2022	\$ 43.314.393,00	LIQUIDADO
CD 069-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1/02/2022	31/10/2022	\$ 18.630.000,00	FINALIZADO
CD 070-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1/02/2022	31/10/2022	\$ 36.000.000,00	FINALIZADO
CD 071-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1/02/2022	28/10/2022	\$ 21.346.875,00	FINALIZADO
CD 072-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1/02/2022	31/10/2022	\$ 31.500.000,00	FINALIZADO
CD 073-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1/02/2022	31/10/2022	\$ 31.500.000,00	FINALIZADO
CD 074-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1/02/2022	30/05/2022	\$ 20.000.000,00	FINALIZADO
CD 075-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1/02/2022	30/07/2022	\$ 12.000.000,00	FINALIZADO
CD 076-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1/02/2022	30/07/2022	\$ 24.000.000,00	FINALIZADO
CD 077-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1/02/2022	31/10/2022	\$ 27.945.000,00	FINALIZADO
CD 078-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1/02/2022	31/10/2022	\$ 24.300.000,00	FINALIZADO
CD 079-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1/02/2022	31/10/2022	\$ 40.500.000,00	FINALIZADO
CD 080-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1/02/2022	31/10/2022	\$ 36.000.000,00	FINALIZADO
CD 081-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1/02/2022	30/06/2022	\$ 17.500.000,00	FINALIZADO
CD 082-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1/02/2022	30/07/2022	\$ 12.000.000,00	FINALIZADO
CD 083-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1/02/2022	31/10/2022	\$ 31.500.000,00	FINALIZADO
CD 084-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1/02/2022	30/09/2022	\$ 21.260.625,00	FINALIZADO
CD 085-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1/02/2022	31/10/2022	\$ 31.500.000,00	FINALIZADO



CD 086-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1/02/2022	31/10/2022	\$ 19.800.000,00	FINALIZADO
CD 087-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1/02/2022	31/10/2022	\$ 19.800.000,00	FINALIZADO
CD 089-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1/02/2022	31/10/2022	\$ 19.800.000,00	FINALIZADO
CD 090-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1/02/2022	31/10/2022	\$ 19.800.000,00	FINALIZADO
CD 091-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1/02/2022	30/05/2022	\$ 12.000.000,00	FINALIZADO
CD 092-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1/02/2022	30/05/2022	\$ 8.000.000,00	FINALIZADO
CD 093-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1/02/2022	31/10/2022	\$ 22.500.000,00	FINALIZADO
CD 094-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1/02/2022	30/07/2022	\$ 15.000.000,00	FINALIZADO
CD 095-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1/02/2022	31/10/2022	\$ 22.500.000,00	FINALIZADO
CD 096-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1/02/2022	30/12/2022	\$ 38.736.000,00	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
CD 097-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1/02/2022	31/10/2022	\$ 80.325.000,00	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
CD 098-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1/02/2022	31/10/2022	\$ 23.400.000,00	FINALIZADO
CD 099-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1/02/2022	30/07/2022	\$ 13.200.000,00	FINALIZADO
CD 100-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1/02/2022	31/10/2022	\$ 31.500.000,00	FINALIZADO
CD 101-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1/02/2022	31/10/2022	\$ 22.500.000,00	FINALIZADO
CD 102-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1/02/2022	31/10/2022	\$ 20.700.000,00	LIQUIDADO
CD 103-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1/02/2022	30/07/2022	\$ 10.500.000,00	LIQUIDADO
CD 104-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1/02/2022	31/10/2022	\$ 21.600.000,00	FINALIZADO
CD 105-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1/02/2022	30/07/2022	\$ 20.790.000,00	FINALIZADO
CD 106-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1/02/2022	31/10/2022	\$ 12.600.000,00	FINALIZADO
CD 107-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1/02/2022	30/07/2022	\$ 33.000.000,00	FINALIZADO
CD 108-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1/02/2022	31/10/2022	\$ 25.200.000,00	FINALIZADO
CD 109-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1/02/2022	30/07/2022	\$ 12.000.000,00	FINALIZADO
CD 110-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1/02/2022	30/07/2022	\$ 21.000.000,00	FINALIZADO
CD 111-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1/02/2022	30/07/2022	\$ 21.000.000,00	FINALIZADO



CD 112-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	7/02/2022	30/12/2022	\$ 100.000.000,00	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
CD 113-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	10/02/2022	10/03/2022	\$ 1.558.900,00	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
CD 114-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	14/02/2022	14/08/2022	\$ 88.288.378,00	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
CD 115-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1/02/2022	31/10/2022	\$ 27.000.000,00	FINALIZADO
CD 116-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1/02/2022	30/07/2022	\$ 13.200.000,00	FINALIZADO
CD 117-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	21/02/2022	20/08/2022	\$ 177.765.812,00	FINALIZADO
CD 118-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	11/07/2022	30/12/2022	\$ 34.050.000,00	FINALIZADO
CD 119-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	11/07/2022	30/12/2022	\$ 31.050.000,00	FINALIZADO
CD 120-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	11/07/2022	30/08/2022	\$ 6.000.000,00	FINALIZADO
CD 121-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	18/07/2022	18/08/2022	\$ 13.685.000,00	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
CD 122-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	21/07/2022	17/10/2022	\$ 8.700.000,00	FINALIZADO
CD 123-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	21/07/2022	17/10/2022	\$ 8.700.000,00	FINALIZADO
CD 124-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	5/08/2022	30/12/2021	\$ 8.100.000,00	FINALIZADO
CD 125-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	5/08/2022	30/10/2022	\$ 17.500.000,00	FINALIZADO
CD 126-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	5/08/2022	31/10/2022	\$ 12.000.000,00	FINALIZADO
CD 127-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	5/08/2022	30/10/2022	\$ 6.600.000,00	FINALIZADO
CD 128-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	9/08/2022	31/10/2022	\$ 7.500.000,00	FINALIZADO
CD 129-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	9/08/2022	31/10/2022	\$ 7.500.000,00	FINALIZADO
CD 130-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	17/08/2022	30/10/2022	\$ 7.500.000,00	FINALIZADO
CD 131-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	17/08/2022	30/10/2022	\$ 6.000.000,00	FINALIZADO
CD 132-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	19/08/2022	30/12/2022	\$ 17.325.000,00	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
CD 133-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	19/08/2022	30/12/2022	\$ 15.750.000,00	FINALIZADO
CD 134-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	19/08/2022	31/10/2022	\$ 8.750.000,00	FINALIZADO
CD 135-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2/09/2022	30/12/2022	\$ 66.216.283,00	FINALIZADO
CD 136-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2/09/2022	30/11/2022	\$ 10.500.000,00	FINALIZADO



CD 137-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2/09/2022	30/12/2022	\$ 10.000.000,00	FINALIZADO
CD 138-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2/09/2022	1/11/2022	\$ 100.000.000,00	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
CD 139-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	13/09/2022	13/11/2022	\$ 150.000.000,00	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
CD 140-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	16/09/2022	30/12/2022	\$ 271.670.288,00	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
CD 141-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	16/09/2022	16/11/2022	\$ 8.000.000,00	FINALIZADO
CD 142-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	3/10/2022	30/12/2022	\$ 10.500.000,00	FINALIZADO
CD 143-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	3/10/2022	23/12/2022	\$ 7.934.190,00	FINALIZADO
CD 144-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	21/10/2022	30/12/2022	\$ 8.000.000,00	FINALIZADO
CD 145-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	21/10/2022	30/12/2022	\$ 8.000.000,00	FINALIZADO
CD 146-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	21/10/2022	30/12/2022	\$ 6.933.333,00	FINALIZADO
CD 147-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	21/10/2022	30/12/2022	\$ 7.466.667,00	FINALIZADO
CD 148-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	21/10/2022	30/12/2022	\$ 10.666.667,00	FINALIZADO
CD 149-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	21/10/2022	30/12/2022	\$ 5.353.333,00	FINALIZADO
CD 150-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	21/10/2022	30/12/2022	\$ 44.855,00	FINALIZADO
CD 151-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	21/10/2022	30/12/2022	\$ 5.353.333,00	FINALIZADO
CD 152-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	21/10/2022	30/12/2022	\$ 5.353.333,00	FINALIZADO
CD 153-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	21/10/2022	30/12/2022	\$ 6.570.000,00	FINALIZADO
CD 154-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	21/10/2022	30/12/2022	\$ 4.866.667,00	FINALIZADO
CD 155-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	21/10/2022	30/12/2022	\$ 7.300.000,00	FINALIZADO
CD 156-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	21/10/2022	30/12/2022	\$ 6.570.000,00	FINALIZADO
CD 157-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	21/10/2022	30/12/2022	\$ 9.733.333,00	FINALIZADO
CD 158-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	21/10/2022	30/12/2022	\$ 10.000.000,00	FINALIZADO
CD 159-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	21/10/2022	30/12/2022	\$ 6.570.000,00	FINALIZADO
CD 160-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	24/10/2022	30/12/2022	\$ 10.950.000,00	FINALIZADO
CD 161-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	24/10/2022	30/12/2022	\$ 5.840.000,00	FINALIZADO



CD 162-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	24/10/2022	30/12/2022	\$ 5.353.333,00	FINALIZADO
CD 163-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	24/10/2022	30/12/2022	\$ 9.003.333,00	FINALIZADO
CD 164-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	27/10/2022	30/12/2022	\$ 6.030.000,00	FINALIZADO
CD 165-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	27/10/2022	30/12/2022	\$ 10.050.000,00	FINALIZADO
CD 166-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	27/10/2022	30/12/2022	\$ 12.283.333,00	FINALIZADO
CD 167-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	27/10/2022	30/12/2022	\$ 7.816.667,00	FINALIZADO
CD 168-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	27/10/2022	30/12/2022	\$ 2.791.666,00	FINALIZADO
CD 169-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	27/10/2022	30/12/2022	\$ 6.700.000,00	FINALIZADO
CD 170-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	27/10/2022	30/12/2022	\$ 4.800.000,00	FINALIZADO
CD 171-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	27/10/2022	30/12/2022	\$ 4.400.000,00	FINALIZADO
CD 172-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1/11/2022	30/12/2022	\$ 5.400.000,00	FINALIZADO
CD 173-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1/11/2022	30/12/2022	\$ 6.210.000,00	FINALIZADO
CD 174-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1/11/2022	30/12/2022	\$ 4.400.000,00	FINALIZADO
CD 175-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1/11/2022	30/12/2022	\$ 6.000.000,00	FINALIZADO
CD 176-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1/11/2022	30/12/2022	\$ 7.000.000,00	FINALIZADO
CD 177-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1/11/2022	30/12/2022	\$ 4.400.000,00	FINALIZADO
CD 178-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1/11/2022	30/12/2022	\$ 6.000.000,00	FINALIZADO
CD 179-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1/11/2022	30/12/2022	\$ 5.000.000,00	FINALIZADO
CD 180-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1/11/2022	30/12/2022	\$ 11.000.000,00	FINALIZADO
CD 181-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1/11/2022	30/12/2022	\$ 8.280.000,00	FINALIZADO
CD 182-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1/11/2022	30/12/2022	\$ 29.024.500,00	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
CD 183-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1/11/2022	30/12/2022	\$ 7.000.000,00	FINALIZADO
CD 184-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1/11/2022	30/12/2022	\$ 8.000.000,00	FINALIZADO
CD 185-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1/11/2022	30/12/2022	\$ 4.050.000,00	FINALIZADO
CD 186-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1/11/2022	30/12/2022	\$ 6.000.000,00	FINALIZADO
CD 187-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1/11/2022	30/12/2022	\$ 5.400.000,00	FINALIZADO



CD 188-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	4/11/2022	30/12/2022	\$ 8.000.000,00	FINALIZADO
CD 189-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	4/11/2022	30/12/2022	\$ 4.000.000,00	FINALIZADO
CD 190-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	4/11/2022	30/12/2022	\$ 4.600.000,00	FINALIZADO
CD 191-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	4/11/2022	30/12/2022	\$ 5.000.000,00	FINALIZADO
CD 192-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	4/11/2022	30/12/2022	\$ 5.000.000,00	FINALIZADO
CD 193-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	4/11/2022	30/12/2022	\$ 5.000.000,00	FINALIZADO
CD 194-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	4/11/2022	30/12/2022	\$ 3.000.000,00	FINALIZADO
CD 195-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	4/11/2022	30/12/2022	\$ 4.500.000,00	FINALIZADO
CD 196-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	4/11/2022	30/12/2022	\$ 5.000.000,00	FINALIZADO
CD 197-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	4/11/2022	30/12/2022	\$ 5.000.000,00	FINALIZADO
CD 198-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	4/11/2022	30/12/2022	\$ 8.620.000,00	FINALIZADO
CD 199-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	4/11/2022	30/12/2022	\$ 7.000.000,00	FINALIZADO
CD 200-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	4/11/2022	30/12/2022	\$ 7.000.000,00	FINALIZADO
CD 201-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	4/11/2022	30/12/2022	\$ 6.300.000,00	FINALIZADO
CD 202-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	4/11/2022	30/12/2022	\$ 7.000.000,00	FINALIZADO
CD 203-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	4/11/2022	30/12/2022	\$ 13.287.500,00	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
CD 204-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	17/11/2022	30/12/2022	\$ 3.000.000,00	FINALIZADO
CD 205-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	17/11/2022	30/12/2022	\$ 6.800.000,00	FINALIZADO
CD 206-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	17/11/2022	30/12/2022	\$ 6.000.000,00	FINALIZADO
CD 207-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	17/11/2022	30/12/2022	\$ 5.250.000,00	FINALIZADO
CD 208-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	17/11/2022	30/12/2022	\$ 4.200.000,00	FINALIZADO
CD 209-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	17/11/2022	30/12/2022	\$ 5.400.000,00	FINALIZADO
CD 210-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	17/11/2022	30/12/2022	\$ 5.250.000,00	FINALIZADO
CD 211-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	17/11/2022	30/12/2022	\$ 3.750.000,00	FINALIZADO
CD 212-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	17/11/2022	30/12/2022	\$ 4.350.000,00	FINALIZADO
CD 213-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	17/11/2022	30/12/2022	\$ 3.300.000,00	FINALIZADO



CD 214-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	17/11/2022	30/12/2022	\$ 4.050.000,00	FINALIZADO
CD 215-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	17/11/2022	30/12/2022	\$ 4.250.000,00	FINALIZADO
CD 216-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	17/11/2022	30/12/2022	\$ 6.000.000,00	FINALIZADO
CD 217-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	17/11/2022	30/12/2022	\$ 3.900.000,00	FINALIZADO
CD 218-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	17/11/2022	30/12/2022	\$ 4.800.000,00	FINALIZADO
CD 219-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	17/11/2022	30/12/2022	\$ 4.200.000,00	FINALIZADO
CD 220-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	17/11/2022	30/12/2022	\$ 4.657.500,00	FINALIZADO
CD 221-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	17/11/2022	30/12/2022	\$ 3.600.000,00	FINALIZADO
CD 222-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	17/11/2022	30/12/2022	\$ 3.740.000,00	FINALIZADO
CD 223-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	17/11/2022	30/12/2022	\$ 3.881.250,00	FINALIZADO
CD 224-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	17/11/2022	30/12/2022	\$ 3.000.000,00	FINALIZADO
CD 225-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	17/11/2022	30/12/2022	\$ 3.105.000,00	FINALIZADO
CD 226-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	17/11/2022	30/12/2022	\$ 3.740.000,00	FINALIZADO
CD 227-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	18/10/2022	30/12/2022	\$ 3.300.000,00	FINALIZADO
CD 228-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	18/10/2022	30/12/2022	\$ 3.300.000,00	FINALIZADO
CD 229-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	18/10/2022	30/12/2022	\$ 6.000.000,00	FINALIZADO
CD 230-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	18/10/2022	30/12/2022	\$ 5.724.000,00	FINALIZADO
CD 231-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	22/11/2022	30/12/2022	\$ 34.500.000,00	FINALIZADO
CD 232-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	22/11/2022	30/12/2022	\$ 4.200.000,00	FINALIZADO
CD 233-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	22/11/2022	30/12/2022	\$ 2.640.000,00	FINALIZADO
CD 234-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	22/11/2022	30/12/2022	\$ 9.262.944,00	FINALIZADO
CD 235-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	22/11/2022	30/12/2022	\$ 3.600.000,00	FINALIZADO
CD 236-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	24/11/2022	30/12/2022	\$ 3.450.000,00	FINALIZADO
CD 237-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	29/11/2022	30/12/2022	\$ 4.000.000,00	FINALIZADO
CD 238-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2/12/2022	30/12/2022	\$ 5.000.000,00	FINALIZADO
CD 239-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2/12/2022	30/12/2022	\$ 5.000.000,00	FINALIZADO



CD 240-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	5/12/2022	30/12/2022	\$ 2.791.000,00	FINALIZADO
CD 241-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	9/12/2022	30/12/2022	\$ 26.801.889,00	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
CD 242-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	9/12/2022	30/12/2022	\$ 44.172.900,00	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
IMC - 001 DE 2022	MINIMA CUANTIA	MINIMA CUANTIA	16/02/2022	31/12/2022	\$ 3.026.519,00	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
IMC - 002 DE 2022	MINIMA CUANTIA	MINIMA CUANTIA	16/02/2022	31/12/2022	\$ 23.722.283,00	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
IMC - 003 DE 2022	MINIMA CUANTIA	MINIMA CUANTIA	22/02/2022	31/12/2022	\$ 2.858.400,00	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
IMC - 004 DE 2022	MINIMA CUANTIA	MINIMA CUANTIA	28/02/2022	31/12/2022	\$ 27.181.418,00	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
IMC - 005 DE 2022	MINIMA CUANTIA	MINIMA CUANTIA	28/02/2022	28/04/2022	\$ 42.000.000,00	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
IMC - 006 DE 2022	MINIMA CUANTIA	MINIMA CUANTIA	10/03/2022	31/12/2022	\$ 27.432.086,00	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
IMC - 007 DE 2022	MINIMA CUANTIA	MINIMA CUANTIA	15/03/2022	15/05/2022	\$ 28.000.000,00	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
IMC - 008 DE 2022	MINIMA CUANTIA	MINIMA CUANTIA	23/03/2022	31/12/2022	\$ 14.545.000,00	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
IMC - 009 DE 2022	MINIMA CUANTIA	MINIMA CUANTIA	12/05/2022	31/12/2022	\$ 26.883.831,00	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
IMC - 010 DE 2022	MINIMA CUANTIA	MINIMA CUANTIA	19/05/2022	31/12/2022	\$ 20.000.000,00	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
IMC - 011 DE 2022	MINIMA CUANTIA	MINIMA CUANTIA	19/05/2022	31/12/2022	\$ 27.863.987,00	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
IMC - 012 DE 2022	MINIMA CUANTIA	MINIMA CUANTIA	30/06/2022	10/07/2022	\$ 12.000.000,00	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
IMC - 013 DE 2022	MINIMA CUANTIA	MINIMA CUANTIA	19/08/2022	30/12/2022	\$ 24.998.245,00	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
IMC - 014 DE 2022	MINIMA CUANTIA	MINIMA CUANTIA	30/08/2022	31/12/2022	\$ 10.470.000,00	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
IMC - 016 DE 2022	MINIMA CUANTIA	MINIMA CUANTIA	23/11/2022	31/12/2022	\$ 28.000.000,00	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
ESAL001-2022	Convocatoria Pública - Decreto 092/2017	Aquellos de los que trata el artículo 355 de la Constitución Política	18/01/2022	14/05/2022	\$ 360.000.000,00	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
ESAL002-2022	Convocatoria Pública - Decreto 092/2017	Aquellos de los que trata el artículo 355 de la Constitución Política	26/08/2022	30/04/2023	\$ 1.800.000.000,00	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
ESAL003-2022	Convocatoria Pública - Decreto 092/2017	Aquellos de los que trata el artículo 355 de la Constitución Política	2/11/2022	31/12/2022	\$ 3.716.085.123,00	PENDIENTE LIQUIDACIÓN



ESAL005-2022	Convocatoria Pública - Decreto 092/2017	Aquellos de los que trata el artículo 355 de la Constitución Política	29/11/2022	23/12/2022	\$ 600.000.000,00	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ASOCACION 001 2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS	18/11/2022	30/12/2022	\$ 353.000.000,00	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
OCV 001 2022	ACUERDO MARCO DE PRECIOS	ORDENDE COMPRA	20/01/2022	31/12/2020	\$ 35.221.398,00	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
OCV 002 2022	ACUERDO MARCO DE PRECIOS	ORDENDE COMPRA	26/01/2022	28/02/2022	\$ 2.212.396,00	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
OCV 003 2022	ACUERDO MARCO DE PRECIOS	ORDENDE COMPRA	26/01/2022	31/12/2022	\$ 120.000.000,00	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
OCV 004 2022	ACUERDO MARCO DE PRECIOS	ORDENDE COMPRA	7/02/2022	4/03/2022	\$ 5.042.028,00	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
OCV 005 2022	ACUERDO MARCO DE PRECIOS	ORDENDE COMPRA	7/02/2022	4/03/2022	\$ 35.544.376,00	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
OCV 006 2022	ACUERDO MARCO DE PRECIOS	ORDENDE COMPRA	20/04/2022	31/05/2022	\$ 104.583.273,00	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
OCV 007 2022	ACUERDO MARCO DE PRECIOS	ORDENDE COMPRA	20/04/2022	31/05/2022	\$ 9.877.000,00	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
OCV 008 2022	ACUERDO MARCO DE PRECIOS	ORDENDE COMPRA	27/05/2022	20/05/2022	\$ 19.920.600,00	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
OCV 009 2022	ACUERDO MARCO DE PRECIOS	ORDENDE COMPRA	28/04/2022	31/12/2022	\$ 5.147.200,00	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
OCV 010 2022	ACUERDO MARCO DE PRECIOS	ORDENDE COMPRA	12/10/2022	31/12/2022	\$ 5.147.200,00	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
OCV 011 2022	ACUERDO MARCO DE PRECIOS	ORDENDE COMPRA	2/12/2022	31/12/2022	\$ 7.652.544,00	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
SAMC 001-2022	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	SELECCIÓN ABREVIADA	18/02/2022	31/12/2022	\$ 249.949.615,00	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
SAMC 002-2022	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	SELECCIÓN ABREVIADA	8/04/2022	31/12/2022	\$ 127.292.589,00	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
SAMC 003-2022	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	SELECCIÓN ABREVIADA	NO APLICA	12/31/2022	\$ 132.724.031,00	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
SAMC 005-2022	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	SELECCIÓN ABREVIADA	28/09/2022	31/12/2022	\$ 62.289.686,31	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
SAMC 007-2022	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	SELECCIÓN ABREVIADA	27/12/2022	30/12/2022	\$ 74.556.435,00	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
SASI-001-2022	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	SELECCIÓN ABREVIADA	8/07/2022	31/12/2022	\$ 64.330.447,00	PENDIENTE LIQUIDACIÓN



LP-001-2022	LICITACIÓN PÚBLICA	LICITACIÓN PÚBLICA	3/03/2022	28/02/2023	\$ 538.200.067,00	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
LP-002-2022	LICITACIÓN PÚBLICA	LICITACIÓN PÚBLICA	20/09/2022	31/01/2023	\$ 268.590.794,00	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
LP-003-2022	LICITACIÓN PÚBLICA	LICITACIÓN PÚBLICA	13/12/2022	31/12/2022	\$ 1.339.310.489,00	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
LP-004-2022	LICITACIÓN PÚBLICA	LICITACIÓN PÚBLICA	15/12/2022	11/04/2023	\$ 427.461.566,00	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
CM 001 2022	CONCURSO DE MERITOS	CONCURSO DE MERITOS	13/12/2022	31/12/2022	\$ 98.101.544,00	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
CM 002 2022	CONCURSO DE MERITOS	CONCURSO DE MERITOS	20/12/2022	11/04/2023	\$ 46.790.205,00	PENDIENTE LIQUIDACIÓN

2023:

Número Del Contrato	Clase De Contrato	Modalidad de selección	Fecha Inicio Del Contrato	Fecha Terminación Del Contrato	Valor del Contrato	Estado del Contrato
CD 001 - 2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	13/01/2023	31/10/2023	\$ 24.500.000,00	FINALIZADO
CD 002 -2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	13/01/2023	31/10/2023	\$ 15.400.000,00	FINALIZADO
CD 003 -2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	13/01/2023	9/05/2023	\$ 12.000.000,00	FINALIZADO
CD 004-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	13/01/2023	9/05/2023	\$ 8.800.000,00	FINALIZADO
CD 005-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	13/01/2023	9/05/2023	\$ 12.000.000,00	FINALIZADO
CD 006-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	13/01/2023	9/05/2023	\$ 22.000.000,00	FINALIZADO
CD 007-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	13/01/2023	9/05/2023	\$ 10.000.000,00	FINALIZADO
CD 008-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	13/01/2023	9/05/2023	\$ 10.000.000,00	FINALIZADO
CD 009-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	13/01/2023	9/05/2023	\$ 20.000.000,00	FINALIZADO
CD 010-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	13/01/2023	9/05/2023	\$ 12.000.000,00	FINALIZADO
CD 011-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	13/01/2023	9/05/2023	\$ 88.000.000,00	FINALIZADO
CD 012-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	13/01/2023	9/05/2023	\$ 10.000.000,00	FINALIZADO
CD 013-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	13/01/2023	9/05/2023	\$ 9.600.000,00	FINALIZADO
CD 014-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	13/01/2023	9/05/2023	\$ 10.400.000,00	FINALIZADO



CD 015-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	13/01/2023	9/05/2023	\$ 9.200.000,00	FINALIZADO
CD 016-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	13/01/2023	9/05/2023	\$ 16.400.000,00	FINALIZADO
CD 017-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	13/01/2023	9/05/2023	\$ 12.000.000,00	FINALIZADO
CD 018-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	13/01/2023	9/05/2023	\$ 10.800.000,00	FINALIZADO
CD 019-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	13/01/2023	9/05/2023	\$ 16.000.000,00	FINALIZADO
CD 020-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	13/01/2023	9/05/2023	\$ 8.800.000,00	FINALIZADO
CD 021-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	13/01/2023	9/05/2023	\$ 10.000.000,00	FINALIZADO
CD 022-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	13/01/2023	9/05/2023	\$ 8.800.000,00	FINALIZADO
CD 023-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	13/01/2023	9/05/2023	\$ 10.800.000,00	FINALIZADO
CD 024-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	13/01/2023	9/05/2023	\$ 14.000.000,00	FINALIZADO
CD 025-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	13/01/2023	31/01/2023	\$ 14.000.000,00	FINALIZADO
CD 026-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	13/01/2023	15/05/2023	\$ 20.700.000,00	FINALIZADO
CD 027-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	13/01/2023	15/05/2023	\$ 18.000.000,00	FINALIZADO
CD 028-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	13/01/2023	15/05/2023	\$ 8.800.000,00	FINALIZADO
CD 029-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	13/01/2023	15/05/2023	\$ 20.700.000,00	FINALIZADO
CD 030-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	13/01/2023	15/05/2023	\$ 8.000.000,00	FINALIZADO
CD 031-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	13/01/2023	15/05/2023	\$ 10.800.000,00	FINALIZADO
CD 032-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	13/01/2023	15/05/2023	\$ 11.200.000,00	FINALIZADO
CD 033-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	13/01/2023	15/05/2023	\$ 10.000.000,00	FINALIZADO
CD 034-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	13/01/2023	15/05/2023	\$ 12.000.000,00	FINALIZADO
CD 035-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	13/01/2023	15/05/2023	\$ 9.600.000,00	FINALIZADO
CD 036-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	13/01/2023	15/05/2023	\$ 10.400.000,00	FINALIZADO
CD 037-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	13/01/2023	15/05/2023	\$ 10.000.000,00	FINALIZADO
CD 038-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	13/01/2023	15/05/2023	\$ 11.480.000,00	FINALIZADO
CD 039-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	13/01/2023	15/05/2023	\$ 12.000.000,00	FINALIZADO
CD 040-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	13/01/2023	15/05/2023	\$ 16.000.000,00	FINALIZADO



CD 041-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	13/01/2023	15/05/2023	\$ 9.600.000,00	FINALIZADO
CD 042-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	13/01/2023	15/05/2023	\$ 10.000.000,00	FINALIZADO
CD 043-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	13/01/2023	15/05/2023	\$ 14.000.000,00	FINALIZADO
CD 044-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	13/01/2023	15/05/2023	\$ 8.800.000,00	FINALIZADO
CD 045-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	13/01/2023	15/05/2023	\$ 8.800.000,00	FINALIZADO
CD 046-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	13/01/2023	15/05/2023	\$ 12.420.000,00	FINALIZADO
CD 047-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	13/01/2023	15/05/2023	\$ 18.000.000,00	FINALIZADO
CD 048-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	13/01/2023	15/05/2023	\$ 16.000.000,00	FINALIZADO
CD 049-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	13/01/2023	15/05/2023	\$ 16.000.000,00	FINALIZADO
CD 050-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	13/01/2023	15/05/2023	\$ 22.000.000,00	FINALIZADO
CD 051-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	13/01/2023	15/05/2023	\$ 16.000.000,00	FINALIZADO
CD 052-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	13/01/2023	15/05/2023	\$ 11.200.000,00	FINALIZADO
CD 053-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	13/01/2023	15/05/2023	\$ 10.800.000,00	FINALIZADO
CD 054-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	20/01/2023	15/05/2023	\$ 14.800.000,00	FINALIZADO
CD 055-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	20/01/2023	15/05/2023	\$ 16.560.000,00	FINALIZADO
CD 056-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	20/01/2023	15/05/2023	\$ 10.000.000,00	FINALIZADO
CD 057-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	20/01/2023	15/05/2023	\$ 14.000.000,00	FINALIZADO
CD 058-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	20/01/2023	15/05/2023	\$ 14.000.000,00	FINALIZADO
CD 059-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	20/01/2023	15/05/2023	\$ 12.420.000,00	FINALIZADO
CD 060-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	20/01/2023	15/05/2023	\$ 20.000.000,00	FINALIZADO
CD 061-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	20/01/2023	15/05/2023	\$ 12.000.000,00	FINALIZADO
CD 062-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	20/01/2023	15/05/2023	\$ 8.800.000,00	FINALIZADO
CD 063-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	20/01/2023	15/05/2023	\$ 9.200.000,00	FINALIZADO
CD 064-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	23/01/2023	15/05/2023	\$ 8.800.000,00	FINALIZADO
CD 065-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	31/01/2023	30/12/2023	\$ 44.550.000,00	FINALIZADO
CD 066-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	31/01/2023	31/05/2023	\$ 281.166.213,00	FINALIZADO



CD 067-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	7/02/2023	29/12/2023	\$ 300.000.000,00	FINALIZADO
CD 068-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	7/02/2023	29/12/2023	\$ 600.000.000,00	FINALIZADO
CD 069-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	13/02/2023	31/05/2023	\$ 8.800.000,00	FINALIZADO
CD 070-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	13/02/2023	31/05/2023	\$ 10.800.000,00	FINALIZADO
CD 071-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	13/02/2023	31/05/2023	\$ 15.264.000,00	FINALIZADO
CD 072-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	13/02/2023	31/05/2023	\$ 10.000.000,00	FINALIZADO
CD 073-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	13/02/2023	31/07/2023	\$ 53.550.000,00	FINALIZADO
CD 074-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	13/02/2023	28/02/2023	\$ 2.700.000,00	FINALIZADO
CD 075-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	13/02/2023	31/05/2023	\$ 14.000.000,00	FINALIZADO
CD 076-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	13/02/2023	31/05/2023	\$ 8.000.000,00	FINALIZADO
CD 077-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	13/02/2023	31/05/2023	\$ 14.000.000,00	FINALIZADO
CD 078-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	13/02/2023	31/05/2023	\$ 14.000.000,00	FINALIZADO
CD 079-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	13/02/2023	31/05/2023	\$ 14.000.000,00	FINALIZADO
CD 080-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	13/02/2023	29/12/2023	\$ 2.700.000.000,00	FINALIZADO
CD 081-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	13/02/2023	31/05/2023	\$ 16.000.000,00	FINALIZADO
CD 082-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	13/02/2023	31/05/2023	\$ 14.000.000,00	FINALIZADO
CD 083-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	13/02/2023	31/05/2023	\$ 10.350.000,00	FINALIZADO
CD 084-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	13/02/2023	31/05/2023	\$ 11.600.000,00	FINALIZADO
CD 085-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	13/02/2023	31/05/2023	\$ 10.000.000,00	FINALIZADO
CD 086-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	13/02/2023	31/05/2023	\$ 16.000.000,00	FINALIZADO
CD 087-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	13/02/2023	31/05/2023	\$ 8.000.000,00	FINALIZADO
CD 088-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	13/02/2023	31/05/2023	\$ 8.800.000,00	FINALIZADO
CD 089-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	14/02/2023	31/05/2023	\$ 8.000.000,00	FINALIZADO
CD 090-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	14/02/2023	31/05/2023	\$ 8.000.000,00	FINALIZADO
CD 091-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	15/02/2023	31/05/2023	\$ 16.000.000,00	FINALIZADO
CD 092-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	15/02/2023	30/11/2023	\$ 36.282.500,00	FINALIZADO



CD 093-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	15/02/2023	31/05/2023	\$ 14.000.000,00	FINALIZADO
CD 094-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	15/02/2023	31/05/2023	\$ 8.800.000,00	FINALIZADO
CD 095-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	15/02/2023	31/05/2023	\$ 8.280.000,00	FINALIZADO
CD 096-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	15/02/2023	31/05/2023	\$ 10.000.000,00	FINALIZADO
CD 097-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	15/02/2023	31/05/2023	\$ 16.000.000,00	FINALIZADO
CD 098-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	15/02/2023	31/05/2023	\$ 10.800.000,00	FINALIZADO
CD 099-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	15/02/2023	31/05/2023	\$ 14.000.000,00	FINALIZADO
CD 100-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	15/02/2023	31/05/2023	\$ 12.000.000,00	FINALIZADO
CD 101-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	15/02/2023	31/05/2023	\$ 12.000.000,00	FINALIZADO
CD 102-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	15/02/2023	31/05/2023	\$ 10.000.000,00	FINALIZADO
CD 103-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	15/02/2023	31/05/2023	\$ 16.000.000,00	FINALIZADO
CD 104-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	15/02/2023	31/05/2023	\$ 9.200.000,00	FINALIZADO
CD 105-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	15/02/2023	31/05/2023	\$ 14.000.000,00	FINALIZADO
CD 106-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	9/03/2023	29/12/2023	\$ 150.000.000,00	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
CD 107-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	9/03/2023	31/05/2023	\$ 11.100.000,00	FINALIZADO
CD 108-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	10/03/2023	31/05/2023	\$ 8.100.000,00	FINALIZADO
CD 109-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	17/03/2023	31/05/2023	\$ 74.903.859,00	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
CD 110-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	17/03/2023	29/12/2023	\$ 385.726.000,00	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
CD 111-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	14/03/2023	31/05/2023	\$ 6.900.000,00	FINALIZADO
CD 112-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	14/03/2023	31/05/2023	\$ 6.900.000,00	FINALIZADO
CD 113-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	17/03/2023	31/05/2023	\$ 9.000.000,00	FINALIZADO
CD 114-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	21/03/2023	15/06/2023	\$ 16.500.000,00	FINALIZADO
CD 115-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	21/03/2023	15/06/2023	\$ 7.500.000,00	FINALIZADO
CD 116-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	18/04/2023	31/10/2023	\$ 13.000.000,00	FINALIZADO
CD 117-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	18/04/2023	31/10/2023	\$ 22.750.000,00	FINALIZADO
CD 118-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	18/04/2023	31/10/2023	\$ 13.000.000,00	FINALIZADO



CD 119-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	18/04/2023	31/10/2023	\$ 26.000.000,00	FINALIZADO
CD 120-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	18/04/2023	31/10/2023	\$ 22.750.000,00	FINALIZADO
CD 121-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	25/04/2023	25/08/2023	\$ 300.000.000,00	FINALIZADO
CD 122-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	8/05/2023	31/10/2023	\$ 15.600.000,00	FINALIZADO
CD 123-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	12/05/2023	30/11/2023	\$ 20.100.000,00	FINALIZADO
CD 124-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	12/05/2023	29/12/2023	\$ 18.480.000,00	FINALIZADO
CD 125-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	12/05/2023	31/10/2023	\$ 14.820.000,00	FINALIZADO
CD 126-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	12/05/2023	29/12/2023	\$ 21.560.000,00	FINALIZADO
CD 127-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	12/05/2023	29/12/2023	\$ 20.790.000,00	FINALIZADO
CD 128-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	12/05/2023	31/10/2023	\$ 22.800.000,00	FINALIZADO
CD 129-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	12/05/2023	15/12/2023	\$ 36.000.000,00	FINALIZADO
CD 130-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	12/05/2023	30/11/2023	\$ 21.440.000,00	FINALIZADO
CD 131-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	12/05/2023	15/12/2023	\$ 21.600.000,00	FINALIZADO
CD 132-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	12/05/2023	31/10/2023	\$ 15.390.000,00	FINALIZADO
CD 133-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	12/05/2023	29/12/2023	\$ 24.640.000,00	FINALIZADO
CD 134-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	12/05/2023	29/12/2023	\$ 17.100.000,00	FINALIZADO
CD 135-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	12/05/2023	15/12/2023	\$ 13.680.000,00	FINALIZADO
CD 136-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	12/05/2023	29/12/2023	\$ 17.280.000,00	FINALIZADO
CD 137-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	12/05/2023	31/10/2023	\$ 16.800.000,00	FINALIZADO
CD 138-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	12/05/2023	29/12/2023	\$ 20.790.000,00	FINALIZADO
CD 139-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	12/05/2023	31/10/2023	\$ 17.100.000,00	FINALIZADO
CD 140-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	20/05/2023	31/10/2023	\$ 0,00	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
CD 141-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	17/05/2023	15/12/2023	\$ 19.600.000,00	FINALIZADO
CD 142-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	17/05/2023	15/12/2023	\$ 36.225.000,00	FINALIZADO
CD 143-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	17/05/2023	15/12/2023	\$ 31.500.000,00	FINALIZADO
CD 144-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	19/05/2023	15/12/2023	\$ 26.023.333,00	FINALIZADO



CD 145-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	19/05/2023	31/10/2023	\$ 22.686.667,00	FINALIZADO
CD 146-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	19/05/2023	30/11/2023	\$ 19.600.000,00	FINALIZADO
CD 147-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	19/05/2023	31/10/2023	\$ 13.750.000,00	FINALIZADO
CD 148-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	19/05/2023	31/10/2023	\$ 22.770.000,00	FINALIZADO
CD 149-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	19/05/2023	15/12/2023	\$ 27.300.000,00	FINALIZADO
CD 150-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	19/05/2023	15/12/2023	\$ 16.800.000,00	FINALIZADO
CD 151-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	19/05/2023	31/10/2023	\$ 17.077.000,00	FINALIZADO
CD 152-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	19/05/2023	30/11/2023	\$ 22.750.000,00	FINALIZADO
CD 153-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	19/05/2023	30/11/2023	\$ 31.500.000,00	FINALIZADO
CD 154-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	19/05/2023	15/12/2023	\$ 16.800.000,00	FINALIZADO
CD 155-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	19/05/2023	31/10/2023	\$ 15.400.000,00	FINALIZADO
CD 156-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	19/05/2023	15/12/2023	\$ 35.900.000,00	FINALIZADO
CD 157-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	19/05/2023	29/12/2023	\$ 30.000.000,00	FINALIZADO
CD 158-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	19/05/2023	31/10/2023	\$ 30.250.000,00	FINALIZADO
CD 159-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	19/05/2023	15/12/2023	\$ 18.900.000,00	FINALIZADO
CD 160-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	19/05/2023	30/11/2023	\$ 26.000.000,00	FINALIZADO
CD 161-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	19/05/2023	30/11/2023	\$ 26.000.000,00	FINALIZADO
CD 162-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	19/05/2023	31/10/2023	\$ 13.280.000,00	FINALIZADO
CD 163-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	19/05/2023	31/10/2023	\$ 14.940.000,00	FINALIZADO
CD 164-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	19/05/2023	31/10/2023	\$ 13.833.333,00	FINALIZADO
CD 165-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	19/05/2023	15/12/2023	\$ 36.225.000,00	FINALIZADO
CD 166-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	19/05/2023	29/12/2023	\$ 22.500.000,00	FINALIZADO
CD 167-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	19/05/2023	30/11/2023	\$ 15.600.000,00	FINALIZADO
CD 168-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	19/05/2023	31/10/2023	\$ 15.950.000,00	FINALIZADO
CD 169-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	19/05/2023	15/12/2023	\$ 15.400.000,00	FINALIZADO
CD 170-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	19/05/2023	31/10/2023	\$ 17.600.000,00	FINALIZADO



CD 171-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	19/05/2023	31/10/2023	\$ 16.500.000,00	FINALIZADO
CD 172-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	19/05/2023	30/11/2023	\$ 15.600.000,00	FINALIZADO
CD 173-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	19/05/2023	31/10/2023	\$ 13.750.000,00	FINALIZADO
CD 174-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	19/05/2023	31/10/2023	\$ 17.600.000,00	FINALIZADO
CD 175-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	19/05/2023	31/10/2023	\$ 14.300.000,00	FINALIZADO
CD 176-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	25/05/2023	15/12/2023	\$ 22.253.667,00	FINALIZADO
CD 177-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	25/05/2023	31/10/2023	\$ 15.019.666,00	FINALIZADO
CD 178-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	25/05/2023	31/10/2023	\$ 13.083.333,00	FINALIZADO
CD 179-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	25/05/2023	15/12/2023	\$ 37.033.333,00	FINALIZADO
CD 180-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	25/05/2023	31/10/2023	\$ 18.316.667,00	FINALIZADO
CD 181-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	25/05/2023	31/10/2023	\$ 19.363.333,00	FINALIZADO
CD 182-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	25/05/2023	30/11/2023	\$ 16.830.000,00	FINALIZADO
CD 183-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	25/05/2023	15/12/2023	\$ 16.160.000,00	FINALIZADO
CD 184-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	25/05/2023	31/10/2023	\$ 15.700.000,00	FINALIZADO
CD 185-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	25/05/2023	31/10/2023	\$ 20.933.333,00	FINALIZADO
CD 186-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	25/05/2023	29/12/2023	\$ 18.806.667,00	FINALIZADO
CD 187-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2/06/2023	29/12/2023	\$ 25.900.000,00	FINALIZADO
CD 188-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	9/06/2023	31/10/2023	\$ 12.000.000,00	FINALIZADO
CD 189-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	9/06/2023	31/10/2023	\$ 15.000.000,00	FINALIZADO
CD 190-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	9/06/2023	31/10/2023	\$ 18.500.000,00	FINALIZADO
CD 191-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	9/06/2023	31/10/2023	\$ 19.000.000,00	FINALIZADO
CD 192-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	9/06/2023	31/10/2023	\$ 17.500.000,00	FINALIZADO
CD 193-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	9/06/2023	31/10/2023	\$ 15.000.000,00	FINALIZADO
CD 194-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	9/06/2023	31/10/2023	\$ 12.500.000,00	FINALIZADO
CD 195-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	9/06/2023	31/10/2023	\$ 12.500.000,00	FINALIZADO
CD 196-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	9/06/2023	31/10/2023	\$ 13.500.000,00	FINALIZADO



CD 197-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	9/06/2023	31/10/2023	\$ 20.000.000,00	FINALIZADO
CD 198-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	9/06/2023	15/12/2023	\$ 19.500.000,00	FINALIZADO
CD 199-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	9/06/2023	31/10/2023	\$ 11.500.000,00	FINALIZADO
CD 200-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	9/06/2023	31/10/2023	\$ 15.000.000,00	FINALIZADO
CD 201-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	9/06/2023	31/10/2023	\$ 15.000.000,00	FINALIZADO
CD 202-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	9/06/2023	31/10/2023	\$ 12.000.000,00	FINALIZADO
CD 203-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	9/06/2023	31/10/2023	\$ 17.500.000,00	FINALIZADO
CD 204-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	9/06/2023	31/10/2023	\$ 11.500.000,00	FINALIZADO
CD 205-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	9/06/2023	15/12/2023	\$ 16.250.000,00	FINALIZADO
CD 206-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	9/06/2023	31/10/2023	\$ 20.000.000,00	FINALIZADO
CD 207-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	9/06/2023	31/10/2023	\$ 11.000.000,00	FINALIZADO
CD 208-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	9/06/2023	31/10/2023	\$ 20.000.000,00	FINALIZADO
CD 209-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	9/06/2023	31/10/2023	\$ 17.500.000,00	FINALIZADO
CD 210-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	9/06/2023	31/10/2023	\$ 12.500.000,00	FINALIZADO
CD 211-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	9/06/2023	31/10/2023	\$ 20.000.000,00	FINALIZADO
CD 212-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	9/06/2023	31/10/2023	\$ 17.500.000,00	FINALIZADO
CD 213-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	9/06/2023	29/12/2023	\$ 18.112.500,00	FINALIZADO
CD 214-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	9/06/2023	31/10/2023	\$ 14.500.000,00	FINALIZADO
CD 215-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	9/06/2023	31/10/2023	\$ 17.500.000,00	FINALIZADO
CD 216-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	9/06/2023	31/10/2023	\$ 12.000.000,00	FINALIZADO
CD 217-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	9/06/2023	31/10/2023	\$ 12.000.000,00	FINALIZADO
CD 218-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	9/06/2023	31/10/2023	\$ 12.000.000,00	FINALIZADO
CD 219-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	9/06/2023	31/10/2023	\$ 11.000.000,00	FINALIZADO
CD 220-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	9/06/2023	31/10/2023	\$ 22.500.000,00	FINALIZADO
CD 221-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	13/06/2023	29/12/2023	\$ 497.200.239,00	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
CD 222-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	14/06/2023	31/10/2023	\$ 17.500.000,00	FINALIZADO



CD 223-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	14/06/2023	30/11/2023	\$ 16.200.000,00	FINALIZADO
CD 224-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	14/06/2023	31/10/2023	\$ 12.500.000,00	FINALIZADO
CD 225-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	21/06/2023	31/10/2023	\$ 10.000.000,00	FINALIZADO
CD 226-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	28/06/2023	31/10/2023	\$ 11.000.000,00	FINALIZADO
CD 227-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	28/06/2023	29/12/2023	\$ 164.788.500,00	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
CD 228-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	28/06/2023	31/10/2023	\$ 57.120.000,00	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
CD 229-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	28/06/2023	15/08/2023	\$ 28.000.000,00	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
CD 230-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	28/06/2023	30/11/2023	\$ 22.500.000,00	FINALIZADO
CD 232-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	3/11/2023	29/12/2023	\$ 4.400.000,00	FINALIZADO
IMC - 001 DE 2023	Porcentaje Mínima Cuantía	Mínima Cuantía	8/02/2023	31/12/2023	\$ 32.000.000,00	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
IMC - 002 DE 2023	Porcentaje Mínima Cuantía	Mínima Cuantía	14/02/2023	14/03/2022	\$ 32.000.000,00	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
IMC - 003 DE 2023	Porcentaje Mínima Cuantía	Mínima Cuantía	5/04/2023	29/12/2023	\$ 12.920.000,00	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
IMC - 004 DE 2023	Porcentaje Mínima Cuantía	Mínima Cuantía	19/05/2023	29/12/2023	\$ 29.957.288,00	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
IMC - 005 DE 2023	Porcentaje Mínima Cuantía	Mínima Cuantía	26/05/2023	29/12/2023	\$ 31.984.790,00	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
IMC - 006 DE 2023	Porcentaje Mínima Cuantía	Mínima Cuantía	24/05/2023	29/12/2023	\$ 32.000.000,00	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
IMC - 008 DE 2023	Porcentaje Mínima Cuantía	Mínima Cuantía	12/07/2023	31/12/2023	32.480.000,00	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
OCV 001-2023	Adquisición o Suministro de Bienes y Servicios de Carácterísticas Técnicas Uniformes y de Común Utilización (Procedimiento: Subasta Inversa, Acuerdo Marco de Precios, Bolsa de Productos)	Orden de compra	24/01/2023	31/01/2023	\$ 120.000.000,00	PENDIENTE LIQUIDACIÓN



OCV 002-2023	Adquisición o Suministro de Bienes y Servicios de Carácterísticas Técnicas Uniformes y de Común Utilización (Procedimiento: Subasta Inversa, Acuerdo Marco de Precios, Bolsa de Productos)	Orden de compra	8/02/2023	8/04/2023	\$ 6.165.003,00	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
OCV 003-2023	Adquisición o Suministro de Bienes y Servicios de Carácterísticas Técnicas Uniformes y de Común Utilización (Procedimiento: Subasta Inversa, Acuerdo Marco de Precios, Bolsa de Productos)	Orden de compra	10/02/2023	10/03/2023	\$ 14.169.331,00	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
OCV 004-2023	Adquisición o Suministro de Bienes y Servicios de Carácterísticas Técnicas Uniformes y de Común Utilización (Procedimiento: Subasta Inversa, Acuerdo Marco de Precios, Bolsa de Productos)	Orden de compra	15/02/2023	15/03/2023	\$ 44.049.979,00	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
OCV-005-2023	Adquisición o Suministro de Bienes y Servicios de Carácterísticas Técnicas Uniformes y de Común Utilización (Procedimiento: Subasta Inversa, Acuerdo Marco de Precios, Bolsa de Productos)	Orden de compra	21/03/2023	21/04/2023	\$ 53.482.414,38	PENDIENTE LIQUIDACIÓN



OCV-006-2023	Adquisición o Suministro de Bienes y Servicios de Carácterísticas Técnicas Uniformes y de Común Utilización (Procedimiento: Subasta Inversa, Acuerdo Marco de Precios, Bolsa de Productos)	Orden de compra	31/03/2023	10/05/2023	\$ 44.420.261,00	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
OCV 007 2023	Adquisición o Suministro de Bienes y Servicios de Carácterísticas Técnicas Uniformes y de Común Utilización (Procedimiento: Subasta Inversa, Acuerdo Marco de Precios, Bolsa de Productos)	Orden de compra	14/05/2023	13/07/2023	\$ 8.350.907,44	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
OCV 008 2023	Adquisición o Suministro de Bienes y Servicios de Carácterísticas Técnicas Uniformes y de Común Utilización (Procedimiento: Subasta Inversa, Acuerdo Marco de Precios, Bolsa de Productos)	Orden de compra	18/04/2023	30/06/2023	\$ 3.442.194,00	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
OCV 009 2023	Adquisición o Suministro de Bienes y Servicios de Carácterísticas Técnicas Uniformes y de Común Utilización (Procedimiento: Subasta Inversa, Acuerdo Marco de Precios, Bolsa de Productos)	Orden de compra	26/04/2023	31/05/2023	\$ 10.764.264	PENDIENTE LIQUIDACIÓN



OCV 010 2023	Adquisición o Suministro de Bienes y Servicios de Carácterísticas Técnicas Uniformes y de Común Utilización (Procedimiento: Subasta Inversa, Acuerdo Marco de Precios, Bolsa de Productos)	Orden de compra	9/05/2023	31/05/2023	\$ 3.135.299	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
SAMC-002-2023	Selección Abreviada	Contratación de Menor Cantidad	27/03/2023	31/12/2023	\$ 149.178.964,00	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
SAMC-003-2023	Selección Abreviada	Contratación de Menor Cantidad	23/03/2023	31/12/2023	\$ 302.448.293	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
SAMC-004-2023	Selección Abreviada	Contratación de Menor Cantidad	26/06/2023	31/12/2023	\$ 324.313.540	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
SAMC-005-2023	Selección Abreviada	Contratación de Menor Cantidad	8/07/2023	31/12/2023	\$ 149.894.407	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
SASI 001 2023	Selección Abreviada	Subasta inversa	19/09/2023	29/12/2023	\$ 122.849.479,00	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
LP-001-2023	Licitaciones Publicas	Licitación pública	28/03/2023	31/12/2023	\$ 460.000.000	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
LP-002-2023	Licitaciones Publicas	Licitación pública	11/08/2023	26/12/2023	\$ 2.893.405.291	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
CM 001 2023	CONCURSO DE MERTIOS	CONCURSO DE MERTIOS	11/08/2023	26/12/2023	\$ 222.536.188	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
ESAL001-2023	Aquellos de los que trata el artículo 355 de la Constitución Política	Convocatoria Pública - Decreto 092/2017	8/02/2023	3/05/2023	\$ 137.292.000	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
ESAL002-2023	Aquellos de los que trata el artículo 355 de la Constitución Política	Convocatoria Pública - Decreto 092/2017	21/04/2023	29/12/2023	\$ 2.511.751.600	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
ESAL003-2023	Aquellos de los que trata el artículo 355 de la Constitución Política	Convocatoria Pública - Decreto 092/2017	16/05/2023	29/09/2023	\$ 600.000.000	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
ESAL004-2023	Aquellos de los que trata el artículo 355 de la Constitución Política	Convocatoria Pública - Decreto 092/2017	11/07/2023	10/12/2023	\$ 1.200.000.000	PENDIENTE LIQUIDACIÓN



## INFORME DE GESTIÓN GRUPO DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

### 1. FUNCIONES

Mediante Resolución No. 209 de 2022 expedida por la Directora del Instituto de Tránsito del Atlántico, se derogó la Resolución No. 252 de 2020 y se profirieron nuevas disposiciones sobre el Grupo de Trabajo de Control Disciplinario Interno del Tránsito del Atlántico.

El acto administrativo en comento, asignó las funciones de la etapa de prevención a la Subdirección Administrativa y Financiera, la función de Instrucción al Grupo Formal de Trabajo de control Disciplinario Interno conformado por el Profesional Especializado Código 222 grado 05 del área de contratación y la Profesional Especializado Código 222 grado 05 del área de contravenciones. Dicha etapa comprende desde la identificación del hecho hasta la notificación del pliego de cargos y finalmente, la función de juzgamiento en primera instancia al Jefe de Oficina Asesora Jurídica Código 115 grado 05 y en Segunda Instancia a Cargo de la Directora.

De conformidad con el artículo 4 de la Resolución No. 209 de 2022, el Profesional Especializado Código 222 grado 05 del área de contratación funge como coordinador del Grupo Disciplinario Interno. Sin embargo, las investigaciones disciplinarias impulsadas antes de entrar en vigencia el referido acto administrativo seguirán su trámite en cabeza de los antiguos miembros del Grupo de Control Disciplinario Interno.

En ese sentido, el artículo 5 de la Resolución No. 209 de 2022 establece dentro de la función de instrucción del Grupo Disciplinario, las siguientes:

1. Proponer a la Subdirección Administrativa y Financiera las medidas de prevención, los programas y las estrategias de divulgación orientadas a la lucha contra la corrupción, la apropiación del régimen disciplinario y la promoción de un servicio público transparente, idóneo y eficaz de la entidad, de conformidad con los Códigos de Integridad y, General Disciplinario.
2. Conocer, sustanciar e instruir de oficio, por denuncia, queja o informe de servidor público, los procesos disciplinarios que se promuevan en contra de servidores y ex servidores de la entidad, de conformidad con el Código General Disciplinario.
3. Informar a la Procuraduría General de la Nación, la apertura de las investigaciones disciplinarias, para lo de su competencia, teniendo en cuenta las normas que rigen la materia.



4. Notificar y comunicar las decisiones que se adopten en la etapa de instrucción, especialmente informar que, notificado el pliego de cargos, el proceso continuará en otra dependencia, con base en las funciones y competencias de la entidad y el régimen disciplinario vigente.
5. Remitir a la Oficina Asesora Jurídica, los procesos disciplinarios en los que se dicte pliego de cargos, debidamente notificados, de acuerdo con la normatividad vigente.
6. Mantener, custodiar y actualizar los archivos y registros de los procesos disciplinarios, en concordancia con la gestión de la información de la entidad.
7. Presentar informes de sus actuaciones a los organismos de control, cuando sean requeridos, con base en los procesos institucionales.
8. Preservar en todo momento la reserva de que trata la Ley y aquella inherente a sus funciones.
9. Las demás que le asigne la ley o que correspondan con la naturaleza de la dependencia.

Por consiguiente, en el presente informe se pretende exponer las actividades desarrolladas, descripción de retos encontrados y superados, finalmente, recomendaciones para continuar con algunos trámites que se encuentra en curso.

## 2. INFORME EJECUTIVO DE LA GESTIÓN

Una vez fue recibida la función de instrucción y hasta la fecha del presente informe se encuentran a cargo 22 procesos disciplinarios que se relacionan a continuación:

*Tabla 1. Relación total de procesos.*

AÑO	RADICADOS	ESTADO
2021	Proceso 006 de 2021	Inactivo
2022	Proceso 001 de 2022	Inactivo
	Proceso 002 de 2022	Inactivo
	Proceso 003 de 2022	Inactivo
	Proceso 004 de 2022	Inactivo
	Proceso 005 de 2022	Activo
	Proceso 006 de 2022	Inactivo
	Proceso 007 de 2022	Inactivo
2023	Proceso 001 de 2023	Inactivo



	Proceso 002A de 2023	Inactivo
	Proceso 002 B de 2023	Inactivo
	Proceso 003 de 2023	Inactivo
	Proceso 004 de 2023	Inactivo
	Proceso 005 de 2023	Activo
	Proceso 006 de 2023	Activo
	Proceso 007 de 2023	Inactivo
	Proceso 008 de 2023	Inactivo
	Proceso 009 de 2023	Activo
	Proceso 010 de 2023	Activo
	Proceso 011 de 2023	Activo
	Proceso 012 de 2023	Inactivo
	Proceso 013 de 2023	Inactivo

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1952 de 2019, dentro de los procesos disciplinarios pueden emitirse las siguientes decisiones:

**Archivo:** En cualquier etapa de la actuación disciplinaria en que aparezca plenamente demostrado que el hecho atribuido no existió, que la conducta no está prevista en la ley como falta disciplinaria, que el disciplinado no la cometió, que existe una causal de exclusión de responsabilidad, o que la actuación no podía iniciarse o proseguirse, mediante decisión motivada, así lo declarará y ordenará el archivo definitivo de las diligencias.

**Decisión inhibitoria:** Cuando la información o queja sea manifiestamente temeraria o se refiera a hechos disciplinariamente irrelevantes, de imposible ocurrencia. sean presentados de manera absolutamente inconcreta o difusa, o cuando la acción no puede iniciarse, el funcionario de plano se inhibirá de iniciar actuación alguna.

En ese sentido, después del desarrollo de las etapas correspondientes, el análisis de la queja o pruebas practicadas, se profirieron las siguientes decisiones que dan por terminada la acción disciplinaria:

Tabla 2: Procesos Terminados y Formas de terminación

Forma de Terminación	Número de Procesos	Apelación
Orden de Archivo	8	1
Auto Inhibitorio	7	N/A
<b>Total</b>	<b>15</b>	



De lo anterior, se extrae que se profirieron 8 órdenes de archivo y contra 1 de las decisiones se presentó recurso de apelación, que fue objeto de conocimiento por el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, quien confirmó la decisión y dejó en firme la orden de archivo.

Por otra parte, se profirieron 7 decisiones inhibitorias al considerarse que eran hechos disciplinariamente irrelevantes bajo el análisis de las normas que regulan la acción disciplinaria, decisiones sobre las cuales no procedía ningún recurso.

Ahora bien, de los procesos que se encuentra activos relacionados en la tabla 1, se tiene lo siguiente:

*Tabla 3: Procesos en Curso y Etapas*

Etapa	Estado	Número de procesos
Investigación	Práctica de pruebas	4
Indagación	Práctica de pruebas	1
	Ratificación de la queja	1
<b>Total procesos activos</b>		<b>6</b>

Los procesos relacionados a la fecha de la presentación del presente informe se encuentran activos, ya que debido a la naturaleza de la queja y los hechos presentados se determinó que existía mérito para continuar con la acción disciplinaria.

**En etapa de indagación previa se encuentran 2 procesos en los cuales existía duda sobre la identificación o individualización del posible autor de una falta disciplinaria, por ende, se dio apertura la etapa y dio lugar a la práctica de pruebas para determinar si existe o no conducta objeto de reproche disciplinario y, según sea el caso, una vez culminada esta etapa se proferirá auto de apertura de investigación u orden de archivo.**

Por otra parte, en la etapa de investigación se encuentran 4 procesos en los cuales, con fundamento en la queja, en la información recibida o según la determinación de la etapa de indagación previa, se identificó al posible autor o autores de la falta disciplinaria. En ese sentido, se profirió auto de apertura de investigación y se decretaron pruebas testimoniales y documentales que permitieran determinar si existe responsabilidad disciplinaria o no.

### **3. DIFICULTADES ENCONTRADAS, RETOS SUPERADOS Y RECOMENDACIONES DE FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO.**

#### **3.1. Dificultades encontradas**

1. No se contaba con un antecedente de los procesos anteriores llevados por el antiguo grupo disciplinario, a fin de conocer la línea de argumentación sostenida en el transcurso

325



de otros procesos disciplinarios; de igual forma, tampoco se encontraron los expedientes en físico o digital para consulta.

2. La Oficina de Contratación no contaba con un espacio designado para almacenar y archivar de forma idónea los expedientes de los procesos disciplinarios.

### 3.2. Retos superados

1. A la fecha del presente informe, se cuenta con la totalidad de expedientes digitalizados y de forma física para su consulta por parte de la entidad como un antecedente para futuros procesos disciplinarios.
2. Se contrató una firma asesora externa especializada en materia de derecho disciplinario que apoyara en la proyección de autos y oficios, análisis probatorio y asesoría en las actuaciones de instrucción y juzgamiento del Grupo de Control Interno Disciplinario.
3. Se designó a una contratista dentro de la oficina de contratación como enlace de la firma asesora y el Coordinador del Grupo Disciplinario encargada de gestionar la revisión de autos y oficios proyectados, asistencia en diligencias de recepción de testimonios, elaboración de expedientes digitales y físicos, gestión de reuniones semanales con los asesores a fin de hacer seguimiento a los procesos, notificaciones y comunicaciones, entre otros.
4. Los expedientes físicos de los procesos en mención se encuentran custodiados en un organizador dentro de la Oficina de Contratación, sin embargo, ante la llegada de nuevos disciplinarios se requerirá un nuevo espacio.

### 3.3. Recomendaciones para funcionamiento del grupo:

1. Se recomienda continuar con la digitalización de los expedientes ya que constituye una práctica positiva para el avance expedito del proceso y las garantías procesales de las partes; asimismo, los expedientes digitales facilitan la consulta de los procesos.
2. Se sugiere la realización de audiencias virtuales a través del aplicativo Google Meet, el cual facilita la práctica y comparecencia de los citados a rendir declaraciones, aunado a ello, permite la grabación de la diligencia y su almacenamiento en el expediente.
3. Frente al volumen de actividades que se adelantan en la función de instrucción de los procesos disciplinarios, se hace necesario la contratación de personal que se encargue de adelantar exclusivamente dichas tareas.
4. De ser posible presupuestalmente, se sugiere el mejoramiento del espacio físico, de manera que se pueda almacenar los expedientes de los procesos disciplinarios adelantados de forma cronológica para su fácil acceso o conforme a estándares de archivo.
5. Se sugiere continuar con las reuniones semanales para tener un control y seguimiento de cada uno de los procesos y lograr las metas propuestas.
6. Se recomienda mantener contratos de asesoría externa para el estudio de casos particulares en el curso de los procesos disciplinarios.

#### 4. RECOMENDACIONES DE BUENAS PRÁCTICAS EN LA ENTIDAD A FIN DE EVITAR LA INTERPOSICIÓN DE QUEJAS.

1. Se recomienda a la Subdirección Administrativa y Financiera que, en ejercicio de su función preventiva, conforme a los artículos 2° y 3° de la Resolución No. 209 de 2022, tome las medidas que considere necesarias para implementar programas y estrategias de divulgación encaminadas a fortalecer la cultura organizacional y los pilares misionales.
2. Al Coordinador de Registro de Trámites que, en ejercicio de las funciones, se generen controles mas estrictos para asegurar el correcto diligenciamiento de los trámites de tránsito y disminuir posibles errores que deriven en quejas de usuarios.
3. Finalmente, a la Oficina Asesora Jurídica que dentro de sus posibilidades por el volumen de trabajo con el que cuenta, ejecute planes de acción para evitar las quejas de los usuarios, en cuanto a respuestas y notificaciones.

#### 5. RECOMENDACIONES PARA LAS ACTUACIONES PENDIENTES DE PROCESOS EN CURSO:

PROCESO	ACTUACIÓN PENDIENTE	RECOMENDACIÓN
005-2022	<p>1. Practicar los testimonios con la participación de los sujetos procesales.</p> <p>2. Cerrar la investigación y correr traslado para alegatos precalificatorios.</p>	<p>Si se opta por formular cargos, es pertinente verificar el manual de funciones de cada uno de los sujetos procesales para que se pueda evidenciar si hubo o no un incumplimiento a sus deberes funcionales.</p> <p>En este proceso resultan de especial relevancia los procedimientos remitidos por el área de planeación sobre los trámites de tránsito, en aras de verificar que las reglas consagradas en esos documentos fueron acatadas en los hechos que se investigaron.</p>
005-2023	<p>1. Practicar los testimonios con la participación de los sujetos procesales.</p> <p>2. Cerrar la investigación y correr traslado para alegatos precalificatorios.</p>	<p>Se sugiere verificar los procedimientos que se encuentran en la Intranet para valorar las actuaciones surtidas por los sujetos vinculados y adoptar la determinación de archivo o formulación de cargos.</p> <p>En este proceso es pertinente el deber de "Custodiar y cuidar la</p>



		documentación e información que por razón de su empleo, cargo o función conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, e impedir o evitar la sustracción, destrucción, ocultamiento o utilización indebidos".
006-2023	Valoración probatoria	Al realizar la valoración probatoria, se evidencia que el hecho presuntamente irregular se cometió en el año 2012 con la cancelación de la matrícula en el RUNT bajo la causal incorrecta, por tal motivo, es procedente valorar el archivo por caducidad de la acción disciplinaria.
009-2023	Valoración probatoria	Se sugiere solicitar aclaración a la funcionaria Karina Patricia Villar sobre la notificación por aviso de las ordenes de comparendo, porque en la respuesta que realizó no aportó los soportes de esa actuación.  En la respuesta se encuentran las constancias de la empresa de correo del envío del aviso, pero no está el documento de notificación por aviso. Una vez recibidos estos elementos es procedente valorar una decisión inhibitoria.
010-2023	Practicar los testimonios con la participación de los sujetos procesales.	En este proceso disciplinario es pertinente tener en cuenta el deber de: "Utilizar los bienes y recursos asignados para el desempeño de su empleo, cargo o función, las facultades que le sean atribuidas, o la información reservada a que tenga acceso por razón de su función, en forma exclusiva para los fines a que están afectos".



011-2023	Practica de testimonio	<p>Se recomienda realizarle preguntas al testigo con el fin de conocer si la conversación se efectuó en un espacio laboral o profesional, el motivo de la conversación y el tipo de vínculo con el agente de tránsito.</p> <p>Lo anterior al tener en consideración que la Corte Constitucional en Sentencia T - 574 de 2017 manifestó que el lugar de trabajo puede considerarse un lugar semiprivado, y en ese sentido el grado de protección del derecho a la privacidad es menor. Asimismo, se debe analizar la naturaleza de la información compartida, el tipo de espacio y el vínculo entre los participantes, pues la misma Corte dijo que "si los vínculos no son tan estrechos, la intensidad de la expectativa de privacidad podría atenuarse".</p> <p>De igual forma, la Corte ha manifestado que la persona que emite un audio por medio de WhatsApp dentro de un espacio de trabajo y con una persona que representa a la entidad para la que trabaja o presta el servicio debe ser consciente que al enviar ese contenido limita la capacidad de controlar su divulgación y su derecho a la privacidad no es absoluto en virtud de la naturaleza de la información compartida.</p> <p>Es menester considerar que la información obtenida en este proceso representaba interés para el Instituto sobre el cumplimiento del contratista y fue obtenida en medio de las labores propias de la Entidad.</p>
----------	------------------------	--



## 6. INFORME DETALLADO POR PROCESO.

1	
PROCESO	006 DE 2021
QUEJOSO	JUANA MARIA PEREZ
DISCIPLINADO	POR DETERMINAR
ESTADO	ARCHIVO
ETAPA	INDAGACIÓN
ULTIMA ACTUACIÓN	Constancia secretarial de 27 de septiembre 2023 en la que se registró que no existen más actuaciones en el proceso desde la orden de archivo de 14 de septiembre de 2022, que fue notificada el 14 de octubre de idéntica calenda y quedó ejecutoriada el 1 de noviembre del mismo año.
ACTUACIONES	El 14 de septiembre de 2022 se profirió auto de archivo, que se notificó el 14 de octubre de 2022.

2	
PROCESO	001 DE 2022
QUEJOSO	LILIANA RUA GAMEZ
DISCIPLINADO	MANUEL PEREZ MORALES
ESTADO	ARCHIVO
ETAPA	INVESTIGACIÓN
ULTIMA ACTUACIÓN	Diligencia de ampliación y ratificación de la queja el 18 de julio de 2022. La quejosa no ratificó la queja.
ACTUACIONES	El 13 de junio de 2022 se profiere auto que ordena la apertura de la investigación disciplinaria, la recepción de la declaración jurada de Liliana Rúa Gámez y una petición de información a la Oficina de Talento Humano. Esta última es remitida por la Subdirección Administrativa y Financiera de la entidad el 21 de junio de 2022. El 18 de julio de 2022 se realiza la diligencia de ampliación y ratificación de la queja, en la que la quejosa no se ratifica.

3	
PROCESO	002 DE 2022
QUEJOSO	EMIRO RODRIGUEZ FLOREZ
DISCIPLINADO	POR DETERMINAR



ESTADO	ARCHIVO
ETAPA	INDAGACIÓN
ULTIMA ACTUACIÓN	Constancia secretarial de 27 de septiembre 2023 en la que se registró que no existen más actuaciones en el proceso desde la orden de archivo de 31 de julio de 2023, que fue notificada el 10 de agosto de idéntica calenda y quedó ejecutoriada el 18 del mismo mes y año.
ACTUACIONES	<p>El 17 de agosto de 2022 se expidió auto de apertura de indagación previa y se ordenó practicar la declaración jurada al señor Jairo Aparicio. El 23 de septiembre de 2022 se recibió la declaración juramentada del señor Jairo Aparicio.</p> <p>El 14 de diciembre de 2022 se emite auto que ordena pruebas de oficio, esta es, solicitud de información a la Subdirección Administrativa y Financiera de la entidad. El 22 de febrero de 2023, se recibió respuesta. El 31 de julio de 2023 se expidió el auto de archivo. El 27 de septiembre de 2023 se expidió constancia secretarial del proceso.</p>

## 4

PROCESO	003 DE 2022
QUEJOSO	ANGELA ASTRID SILVA
DISCIPLINADO	POR DETERMINAR
ESTADO	SEGUNDA INSTANCIA
ETAPA	INDAGACIÓN
ULTIMA ACTUACIÓN	El 22 de septiembre de 2023 se profiere auto que resuelve el recurso de apelación.
ACTUACIONES	<p>El 17 de agosto de 2022 se expidió auto de apertura de indagación previa y se ordenó practicar la declaración jurada al señor Ángela Silva y una petición de información a la Oficina Asesora Jurídica de la entidad. Esta última respondió el 29 de agosto de 2022. El 27 de agosto de 2022, se llevó a cabo la audiencia de ratificación y ampliación de la queja.</p> <p>El 14 de diciembre de 2022 se emitió auto mediante el que se ordenó la práctica de pruebas de oficio, estas fueron, declaraciones de José Padilla Gutiérrez y Alex Ramos Barceló, y solicitud de información al Archivo Bodega de la Entidad y a la Fiscalía 46 Seccional de la Unidad contra la Fe Pública y el Patrimonio Económico de la Dirección Seccional Atlántico.</p> <p>El 16 de febrero de 2023, se recibió respuesta del Archivo Bodega de la entidad. El 27 de febrero de 2023, se recibió la declaración de Alex Ramos Barceló. El 28 de febrero de 2023, se recibió la declaración de José Padilla Gutiérrez. El 13 de marzo de 2023, se responde solicitud de petición de información de Alex Ramos Barceló.</p> <p>El 30 de mayo de 2023 se profirió auto de archivo y se compulsaron copias a la Fiscalía, el cual se comunicó el 19 de julio de 2023.</p> <p>El 23 de julio de 2023 se presentó recurso de apelación.</p> <p>El 22 de agosto de 2023 se profirió auto que concede el recurso de apelación.</p> <p>El 23 de agosto de 2023 se remite el expediente a la Oficina Asesora Jurídica para resolver sobre el recurso.</p>



	El 5 de septiembre de 2023 se avoca conocimiento por parte de la segunda instancia. El 22 de septiembre de 2023 se profirió el auto que resuelve el recurso de apelación.
--	---

## 5

PROCESO	004 DE 2022
QUEJOSO	JHONNY GONZALEZ SANCHEZ
DISCIPLINADO	POR DETERMINAR
ESTADO	ARCHIVO
ETAPA	INDAGACIÓN
ULTIMA ACTUACIÓN	El 29 de marzo de 2023 se profirió auto de archivo, que fue comunicado el 11 de mayo de 2023 mediante email.
ACTUACIONES	<p>El 17 de agosto de 2022 se profirió auto de apertura de indagación previa, practicar la declaración del quejoso y solicitud de información a Karina Villar, funcionaria de la entidad, de los procesos contravencionales seguidos contra el quejoso. El 24 de agosto de 2022, Karina Villar, funcionaria de la entidad del Grupo Contravencional, aportó la documentación solicitada en el auto de apertura de investigación.</p> <p>El 31 de agosto de 2022 se recibió la ampliación y ratificación de la queja del señor Jhony Sánchez.</p> <p>El 6 de febrero de 2023 se emitió respuesta a derecho de petición que presentó el quejoso.</p> <p>El 29 de marzo de 2023 se profirió auto de archivo del proceso, que se comunicó el 11 de mayo de 2023.</p>

## 6

PROCESO	005 DE 2022
QUEJOSO	JAIRO APARICIO CASTILLO
DISCIPLINADO	JAIRO APARICIO - LUIS MERCADO CAVADIA
ESTADO	PRUEBAS
ETAPA	INVESTIGACIÓN
ULTIMA ACTUACIÓN	El 17 de octubre de 2023, se profirió auto declarando la nulidad de los testimonios practicados a Sergio Fontalvo, Omar Sarmiento y Angélica Aragón. Este auto se comunicó y se citó nuevamente a las 3 personas a rendir declaración.
ACTUACIONES	<p>El 14 de diciembre de 2022 se profirió auto de apertura de investigación previa y practicar: las declaraciones de Jairo Aparicio Castillo, Claudia Caratt Herrera, Jassir González, Hugo Figueroa Ramos, Luis Mercado Cadavia y Sasha Bruges Echeverría; solicitar documentales al Grupo de Registro de Trámites de la entidad, a la Subdirección Administrativa y Financiera de la entidad, a QUIPUX S.A.S. y a la Registraduría Nacional del Estado Civil.</p> <p>El 13 de marzo de 2023, se recibió respuesta de QUIPUX S.A y de la Subdirección</p>



Administrativa y Financiera de la entidad. El 27 de marzo de 2023 se recibió respuesta de la Registraduría. El 29 de junio de 2023, se recibió respuesta de petición de información del Grupo de Registro de Trámites. El 17 de marzo de 2023 se recibieron las declaraciones de Luis Mercado Cadavia, Claudia Carattt Herrera y Jassir González. El 21 de marzo de 2023 se recibieron las declaraciones de Sasha Bruges Echeverría y Hugo Figueroa Ramos. El 27 de marzo de 2023 se recibió la declaración de Jairo Aparicio Castillo. El 20 de junio de 2023 se emitió auto de apertura de investigación, se inhibió de adelantar la acción contra algunas personas, se compulsaron copias al a Fiscalía y se decretó la práctica de pruebas: información al Grupo de Registro de Trámites de la Subdirección de Seguridad Vial, la Oficina Asesora de Planeación, la Oficina Asesora Jurídica y la Subdirección Administrativa y Financiera de la entidad; y declaraciones de Omar Sarmiento, Sergio Fontalvo y Angélica Aragón Vargas. El 28 de junio de 2023, se recibió respuesta de información de la Subdirección Administrativa y Financiera y la Oficina Asesora de Planeación. El 29 de junio de 2023, se recibió respuesta de información del Grupo de Registro de Trámites. El 29 de junio de 2023, se recibió declaración de Sergio Fontalvo Meza. El 7 de julio de 2023, se recibió declaración de Omar Sarmiento Olivares. El 14 de julio de 2023, se recibió declaración de Angélica Aragón Vargas. El 29 de agosto de 2023, se recibió respuesta de la Oficina Asesora Jurídica. El 29 de septiembre de 2023, se declaró cerrada la investigación y se corrió traslado de alegatos previos. El 9 de octubre de 2023, se recibió solicitud de nulidad de Jairo Aparicio Castillo. El 13 de octubre de 2023, se recibió solicitud de nulidad de Luis Mercado Cadavia. El 17 de octubre de 2023, se profirió auto declarando la nulidad de los testimonios practicados a Sergio Fontalvo, Omar Sarmiento y Angélica Aragón, y ordenando nuevamente su práctica.

## 7

<b>PROCESO</b>	006 DE 2022
<b>QUEJOSO</b>	JAVIER VISBAL MARTINEZ
<b>DISCIPLINADO</b>	BLASS OJEDA - YUSEFF VILORA
<b>ESTADO</b>	INHIBITORIO
<b>ETAPA</b>	N/A
<b>ULTIMA ACTUACIÓN</b>	El 3 de abril de 2023 se emitió auto inhibitorio, el cual se notificó a Javier Visbal el 11 de mayo de 2023.
<b>ACTUACIONES</b>	El 31 de octubre de 2022 se profirió auto de apertura de investigación disciplinaria y práctica de pruebas: testimonios de Blas Ojeda Navarro y Yusef Viloria Ariza, y petición de información al área de talento humano de la entidad. El 3 de abril de 2023 se emitió auto inhibitorio, el cual se notificó a Javier Visbal el 11 de mayo de 2023.



8

<b>PROCESO</b>	007 DE 2022
<b>QUEJOSO</b>	LUIS MARTINEZ OLEA
<b>DISCIPLINADO</b>	POR DETERMINAR
<b>ESTADO</b>	INHIBITORIO
<b>ETAPA</b>	N/A
<b>ULTIMA ACTUACIÓN</b>	El 6 de octubre de 2023 se profirió auto inhibitorio, el cual se comunicó a las partes.
<b>ACTUACIONES</b>	<p>El 27 de febrero de 2023 se profirió auto de apertura de indagación previa, y se solicitaron pruebas documentales al Grupo de Registro de Trámites y la Subdirección Administrativa y Financiera de la entidad, y a QUIPUX S.A.S.</p> <p>El 10 de marzo de 2023 se recibió respuesta de QUIPUX S.A.S.</p> <p>El 15 de marzo de 2023 se recibió respuesta del Grupo de Registro de Trámites.</p> <p>El 29 de mayo de 2023 se emitió auto de pruebas, y se decretó el testimonio de: Angélica Aragón, Sasha Bruges, Yasmín Bayona, Hugo Figueroa y Jairo Aparicio.</p> <p>El 5 de junio de 2023, se recibieron las declaraciones de Yasmin Bayona, Angélica Lizeth y Sasha Daniela.</p> <p>El 9 de junio de 2023 se recibieron declaraciones de Jairo Aparicio y Hugo Figueroa.</p> <p>El 14 de junio de 2023 se recibió declaración de Luis Mercado.</p> <p>El 6 de octubre de 2023 se profirió auto inhibitorio, el cual se comunicó a las partes.</p>

9

<b>PROCESO</b>	001 DE 2023
<b>QUEJOSO</b>	ARIBEL TORRES LOPEZ
<b>DISCIPLINADO</b>	POR DETERMINAR
<b>ESTADO</b>	ARCHIVO
<b>ETAPA</b>	REMISION JURÍDICA
<b>ULTIMA ACTUACIÓN</b>	El 26 de junio de 2023 se remitió a la quejosa documento en el que se le confirmó que ya se le dio respuesta de fondo frente a sus peticiones, el cual se le comunicó ese mismo día, según constancia secretarial.
<b>ACTUACIONES</b>	<p>El 14 de abril de 2023 se remitió la petición de Aribel Torres López a la Oficina Asesora Jurídica para que diera respuesta a su solicitud.</p> <p>El 11 de mayo de 2023, la Oficina Asesora Jurídica envió documento, enviando soporte de la respuesta dada a la quejosa.</p> <p>El 6 de junio de 2023 se remitió a la quejosa documento en el que se le confirmó que ya se le dio respuesta de fondo frente a sus peticiones, el cual se le comunicó ese mismo día, según constancia secretarial.</p>



10

<b>PROCESO</b>	002A DE 2023
<b>QUEJOSO</b>	OFICINA DE CONTROL INTERNO
<b>DISCIPLINADO</b>	YOMAIRA SUAREZ
<b>ESTADO</b>	ARCHIVO
<b>ETAPA</b>	INDAGACIÓN
<b>ULTIMA ACTUACIÓN</b>	El 23 de agosto de 2023 se notificó la orden de archivo y se emitió la correspondiente constancia secretarial.
<b>ACTUACIONES</b>	<p>El 30 de mayo de 2023 se profirió de apertura de investigación disciplinaria, y la práctica de pruebas documentales ante la Subdirección Administrativa y Financiera de la entidad.</p> <p>El 9 de junio y el 13 de julio de 2023 se recibieron respuestas de la Subdirección Administrativa y Financiera.</p> <p>El 22 de agosto de 2023 se profirió auto de archivo.</p> <p>El 23 de agosto de 2023 se notificó la orden de archivo y se emitió la correspondiente constancia secretarial.</p>

11

<b>PROCESO</b>	002B DE 2023
<b>QUEJOSO</b>	OFICINA DE CONTROL INTERNO
<b>DISCIPLINADO</b>	POR DETERMINAR
<b>ESTADO</b>	INHIBITORIO
<b>ETAPA</b>	N/A
<b>ULTIMA ACTUACIÓN</b>	El 12 de julio de 2023 se emitió constancia secretarial y la compulsa de copias.
<b>ACTUACIONES</b>	<p>El 30 de mayo de 2023 se emitió auto inhibitorio, frente a la solicitud que se recibió por correo el 31 de enero de 2023 de parte del Comité de Control Interno de la entidad; también, se compulsó copias a la Fiscalía.</p> <p>El 12 de julio de 2023 se emitió constancia secretarial del auto inhibitorio y la compulsa de copias.</p>

12

<b>PROCESO</b>	003 DE 2023
<b>QUEJOSO</b>	MIGUEL NIETO GARCIA
<b>DISCIPLINADO</b>	POR DETERMINAR



ESTADO	INHIBITORIO
ETAPA	N/A
ULTIMA ACTUACIÓN	El 27 de septiembre de 2023 se emitió constancia secretarial del auto de archivo de 28 de marzo de 2023.
ACTUACIONES	El 29 de marzo 2023 se emitió auto inhibitorio, frente a la queja de Miguel Nieto García. El 27 de septiembre de 2023 se emitió constancia secretarial del auto de inhibitorio.

13

PROCESO	004 DE 2023
QUEJOSO	DICKMAN HERNANDEZ
DISCIPLINADO	POR DETERMINAR
ESTADO	ARCHIVO
ETAPA	INDAGACIÓN
ULTIMA ACTUACIÓN	El 31 de agosto de 2023 se emitió constancia secretarial del auto de archivo y su notificación el 20 de julio de 2023.
ACTUACIONES	El 18 de abril de 2023 se profirió auto de apertura de indagación previa, y se ordenó la práctica de pruebas: documentales a Grúas Blancas Ltda.; y testimoniales de Dickman Hernández, Eljer Alexis, Tania Restrepo, Dolores Benítez y Berlides Camargo. El 19 de abril de 2023 se recibió respuesta de Grúas Blancas Ltda. El 20 de abril de 2023 se recibieron las declaraciones de Dolores Benítez, Berlides Camargo, Eljer Alexis y Tania Restrepo. El 24 de abril de 2023 se recibió declaración de Dickman Hernández. El 25 de abril de 2023 Dolores Benítez allegó pruebas. El 26 de abril de 2023 Dickman Hernández allegó pruebas. El 12 de julio de 2023 se emitió auto de archivo y se le realizaron recomendaciones a Dolores Benítez y Berlides Camargo. El 31 de agosto de 2023 se emitió constancia secretarial del auto de archivo y su notificación el 20 de julio de 2023.

14

PROCESO	005 DE 2023
QUEJOSO	JAIRO APARICIO
DISCIPLINADO	CLAUDIA CARATT JAIRO APARICIO YOMAIRA SUAREZ
ESTADO	PRUEBAS
ETAPA	INVESTIGACIÓN

ULTIMA  
ACTUACIÓN

El 23 de octubre de 2023, se emite auto que ordena la nulidad de los testimonios practicados el 18 y 19 de julio, y el 2 de agosto, estos son, Carlos Javier Voborny, Sasha Bruges, Yasmín Bayona, Melissa Cabrera y Juan León; se prescinde de la práctica de los de Sasha Bruges y Juan León, y se ordena nuevamente los de los demás, lo cual se les comunica a los testigos.

## ACTUACIONES

El 25 de abril de 2023 se profirió auto de apertura indagación previa y práctica de pruebas documentales a: la Subdirección Administrativa y Financiera, QUIPUX S.A.S. e IDOC S.A.S.; y testimoniales a Eliana Pereira, Rebeca de la Hoz, Claudia Caratt y Jairo Aparicio Castillo.  
 El 27 de abril de 2023, QUIPUX S.A.S. remitió respuesta.  
 El 2 de mayo de 2023 se recibieron declaraciones de Rebeca De la Hoz y Eliana Pereira.  
 El 3 de mayo de 2023 se recibió declaración de Claudia Caratt.  
 El 5 de mayo de 2023 se recibió declaración de Jairo Aparicio.  
 El 5 de mayo de 2023, la Subdirección Administrativa y Financiera remitió respuesta.  
 El 8 de mayo de 2023, IDOC S.A.S. remitió respuesta.  
 El 13 de julio de 2023 se emitió auto de apertura de investigación disciplinaria y se ordenaron pruebas documentales a: la Subdirección Administrativa y Financiera y IDOC S.A.S; y testimoniales: Carlos Javier Voborny, Sasha Bruges, Yasmín Bayona, Melissa Cabrera y Juan León.  
 El 18 de julio de 2023, IDOC S.A.S. remitió respuesta.  
 El 18 de julio de 2023, la Subdirección Administrativa y Financiera remitió respuesta.  
 El 18 de julio de 2023 se recibieron declaraciones de Yasmin Bayona y Carlos Javier Voborny.  
 El 19 de julio de 2023 se recibió declaración de Sasha Bruges.  
 El 2 de agosto de 2023 se recibió declaración de Melissa Cabrera.  
 El 30 de agosto de 2023 se expidió auto que ordenó la práctica de pruebas de oficio documentales a IDOC S.A.S., la Oficina Asesora de Planeación, el Grupo de Registro de Trámites y la Subdirección Administrativa y Financiera.  
 El 4 de septiembre de 2023, Claudia Caratt pidió copia del expediente, solicitud atendida el 11 de septiembre.  
 El 6 de septiembre de 2023, la Oficina Asesora de Planeación remitió respuesta.  
 El 9 de septiembre de 2023, el Grupo de Registro de Trámites remitió respuesta.  
 El 20 de septiembre de 2023, SINDEATLAN remitió respuesta.  
 El 23 de octubre de 2023, se emite auto que ordena la nulidad de los testimonios practicados el 18 y 19 de julio, y el 2 de agosto, estos son, Carlos Javier Voborny, Sasha Bruges, Yasmín Bayona, Melissa Cabrera y Juan León; se prescinde de la práctica de los de Sasha Bruges y Juan León, y se ordena nuevamente los de los demás, lo cual se les comunica a los testigos.

15

<b>PROCESO</b>	006 DE 2023
<b>QUEJOSO</b>	MARTHA CECILIA SANCHEZ
<b>DISCIPLINADO</b>	POR DETERMINAR
<b>ESTADO</b>	PRUEBAS
<b>ETAPA</b>	INVESTIGACIÓN



<b>ULTIMA ACTUACIÓN</b>	El 11 de octubre de 2023 se recibió respuesta del Grupo de Registro de Trámites.
<b>ACTUACIONES</b>	<p>El 1 de agosto de 2023 se profirió auto de apertura de indagación previa y se ordenaron pruebas documentales a la Subdirección Administrativa y Financiera y al Grupo de Registro de Trámites; y testimoniales de Jairo Aparicio Castillo y Luis Mercado Cadavia.</p> <p>El 8 de agosto de 2023 se recibió respuesta de la Subdirección Administrativa y Financiera.</p> <p>El 10 de agosto de 2023, Jairo Aparicio aportó pruebas documentales.</p> <p>El 17 de agosto de 2023 se recibió declaración de Luis Mercado.</p> <p>El 25 de agosto de 2023 se recibió declaración de Jairo Aparicio.</p> <p>El 11 de octubre de 2023 se recibió respuesta del Grupo de Registro de Trámites.</p> <p>El 4 de septiembre de 2023: Solicitud de documentos por segunda vez a Jairo Aparicio.</p>

## 16

<b>PROCESO</b>	007 DE 2023
<b>QUEJOSO</b>	JORGE ELIECER MORALES
<b>DISCIPLINADO</b>	BERLIDES CAMARGO
<b>ESTADO</b>	INHIBITORIO
<b>ETAPA</b>	N/A
<b>ULTIMA ACTUACIÓN</b>	El 22 de agosto de 2023 se emitió constancia secretarial del auto inhibitorio que se emitió el 1 de agosto de 2023.
<b>ACTUACIONES</b>	<p>El 1 de agosto 2023 se emitió auto inhibitorio, frente a la queja de Jorge Morales Hurtado de 16 de octubre de 2022.</p> <p>El 22 de agosto de 2023 se emitió constancia secretarial del auto inhibitorio que se emitió el 1 de agosto de 2023.</p>

## 17

<b>PROCESO</b>	008 DE 2023
<b>QUEJOSO</b>	XIMENA PATRICIA GOMEZ
<b>DISCIPLINADO</b>	POR DETERMINAR
<b>ESTADO</b>	ARCHIVO
<b>ETAPA</b>	INDAGACIÓN
<b>ULTIMA ACTUACIÓN</b>	El 12 de octubre de 2023 se emitió auto de archivo, el cual se remitió a la interesada el 13 de octubre.



## ACTUACIONES

El 1 de agosto de 2023 se profirió auto de apertura de investigación previa y práctica de prueba documental a la Oficina Asesora Jurídica. El 9 de agosto de 2023, se recibió respuesta de la Oficina Asesora Jurídica. El 12 de octubre de 2023 se emitió auto de archivo, el cual se remitió a la interesada el 13 de octubre.

18

<b>PROCESO</b>	009 DE 2023
<b>QUEJOSO</b>	Luz María Acevedo
<b>DISCIPLINADO</b>	POR DETERMINAR
<b>ESTADO</b>	PRUEBAS
<b>ETAPA</b>	INDAGACIÓN
<b>ULTIMA ACTUACIÓN</b>	El 21 de septiembre de 2023, se recibió respuesta del Grupo de Contravenciones.
<b>ACTUACIONES</b>	El 18 de septiembre de 2023 se profirió auto de apertura de investigación y la práctica de pruebas documentales al Grupo de Contravenciones. El 21 de septiembre de 2023, se recibió respuesta del Grupo de Contravenciones.

19

<b>PROCESO</b>	010 DE 2023
<b>QUEJOSO</b>	Susana Cadavid
<b>DISCIPLINADO</b>	Manuel Pérez Morales
<b>ESTADO</b>	PRUEBAS
<b>ETAPA</b>	INVESTIGACIÓN
<b>ULTIMA ACTUACIÓN</b>	El 19 de octubre de 2023 se profirió auto que declara la nulidad de los testimonios practicados a Jassir González, Doris Padilla y Víctor Solano Valle y se decretó la repetición de los testimonios anulados y prueba documental a QUIPUX S.A.S. El mismo día, Manuel Pérez se notificó. El 20 de octubre de 2023, SINDEATLAN emitió la prueba solicitada.



## ACTUACIONES

El 6 de junio de 2023 se profirió auto que ordena la apertura de la investigación disciplinaria y la práctica de pruebas documentales a la Oficina Asesora de Planeación y la Subdirección Administrativa y Financiera; y testimoniales a Jassir González, Doris Padilla y Víctor Solano Valle.

El 7 de junio de 2023, se recibió respuesta de la Oficina Asesora de Planeación. El 9 de junio de 2023 se recibieron las declaraciones de Jassir González, Doris Padilla y Víctor Solano Valle.

El 13 de julio de 2023, se recibió respuesta de la Subdirección Administrativa y Financiera.

El 31 de agosto de 2023 se emitió auto que ordena pruebas documentales a QUIPUX S.A.S., Jassir González, Sindeatlan y Susana Cadavid.

El 19 de octubre de 2023 se profirió auto que declara la nulidad de los testimonios practicados a Jassir González, Doris Padilla y Víctor Solano Valle y se decretó la repetición los testimonios anulados y prueba documental a QUIPUX S.A.S. El mismo día, Manuel Pérez se notificó.

El 20 de octubre de 2023, SINDEATLAN emitió la prueba solicitada.

20

<b>PROCESO</b>	011 DE 2023
<b>QUEJOSO</b>	LUIS ANTONIO NOVA NOVA
<b>DISCIPLINADO</b>	ELJER ALEXIS MARRIAGA - JAVIER VISBAL
<b>ESTADO</b>	RATIFICACION DE LA QUEJA
<b>ETAPA</b>	INDAGACION
<b>ULTIMA ACTUACIÓN</b>	EL 31 de octubre se recibió la ratificación de la queja con asistencia del señor Eljer Marriaga
<b>ACTUACIONES</b>	<p>El 26 de octubre de 2023 se profirió auto que ordena apertura de la indagación y se expiden oficios.</p> <p>El 27 de octubre de 2023 se cita a notificación del auto al señor Eljer Marriaga, se envía citación para ratificación de la queja y se envía la solicitud de documentos a la Subdirección Administrativa y Financiera y Oficina de Contratación. El 27 de octubre de 2023 Eljer se notifica personalmente del auto. El 30 de octubre se recibe prueba por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera. El 31 de octubre de 2023 se llevó a cabo la diligencia de ratificación de la queja. El 3 de noviembre de 2023 la Oficina de Contratación remitió lo solicitado.</p>



21

<b>PROCESO</b>	012 DE 2023
<b>QUEJOSO</b>	LUIS ANTONIO OYOLA
<b>DISCIPLINADO</b>	SUSANA MERCEDES CADAVID - CARMEN HERNANDEZ
<b>ESTADO</b>	INHIBITORIO
<b>ETAPA</b>	N/A
<b>ULTIMA ACTUACIÓN</b>	El 12 de octubre de 2023 se emitió constancia secretarial
<b>ACTUACIONES</b>	<p>EL 2 de octubre de 2023 se profirió auto inhibitorio.</p> <p>El 6 de octubre de 2023 el quejoso recibió la comunicación del auto inhibitorio, de conformidad con la guía de entrega aportada por Distrienvíos.</p> <p>El 12 de octubre de 2023 se firma la constancia secretarial.</p>

22

<b>PROCESO</b>	013 DE 2023
<b>QUEJOSO</b>	JOHON ERICK YOPASA
<b>DISCIPLINADO</b>	POR DETERMINAR
<b>ESTADO</b>	INHIBITORIO
<b>ETAPA</b>	N/A
<b>ULTIMA ACTUACIÓN</b>	El 27 de octubre de 2023 se envió la comunicación del auto inhibitorio al quejoso
<b>ACTUACIONES</b>	<p>El 26 de octubre de 2023 se profirió auto inhibitorio.</p> <p>El 27 de octubre de 2023 se envió comunicación al quejoso.</p>

## OFICINA DE CONTROL INTERNO DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO

### Comparativo de la Gestión en cifras con Relación al año 2019 a 2023.

Los avances alcanzados durante la gestión de la oficina de Control Interno entre el 2019 y 2023, se han logrado con el apoyo de la Dirección por medio de la acogida de las recomendaciones y sugerencias presentadas en los informes y generación de alertas; reflejando la relación estratégica entre ambas instancias.

La oficina de control interno está liderada por el jefe de control interno, el cual es nombrado para un periodo de 4 años. Al corte de la vigencia 2019 el jefe de la oficina de control interno llevaba dos años de su periodo, siendo la que se muestra a continuación la gestión final a de la vigencia

341



2019, en acciones medibles ya que las funciones de esta área se basan en la generación de informes y seguimientos.

Aspectos	Vigencia 2019	Vigencia 2023
1. Actividades planeadas y efectuadas Plan Anual de Auditoría.	19	27
2. % Implementación del Sistema de Control Interno Y	30%	67%
Esquema de Líneas de Defensa	0	Definido
3. Trabajos de Auditorías (27)	Sin Herramientas concretas	Auditorías basadas en riesgos con énfasis en normas internacionales : <ul style="list-style-type: none"> <li>• Manual de auditoría</li> <li>• Procedimiento de auditoria , seguimientos planes de mejora , entre otros</li> <li>• Formatos</li> <li>• Indicadores</li> <li>• Mapa de Riesgos</li> <li>• Matriz de Plan de Mejora Institucional</li> <li>• Plan de Aseguramiento y mejora de la calidad</li> <li>• Herramienta de muestreo, priorización de Auditorias</li> </ul>
4. Planes de mejora de auditorías internas pendientes por formular	0	4
5. Acciones pendientes por ejecutar en planes de mejora de auditorías internas. ( Se hacían pocas auditorías al año)	6	80

### Detalle de la gestión realizada por la Oficina de Control Interno durante el cuatrienio 2020-2023.

La gestión de la Oficina de control interno se desarrolla por medio del desenvolvimiento de cinco roles: Liderazgo estratégico, Enfoque Hacia la Prevención, Evaluación de la Gestión del Riesgo, Relación con entes externos de control, Evaluación y Seguimiento.

- **Rol de Liderazgo Estratégico**

Dentro del desarrollo del rol de Liderazgo estratégico, se logró alertar a la dirección y funcionarios en temas claves, regulatorios y de obligatorio cumplimiento para el logro de los objetivos de la entidad. Así mismo en el ejercicio del trabajo de auditoria y en los seguimientos programados en



el plan anual de auditorías, se emitieron recomendaciones para la toma de decisiones y mejora de los procesos.

Las actividades incluidas en este rol se encuentran:

- Emisión de Alertas y recomendaciones: Durante el cuatrienio 2020-2023 se emitieron las siguientes circulares internas con destino a la dirección y líderes de proceso para la toma de decisiones y consideración del contenido de las mismas:
  - 1) Supervisores de la contratación (29 enero de 2020)
  - 2) medidas para atender la contingencia por el covid-19 (26 marzo de 2020)
  - 3) impuesto solidario y aporte solidario por el covid-19 (27 abril de 2020)
  - 4) Manual Único Rendición de Cuentas (21 sept de 2020)
  - 5) supervisión de contratos (21 sept de 2020)
  - 6) Reporte de inmuebles al SIGA CISA (14 Oct de 2020)
  - 7) Obligaciones de la Oficina de Control Interno (13 Nov de 2020)
  - 8) Reciclaje de basuras nuevo código de colores (7 enero 2021).
  - 9) Decreto 2011 de 2017 "Por el cual se adiciona el Capítulo 2 al Título 12 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el porcentaje de vinculación laboral de personas con discapacidad en el sector público" (18 marzo de 2021).
  - 10) Circular Externa 001-2021 Colombia Compra Eficiente "Obligatoriedad en el uso del Secop II vigencia 2021 (15 de marzo de 2021).
  - 11) Obligación y responsabilidad de los servidores públicos de dar trámite a las PQRS en el ITA" (19 de mayo de 2021).
  - 12) Mecanismo de atención al ciudadano, Ley 1712 de 2014 (24 de junio de 2021).
  - 13) Decreto Ley 403 de 2020, Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal (1 de julio de 2021).
  - 14) Lineamientos proceso electoral (6 de septiembre de 2021).
  - 15) Circular No 018 del 22 de Septiembre del 2021 de la Procuraduría General de la Nación (10 de noviembre de 2021), por la cual se exhorta a la implementación de la Resolución 1519 de 2020 de Min Tic que contiene los lineamientos para el desarrollo de la Ley 1712 de 2014.
  - 16) Lineamientos para la contratación de prestación de servicios (10 de noviembre de 2021).
  - 17) Lineamientos para la elaboración del informe de gestión anual (17 de noviembre de 2021).
  - 18) Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2022 (11 Enero/2022).
  - 19) Instructivo 01 de CGN (11 Enero/2022).
  - 20) Directiva Presidencial 01 de 2022. (19 Enero/2002).
  - 21) Formulación y publicación Plan Estratégico de Talento Humano (20 Enero/2022).



- 22) Lineamientos para la remisión de información de acuerdo con los parámetros fijados en la Ley de Garantías (21 Enero/2022).
- 23) Diligenciamiento del formato de hoja de vida y declaración de bienes y rentas en el Sigep 2 (28 Enero/2022).
- 24) Lineamientos frente a contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión (23 Febrero de 2022).
- 25) Lineamientos organizacionales para la adecuación de las unidades u oficinas de instrucción y juzgamiento de control disciplinario interno en las entidades públicas (10 Marzo de 2022).
- 26) Lineamientos para la elaboración del informe de gestión anual (3 noviembre de 2022);
- 27) Decreto Ley 403 de 2020, Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal (nov de 2022).
- 28) Oficina de CI- Provisión de empleos temporales en el sector público (nov 23 de 2022).
- 29) Lineamientos para ejecutar el Plan de formalización del empleo público. (3 Enero/2023).
- 30) Alineación de los diversos planes institucionales en el plan de acción vigencia 2023. (4 Enero/2023).
- 31) Evaluación y seguimiento a informes de los distintos entes de control. (24 Enero/2023).
- 32) Lineamientos para la estructuración de la Oficina de la relación con el ciudadano. (24 Enero/2023).
- 33) Inicio acompañamiento para Formalización Empleo Público. (1 febrero/2023).
- 34) Documento de orientación sobre el plan de formalización laboral. (27 febrero/2023).
- 35) Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 6. (14 marzo de 2023).
- 36) Segunda línea de defensa, funciones y responsabilidades. (19 abril/2023).
- 37) Diligenciamiento formulario de reportes contrato prestación de servicios y apoyo a la gestión con personas naturales y jurídicas, vigencia primer trimestre 2023 circular externa 100-002-2023 Función Pública. (28/04/2023).
- 38) Primera línea de defensa, funciones y responsabilidades. (9/05/2023).
- 39) Acompañamiento para formalización del empleo público. (12/05/2023).
- 40) Funciones del comité interinstitucional de control interno (26 junio/2023).

➤ Seguimiento a los planes de acción:

Durante el cuatrienio 2020-2023 se realizó cuatro seguimientos a la planeación institucional por cada vigencia, para un total de 16 Informes de seguimientos enviados a la dirección y líderes de procesos; en los cuales se alertó acerca del cumplimiento de las metas establecidas por procesos para el logro de los objetivos de la entidad y de los objetivos en conjunto con el Plan de Desarrollo Departamental. En estos seguimientos se permitió controlar el avance de la



totalidad de las metas propuestas para cada anualidad. Los siguientes son los cortes de los Informes:

Periodos: Enero – Marzo; Abril a Junio; Julio- Septiembre y Octubre a Diciembre, de la vigencia 2020, 2021, 2022 y 2023.

Debido a los seguimientos periódicos se logró conocer más a fondo el avance de las metas de cada plan de acción, por medio del detalle explicativo de las mismas exigido a cada líder de proceso, como así mismo se logró que se trabajara en la actualización de los indicadores de gestión.

➤ Seguimiento a los planes de mejoramiento institucional:

Como resultado de las auditorías realizadas por la oficina de control interno, al corte de diciembre de 2019 quedó pendiente por implementar acciones de mejora programadas en los siguientes planes de acción:

Vigencia 2019	Vigencia 2018	Vigencia 2017
Auditoria a la Contratación, vigencia 2018	Auditoria a la Contratación Vigencia 2017	Auditoria a la Contratación Vigencia 2016
Auditoria a las PQRS	Auditoria a la Gestión Documental - Archivo	Auditoría de Seguimiento Ley 769 de 2002-Comparendos Vigencia 2017
Auditoria al Proceso Contravencional	Plan de Mejoramiento a la razonabilidad de los estados financieros vigencia 2017	Auditoría al Contrato No. 161 de la vigencia 2016
Plan de mejoramiento solicitado por la procuraduría al comité de Conciliación del Instituto		

Al corte de la vigencia 2023, de los anteriores planes de mejoramiento (En total 10), se dio cierre a la mayoría, quedando pendientes (3) tres de éstos, a los cuales se les ha realizado el seguimiento constantemente y aún los proceso responsables no han demostrado el avance de los mismos. A continuación se presenta la gestión de los planes de mejora desde la vigencia 2019-2023.

Vigencia	Planes de mejora por Auditoria	Estado	No. act. pendientes
2017	Auditoria a la Contratación Vigencia 2016	Cerrado	0
	Auditoría de Seguimiento Ley 769 de 2002-Comparendos Vigencia 2017	Cerrado	0
	Auditoría al Contrato No. 161 de la vigencia 2016	Cerrado	0
2018	Auditoria a la Contratación Vigencia 2017	Cerrado	0
	Auditoria a la Gestión Documental	Abierto	4

	Plan de Mejoramiento a la razonabilidad de los estados financieros vigencia 2017	Cerrado	0
2019	Auditoria a la Contratación, vigencia 2018	Cerrado	0
	Auditoria a las PQRS	Abierto	1
	Auditoria al Proceso de Seguridad vial	Abierto	1
	Plan de mejoramiento solicitado por la procuraduría al comité de Conciliación del Instituto		
2020	Auditoria de seguimiento a las PQRSD II Semestre de la vigencia 2020	Abierto	1
2021	Auditoria al Proceso de Reeducación al Conductor –CIA	Abierto	2
	Auditoria al proceso de Contratación Enero a Junio del 2021	Abierto	3
2022	Auditoria al control interno contable del ITA Vigencia 2021	Abierto	4
	Informe Seguimiento a la Gestión Documental 2022	Abierto	5
	Auditoría Interna de Gestión Proceso TIC	Abierto	23
	Auditoría Interna de Gestión Proceso Soporte Jurídico octubre 2022	Abierto	2
	Auditoría de trámites (Octubre a Diciembre de la vigencia 2021, y la vigencia del 2022 desde enero hasta abril)	Abierto	5
	Auditoría de contratos enero -junio 2022	Abierto	4
2023	Auditoria al Control interno contable del ITA Vigencia 2022	Abierto	7
	Auditoría contratación Julio-diciembre 2022	Abierto	7
	Auditoria al proceso de trámites	Abierto	14

### • Rol de Enfoque Hacia la Prevención

En ejecución del Rol de Enfoque hacia la prevención la oficina de control interno ha elaborado e implementado las actividades del plan de fomento de la cultura de autocontrol; durante el cuatrienio se ha creado conciencia a los funcionarios de las obligación de participar en el desarrollo del sistema de control interno implementado por la entidad, por medio del sistema integral de gestión, el cual además abarca el sistema de Gestión de la calidad.

Así mismo se resalta el avance en el sistema de control interno de la entidad, por medio de la documentación de las matrices de riesgos por procesos, la política de riesgos, la documentación de procedimientos, la creación de formatos que ayuden al registro de los procedimientos y la recopilación de toda esta información en la intranet de la entidad para consulta y uso de los



funcionarios. Se recomendó acerca de la correcta conformación de los controles de acuerdo a las guías suministradas por la función pública y se identificaron riesgos fiscales y contables.

Forma parte de este rol la Asistencia del Jefe de Control Interno a los Comités conformados en el Instituto de Transito del Atlántico, en especial las funciones que ejerce como secretario del Comité de Control Interno, el cual se encuentra activo tomando decisiones en materia de control interno.

#### • Rol de Evaluación de la Gestión del Riesgo

Se realizó informes semestrales de seguimiento integral a la gestión del riesgo y a la política, es decir dos por cada vigencia. De forma simultánea se realizó evaluación a la gestión del riesgo en el ejercicio del trabajo de las auditorias programadas y en los seguimientos cuatrimestrales a los Riesgos de Corrupción.

Como resultado de los seguimientos realizados se avanzó en los siguientes aspectos:

- Se estableció y se llevó a cabo la periodicidad de los monitoreos por parte de los responsables (Primera y Segunda línea de defensa).
- Se actualizó la política de riesgos de acuerdo a los lineamientos dictados por la función pública en la última versión de la Guía de las necesidades de los procesos y a los objetivos.
- Se actualizó la matriz de Riesgos, incluyendo los riesgos fiscales y contables.
- Se dio mejor definición a los controles para asegurar las actividades de los procesos.
- Se ha trabajado en los controles y seguridad de la información.
- Se comunicó la materialización de Riesgos importantes, para lo de su competencia al comité disciplinario por medio del comité de control interno.
- Se toman en cuenta las recomendaciones de la oficina de control interno para la mejora del control interno.

#### • Rol Relación con Entes Externos de Control

La oficina de Control Interno ha velado durante el cuatrienio a que los requerimientos de su conocimiento, por parte de los órganos de control, sean atendidos de forma oportuna y veraz a por quien corresponda.

A la fecha de presentación de este informe no se tiene ningún plan de mejora pendiente con ningún órgano de control que sea de conocimiento de la oficina de control interno.



- **Evaluación y Seguimiento**

En la vigencia 2019, la oficina de control interno trabajo el plan anual de auditoria por medio del desarrollo de 19 actividades aprobadas por el comité de Control Interno; a diferencia de las vigencias del 2020-2023, éstas pasaron de 19 a 27, es decir hubo un aumento de 8 actividades, lo que significa un mayor número de acciones desde la independencia y objetividad de los funcionarios que integran el área, con el fin de lograr mayores aportes al desarrollo de los procesos de la entidad, por medio de más y mejores técnicas de auditorías y otras actividades sugeridas por la función pública:

Las siguientes actividades corresponden el aumento mencionado en el párrafo anterior:

Seguimiento al Comité de Conciliaciones en cuanto a la acción de repetición:

Asistencia a Comités

Informe de resultados de las evaluaciones ( Internas y externas) -PAMC

Informe de Evaluación al Programa de Aseguramiento de la Calidad PAMC

Informe de seguimiento al plan de auditoria

Informe del desempeño del indicador: Alertas identificadas/Alertas reportadas a la Contraloría Participación Ciudadana.

informe periódico de seguimiento a los planes de mejoramiento

Informe de Gestión Documenta al AGN

La oficina de control interno por cada vigencia desde el año 2020-2023 realizó los siguientes informes de evaluación y seguimiento, los cuales comunicó a la Dirección, a los interesados y otros se publican en la página web de la entidad:

- **Informes y Seguimientos de Ley:**

- 1) Informe anual de seguimiento a los planes de Mejoramiento. (4 informes durante el cuatrienio)
- 2) Informe Anual del Control Interno Contable. (4 informes durante el cuatrienio)
- 3) Seguimiento Cuatrimestral al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. (12 informes durante el cuatrienio)
- 4) Informe Anual de seguimiento a derechos de autor. (4 informes durante el cuatrienio)
- 5) Informe Trimestral de Austeridad en el Gasto. (16 informes durante el cuatrienio)



- 6) Evaluación semestral al Control Interno. (8 informes durante el cuatrienio)
- 7) Seguimiento Semestral al tratamiento de las PQRSD. (8 informes durante el cuatrienio)
- 8) Diligenciamiento Anual de la encuesta FURAG. (4 informes durante el cuatrienio)
- 9) Evaluación Anual de la gestión por áreas. (4 informes durante el cuatrienio)
- 10) Seguimiento anual a la Publicación Planes (12 planes del decreto 612 de 2018 y el presupuesto)
- 11) Informe Anual de Ley de Cuotas. (4 informes durante el cuatrienio)
- 12) Informe anual de seguimiento al Diligenciamiento del Formulario de Declaración de Bienes y Rentas en SIGEP. (4 informes durante el cuatrienio)
- 13) Seguimiento Anual al Comité de Conciliaciones correspondiente a la vigencia 2022 y 2023. (Este informe se comenzó a partir de la vigencia 2022)
- 14) Informe sobre posibles actos de corrupción. Se presentó un caso que se elevó al comité disciplinario, el cual se encuentra soportado en las actas del comité de control interno de la vigencia 2023.
- 15) Informe seguimiento al plan anual de auditorías del periodo de abril a Junio , Julio a Septiembre y Octubre a Diciembre, este reporte se presentó en formato de Informe a partir del segundo trimestre de la vigencia 2023
- 16) Auditoria de gestión a los procesos.
- 17) Informe del Estado del Archivo de la entidad, enviado al Archivo general de la Nación

➤ Auditorías Internas:

Vigencia 2020

- 1) Auditoria a la Contratación Vigencia 2019 del periodo de Julio – Diciembre.
- 2) Auditoria a la Contratación Vigencia 2020 del Periodo de Enero – Junio.
- 3) Seguimiento al procedimiento y Arqueo a la Caja menor de la entidad.
- 4) Proceso de Devolución de Dinero a Usuarios.
- 5) Cumplimiento a los Requisitos en los principales trámites especies venales, inscripción y levantamiento de Embargos de los juzgados, Proceso de Cambio de Características de los automotores y sus resoluciones.
- 6) Auditoria al proceso presupuestal y tesorería.
- 7) Auditoria a las PQRS.

Vigencia 2021

- 1) Auditoria a la Contratación Vigencia 2020 del periodo de Julio – Diciembre.
- 2) Auditoria a la Contratación Vigencia 2021 del Periodo de Enero – Junio.



- 3) Auditoria al proceso Reeducación al Conductor.
- 4) Auditoría al proceso Contravencional.
- 5) Auditoria a las PQRS.

**Vigencia 2022**

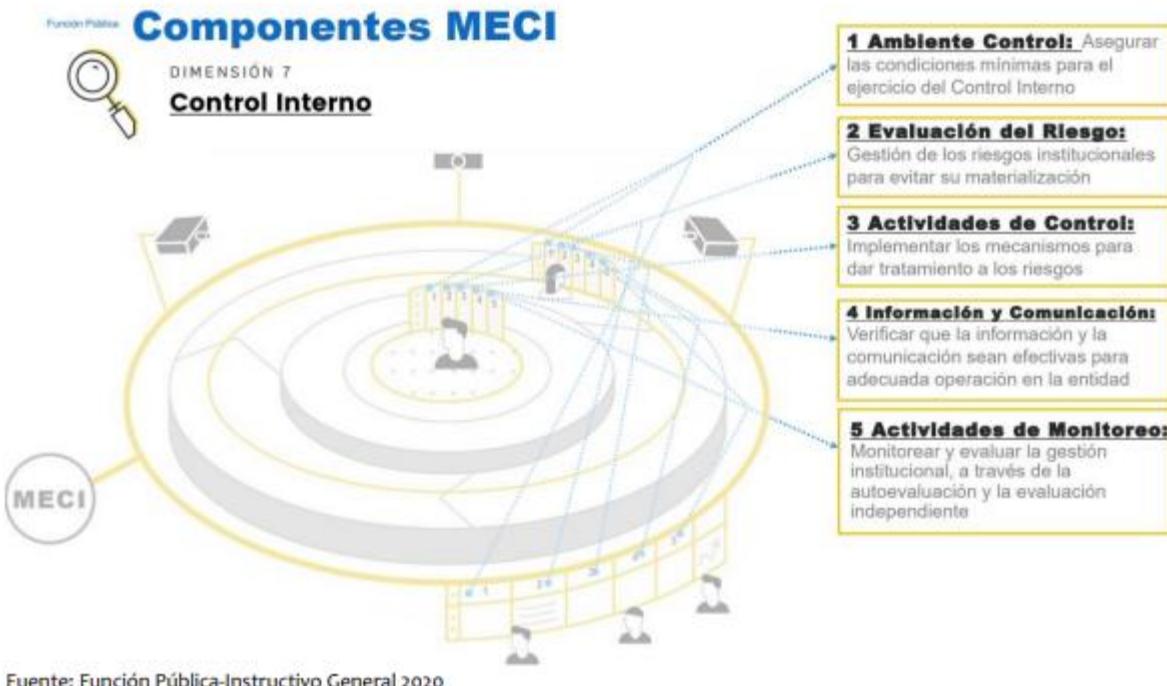
- 1) Auditoria a la contratación del segundo semestre de la vigencia 2021.
- 2) Auditoría al Control interno contable.
- 3) Auditoria al proceso de Tecnologías de la información TIC.
- 4) Auditoría al proceso de gestión de trámites.
- 5) Auditoría al proceso de contratación primer semestre de 2022.
- 6) Auditoria de seguimiento a la gestión documental.
- 7) Auditoria de seguimiento a las cajas menores.
- 8) Auditoría Interna de Gestión. Proceso Soporte Jurídico Octubre 2022

**Vigencia 2023**

- 1) Auditoria al Control interno contable del ITA Vigencia 2022.
- 2) Auditoría contratación Julio-diciembre 2022.
- 3) Auditoria al proceso de trámites.
- 4) Auditoria al Proceso se devolución de dinero.
- 5) Auditoría interna basada en riesgos a la Contratación efectuada por el Instituto de Tránsito del Atlántico entre Enero y Junio de la vigencia 2023.
- 6) Seguimiento a la efectividad de la acciones producto de la auditoria practicada en la vigencia 2022 a los auditores a los trámites relacionados con los vehículos de carga

**Evaluación del sistema de Control Interno**

El sistema de control interno ha sido definido como la séptima dimensión del MIPG, este a su vez se divide en cinco componentes como se muestra en el siguiente gráfico de la Función Pública:



Fuente: Función Pública-Instructivo General 2020.

El análisis por componente indica lo siguiente:

Componentes	Cumplimiento vigencia 2020		Cumplimiento vigencia 2021		Cumplimiento vigencia 2022		Cumplimiento vigencia 2023	Estado del componente
	I sem	II sem	I sem	II sem	I sem	II sem	I sem	
Ambiente de control	56%	46%	40%	52%	67%	58%	60%	<p>El Comité de Control Interno, conformado por el equipo directivo han aprobado las políticas, manuales, procedimientos y herramientas requeridos controlar y asegurar el desarrollo de sus procesos.</p> <p>Se han definido lineamientos relevantes en materia de seguridad de la información y los riesgos fiscales.</p> <p>Seguimiento periódico al avance de las metas de la entidad, insumo el cual es usado por la dirección para la toma de decisiones.</p> <p>Implementación por decisión de la dirección de una plataforma de registro de trámites para el control y liquidación de los mismos. ( QUIPUX)</p> <p>Procedimientos de denuncias (corrupción, de conductas disciplinables, otras)</p> <p>Política de Control Interno y Esquema de Líneas de Defensa.</p> <p>Control de Resoluciones relacionadas con los trámites.</p> <p>Lineamientos para la protección del archivo.</p> <p>Lineamientos para el control de las PQRSD por dependencia.</p> <p>Actividades relacionadas con el código de integridad.</p> <p>Actualización del Comité Disciplinario.</p> <p>Actualización del Manual de Funciones del ITA</p> <p>Actualización del Organigrama de la entidad</p> <p>Aprobación de la planeación estratégica</p>



Evaluación del Riesgo	18%	32%	53%	76%	82%	85%	85%	Estructura de Riesgos acorde a los más recientes lineamientos sugeridos por la función pública.  Constancia en los seguimientos y monitoreo a la gestión del riesgo por parte de cada proceso con el acompañamiento de la oficina de planeación y asesoría de la oficina de control interno.  Puesta en conocimiento del comité disciplinario los posibles actos de corrupción detectados en el ejercicio de las Auditorías.
Actividades de control	17%	15%	54%	67%	71%	71%	75%	Actualizaciones e implementación de controles y herramientas derivados de los resultados de las Auditorías y evaluaciones de la oficina de control Interno.
Información y comunicación	20%	21%	21%	21%	43%	43%	34%	Funcionamiento del ORFEO, uso y actualización de ORFEO por parte de los funcionarios responsables. Publicación casi al 100% de las indicaciones del Índice de Transparencia Informes de Indicadores, informes de seguimiento a la gestión por áreas. Informes de la gestión del Riesgos Informes y reportes financieros. Informes resultados de auditoria y planes de mejoramiento
Actividades de monitoreo	39%	46%	54%	61%	68%	82%	79%	Seguimiento periódico a los indicadores. Trabajos de Auditoría efectuados por la oficina de control interno. Trabajos de Auditoría efectuados por la oficina de planeación. Seguimiento a los planes de mejoramiento por la oficina de control interno, líderes de procesos y oficina de planeación Se creó la matriz de Plan de Mejora Institucional y su monitoreo
Cumplimiento:	30%	32%	44%	55%	66%	68%	67%	Aumento del 37%

## Conclusión

Por último, el sistema de evaluación contiene conclusiones generales sobre tres preguntas, a las cuales se le dio respuesta, con base en los resultados de las auditorias ejecutadas en la vigencia 2022:

¿Están todos los componentes operando juntos y de manera integrada? (Si / en proceso / No) (Justifique su respuesta):	SI	Los componentes del sistema de control interno se encuentran operando juntos, y de manera integrada. Para el ambiente de control aún debe organizar algunos aspectos de documentación de varios procesos como lo es la recopilación de los reportes a presentar (Líneas de reporte), Así mismo se informó la elaboración de la política de control interno, la cual se espera revisar, para realizar por parte de la oficina de control interno, las recomendaciones que considere desde una óptica independiente y objetiva. Una vez se consolide toda esta infraestructura, el componente adquirirá un mayor porcentaje de ejecución. Es clave en este componente la definición de algunos lineamientos con respecto a los riesgos y controles de las infraestructuras tecnológicas, proveedores de sistemas de información y los demás de seguridad de la información. La definición de las líneas de defensa en otros aspectos de los otros componentes del control interno, es otro aspecto que debe mejora el componente de ambiente de control.
¿Es efectivo el sistema de control interno para los objetivos evaluados? (Si/No) (Justifique su respuesta):	SI	El sistema de control interno actualmente establecido, es clave para que los objetivos de la entidad se cumplan de la mejor manera, garantizando la seguridad en el desarrollo de los procesos. Prueba de ello se evidencia en los cambios a la estructura de los riesgos, controles y procedimientos derivados de los monitoreos y auditorias de la Oficina Asesora de Planeación y control interno.



¿La entidad cuenta dentro de su Sistema de Control Interno, con una institucionalidad (Líneas de defensa) que le permita la toma de decisiones frente al control? (Si/No) (Justifique su respuesta):	SI	La Institucionalidad de las líneas de defensa está cubiertas en la gestión del riesgo, sin embargo es conveniente que se alimenten desde los demás componentes y se socialicen desde el ingreso del personal
--	----	--

El sistema de control interno de Instituto de Tránsito del Atlántico cuenta con la creación del Comité de Control interno aprobada desde la dirección, con lineamientos, políticas y herramientas trabajadas desde el sistema de gestión de calidad.

## Recomendaciones

- **Estrategias que deberían seguir haciéndose en la siguiente administración**

- Priorizar la promoción desde la parte comercial a la nueva sede operativa que tiene lugar en el Municipio de Baranoa, ya que es una novedad para esta entidad el cambio de sede operativa.
- Así mismo se recomienda que la siguiente administración enfoque su gestión a mejorar la gestión documental y la atención al ciudadano. Lo anterior se deriva de la necesidad de culminar el fondo documental acumulado, así mismo como es vital la digitalización de los historiales vehiculares del parque automotor matriculado en el Instituto de Tránsito del Atlántico. Actualmente gran parte de los procesos han comenzado con la organización de la información diaria que trabajan, se recomienda continuar con esta actividad.
- En cuanto a la atención a la ciudadanía se deberían fortalecer los canales de atención, utilizando el canal telefónico que aunque está desactualizado, aún se sigue pagando por el servicio telefónico y no se hace uso del mismo, lo que ayudaría además a disminuir la cantidad de peticiones que se reciben para indagar acerca de información general de la entidad.
- Con respecto a las peticiones, éstas se siguen respondiendo de forma extemporánea en su gran mayoría, lo que ha incrementado el uso del mecanismo de tutela por parte de la ciudadanía debido a la atención tardía de la entidad.
- Actualización de la documentación en el sistema de gestión.
- Procedimiento de denuncia de tipo fiscal
- Actualizar las actividades de control ya que en el ejercicio de las Auditorías se ha observado que hay procedimientos viejos no acordes a la realidad.
- Incentivar la aplicación de indicadores de gestión y hacer uso de sus resultados.
- Condicionar la estructura física donde funciona el archivo central
- Continuar la digitalización de los archivos
- Herramienta de Auditoría en Línea que permita llevar el avance de los planes de mejoramiento



- **Estrategias ejecutadas que funcionaron en su gestión**

- Los trabajos de auditoria han funcionado para la identificación de falencias al interior de los procesos.
- Como parte del trabajo de auditoria y de los seguimientos semestrales a la gestión del riesgo, al plan anticorrupción y de atención al ciudadano, la oficina de control interno impulsó la consolidación de la gestión del riesgo de la entidad, acorde a los lineamientos de la Función Pública; la cual funciona tal como fue diseñada y se ajusta periódicamente cada vez que se presenta una razón para su modificación.
- La oficina de Control Interno cuenta con las herramientas para la realización del trabajo de las auditorías y para la evaluación de la calidad de las mismas, acorde a los lineamientos de la función pública, lo que le ha dado estatus a esta actividad.
- El comité de Control Interno ejecuta las funciones que ostenta y toma decisiones frente a lo que es de su competencia.
- Aportes del trabajo de las auditorías efectuadas por la oficina de control interno:

**Auditoria a la gestión Documental:**

Por recomendación se vinculó un profesional acreditado para el manejo de la gestión documental.

Se dio inicio a la organización y traslado del archivo de las Hojas de Vida del parque automotor  
Se creó, manuales, procedimientos, formatos y controles para el manejo de los archivos.

**Auditoria a las PQRSD:**

Se exhorto a los funcionarios al manejo del ORFEO

Se hacen reportes mensuales cuantitativos por parte de los responsables del comportamiento de las PQRSD, Aunque aún hay falencias en el trámite.

Se lleva un consolidado donde se relaciona la extemporaneidad en las respuestas

Se sigue solicitando una oficina que dirija la atención al usuario

Se sigue solicitando actualización de los manuales de PQRSD

**Auditorías a la caja menor:**

Organización del manejo de la caja menor, procedimiento, manuales, montos, rubros.

**Auditoria a la Contratación:**

Se ha actualizado el formato de idoneidad y experiencia.



Se implementó una lista de chequeo por cada modalidad de contratación

El ejercicio de auditoria dos veces al año ha logrado mantener los expedientes contractuales actualizados.

### **Auditoria al Centro de Atención Integral CIA**

Actualización del CIA, de acuerdo a los lineamientos dados por el ministerio

Implementación de controles y seguimiento a las actividades efectuadas por el funcionario a cargo

#### **Proceso de devoluciones:**

Documentación del Proceso, creación del procedimiento y asignación de funciones

#### **Auditoria al control interno contable:**

Creación del mapa de riesgos fiscales

Elaboración e implementación de los procedimientos de control interno contable de obligatorio cumplimiento, aún faltan varios

Definición de Indicadores de Índole contable

Publicación de estados financieros y presupuesto en la página web de la entidad.

#### **Auditoria al proceso de trámites:**

Implementación de varios controles para el uso de las herramientas y software

Controles para identificar la autenticidad del documento de la identidad de los usuarios y los poderes

Controles para los trámites de los vehículos de carga

Controles para el manejo de los actos administrativo del proceso de trámites

Controles para el manejo de las bases de datos en las plataformas que se manejan en el proceso de Trámites

Consolidación de una matriz de usuarios y roles

Controles en el manejo del archivo físico de gestión de las hojas de vida.

#### **Auditoría Interna de Gestión Proceso TIC:**

Elaboración de la matriz de seguridad de la información

Recomendaciones para la implementación de la política de gobierno digital y toda su estructura

Actualización de la Ley de trasparencias (Publicaciones página web)



- **Estrategias que no pudieron lograrse durante el cuatrienio 2020-2023**

Aunque se ha trabajado en la consolidación integral del sistema de control interno, solo en la vigencia 2023 se elaboró la política de control interno, y se trabajó en la estructura de control, ya que el sistema se encontraba disperso sin una estructura que lo compactara.

Aunque no se culminó la organización total de la gestión documental, de la entidad, se avanza paulinamente dando prioridad al proceso misional por medio de la digitalización de los expedientes del parque automotor matriculado en el ITA.

- **Dificultades que se identificaron durante la gestión 2020-2023**

Durante el desarrollo de su gestión, la oficina de control interno requiere como insumo la información que produce otra áreas; sin embargo acceder a ella ha resultado difícil debido a los retardos en la entrega de la misma por parte de los responsables, ralentizando a su vez el trabajo de la oficina de control interno.